COOPCAFAM
Lleva tus sueños al infinito

2025 Año Internacional de las Cooperativas
Las cooperativas construyen un mundo mejor

Informe de Gestión 2024

@Coopcafam

www.coopcafam.coop

COOPCAFAM
Lleva tus sueños al infinito

Año Internacional de las Cooperativas 2025
Las cooperativas construyen un mundo mejor

Informe de Gestión 2024

Índice

- Organismos Directivos 004
- Delegados Vigentes 006
- Reglamento de la Asamblea 008
- Informe Consejo de Administración y Gerencia 014
- Transferencia Solidaria 052
- Informe Junta de Vigilancia 054
- Informe Comité de Educación 062
- Estados Financieros Individuales 070
- Dictamen de Revisoría Fiscal 197
- Estados Financieros Consolidados 204
- Certificación Estados Financieros 325
- Indicadores Financieros y Estadísticas 329
- Indicadores Balance Social 339

Organismos Directivos

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luz Marina Teuta Ríos
Gustavo Moreno Espitia
Luis Carlos Ávila Ruiz
Jennifer Elizabeth Villarraga Sarmiento
Alex Rodrigo Acosta Blanco
Luz Marina Rodríguez Vargas
Carlos Alberto Moreno Arbeláez

GERENTE

Diego Alexander Triana Gómez

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales
Fabio Roa Murcia
Asmed Rigoberto Ramírez Romero
Carlos Armando Álvarez Samaniego
Suplente
Alexander Téllez Torres

COMITÉ DE APELACIONES

Principales
Aydé Rosalía Moreno Cisneros
Iván Luna Rosero
José Antonio González Gualtero
Suplente
John Mario Currea Téllez
Javiern Enrique Romero Díaz
Ana María Velásquez Ángel

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Principales
Luis Jesús Torres Torres
Leydy Johana Silva Benavides
Edgardo Juan Baena Pianeta
Luis Carlos Ávila Ruiz
Jennifer Elizabeth Villarraga Sarmiento

REVISORÍA FISCAL

Principal
José Enrique Prieto Arias
Suplente
Yolanda Bermúdez Zamora

Delegados vigentes elegidos para el periodo 2023 – 2026

- Adriana María Ramos Forero
- Aida Mercedes Fonseca Mancera
- Álvaro Andrés Bernal Torres
- Amanda Correa Rueda
- Andrés Mauricio Martínez Calderón
- Ángela Ivonne Urueña Diaz
- Ángela Patricia Cano Durán
- Ángela Patricia Velosa Prieto
- Beatriz Ramos Ortiz
- Bibiana Astrid Bohórquez Triana
- Carlos Alberto Gaviria Fuentes
- Carlos Javier Torres Paredes
- Carol Vivian Perdomo Arias
- Clara Inés Gutiérrez Rubiano
- Claudia Fabiola Ladino Villamizar
- Claudia Patricia Igua Pardo
- Claudia Patricia Sierra Rojas
- Cristian Santiago Pulido Mendoza
- Dagoberto Urbano Cruz
- David Leonardo Camberos Chavarro
- Deyanira González Forero
- Diana Carolina Donoso Ramírez
- Diana Cristina Morera Niño
- Dora María Moreno Moreno
- Dora Stella Almanza Hernández
- Elvia Yensy Yepes Agudelo
- Fabio Fernando Rodríguez Cortés
- Fulton Ronny Asprilla Moreno
- Gabriel Ángel Casas Pineda
- Germán Daniel González Semanate
- Germán Darío Pedraza Díaz
- Germán Reyes Valencia
- Gloria Cecilia Pedraza Contreras
- Héctor Rodríguez Vargas
- Helena Patricia Muñoz Perdomo
- Jairo Alberto Rodríguez Bello
- Jairo Alberto Zorro Zambrano
- Javier Antonio Rodríguez Vásquez
- Javier Rodríguez Cuellar
- Jeannette Torres Santiago
- Jenifer Costanza Rodríguez Padilla
- Jesicca Siempira Cubaque
- Jhony Ferney Guzmán Caycedo
- Johanna Andrea Martínez Leal
- John Alexander Suárez Peña
- Jorge Armando Pardo García
- Jorge Luis Álvarez Ramírez
- José Arbey Alfonso Coca
- Juan David Bahena Ayala
- Juan Pablo Forero López

- Karen Johana Holguín García
- Leidy Jhoana Beltrán Castañeda
- Leidy Tatiana Cárdenas Romero
- Leydi Milena León Dávila
- Leydy Johana Silva Benavides
- Liliana Mairen Jordan González
- Luis Eduardo Velosa Chamucero
- Luis Jesús Torres Torres
- Luz Elena García Moreno
- Luz Mireya Carrillo Chocontá
- Marcela Sánchez Sánchez
- Marcia Nayibe Delgado Chacón
- Marcos Mauricio Álvarez Samaniego
- María Cenaida Valencia Valero
- María Consuelo Mor Rodríguez
- María Patricia Rodríguez Niño
- María Yecid Barrera Rojas
- Martha Isabel Buitrago Rodríguez
- Melba Yolima Montes Rodríguez
- Mirta Yohana Calderón Mahecha
- Mónica Andrea Montoya Martínez
- Mónica María Higuita Restrepo
- Mónica Patricia Pinilla Ramírez
- Myriam Bohórquez Sierra
- Natalia Estefanía Torres Jiménez
- Nelly Johanna Castillo Beltrán
- Nelly Milena Tejedor Páez
- Néstor Ricardo Molano Álvarez
- Nidia Constanza González Tilaguy
- Nieves Edilma Flórez Gómez
- Nohra Lucía Mendoza Fernández
- Olga Patricia Castro Jiménez
- Patricia Algarra
- Patricia Grajales Mejía
- René Humberto Monguí Sánchez
- Ruth Stella Bautista Guzmán
- Vivian Cristina Londoño Dimate
- Wilton Ortiz Navarro
- Yasid Alejandra Oñate García
- Yenny Viviana Cubides Hernández

Reglamento de la Asamblea

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - "COOPCAFAM"

LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

Por medio del cual se definen los procedimientos para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Empleados de CAFAM – COOPCAFAM de 2025

La LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados de **COOPCAFAM**, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Estatuto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 66 del Estatuto de la entidad.

SEGUNDO. Que el Consejo de Administración en su reunión del 14 de enero de 2025 convocó a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en la modalidad presencial.

TERCERO. Que es necesario fijar las reglas que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPCAFAM se desarrolle en un marco de orden, democracia y legalidad.

ACUERDA

Expedir el reglamento interno para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria, con derecho a voz y a voto en las deliberaciones y decisiones, los Delegados que hayan sido considerados hábiles con base en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 58 del Estatuto.

Igualmente, participarán y tendrán derecho a voz, pero no a voto en la Asamblea General Ordinaria: los miembros del Consejo de Administración, los miembros de la Junta de Vigilancia; el Gerente y el personal administrativo que este considere necesario; así como la Revisoría Fiscal y los asesores o personas que hayan recibido invitación especial por parte del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2. QUÓRUM. A la hora señalada para el inicio de la Asamblea, se realizará por parte de la Junta de Vigilancia la verificación del quórum con el apoyo logístico de la Gerencia, dejando constancia del número de asistentes. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la participación del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados convocados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 65 del Estatuto.

No obstante, lo anterior, si a la hora fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado el quórum, se podrá esperar a su constitución dentro de la hora siguiente a la cual fue convocada la Asamblea, so pena de no poder deliberar y tomar decisiones válidas.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo.

El Representante Legal realizará monitoreo continuo al número de delegados que se encuentren presentes. Si dado el caso, en el transcurso de la Asamblea, se descompleta el quórum mínimo, se informará a la plenaria y se suspenderá la Asamblea por un plazo prudencial que defina la Presidencia, dando tiempo a la Administración para que realice las gestiones necesarias tendientes a recomponer el quórum.

ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN PROVISIONAL DE LA ASAMBLEA. De conformidad con el Artículo 65 numeral 1 del Estatuto, la Asamblea General será presidida inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración o por quien este designe, hasta tanto la Asamblea elija un Presidente y un Vicepresidente.

ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA. La Asamblea General elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; el Secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o la persona que la Asamblea General designe.

El Presidente de la Asamblea General determinará el mecanismo de elección de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. Serán funciones de la Mesa Directiva las siguientes:

1. <u>Funciones del Presidente:</u>

   a. Dirigir y coordinar el desarrollo de la reunión.
   b. Conceder el uso de la palabra en el orden que se le solicite.
   c. Ejercer la autoridad interna en su desarrollo.
   d. Designar las comisiones que sean necesarias para beneficio de la Asamblea, las cuales estarán conformadas por un mínimo de dos (2) Delegados.

e. Firmar en asocio con el Secretario de la Asamblea General, la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta y el Representante Legal, el acta de la Asamblea General.

2. Funciones del Vicepresidente:

   El Vicepresidente desempeñará las mismas funciones del Presidente en sus ausencias, si las hubiere.

3. Funciones del Secretario:

   a. Leer la constancia de la comisión redactora del acta de la Asamblea anterior.
   b. Registrar el desarrollo de la Asamblea, de acuerdo con el Orden del Día.
   c. Leer la correspondencia dirigida a la Asamblea.
   d. Elaborar el Acta de la Asamblea General Ordinaria para someterla a consideración de la Presidencia y de la Comisión encargada de su revisión y aprobación.
   e. Firmar en asocio con el Presidente de la Asamblea General, la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta y el Representante Legal, el acta de la Asamblea General.

ARTÍCULO 6. USO DE LA PALABRA. Todo participante en la Asamblea General Ordinaria que desee hacer uso de la palabra deberá solicitarla al Presidente de la Asamblea; concedida esta, deberá iniciar su intervención indicando su nombre para efectos del acta. Los participantes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos (2) minutos, salvo que la Asamblea permita un debate más amplio sobre el asunto.

Cada participante podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al asunto a intervenir que se discuta.

Se encuentra expresamente prohibido para todos los participantes hacer uso de la palabra cuando esta no le haya sido concedida.

ARTÍCULO 7. PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS. Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Gerente, la Revisoría Fiscal y demás invitados, tendrán voz en la Asamblea en lo relacionado con los asuntos de su competencia y/o interés.

ARTÍCULO 8. MOCIONES. Los participantes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

1. DE ORDEN: Cuando se considere que el orador se está desviando del tema o que la Asamblea no se está ciñendo al orden del día. De igual modo cuando se esté alterando la realización de la asamblea.

La moción de orden será acatada o rechazada por la Presidencia.

2. DE ACLARACIÓN: La podrá solicitar un participante a otro que está interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.

3. DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: La podrá presentar cualquiera de los participantes cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.

   El Presidente podrá someter a consideración de la Asamblea la moción de suficiente ilustración, la cual deberá votarse.

ARTÍCULO 9. MAYORÍAS DECISORIAS. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán, por regla general, por la mayoría absoluta de votos de los Delegados presentes.

Las elecciones de Órganos de Dirección y Control se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 numeral 7 del Estatuto Vigente. El acta de la presente Asamblea será firmada por el Presidente de la Asamblea, la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta, el Secretario y el Representante Legal.

ARTÍCULO 10. DERECHO AL VOTO. Cada Delegado, tendrá derecho solamente a un voto y no podrá delegar su representación en ningún caso, ni para ningún efecto. La duración para realizar cada una de las votaciones será máximo de dos minutos.

Será de facultad del Presidente de la Asamblea extender este tiempo si así lo considera necesario.

ARTÍCULO 11. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Asamblea General elegirá a tres (3) Delegados, quienes serán propuestos por la Mesa Directiva, y quienes en nombre de aquella estudiarán y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente, el Secretario de la Asamblea y el Representante Legal.

ARTÍCULO 12. OTRAS COMISIONES. El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 13. CONTENIDO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA. De lo sucedido en la reunión de la Asamblea se levantará un acta firmada por el Representante Legal, el Presidente, Secretario de la Asamblea y la Comisión asignada por la Asamblea, la cual se realizará con base en los contenidos mínimos señalados en la Ley y el Estatuto.

ARTÍCULO 14. Si se llegase a afectar la conformación del quórum mínimo, la mesa directiva podrá suspender el desarrollo de la Asamblea y citarla para finalizarla dentro del plazo máximo que fija la Ley, esto es, que el desarrollo total la asamblea no sea superior a tres días hábiles.

ARTÍCULO 15. PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito o a través del medio de comunicación dispuesto por el Presidente de la Asamblea para tal fin. Deberán ser sometidas a consideración de la Asamblea de acuerdo con el orden de su presentación.

PARÁGRAFO. En caso tal que el Presidente de la Asamblea General o a quien este delegue para tal fin, considere que lo presentando no encuadra en la definición de proposición pero si en la de "recomendación", prescindirá de la presentación ante la Asamblea General y la comunicará, en caso de considerarlo necesario, al órgano competente para su análisis.

ARTÍCULO 16. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La verificación del cumplimiento de este Reglamento, del Estatuto y de las demás disposiciones legales, estará a cargo de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 17. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS. Los casos no previstos por el presente reglamento se sujetarán a las disposiciones legales y estatutarias o a lo que al respecto disponga la Mesa Directiva.

El presente reglamento fue adoptado por la Asamblea General de Delegados de 2025, según consta en el Acta No. 64 del 29 de marzo de 2025.

En constancia firman,

PRESIDENTE
ASAMBLEA GENERAL

SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL

Informe Consejo de Administración **y Gerencia**

INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA

Apreciados Delegados,

COOPCAFAM durante el año 2024 logró avances en un contexto económico desafiante. A pesar de las dificultades, la cooperativa reafirmó su compromiso con el bienestar de sus asociados, ofreciendo soluciones financieras accesibles y beneficios sociales representativos.

El entorno económico nacional estuvo marcado por una desaceleración de la inflación, lo que permitió una leve recuperación del poder adquisitivo de los hogares colombianos. No obstante, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se mantuvo en niveles moderados, con un incremento aproximado del 2.0%, aún por debajo de los niveles previos a la pandemia.

En respuesta a esta coyuntura, el Banco de la República inició una reducción progresiva en su tasa de intervención, facilitando en parte el acceso al crédito. Sin embargo, los rezagos de las tasas de interés elevadas en 2023 continuaron afectando la capacidad de endeudamiento de la población, lo que representó un desafío para el sector financiero y cooperativo.

Compromiso con el bienestar de los asociados

Conscientes de este panorama, COOPCAFAM se mantuvo alineada con su misión de contribuir a la calidad de vida de sus asociados, garantizando condiciones financieras favorables. A lo largo del año, la Cooperativa se consolidó como una de las entidades con las tasas de crédito más competitivas a nivel nacional, destacándose por los siguientes hitos:

- Tasas de crédito de consumo un 18% por debajo del promedio de las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional, lo que facilitó el acceso a financiación en mejores condiciones, según el Informe Estadístico de Tasas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, diciembre 2024.

- En el segmento de Cooperativas Medianas, COOPCAFAM ocupó el quinto lugar con la tasa de crédito de consumo más baja entre las 22 cooperativas de ahorro y crédito que pertenecen a esta categoría a nivel nacional, según el mismo informe.

Este compromiso con la estabilidad financiera y el beneficio de nuestros asociados ha sido el marco de referencia de nuestra gestión en el último año.

Principales logros del 2024

Gracias a la gestión estratégica y el esfuerzo conjunto de directivos y colaboradores, COOPCAFAM alcanzó resultados que fortalecen su crecimiento y sostenibilidad. Entre los más relevantes se destacan:

- **Crecimiento de los ingresos y optimización de costos:**
  Se logró un incremento del 12% en los ingresos por cartera de crédito y una reducción del 2% en el costo de prestación de servicios.

- **Mayor rentabilidad de la cartera:**
  En un año caracterizado por una reducción generalizada de tasas en el mercado, COOPCAFAM logró incrementar la rentabilidad de su cartera total, pasando del 13.86% E.A. en 2023 al 15.40% E.A. en 2024.

- **Expansión de beneficios a través de los Fondos Mutuales:**
  Se entregaron 2.383 beneficios a los asociados y sus familias, un 30% más que en 2023. La inversión total en beneficios alcanzó los $657.316.666, representando un incremento del 18% con respecto al año anterior.

- **Implementación de nuevas actividades sociales:**
  Se lanzó el programa ONDA 55+, dirigido a asociados mayores de 55 años, promoviendo espacios de relacionamiento, actividad física y bienestar cognitivo, con excelente acogida por parte de la comunidad.

- **Crecimiento del excedente anual:**
  En línea con nuestro compromiso de estabilidad y sostenibilidad, logramos incrementar el excedente anual de $30 millones en 2023 a $421 millones en 2024, asegurando así una mayor capacidad para generar beneficios a nuestros asociados.

El compromiso con nuestros asociados sigue siendo la base de COOPCAFAM. A través de una gestión responsable, eficiente y orientada al bienestar social y financiero, la Cooperativa se fortalece como un modelo de solidez y confianza dentro del sector solidario, garantizando un impacto positivo y sostenible para nuestra comunidad.

En las siguientes páginas encontrarán un análisis detallado de la gestión del año 2024, así como un informe del impacto financiero y social de nuestra labor.

Fondos Mutuales

La implementación de los Fondos Mutuales ha permitido escalar los beneficios sociales de la Cooperativa, dónde se puede evidenciar una parte importante de la transferencia solidaria que otorga COOPCAFAM.

Los Fondos Mutuales brindan apoyo y acompañamiento a nuestros asociados y sus familias en los momentos que más lo necesitan. Hoy estos fondos generan cobertura a través del servicio exequial, salud y de vida, con acceso a auxilios y beneficios que mejoran la calidad de vida de los asociados.

Fondo mutual SUMAS (Servicio Exequial). A través de este fondo nuestro asociado y su grupo familiar principal cuentan con una cobertura exequial necesaria para los momentos más difíciles. Además, tiene la posibilidad de recibir un auxilio por (1) SMMLV por el no uso de su cobertura exequial con COOPCAFAM.

Para el cierre de 2024 se atendieron 150 servicios funerarios, 11 servicios adicionales respecto al año 2023. También se entregaron 196 auxilios por el no uso del servicio exequial, por un monto de $252.000.000.

MES	2022	2023	2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Enero	24	15	10	-5	-50%
Febrero	16	7	9	2	22%
Marzo	13	14	15	1	7%
Abril	13	10	14	4	29%
Mayo	12	14	18	4	22%
Junio	12	11	16	5	31%
Julio	15	12	16	4	25%
Agosto	11	15	8	-7	-88%
Septiembre	17	10	13	3	23%
Octubre	9	9	10	1	10%
Noviembre	6	10	10	0	0%
Diciembre	13	12	11	-1	-9%
Total	**161**	**139**	**150**	**11**	**7%**

El saldo del Fondo Mutual SUMAS a diciembre de 2024 fue de $918 millones, frente a $1.196 millones al cierre del 2023.

Fondo mutual VITAL (Cobertura de Vida y auxilios). Mediante el fondo mutual Vital prestamos cobertura de vida e incapacidad total y permanente a nuestros asociados, además de entregar auxilios por maternidad y/o paternidad, por hospitalización y por cirugía ambulatoria, compensando así los ingresos que dejan de percibir nuestros asociados durante su proceso de hospitalización.

Para el cierre 2024 se entregaron en total $405.316.666 en amparos, representados en 448 auxilios, dentro de los que destacan servicios como el auxilio por maternidad o paternidad y cirugía ambulatoria, con un 32% y 31% respectivamente del total de auxilios (utilizaciones) entregados.

AÑO 2024	TOTAL			
AMPARO	VALOR	%	UTILIZACIONES	%
AUX. MATERNIDAD / PATERNIDAD	$ 91,220,000	23%	143	32%
CIRUGÍA AMB.	$ 18,830,000	5%	141	31%
RENTA DIARIA	$ 112,186,666	28%	130	29%
ENFERMEDAD GRAVE	$ 102,660,000	25%	23	5%
MUERTE	$ 70,000,000	17%	9	2%
I.T.P (Incap. Total Perm)	$ 10,000,000	2%	1	0%
U.C.I	$ 420,000	0%	1	0%
Total	**$ 405,316,666**	**100%**	**448**	**100%**

El saldo del Fondo Mutual Vital a diciembre de 2024 fue de: $203.726.488.
El fondo mutual Vital recibió $350 millones del fondo mutual Sumas y $150 millones del fondo mutual Cuidarte de acuerdo con la aprobación de la LX Asamblea general de delegados realizada el 20 de marzo de 2024, permitiendo el sostenimiento del fondo y la liberación de gastos a la Cooperativa.

Fondo mutual CUIDARTE (Asistencia médica). El Fondo Mutual CUIDARTE presta un servicio de asistencia médica para todos nuestros asociados; hoy en día es el fondo que presenta el mayor número de utilizaciones, dentro de los que se encuentran servicios como: Consultas médicas domiciliarias y virtuales, traslado en ambulancia básica o medicalizada, tele consulta psicológica, además de descuentos especiales en exámenes de laboratorios y medicamentos entregados a domicilio.

Durante el 2024 nuestro fondo mutual CUIDARTE generó 1.785 utilizaciones, 495 servicios más que durante el 2023, con un crecimiento del 38%. Los servicios más representativos fueron: Orientación médica telefónica y/o virtual con el 58% y la consulta médica domiciliaria con el 27% del total de los servicios prestados durante el año.

SERVICIO	2023	2024	%	VARIACIÓN 2023/2024
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA Y/O VIRTUAL	643	1037	58%	61%
CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA	490	477	27%	-3%
TELECONSULTA PSICOLÓGICA	151	253	14%	68%
TELEMEDICINA VETERINARIA	0	6	0%	-
AMBULANCIA BÁSICA	6	5	0%	-17%
VIDEOCONSULTA A UN FAMILIAR	0	3	0%	-
ODONTOLOGÍA	0	2	0%	-
CITAS CON ESPECIALISTAS	0	2	0%	-
TOTAL GENERAL	**1.290**	**1785**	**100%**	**38%**

El saldo del Fondo Mutual Cuidarte a diciembre de 2024 fue de $316.602.257

Presentamos resultados importantes en las coberturas generadas para todos nuestros asociados a través de los fondos mutuales; fueron en total 2.383 beneficios entre servicios y utilizaciones, por un valor de $657.316.666 donde no solo prestamos ayuda a nuestros asociados sino también a sus familias, seguimos trabajando por el bienestar de nuestra Base social.

A diciembre del 2024 nuestros fondos mutuales cuentan con recursos por valor de $1.438.417.951,91.

Celebración de Navidad COOPCAFAM

Con motivo de la celebración de fin de año 2024, decidimos organizar un evento que convocara a los asociados para compartir un espacio ameno de integración y esparcimiento. Aprovechando las ventajas de la virtualidad, se celebró el **Gran Bingo Navideño Coopcafam,** que sustituyó otras modalidades de celebración utilizadas en años anteriores.

Esta actividad se realizó el sábado 14 de diciembre de 2024, contó con un atractivo plan de premios, y se celebró utilizando una moderna plataforma virtual que

facilitó el acceso de nuestra base social convocada; se registró la inscripción de gran parte de nuestros asociados, alcanzando una cifra de 6.094, muchos de los cuales manifestaron su acogida al evento y entusiasta participación por medio de publicaciones en sus redes sociales.

Para el año 2025, continuaremos con el propósito de celebrar esta época tan especial, con alternativas que generen bienestar a nuestros asociados.

Base social

La base social de Coopcafam cerró el año 2024 con un total de **19.738 asociados,** generando un total de 3.806 asociaciones durante el periodo.

En los últimos años, hemos identificado nuevas formas de llegar a nuestros potenciales asociados, hoy seguimos implementando estrategias para promocionar nuestro portafolio de beneficios de una mejor manera. Una de las estrategias ganadoras y que genera excelentes resultados es la campaña de referidos, por la que nuestros asociados reciben un bono regalo por $50.000 por cada referido efectivo. Esta campaña generó 939 asociaciones, lo que representa un 25% del total de este indicador.

Sin embargo, las condiciones económicas a nivel local y las dinámicas laborales que se dieron durante el periodo, impactaron el potencial de asociaciones, presentando una disminución del 33% en este indicador respecto al año anterior.

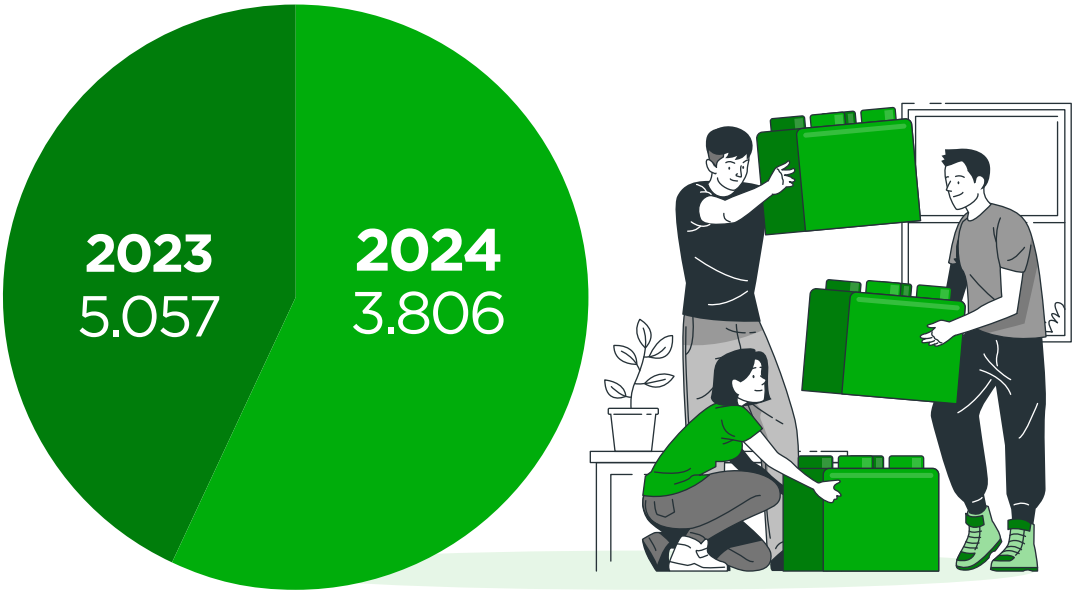

La Base Social también se gestiona mediante un proceso eficaz de retención. Durante el 2025 conseguimos persuadir a 580 asociados de su intención de retiro, ofreciendo diferentes alternativas como la congelación de aportes y ahorros, retiros parciales del ahorro, y reestructuraciones de operaciones de crédito para ayudar a mejorar la carga financiera del Asociado.

También durante el año 2024 se realizó el proceso de exclusión de asociados, según las políticas internas, lo cual permitió hacer la debida depuración de la base y contar con mejor información de nuestros asociados.

Así, para el cierre del año 2024 obtuvimos un decrecimiento del **-5%** frente a la cifra de cierre de nuestra base social del año 2023.

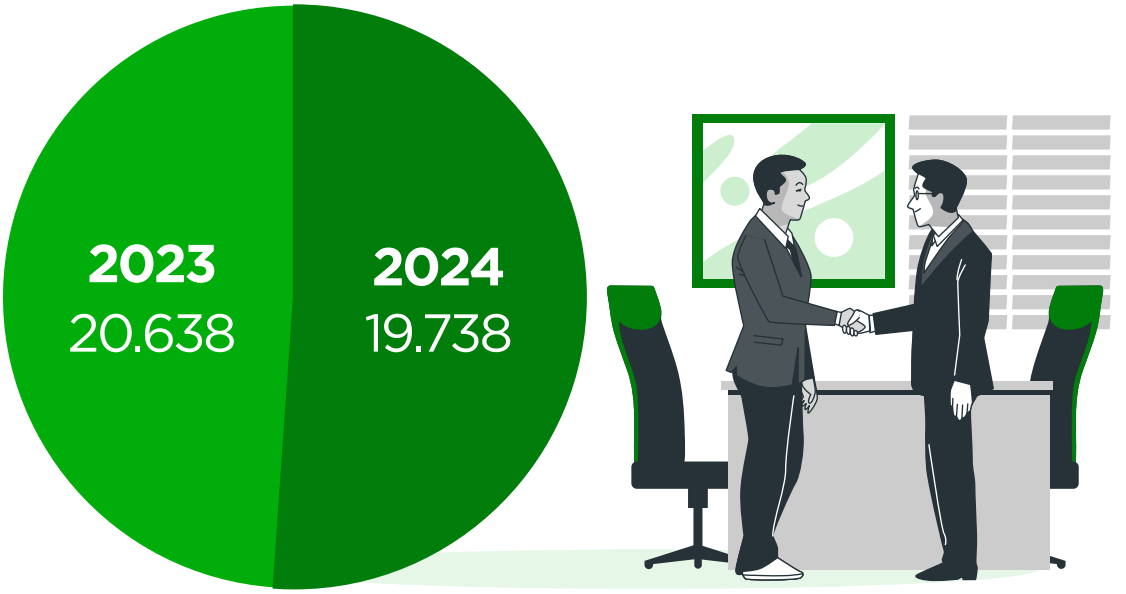

En nuestras empresas vinculadas, la más representativa es CAFAM con el **21,28%** de participación, seguida por CREPES & WAFFLES, todas empresas orgullosamente colombianas que se destacan por la importante contribución a la economía de nuestro país.

Nº	EMPRESA	BASE SOCIAL (2024)	% PART
1	CAFAM	4.200	21,28%
2	CREPES & WAFFLES S.A.	1.162	5,89%
3	FAMISANAR LTDA	376	1,90%
4	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE	284	1,44%
5	ESTILO INGENIERÍA	210	1,06%
6	MINIPAK S.A.S	198	1,00%
7	SUPERSALUD	176	0,89%
8	BIO D S.A.	174	0,88%
9	AGENCIA DE ADUANAS ABC REPECEV	156	0,79%
10	CALZADO JOVICAL	152	0,77%

No solo estamos presentes en Bogotá, también desde la ciudad de Medellín prestamos servicio a las principales ciudades donde contamos con asociados que requieren de todos nuestros servicios.

Perfil del Asociado

Nuestra base social, de acuerdo con la segmentación establecida, está compuesta de la siguiente manera: Empleados (85%), Independientes (6%), Pensionados (8%) y otros (1%), dentro de los que se encuentran actividades como hogar, estudiantes y cesantes; así mismo, en la base social predomina el género femenino con una participación del 65%.

19.738

Empleado	Independiente	Pensionado	Otros
85%	7%	7%	1%

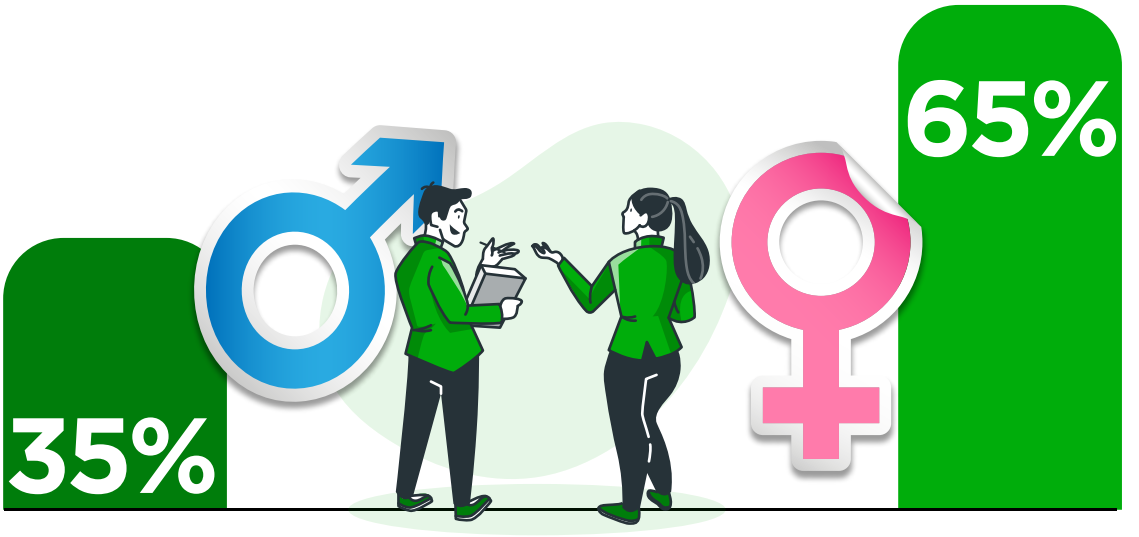

El rango de edad con la mayor participación esta entre 37 a 46 años, ambos con una representación del 28%. Una base social joven de gustos y tendencias particulares, un reto más para el equipo, que trabaja en la búsqueda de alternativas para entregar beneficios en distintos frentes.

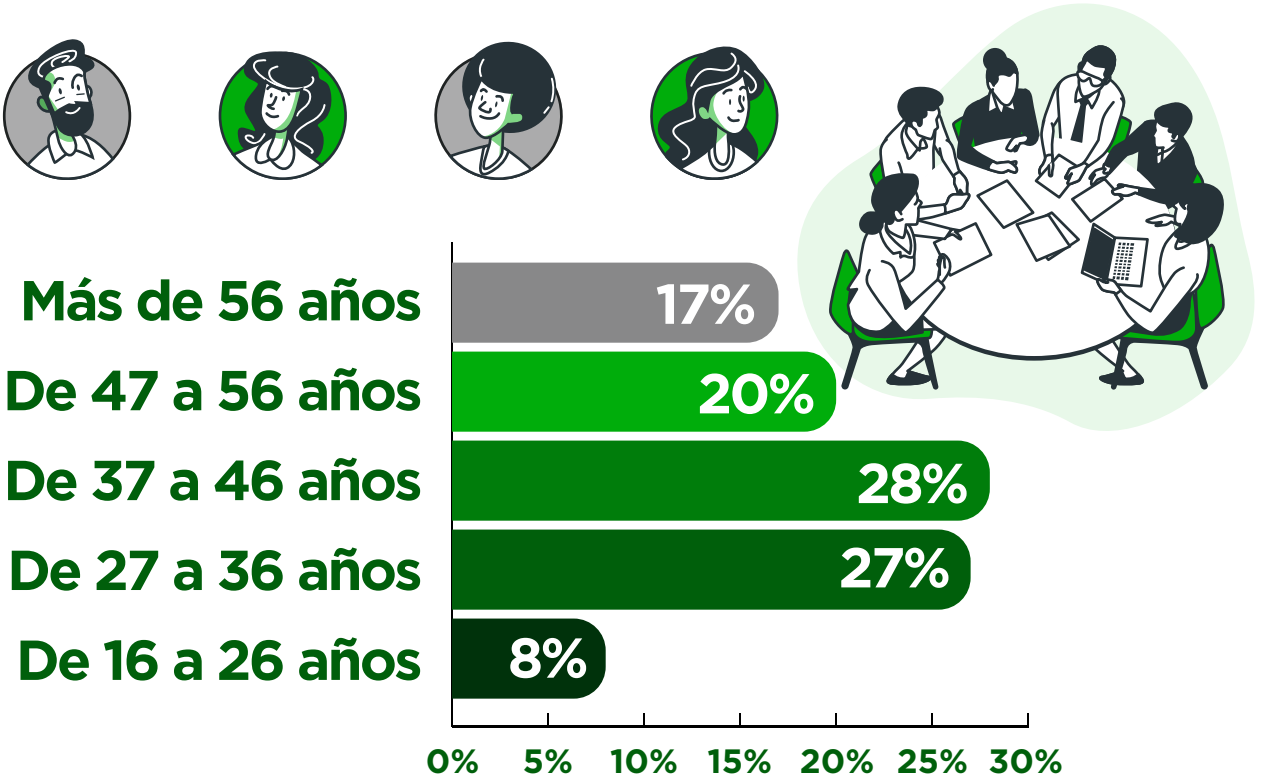

CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de créditos presentó una disminución de $11.976 millones, al pasar de $133.690 millones en 2023 a $121.713 millones en 2024, en línea con el mercado de crédito a nivel nacional, donde la baja demanda de crédito y los altos niveles de endeudamiento de la población, generaron este comportamiento. La modalidad de consumo tuvo un total de $112.634 millones, seguida de vivienda con $8.921 millones y en menor proporción un crecimiento de comercial con $157 millones.

A continuación, se muestra los saldos de cartera de crédito por cada línea que ofrece Coopcafam, realizando un comparativo entre los años 2023 y 2024 con su variación:

LÍNEA DE CRÉDITO	2023	2024	VARIACIÓN
ANIVERSARIO	$27.034	$24.034	-10%
COMPRA DE CARTERA	$17.722	$15.059	-18%
VIVIENDA (COMPRA)	$16.017	$10.162	-58%
LIBRE INVERSIÓN	$15.554	$16.158	4%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	$13.217	$12.262	-8%
LIBRE INVERSIÓN VIP	$11.162	$7.151	-56%
CREDIHOGAR	$10.054	$13.703	27%
RETANQUEO	$8.057	$8.383	4%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORROS	$6.266	$7.902	21%
VEHÍCULO	$3.465	$2.480	-40%
SOCIAL COOPCAFAM	$1.463	$1.377	-6%
BIENVENIDA	$1.334	$871	-53%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	$1.109	$477	-132%
EDUCACIÓN	$559	$610	8%
TARJETA DE AFINIDAD	$425	$353	-21%
EMPRESARIAL	$184	$157	-17%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	$61	$36	-72%
IMPUESTOS	$6	$2	-267%
CONVENIOS	$1	$2	48%
TOTALES	**$133.690**	**$121.713**	**-10%**

GESTIÓN DE CRÉDITOS

Número de solicitudes procesadas

Durante el año 2024 el proceso de gestión de crédito de la Cooperativa atendió 8.910 solicitudes de crédito de nuestros asociados de forma efectiva y cumpliendo el ciclo de originación. Se reciben las solicitudes en las agencias o a través de la fábrica de créditos, se asegura que la documentación cumpla con los requerimientos, se analiza el crédito (capacidad de pago, endeudamiento, verificación telefónica y en centrales de información, validaciones de riesgo y firma de garantías), para posterior desembolso de los que resultan aprobados y notificaciones correspondientes al estudio realizado.

	2023		2024		
ESTADOS SOLICITUDES DE CRÉDITO	CANT.	%	CANT	%	VARIACIÓN
APROBADO	8.968	83%	7.373	83%	-17,8%
NEGADO	1.358	13%	1.042	12%	-23%
ANULADO	321	3%	423	5%	32%
DESISTE	105	1%	72	1%	-31%
TOTAL GENERAL	**10.752**	**100%**	**8.910**	**100%**	**-17%**

De acuerdo con lo anterior para el año 2024 debido a la demanda, la cantidad de solicitudes con respecto al año 2023 disminuye, manteniendo los porcentajes graduales de acuerdo con el estado de las solicitudes.

De acuerdo con resultado de negación y procesos de análisis de crédito se presenta detalle de causales relevantes que generan la negación o rechazo de la solicitud.

MOTIVOS	2023 CANT.	2023 %	2024 CANT	2024 %	% VARIACIÓN
No tiene capacidad de pago	1.006	40%	733	40%	-27,1%
No completó documentación	862	34%	635	35%	-26,3%
No cumple indicadores	56	2%	12	1%	-78,6%
No cumple antigüedad	114	5%	93	5%	-18,4%
Empresa no aprueba libranza	25	1%	18	1%	-28,0%
No califica asegurable	11	0%	5	0,3%	-54,5%
Otras	457	18%	332	18%	-27,4%
TOTAL	**2.531**	**100%**	**1.828**	**100%**	**-27,8%**

Para el año 2024 se presenta un mantenimiento en las causales de negación con relación al año inmediatamente anterior, generando variación en las cantidades, pero no en los porcentajes de participación de las causales de negación de créditos.

Antes de realizar algún proceso de negación de la solicitud, el proceso de crédito verifica, confirma y busca la mejor alternativa de acuerdo con la capacidad de pago y cumplimiento de políticas y reglamento de crédito.

Oferta de servicio en tiempos de atención

Para la cooperativa es muy importante la satisfacción y experiencia de usuario, por lo cual dentro del proceso contamos con un tiempo de atención para dar respuesta a la aprobación de crédito de nuestros asociados; en concordancia a lo anterior y en comparación de los años 2023 y 2024, el año 2024 mantiene el cumplimiento general de la respuesta de solicitudes radicadas a través de los diferentes canales de atención.

En general el tiempo de respuesta de las solicitudes evidencia un cumplimiento importante, siendo un reto para el siguiente año, continuar mejorando la oferta de servicio y mejorar los procesos con el apoyo de herramientas digitales que faciliten la radicación y el estudio de crédito, más fácil y en línea.

LÍNEA DE CRÉDITO	2023		2024		COMPARATIVO
	# DE SOLICITUDES	TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)	# DE SOLICITUDES	TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)	
CRÉDITO AHORROS	2.943	0,93	2.819	0,94	✓
LIBRE INVERSIÓN	3.016	1,20	2.724	1,36	✓
COMPRA CARTERA	855	1,72	738	1,43	✓
ANIVERSARIO	1.514	2,15	1.032	1,53	✓
SOCIAL COOPCAFAM	984	1,22	713	1,18	✓
BIENVENIDA	350	1,45	140	1,27	✓
CREDIHOGAR	229	3,32	49	3,10	✓
EDUCACIÓN	170	1,65	186	1,31	✓
RETANQUEO	553	1,57	390	1,35	✓
VEHÍCULO	64	1,67	75	1,59	✓
VIVIENDA	62	2,85	34	6,00	✗
CONVENIOS	7	1,43	9	0,67	✓
REFACCIÓN DE VIVIENDA	5	0,40	1	1,00	✓
TOTAL	**10.752**	**1,60**	**8.910**	**1,85**	✓

Asistencia canal tradicional presencial agencias COOPCAFAM

Durante el año 2024 se atendieron asociados en las diferentes agencias para las diferentes solicitudes que presentan, desde su afiliación, información general, radicación de crédito, información de seguros, pagos entre otros.

	2023		2024		
AGENCIA	CANT.	%	CANT	%	% VARIACIÓN
FLORESTA	32.442	51%	30.299	53%	-6,6%
PRINCIPAL	18.307	29%	14.517	26%	-20,7%
KENNEDY	13.442	21%	12.018	21%	-10,6%
TOTAL TURNOS ATENDIDOS	**64.191**	**100%**	**56.834**	**100%**	**-11,5%**

Cabe resaltar que los días donde mayor afluencia de asociados se presenta son los días de pagos, renovación o aperturas de CDAT, siendo los procesos de caja y tesorería los que más atienden asociados en las tres sedes, continuando con procesos de crédito para análisis y respuesta en sede.
Por último, el promedio de espera de atención en las diferentes agencias oscila entre 10 y 15 minutos en las salas de espera, y 15 a 40 minutos en atención teniendo el mayor tiempo los asociados que realizan procesos de crédito o radicación de documentos y aperturas de CDAT pues los procesos son más extensos.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR

COOPCAFAM durante el año 2024 ha venido fortaleciendo el SIAR, siguiendo los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera Título IV Sistema de Administración de Riesgos, Capítulo I Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR; permitiendo identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta, y así adoptar decisiones oportunas para su mitigación.

Asimismo, la Cooperativa ha estado promoviendo al interior una cultura de administración de riesgos, a través de la socialización y evaluación periódica sobre los sistemas de administración de riesgos; en el mes de diciembre se realizó la capacitación y refuerzo de temas sobre el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, dirigida a todos los empleados de COOPCAFAM.

En el año 2024, el Comité de Gestión de Riesgos dentro del seguimiento a los sistemas de gestión de riesgos, realizó observaciones y recomendaciones que han contribuido a la toma de decisiones de manera preventiva. De igual forma, ha solicitado revisar con el proveedor del sistema las fechas de entrega de los requerimientos y del módulo respectivo para la gestión del área; esto con el fin de mejorar la alta operatividad que se realiza dentro del área de Gestión de Riesgos.

Esperamos para el año 2025 contar con el módulo de riesgos en la plataforma Financial, que permita un análisis más técnico y estadístico en los monitoreos de los diferentes sistemas de riesgos.

Dentro de los sistemas de administración de riesgos que gestiona la cooperativa, se encuentran el Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC), Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgos Operativo (SARO), incluyendo lo relacionado con la Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, y además del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT).

Es importante destacar los siguientes temas que aplican para los diferentes sistemas de gestión de riesgos en COOPCAFAM y que tendrán continuidad durante el 2025:

- Se ha realizado la revisión de los reglamentos, manuales de políticas y demás documentación de los sistemas de gestión de riesgos implementados en COOPCAFAM, resaltando que las verificaciones juegan un papel importante en la mejora a los procesos, logrando un avance significativo en materia de gestión de riesgos y validando las necesidades normativas y actuales de la cooperativa.

- Toda la documentación relacionada con los sistemas de administración de riesgos es revisada y avalada por el Comité de Gestión de Riesgos previo a la presentación y evaluación por parte del Consejo de Administración.

- Se han realizado reuniones con el proveedor del sistema, para validar los avances del módulo de riesgos, los cuales esperamos que durante el 2025 queden implementados cada uno de los sistemas de gestión de riesgos, permitiendo fortalecer los análisis de la información y gestionar informes más oportunos.

- Durante el año se han llevado a cabo las validaciones a los sistemas de gestión de riesgos por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, generando los respectivos informes y planes de acción para las recomendaciones y hallazgos.

- Se continuará trabajando en crear y fortalecer una cultura de gestión de riesgos al interior de la Cooperativa, con el fin de minimizar cualquier impacto y facilitando la toma de decisiones.

Por otra parte, se han atendido los requerimientos de los entes de control internos y externos; así como también, se han presentado con la periodicidad establecida los informes y seguimientos a la gestión de cada uno de los sistemas de administración de riesgos al Comité de Gestión de Riesgos y al Consejo de Administración.

La evaluación integral de los sistemas de riesgos, nos permiten identificar, medir, controlar y evaluar los procesos y resultados de la Cooperativa, buscando minimizar la probabilidad de ocurrencia y de impacto de los riesgos que lleguen a materializarse.

Colocaciones de Crédito

El año 2024 generó un panorama retador en lo que respecta a la colocación de créditos, la baja demanda, los altos niveles de endeudamiento y la pérdida de confianza del consumidor frente a factores como la inflación y el desempleo creó un ambiente desfavorable para las colocaciones. Aún bajo esas condiciones obtuvimos una colocación por un monto de $49.419 millones. Apalancados en líneas como libre inversión sobre ahorros, libre inversión y aniversario que representaron el 55.49% de la colocación total para el periodo.

La siguiente tabla ilustra la colocación y participación por línea durante el 2024:

LÍNEA DE CRÉDITO	TOTAL 2024	PART. % 2024
LIBRE INVERSIÓN	$9.593.559.341	19,41%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORROS	$8.941.087.620	18,09%
ANIVERSARIO	$8.887.340.500	17,98%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	$6.365.408.485	12,88%
COMPRA DE CARTERA	$5.306.893658.	10,74%
RETANQUEO	$2.756.553.574	5,58%
CREDIHOGAR	$2.502.214.342	5,06%
VIVIENDA (COMPRA)	$1.292.756.749	2,62%
SOCIAL COOPCAFAM	$1.155.017.226	2,34%
EDUCACIÓN	$740.980.845	1,50%
VEHÍCULO	$601.311.999	1,22%
BIENVENIDA	$495.352.600	1,00%
VIVIENDA	$486.560.000	0,98%
TARJETA DE AFINIDAD	$226.196.832	0,46%
EMPRESARIAL	$40.000.000	0,08%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	$18.187.800	0,04%
CONVENIOS	$5.594.700	0,01%
IMPUESTOS	$4.095.000	0,01%
TOTAL GENERAL	**$49.419.111.271**	**100,00%**

El cierre del 2024 presentó mejoras en muchos de los indicadores, que abren el camino a un mejor escenario para el año 2025.

Como ya es tradición, celebramos nuestro aniversario de la mano de nuestros asociados a través de la mejor de las promociones. Este 2024, 636 asociados hicieron uso de nuestra línea de aniversario por la que otorgamos un monto total de $ 8.887.340.500 millones.

Nuestra campaña de aniversario tuvo una vigencia de tres meses, desde 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024, otorgando crédito con tasas preferenciales generando un mayor beneficio para los asociados con mayor antigüedad como asociados:

2023			2024			
PERFIL	ANTIGÜEDAD COOP	$ MONTO DESEMBOLSADO	PERFIL	ANTIGÜEDAD COOP	$ MONTO DESEMBOLSADO	% VARIAC. 2023 - 2024
1	Más de 10 años	$2.239.718.895	1	Más de 10 años	$2.098.910.000	-7%
2	De 5 a 10 años	$2.903.305.300	2	De 5 a 10 años	$3.336.508.500	13%
3	Menos de 5 años	$7.863.751.132	3	Menos de 5 años	$3.420.722.000	-130%
		$13.006.775.327			$8.856.144.500	-47%

Se manejaron tres perfiles, ligados a la antigüedad del asociado. Menos de 5 años, de 5 a 10 años y de más de 10 años.

Las cinco líneas de crédito más alto de desembolso son Aniversario, Compra de Cartera, Credihogar, Bienvenida, Convenios. La ejecución de créditos a través de estas líneas hace más efectiva la colocación de montos frente al número de operaciones presentada, siempre sustentados en las políticas establecidas para el análisis y desembolso de crédito.

LÍNEA DE CRÉDITO	DESEMBOLSADO	PART. % 2024
ANIVERSARIO	$8.887.340.500	17,98%
COMPRA DE CARTERA	$5.306.893.658	10,74%
CREDIHOGAR	$2.502.214.342	5,06%
BIENVENIDA	$495.352.600	1,00%
CONVENIOS	$5.594.700	0,01%

A través del equipo de asesores empresariales se gestionó el 42% del total de la colocación, seguido por nuestro canal de telemarketing con el 20%, el canal más joven de la cooperativa, que nació a finales del año 2020 y que para el año 2024 logró posicionarse en el segundo lugar, con una participación por encima de las oficinas de kennedy y principal, demostrando así la efectividad del canal para colocación, vinculación y retención de asociados.

CANAL	COLOCACIONES 2023	COLOCACIONES 2024	% VARIACIÓN 2023-2024
EQUIPO COMERCIAL	$26.348	$20.955	-26%
FLORESTA	$15.257	$9.802	-56%
TMK	$10.074	$10.248	2%
PRINCIPAL	$8.319	$4.628	-80%
KENNEDY	$3.758	$3.461	-9%
REGIONAL	$1.435	$352	-342%
TOTAL GENERAL	**$38.843**	**$49.419**	**21%**

Nuestro equipo de asesores empresariales gestiona visitas presenciales en las sedes de las empresas vinculadas, además de atender los requerimientos de los asociados vía telefónica y WhatsApp; este constante acompañamiento, afianza la relación natural entre la cooperativa y las empresas con convenio de descuento por nómina.

Cartera de Crédito

Para el cierre de 2024 se generó un total de $121.713 millones, cifra que refleja la gestión de colocación y las bondades y valor agregado que entregan nuestros productos y servicios a la base de asociados que tienen productos de crédito con la cooperativa.

La siguiente tabla ilustra la cartera por la línea de crédito y su variación.

CANAL	2023	2024	% VARIACIÓN 2023-2024
ANIVERSARIO	27.034	24.568	-10,04%
COMPRA DE CARTERA	17.722	16.158	-9,68%
LIBRE INVERSIÓN	14.716	15.059	2,27%
CREDIHOGAR	13.936	13.703	-1,70%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	13.337	12.262	-8,77%
VIVIENDA (COMPRA)	12.134	10.162	-19,40%
LIBRE INVERSIÓN VIP	11.162	8.383	-33,16%
RETANQUEO	8.057	7.902	-1,97%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORROS	6.983	7.151	2,35%
VEHÍCULO	3.465	2.480	-39,71%
SOCIAL COOPCAFAM	1.463	1.377	-6,24%
BIENVENIDA	1.334	871	-53,04%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	1.109	610	-81,94%
EDUCACIÓN	558	477	-16,99%
TARJETA DE AFINIDAD	425	353	-20,46%
EMPRESARIAL	184	157	-16,65%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	61	36	-71,48%
IMPUESTOS	6	2	-236,48%
CONVENIOS	1	2	36,03%
TOTAL GENERAL	**$133.690**	**$121.713**	**-9,84%**

La empresa con la mayor participación en los saldos de cartera es Cafam con $22.239 millones, seguida por Crepes & Waffles con $3.641 millones y Famisanar en la tercera posición con $2.985 millones.

La tabla nos muestra el top 10 de empresas con los saldos más representativos en la cartera total de la cooperativa.

Nº	EMPRESAS	2023	2024	% VARIACIÓN 2024 - 2024
1	CAFAM	25.664.262.996	22.239.283.438	-15,40%
2	CREPES & WAFFLES S.A.	4.161.312.979	3.641.757.251	-14,27%
3	FAMISANAR LTDA	3.200.022.814	2.985.082.331	-7,20%
4	SUPERSALUD	2.415.791.801	1.217.242.700	-98,46%
5	MINIPAK S.A.S	2.219.048.411	2.233.382.524	0,64%
6	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLLE	1.786.724.371	1.105.738.389	-61,59%
7	ESTILO INGENIERÍA	1.646.494.751	1.518.637.932	-8,42%
8	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM	1.587.928.462	1.084.676.820	-46,40%
9	KUEHNE & NAGEL S.A.S.	1.504.513.829	824.689.457	-82,43%
10	TILATÁ SAS	1.111.376.055	937.351.909	-18,57%

Análisis general a las principales cifras de los estados financieros:

Los ingresos totales de la Cooperativa durante el año 2024 ascendieron a $20.154 millones, de los cuales $17.217 millones, corresponden a ingresos de la cartera de crédito y $2.937 millones a otros ingresos.

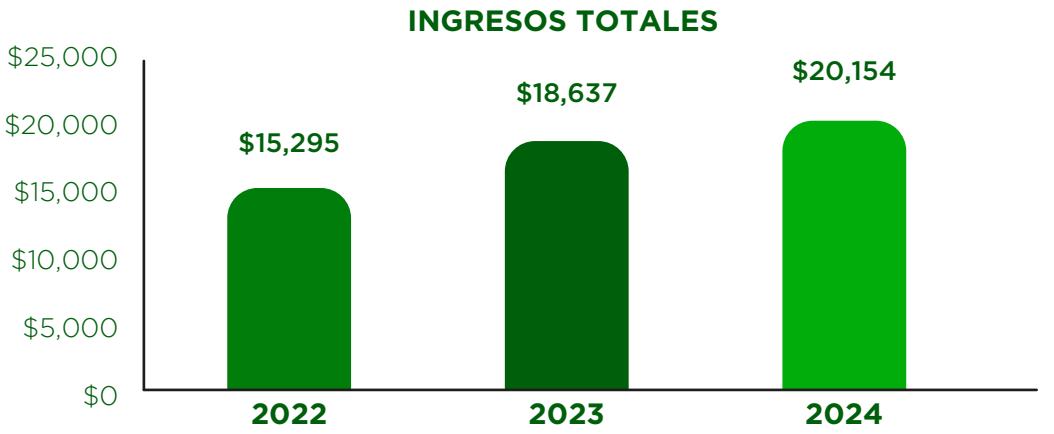

Los ingresos por cartera de crédito se incrementaron en un 11.9% en referencia al año 2023. En el año 2024, la tasa promedio de cartera de crédito corresponde al 15.40%.

Respecto a los otros ingresos, el concepto más representativo fue el Ingreso por valorización de inversiones, equivalente a $1.282 millones y $1.145 millones por recuperaciones de deterioro.

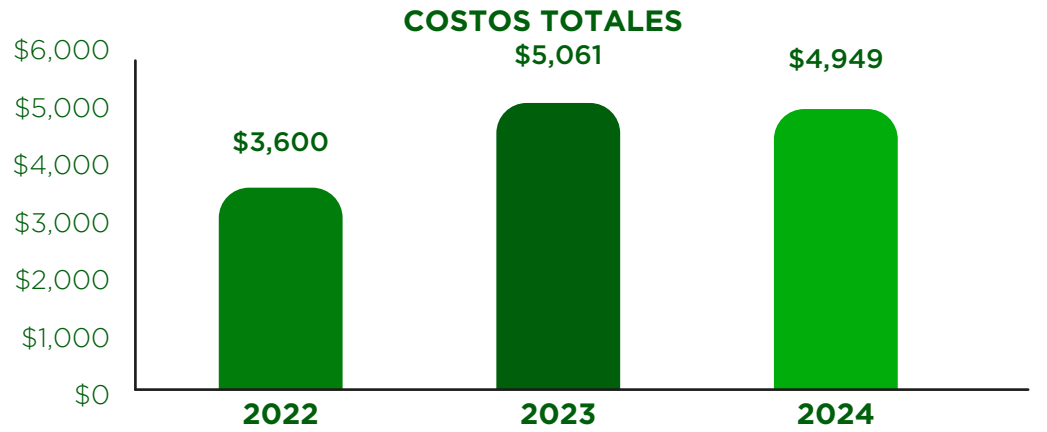

El costo por prestación de servicios, que corresponde a los rendimientos entregados a nuestros asociados por los CDATS, y ahorros depositados en la cooperativa se ubicó en $4.949 millones, un 2% por debajo, del costo generado en el año 2023, principalmente por el volumen de recursos administrados.

Los gastos operacionales crecieron en el 6.5%; los rubros más representativos fueron los beneficios a empleados con una variación del 14% y el deterioro de la cartera de crédito, que creció con respecto al año 2023 en un 10.4%.

A continuación, el comportamiento del gasto de los últimos tres años:

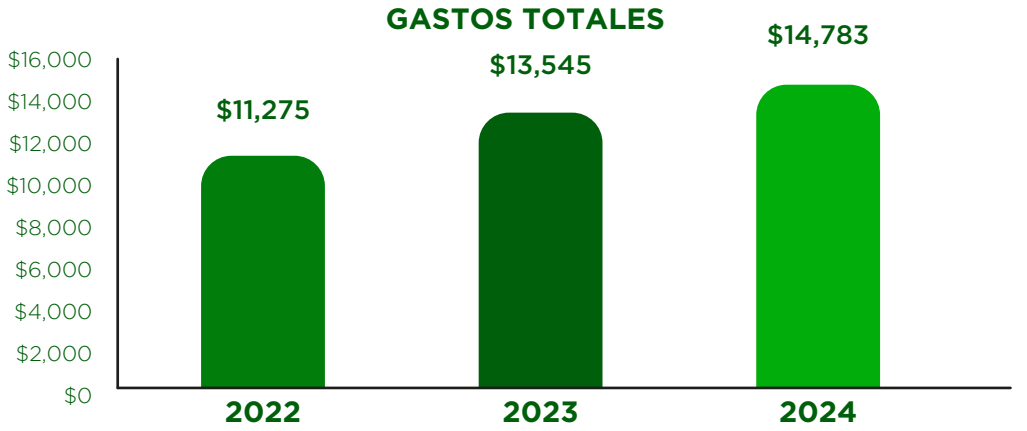

La composición de los gastos generales en el año 2024 corresponde a:

- **Beneficios a empleados:** $4.743 millones con participación de 32% del total de los gastos; los cuales corresponden a los pagos laborales a los colaboradores de la cooperativa como sueldos, seguridad social, beneficios y prestaciones sociales.

- **Gastos generales:** $4.736 millones que representan el 32%; dentro de este rubro se encuentra: honorarios, arrendamientos, seguros, mantenimiento, servicios públicos, publicidad.

- **Deterioro de la Cartera de Crédito:** $4.254 millones que equivalen al 28.77%.

- **Amortización y Depreciación:** $420 millones, equivalentes al 2.84%

- **Otros gastos:** $631 millones el cual constituye el 4.7%.

En cuanto a nuestro activo, que se ubica en diciembre de 2024 en $156.852 millones, con un incremento de 3.9% anual, donde la cartera de crédito representa el 76.1%.

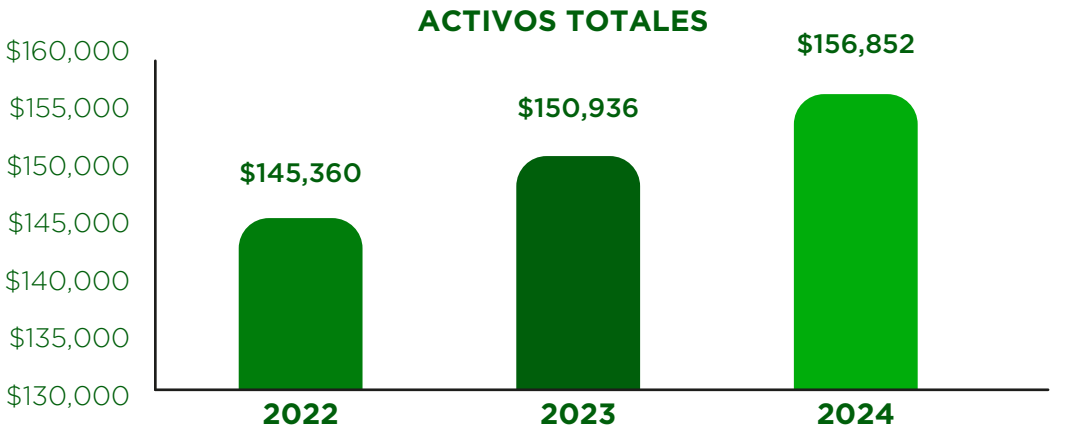

CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de créditos bruta disminuyó $11.976 millones, al pasar de $133.690 millones en 2023 a $121.713 millones en 2024, la modalidad de consumo tuvo un total de $112.634 millones, seguida de vivienda con $8.921 millones y en menor proporción un crecimiento de comercial con $157 millones.

A continuación, se muestra los saldos de cartera de crédito por cada línea que ofrece Coopcafam, realizando un comparativo entre los años 2023 y 2024 con su variación:

LÍNEA DE CRÉDITO	2023	2024	VARIACIÓN
ANIVERSARIO	$27.034	$24.568	-10%
COMPRA DE CARTERA	$17.722	$15.059	-18%
LIBRE INVERSIÓN	$16.017	$10.162	-58%
CREDIHOGAR	$15.554	$16.158	4%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	$13.217	$12.262	-8%
VIVIENDA (COMPRA)	$11.162	$7.151	-56%
LIBRE INVERSIÓN VIP	$10.054	$13.703	27%
RETANQUEO	$8.057	$8.383	4%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORROS	$6.266	$7.902	21%
VEHÍCULO	$3.465	$2.480	-40%
SOCIAL COOPCAFAM	$1.463	$1.377	-6%
BIENVENIDA	$1.334	$871	-53%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	$1.109	$477	-132%
EDUCACIÓN	$559	$610	8%
TARJETA DE AFINIDAD	$425	$353	-21%
EMPRESARIAL	$184	$157	-17%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	$61	$36	-72%
IMPUESTOS	$6	$2	-267%
CONVENIOS	$1	$2	48%
TOTAL GENERAL	**$133.690**	**$121.713**	**-10%**

Indicador de cartera

El indicador de cartera vencida promedio para las cooperativas de ahorro y crédito a diciembre de 2024 fue del 5.81% (fuente de Supersolidaria) el de nuestra cooperativa se ubicó en el 4.2%[1] encontrándose por debajo en 1,61 puntos porcentuales, podemos decir que tenemos un buen indicador, aunque sin duda los impactos en la economía nos han afectado. Si bien es cierto estamos por debajo del promedio del sector, con respecto a diciembre de 2023 nuestro indicador creció en 0.2%. En el año 2025 tenemos retos en temas de recuperación de cartera en mora, que vienen acompañados de varias estrategias enfocadas no sólo a mejorar nuestro indicador; también brindarle a nuestros asociados opciones que contribuyan a mejorar las condiciones de su crédito para que pueda cumplir, estar al día y evitar el reporte negativo en centrales de riesgo; así como iniciar procesos jurídicos.

Pérdida esperada

La Supersolidaria ha considerado necesario el reconocimiento de una provisión estimada, a partir del modelo de pérdida esperada, con el fin de salvaguardar la cartera de crédito, el ahorro y los aportes de los asociados, de forma anticipada a una posible materialización del riesgo. Desde enero de 2022 y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia, la cooperativa viene reportando la pérdida esperada que de acuerdo con la Circular Externa N° 54, reportaremos de manera pedagógica hasta diciembre de 2024 y a partir de enero de 2025 tendrá reconocimiento en los estados financieros.

El reporte pedagógico permite conocer el impacto en nuestro estado de resultados; es importante mencionar que con los porcentajes de deterioros establecidos en la cooperativa los cuales están por encima del mínimo exigido en la norma vigente generara un menor impacto en las provisiones. Al corte de diciembre 2024 efectuando un comparativo entre lo registrado por deterioro y el modelo de perdida esperada, tenemos un mayor valor de provisión de $669,4 millones; tanto con las simulaciones como con las evaluaciones periódicas a la cartera de crédito, hemos venido preparándonos para la aplicación del modelo de pérdida esperada.

[1] Este valor hace referencia al indicador de cartera por calificación total.

Castigo de cartera

En el año 2024 la cooperativa realizó castigo de cartera por valor de $3.223,6 millones, correspondiente a 341 créditos de 273 deudores; frente al año anterior se presenta un aumento del 187% con $2.098,6 millones. Esto obedece al deterioro general en la economía, que minimiza la liquidez de los deudores, atendiendo las necesidades básicas; así mismo, la alta colocación de crédito en los años 2021 y 2022 aumento el riesgo y la exposición al castigo de cartera. En el año 2025 se espera que a medida que la inflación ceda, el Banco de la República baje lentamente las tasas y el crecimiento económico tome un poco más de impulso, se mejore la recuperación de la cartera vencida y se alivie así el monto de las provisiones.

Con respecto a la meta definida por la cooperativa para el indicador de castigo de cartera, del 1.04%, para el año 2024 se ubicó en el 2.54%, consecuencia de los factores ya mencionados lo que ha requerido de la toma de medidas y ajuste de las políticas tanto de cobro como de otorgamiento de crédito, buscando que los montos de castigo sean acordes al apetito de riesgo de la cooperativa y al crecimiento de la cartera.

Respecto a los pasivos, presentan un incremento de $3.418 que corresponde al 3.9%

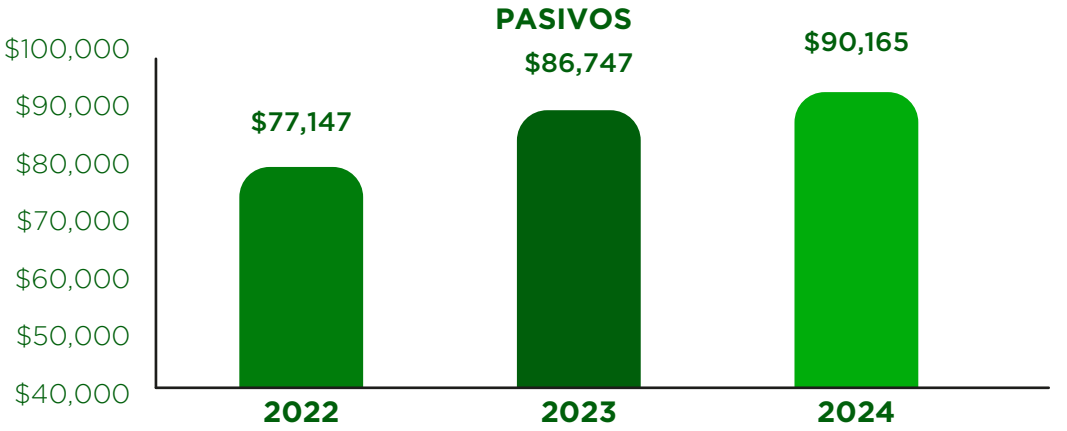

Dentro de los pasivos el 55.5% corresponde a los ahorros permanentes de los asociados, seguido de los CDATS con una participación del 32.7%

Información exigida en el artículo 446, numeral 3, del código de comercio:

- Gastos de directivos a diciembre de 2024:

Millones de $

DIRECTIVOS	VALOR
Gestión directivos	152,3
Actividades gremiales	12,4
Logística de reuniones	5,1
Transportes directivos	0,8
Gastos de administración	0,2
TOTAL	**170,8**

Los valores anteriores, contemplados en el presupuesto de gastos de directivos aprobado por la Asamblea del año 2024.

- No se presentaron erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración a favor de gestores o asesores cuya función principal fuera de tramitar asuntos ante entidades públicas o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
- No se realizaron transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que puedan asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.
- Gastos de propaganda y publicidad a diciembre de 2024, discriminados en sus conceptos principales:

Millones de $

CONCEPTO	VALOR
Diagramación y diseño de publicidad	100,4
Mensajes de textos publicitarios, Email y WhatsApp Marketing y certificados de renta.	84,2
Promocionales	42,4
Impresiones publicidad	14,3
Cuadernos y calendarios con logo Coopcafam para colaboradores	12,0
Señalización Coopcafam	9,4
Desarrollo de módulos para asesores, encuestas, inscripciones, simuladores de CDAT y crédito en la web, y renovación del dominio Intranet Coopcafam.	5,9
TOTAL	**268,6**

- **Inversiones**: Coopcafam tiene las siguientes inversiones al corte de diciembre de 2024:

Millones de $

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	VALOR
Inversión Coonectados Ltda	578,3
Inversión Ser Plus SAS	176,4
TOTAL	**754,7**

Millones de $

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	VALOR
Coopserfun	187,1
Coopcentral	96,6
Fecolfin	0,7
Ascoop	0,4
TOTAL	**284,8**

Millones de $

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	VALOR
Excedente largo plazo	5.063,9
TOTAL	**5.063,9**

Comité de Auditoría

El comité de auditoría se reunió 7 veces en el año 2024 y, junto a la firma OFC Auditores, empresa contratada para ejercer la Auditoría de Control Interno en Coopcafam, se realizó el seguimiento a la ejecución del plan de auditoría aprobado por el Consejo de Administración en las diferentes áreas de la cooperativa. Durante el 2024 se ejecutaron auditorías a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo basados en el modelo COSO, MECI y norma ISO 31000; durante las auditorías se encontraron 66 hallazgos, de los cuales treinta y siete (37) ya están en estado cerrado, veinte (20) permanecen abiertos y nueve (9) vencidos. La auditoría interna se enfocó en los siguientes procesos: Tecnología y sistemas, Crédito, Cartera, Recursos humanos, Tesorería y Caja, SARL, SARLAFT, SARM, SARO, SARC, Base social y beneficios complementarios, Puntos de atención, compra de bienes y servicios y administrativa. La calificación consolidada de las auditorías a los 17 procesos fue de 1,5 / 5.0. Siendo 5.0 una calificación riesgosa. El resultado de las auditorías, así como las diferentes recomendaciones dadas por parte del comité, fueron presentados al Consejo de Administración de Coopcafam en el primer y segundo semestre del año 2024.

En las auditorías se han identificado oportunidades de mejora en los procesos y en los controles asociados a estos; así mismo, se identificaron 17 hallazgos importantes: tres (3) a la auditoría de tecnología y sistemas, tres (3) al proceso de cartera de crédito, cuatro (4) tesorería y caja, tres (3) beneficios complementarios, uno (1) compra de bienes y servicios y tres (3) en riesgos SARL y SARLAFT, los cuales están en ejecución y seguimiento por la administración y el comité de auditoría.

Proposiciones y varios Asamblea General de Delgados 2024

En el desarrollo de la LX Asamblea General de Delegados del año 2024, se presentaron 74 iniciativas de los delegados, las cuales, por disposición de la misma Asamblea, la administración y el Consejo se encargaron de analizar, clasificar entre proposiciones y recomendaciones, y establecer la viabilidad de estas.

En principio se realizó la clasificación de las iniciativas, concluyendo que de las 74, existen 73 recomendaciones y 1 considerada como proposición. Las 73 recomendaciones fueron clasificadas por temáticas: **Comunicaciones, tratamiento delegados, convenios y actividades, crédito y ahorro, servicio y atención y otros;** y fueron analizadas en sesión de Consejo, revisando el alcance, viabilidad y respuesta a los Delegados.

De la iniciativa clasificada como proposición y que está redactada como “Ampliar las posibilidades de asociación a la cooperativa. Que sea abierta al público en general”, en sesión de Consejo de Administración, se analizó la proposición obteniendo como resultado de esta evaluación, las siguientes conclusiones:

1. La cooperativa por definición tiene un perfil de asociados, con una caracterización, que permite a partir de esta, direccionar el quehacer de la cooperativa. Abrirla al público en general implicaría cambiar radicalmente el manejo, acciones, decisiones y funcionamiento para lo cual en este momento la cooperativa no está preparada, habría que considerar, incluso, el cambio de nombre.

2. COOPCAFAM, es una cooperativa cerrada, que cuenta con un proceso de asociación extendido y controlado a través de criterios de vinculación que están en el Estatuto, hoy es una Cooperativa con definiciones claras que permiten una vinculación a varios segmentos de la población.

3. Para poder abrir el vínculo a la cooperativa se requerirían recursos de personas, infraestructura física e infraestructura tecnológica con los cuales la cooperativa

en este momento no cuenta, el uno a uno requiere una infraestructura tanto de atención como de tecnología diferente, la vinculación se hace a través de un vínculo de empresa.

4. A manera de conclusión, si se decidiera presentar a la Asamblea una propuesta para abrir la cooperativa, tendría que ser el resultado de un estudio de factibilidad conclusivo de las ventajas y viabilidad de una modificación de esa naturaleza. El Consejo de Administración no considera que este sea el momento adecuado para una actividad de esta naturaleza, por lo cual ha decidido no presentar esta alternativa a la Asamblea de Delegados.

Sistema Tecnológico de Gestión Operativa y Financiera (Financial).

El proyecto de actualización tecnológica – Coopnexion, salió a producción en enero de 2022; con el Sistema Tecnológico, llamado Financial, desde ese momento, la cooperativa ha venido implementando los cambios requeridos, para que la adopción del nuevo sistema cumpla con lo requerido por la entidad. En el 2024 se ha avanzado en la depuración de información, estabilidad de funcionalidades y definiciones finales para el lanzamiento en el corto plazo de la aplicación para los asociados, con servicios como la solicitud de crédito, de pólizas de seguros y de convenios (compra de boletería).

En este período la funcionalidad del constitución de CDAT en línea se consolidó; generando la constitución de 242 títulos nuevos desde COOPCAFAM en línea.

PAGOS REALIZADOS 2023 - 2024

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Pagos 2023	$ 953	$ 1,017	$ 1,181	$ 1,103	$ 1,216	$ 1,235	$ 1,360	$ 1,283	$ 1,329	$ 1,364	$ 1,308	$ 1,586
Pagos 2024	$ 1,352	$ 1,389	$ 1,502	$ 1,288	$ 1,471	$ 1,486	$ 1,593	$ 1,556	$ 1,611	$ 1,641	$ 1,684	$ 1,851
cdat 2024	$ 102	$ 282	$ 110	$ 129	$ 106	$ 49	$ 16	$ 10	$ 11	$ 0	$ 16	$ 24

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Tran 2023	2,178	2,299	2,588	2,319	2,558	2,581	2,762	2,645	2,671	2,854	2,452	3,016
Tran 2024	2,753	2,928	3,117	2,605	3,048	2,975	3,212	3,140	3,182	3,316	3,324	3,638
Tran cdat 2024	39	57	34	24	26	17	11	9	6	2	6	11

Las nuevas funcionalidades implementadas en el portal de asociados, como se muestra en la gráfica anterior, evidencian que se han incrementado el número de asociados que realizan sus pagos de forma virtual y apertura de CDAT´s.

Resultado de esta interacción, se ha identificado un ingreso promedio de 14.000 visitas al mes a nuestro portal de Coopcafam en Línea, además de identificar que el 64,7% de los usuarios activos se conectan a nuestro portal a través de un computador de escritorio/portátil, el 34,9% desde un teléfono móvil y el restante 0,4% desde una tableta, como se muestra en la siguiente gráfica:

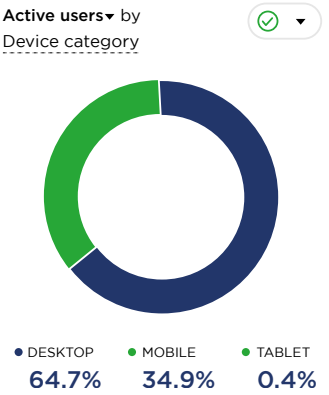

Total desktop mobile tablet

Plot rows | Search... | Rows per page: 10 | 1-3 of 3

	Device category	Active users	New users	Engaged sessions	Engagement rate	Engaged sessions per active users
☑	Total	**30,935** 100% of total	**28,314** 100% of total	**68,516** 100% of total	**77.34%** Avg 0%	**2.21** Avg 0%
☑	1 **desktop**	20,468	17,923	44,792	78,93%	2.19
☑	2 **mobile**	11,049	10,275	23,344	73,52%	2.11
☑	3 **tablet**	122	116	179	81,74%	1.47

Para el 2025 dentro los principales lanzamientos, tendremos las soluciones como solicitud de crédito, la solicitud de convenios y la compra de boletería en línea tanto para oficina Web como App.

Con el objetivo de contar con una óptima experiencia del asociado, mejorar la eficiencia y productividad de nuestros procesos, seguiremos con el compromiso de contar con una herramienta tecnológica que nos permita cumplir con este propósito.

Procesos Jurídicos

A la fecha de la emisión de este informe, se tiene conocimiento de dos procesos jurídicos de temas laborales:

1. Demanda interpuesta en septiembre de 2022, por exfuncionaria que sufrió un accidente laboral. Al cierre del año 2024 no se conocía el fallo de esta demanda, por lo que fue necesario constituir una provisión contingente por valor de $170 millones de pesos. En el primer bimestre del año 2025, se conoció fallo judicial que niega las pretensiones de la demandante, lo que significa que, durante el periodo fiscal del año 2025, esta provisión será reversada.

2. Acción de Tutela que pretendía se reconocieran derechos relacionados con el despido sin justa causa a una funcionaria; el fallo de primera instancia fue a favor de la cooperativa, no obstante, fue impugnado por la demandante. En el inicio de 2025 se conoció el fallo de dicha impugnación, en la cual el juez revoca la decisión inicial del fallo de tutela y accede a las pretensiones. En consecuencia, luego de realizar la evaluación jurídica y la ausencia de alternativas y recursos, la cooperativa cumplirá con los términos del fallo.

Licencias de Software

El procesamiento de la información contable y su integralidad con los módulos de cartera, aportes y terceros se ejecuta en nuestro software contable y financiero FINANCIAL, el cual cuenta con una licencia vigente, se cuenta de manera permanente con un contrato de mantenimiento del software y de hardware. Los equipos de cómputo poseen su certificación de software operativo y las herramientas Windows gozan del respaldo por licenciamiento adquirido y legalizado.

Libre Circulación de Facturas

La cooperativa no entorpeció la libre circulación de las facturas de proveedores de bienes y servicios, según Art. 87 de la Ley 1676 del 2013, Parágrafo 2°. Los administradores de las sociedades comerciales están obligados en la memoria de gestión anual, a dejar constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Queremos agradecer la confianza que cada uno de nuestros asociados ha depositado en nosotros. El 2025 será un año de crecimiento y transformación, donde seguiremos trabajando con dedicación para ofrecer un servicio cercano, ágil y alineado con sus necesidades. Nuestro compromiso es brindar soluciones que realmente impacten su bienestar y el de sus familias, fortaleciendo los lazos de cooperación que nos unen. Con esta visión, seguiremos explorando nuevas oportunidades para ampliar nuestra oferta de productos y servicios, garantizando más beneficios y una mayor cobertura para todos.

Transferencia Solidaria

TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

RESPONSABLE	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2024	TRANSFERENCIA 2023	Var. %	Var. $
Crédito	Diferencia entre los intereses cobrados en el mercado y Coopcafam .	$ 1.851	$ 3.369	-45%	-$ 1.518
Tesorería	Mayores ingresos sobre ahorros.	$ 1.918	$ 1.879	2%	$ 39
SUBTOTAL		$ 3.769	$ 5.248	-28%	-$ 1.479

*Cifras en Millones de Pesos

TRANSFERENCIAS POR COSTOS ASUMIDOS POR LA COOPERATIVA

RESPONSABLE	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2024	TRANSFERENCIA 2023	Var. %	Var. $
Crédito	No cobro estudio de crédito.	$ 485	$553	-12%	-$ 68
Seguros	No cobro costo seguro de vida deudores.	$ 435	$ 420	4%	$ 15
Crédito	No cobro 4 x mil sobre desembolso créditos.	$ 198	$ 261	-24%	-$ 63
Tesorería	No cobro costo de cheque desembolso de crédito.	$ 39	$ 42	-7%	-$ 3
	SUBTOTAL	$ 1.157	$ 723	60%	$ 434

*Cifras en Millones de Pesos

TRANSFERENCIAS POR FONDO MUTUAL

RESPONSABLE	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2024	TRANSFERENCIA 2023	Var. %	Var. $
Seguros	**SUMAS:** Representa el ahorro del valor pagado a la cooperativa vs. el costo en el mercado.	150 Fallecimientos	139 Fallecimientos	-7,33%	11
	Ahorro en el servicio de exequias.	$ 1.218	$ 1.112	9,5%	$ 106
	Ahorro pago mensual plan exequial.	$ 3.143	$ 3.161	-1%	-$ 18
	Auxilios entregados.	196 Auxilios	204 Auxilios	-4%	-8
		$ 252	$ 232	9%	$ 20
Seguros	**VITAL:** Valor entregado por beneficio de los amparos.	448 Amparos	406 Amparos	-9%	-42
		$ 405	$ 324	25%	$ 81
	Ahorro pago mensual Póliza de Vida frente al mercado.	$ 3.365	$ 2.259	49%	$ 1.106
	Valor aportado por COOPCAFAM.	$ 458	$ 521	-12%	-$ 63
Seguros	**CUIDARTE**: Representa el ahorro del valor pagado a la Cooperativa vs. el costo en el mercado.	1.785 Servicios	1.290 Servicios	-28%	-495
	Ahorro pago mensual de la asistencia en salud.	$ 7.370	$ 7.698	-4%	-$ 328
	Ahorro en los beneficios prestado por el fondo.	$ 122	$ 96	27%	$ 26
	SUBTOTAL	$ 16.333	$ 15.403	6%	$ 930

*Cifras en Millones de Pesos

TRANSFERENCIAS POR EXCEDENTES DEL EJERCICIO

RESPONSABLE	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2024	TRANSFERENCIA 2023	Var. %	Var. $
Contabilidad	Del 50% de los excedentes que da la Cooperativa, se repartieron a prorrata en cada uno de los asociados como revalorización de aportes.	$ 211	$ 15	$ 13	$ 195
	SUBTOTAL	$ 211	$ 15	1268%	$ 195

*Cifras en Millones de Pesos

TRANSFERENCIAS POR MEJORES PRECIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS COMERCIALES

RESPONSABLE	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2024	TRANSFERENCIA 2023	Var. %	Var. $
Mercadeo	Colmédica, Famisanar, Emi, Emermédica, Droguerías Cafam, Spinning Center, Bodytech, Colmédica, Droguerías Cafam, Smart Academia de Idiomas, Clevercel, Reteki, Ópticas Visual Point, Expreso Viajes, Decameron, Auteco, Cine Colombia, Cinemark, Teatro Nacional, Mundo Aventura, Salitre Mágico y pólizas Agencia de Seguros.	$ 1.012	$ 1.096	-8%	-$ 84
	SUBTOTAL	$ 1.012	$ 1.096	-8%	-$ 84

*Cifras en Millones de Pesos

TRANSFERENCIAS POR EVENTOS Y RIFAS REALIZADAS POR LA COOPERATIVA

RESPONSABLE	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2024	TRANSFERENCIA 2023	Var. %	Var. $
Mercadeo	Eventos Culturales y Recreativos: Estrenos de Cine (1) . Onda 55+ (Programa Adulto Mayor). Gran Bingo navideño.	$ 89	$ 26	242%	$ 63
	SUBTOTAL	$ 89	$ 26	242%	$ 63

*Cifras en Millones de Pesos

	TOTAL TRANSFERENCIA SOLIDARIA	$ 22.570	$ 22.511	0,3%	$ 59

Informe Junta de Vigilancia

Bogotá D. C., Marzo de 2025

Señores
Asamblea General de Delegados
Cooperativa de Empleados de Cafam Coopcafam
Ciudad

Apreciados Delegados: reciban un saludo especial de los miembros de la Junta de Vigilancia.

En desarrollo de nuestras funciones contempladas en la ley 79 de 1988, el artículo 59 de la ley 454 de1998, la Circular Básica Jurídica y el Estatuto de Coopcafam, presentamos a ustedes, como máximo órgano de administración de la cooperativa, el informe de las principales actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, enmarcadas en los siete principios cooperativos, así:

1. Membresía Abierta y Voluntaria

Confirmamos el cumplimiento del proceso de solicitudes de ingresos y retiros acuerdo con el Estatuto y la aprobación por parte del Consejo de Administración. Igualmente validamos el correspondiente registro en los libros de Actas.

2. Control democrático de los miembros

2.1. Asamblea

Participamos en el desarrollo de la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados de la, presencial, según Acta No. 63 del día 20 de marzo de 2024 y verificamos la conformación de los quórums y de los votos para la aprobación de las decisiones tomadas.

2.2 Consejo de Administración

Asistimos a las reuniones de Consejo y dimos nuestra opinión y recomendaciones en los temas presentados cuando fue necesario.

3. Participación económica de los miembros.

3.1 Transferencia social.

Durante el seguimiento que realizamos, observamos que se tiene implementado por parte de la administración una opción para los asociados en la página de coopcafam www.coopcafam.coop relacionada con mostrar la transferencia solidaria general en la simulación de créditos, el ahorro del asociado con respecto al sector financiero.

3.2 Cartera cuerpos directivos

Verificamos los créditos aprobados durante el año 2024 para las personas que conforman los cuerpos directivos, de control, los comités y sus familiares, cumplieran con los requisitos y normas pertinentes para su adjudicación según artículo 21 del reglamento de crédito y ninguno supero el porcentaje del 10% del capital mínimo irreductible de cuantía máxima del cupo individual según artículo 14 del decreto 1840 de 1997.

4. Proceso de Exclusión.

De acuerdo con lo contenido en los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto y la reglamentación vigente expedida por el Consejo de Administración, hicimos parte del proceso de exclusión de 900 asociados que llevaban más de seis meses sin realizar aportes y ahorros.

5. Autonomía e independencia

Confirmamos que existe concordancia entre el estatuto y los diferentes reglamentos que hacen de Coopcafam una organización que cumple con los principios fundamentales del derecho cooperativo y los principios y valores universales del cooperativismo y de la economía solidaria, orientados a fomentar la capacitación, otorgar créditos, crear fondos sociales y ejecutar actividades sociales y culturales para todos sus asociados.

Coopcafam para el año 2024 contó con suficiente liquidez para cumplir con su objeto social, lo cual le ha permitido realizar promociones de tasas que han beneficiado a los asociados y conseguir mejores convenios.

Por otra parte las dos empresas creadas por COOPCAFAM, SER PLUS SAS cuyo objeto principal es realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita que apoye los beneficios que presta COOPCAFAM y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA que se encarga de ofrecer a sus asociados un amplio portafolio de seguros de: personas, vehículos, daños y patrimoniales, hogar, mascotas entre otros, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace *https://coopcafam.coop/productos/seguros/*, a través de diferentes aliados estratégicos conocidos en el sector asegurador, iniciaron sus actividades durante el año 2018, los cuales benefician a los asociados con mejores tarifas y reflejan utilidad en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Recomendamos a los delegados visitar la página y compartir con todos nuestros asociados este beneficio.

6. Proyecto Socio Empresarial Solidario. PESEM.

A través del PESEM se planean y programan las actividades culturales, educativas y recreativas para los asociados de nuestra cooperativa.

6.1 Educación asociados, delegados y directivos.

Durante el año 2024, parte de los asociados, delegados, directivos y entidades de control participamos en las siguientes actividades de capacitación:

CURSO	ASOCIADOS PARTICIPANTES	DELEGADOS PARTICIPANTES	DIRECTIVOS PARTICIPANTES
Curso básico de cooperativismo	3		
América Bilingüe – Ascoop	126		
Capacitación Buen Gobierno Solidario		43	7
Charla Líderes RRHH (Reforma Pensional)	16	39	

6.2 Beneficios a los asociados

En el 2024 se realizaron seis actividades comprendidas en los ámbitos recreativo, educativo y cultural con una participación de 4.380 asistentes.

ACTIVIDAD	ASOCIADOS PARTICIPANTES	DELEGADOS PARTICIPANTES
Estreno película Intensamente 2	306	
Onda 55+	74	
Café con el asociado	344	
Café con el delegado		64
Día del delegado		104
Bingo fin de año	3.460	

Esta Junta, continuará cumpliendo con lo ordenado por la Nueva Circular Básica Jurídica en su Titulo IV, Capitulo X, Numeral 3, inciso e: *"El órgano de control social y técnico, hará seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM de la organización, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación; y será presentado a la Asamblea General, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan a este balance anual".*

7. Fondos Mutuales.

Validamos que los ingresos y las erogaciones de los fondos cumplieran con el reglamento y las decisiones tomadas por el Consejo.

7.1. Fondo Mutual Vital

Creado para ayuda a los asociados evidenciamos que los conceptos de ingresos y erogaciones cumplieran con el reglamento y las decisiones tomadas por el Consejo. Para el año 2024 este fondo giró $405 millones por 448 utilizaciones que efectuaron los asociados.

7.2 Fondo Mutual SUMAS

El fondo mutual SUMAS cuya finalidad de proteger a todos nuestros asociados y sus familias mediante la póliza exequial, fue utilizado por 346 asociados por un monto de $252 millones.

7.3. Fondo Mutual CUIDARTE

Este fondo fue utilizado por 1.674 asociados durante el año 2024.

8. Cooperación entre Cooperativas

Es importante resaltar la unión del sector solidario: Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales lo que permitió en el 2024 como una alternativa en Colombia para reducir la desigualdad y mitigar la pobreza. y se trabaje en común para modernizar la normatividad y contar con una política pública y una regulación propia, de la cual Coopcafam y nosotros como Junta de Vigilancia apoyamos.

9. Atención a los asociados

Durante el año 2024 se radicaron 8.776 PQRS de las cuales 8.711 fueron solucionadas dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos, es decir en general se obtuvo un cumplimiento del 99% en el indicador "Oportunidad en la respuesta de PQRS".

Del total de PQRS radicadas en el año 2024, el 94% corresponde a Solicitud o Petición, 3% Quejas y 3% a Reclamos.

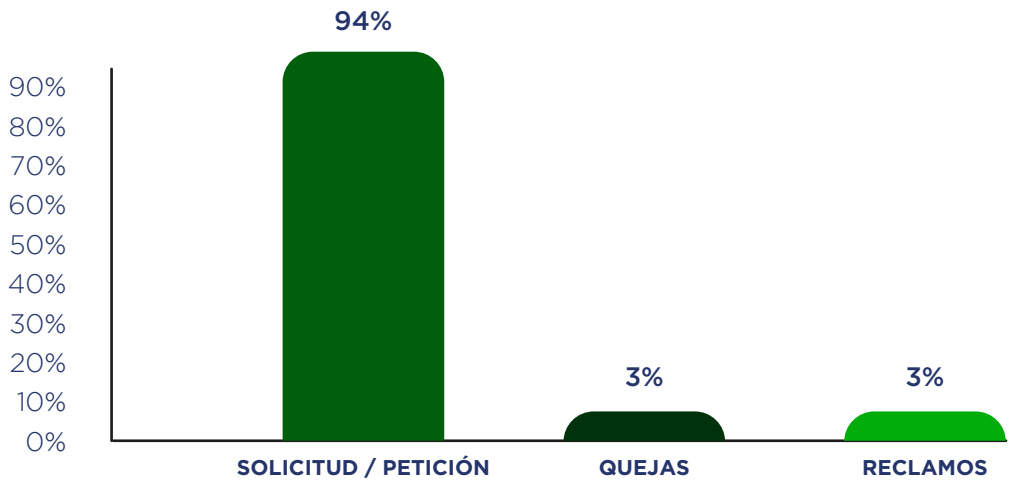

En cuanto a las quejas y los reclamos, durante el año 2024 los reclamos por calidad de la información fueron los más representativos obteniendo una participación del 42%. Enseguida encontramos las quejas por la comunicación telefónica con el 23% y las quejas por demora en la atención con el 14%, entre otras.

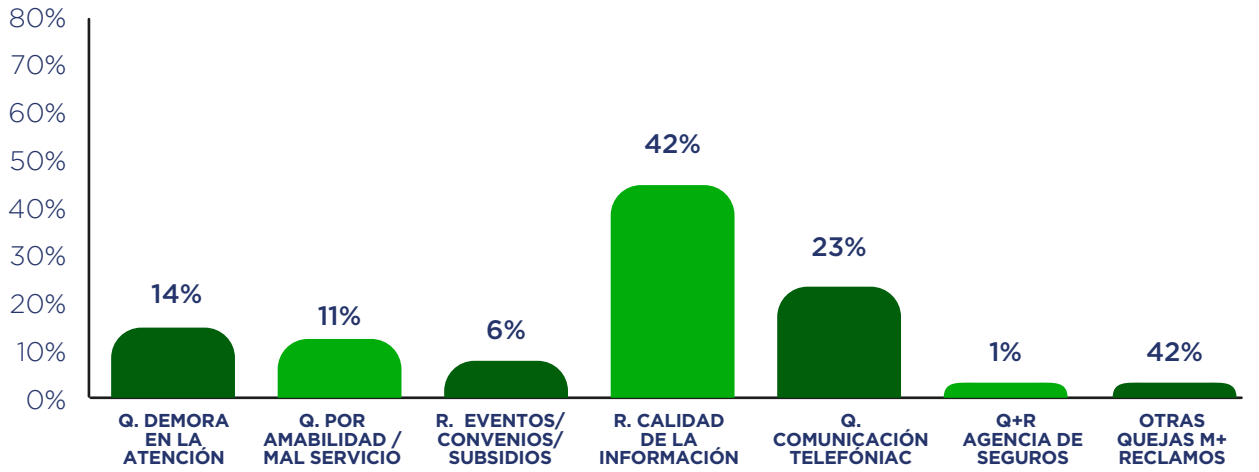

En el transcurso del año 2024 la Agencia Floresta obtuvo el mayor número de operaciones con el 48% del total; seguidamente esta la Agencia Principal con el 23%, posterior la Agencia Nuevo Kennedy con el 18% y el área Comercial el 10%.

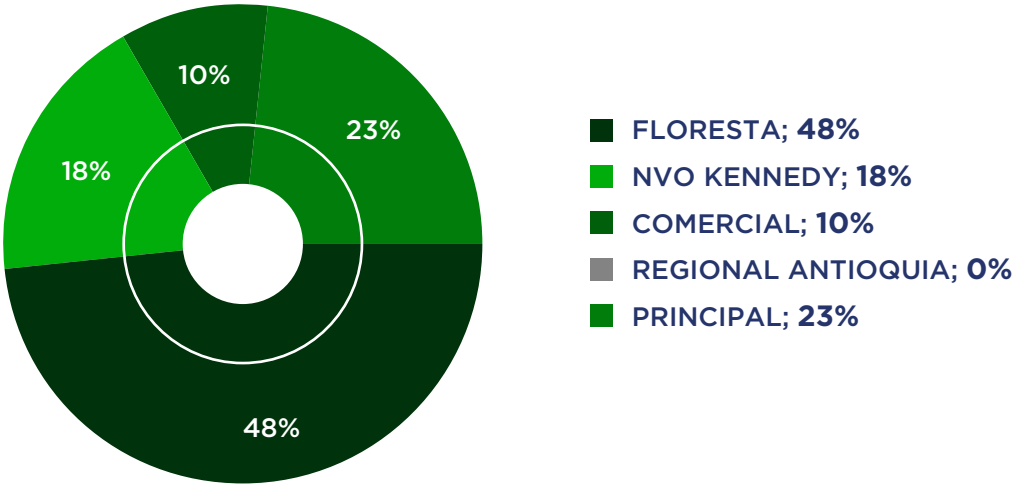

En este punto es importante ratificar lo informado a ustedes en la Asamblea General de Delgados del año 2023, en cuanto a la recomendación dada al Consejo de Administración y a la Gerencia, en lo que concierne a la implementación del módulo de PQRS por parte del proveedor Expinn Tecnology, dado que a la fecha del presente informe la operación de control y manejo de las PQRS se continúa ejecutando de forma manual.

Agradecemos la confianza de los delegados y todos los asociados en nosotros, y esperamos continuar con nuestra labor enmarcada en los principios y valores cooperativos.

Cualquier inquietud para la Junta de Vigilancia puede ser enviada al correo corporativo *juntavigilancia@coopcafam.coop*.

Solidariamente,

JUNTA DE VIGILANCIA

Informe Comité de Educación

Apreciados Delegados, Directivos y asistentes:

En este informe, compartimos los logros y compromisos del Comité de Educación de nuestra c ooperativa, con los asociados y sus familias.

GESTIÓN COMITÉ DE EDUCACIÓN 2024

PESEM - Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario

Fuente: PESEM Coopcafam

Tal como lo señala la Superintendencia de la Economía Solidaria, las organizaciones de este orden, deben preparar un proyecto educativo socio empresarial solidario (PESEM), que oriente la ejecución de actividades educativas, en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica como soporte del plan de desarrollo con el fin de alcanzar las metas sociales planteadas para los asociados, empleados, sus familias y la comunidad en general.

A través de este proyecto, se lograron generar espacios que fomentaron la promoción, formación y capacitación dirigidos a varios de los grupos de interés. Este enfoque integral permitió fortalecer tanto el aprendizaje como el desarrollo de competencias, proporcionando las herramientas necesarias para la mejora continua de los participantes. Como resultado de estos esfuerzos, se llevaron a cabo actividades con el fin de contribuir al crecimiento personal y colectivo, facilitando la integración de la comunidad y el acceso a nuevas oportunidades de desarrollo.

Actividades de promoción:

- **Café con el asociado:** es un espacio diseñado exclusivamente para los nuevos asociados de la cooperativa, a través del cual pueden profundizar acerca del portafolio de servicios, y aclarar sus inquietudes frente al mismo. Dentro de esta dinámica se ha ido fortaleciendo de manera indirecta el canal comercial para la colocación de créditos y venta de diferentes productos, dado que, durante las sesiones, se reciben solicitudes de crédito, ahorro o productos de seguros y asistencias. Durante las ocho (8) sesiones del año, se obtuvo una participación de 346 personas.

- **Café con el delegado:** con el objetivo de recordar los beneficios de la cooperativa a los delegados, se realizó una sesión virtual en donde se les brindó nueva información sobre el portafolio de productos y servicios de la cooperativa, logrando una participación de 64 asistentes.

Actividades de formación:

- **Curso básico de cooperativismo:** en el ámbito de los procesos formativos, se desarrollaron los cursos básicos de cooperativismo para los 3 asociados que manifestaron su interés en inscribirse, los cuales se realizaron con la Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop.

- **Día del delegado:** el sábado 16 de noviembre de 2024 se celebró el día del delegado de manera virtual, en el cual se ofreció una actividad de integración y conocimiento con el apoyo de CAFAM, titulado: ¿Quién quiere ser Coopcafam?, la cual tuvo una duración de 4 horas. Este evento contó con la participación de 104 asistentes, correspondientes a 84 delegados, 3 integrantes de la Junta de Vigilancia, 6 del grupo primario, 7 consejeros y 3 colaboradores, teniendo así el 90% de participación.

Actividades de capacitación:

- **Curso de inglés AMÉRICA BILINGÜE ASCOOP:** En convenio con Ascoop, se ofreció el curso de inglés bajo la plataforma digital de NYC English con un valor anual de $208.250. A partir del mes de julio se extendió el programa para la utilización de familiares de asociados con una participación del 23% de estos, logrando que al 31 de diciembre de 2024 se vieran beneficiados 126 asociados .

- **Charlas líderes de Gestión Humana:** actividad dirigida a los líderes de Talento Humano de las empresas de convenio por nómina en la cual se trató un tema relevante como la reforma pensional. Por solicitud del Consejo de Administración se le extendió la invitación a los delegados obteniendo una participación de 55 personas, 39 de ellas líderes de Talento Humano de las empresas.

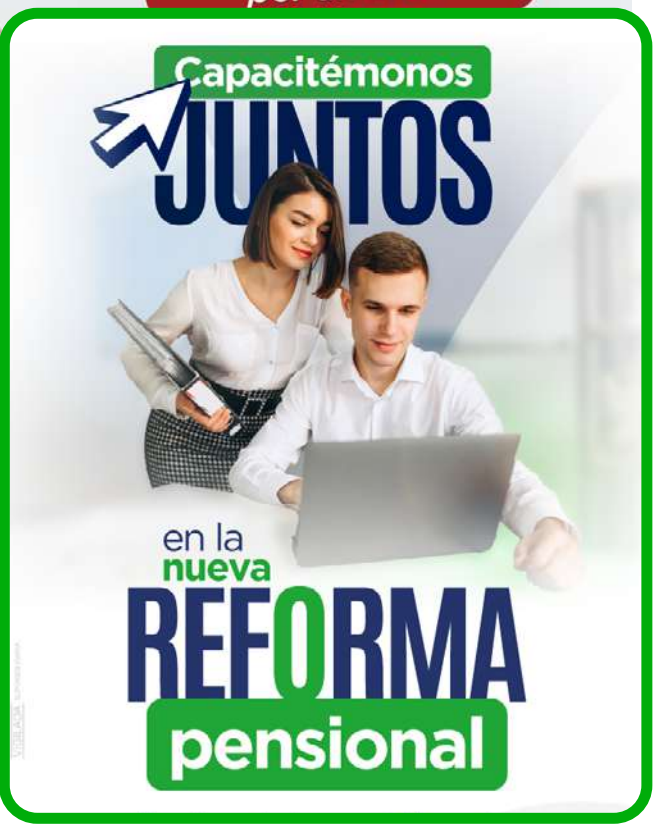

- **Capacitación buen gobierno solidario:** actividad dirigida a los delegados, directivos, comités y grupo primario, la cual se desarrolló en dos sesiones: (27 de julio y 3 de agosto de 2024) de manera virtual, obteniendo una participación del 75% y certificando a 50 participantes.

EVENTOS CULTURALES

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias, el Comité de Educación y la Gerencia planificaron y ejecutaron diversas iniciativas enfocadas en la creación de espacios de integración social y familiar. En tal sentido, en el 2024, se desarrollaron tres (3) actividades culturales que impactaron a 3.460 personas, entre asociados y familiares, de la siguiente manera:

- **Estreno de Cine Exclusivo con la película Intensamente 2:** La actividad se realizó el sábado 15 de junio de 2024 en el Centro comercial Titán Plaza y en el Centro Comercial Centro Mayor, ejecutando la venta de la boletería al 100% con un total de 1.011 unidades, beneficiando a 306 asociados y sus familias. El porcentaje de asistencia en total fue del 94%.

- **Programa Adulto mayor Onda 55+:** El programa Onda 55+ fue creado con el fin de promover la actividad física, el bienestar y la salud física y cognitiva del asociado mayor a 55 años de edad, especialmente los de actividad económica pensionados e independientes. Las cinco sesiones que se realizaron de julio a noviembre en el centro de Adulto Mayor de Cafam en la sede Belalcázar dejaron como resultado una asistencia de 157 asistentes, de los cuales 74 fueron asociados netos ya que participaron en más de una sesión.

Total de asociados beneficiados con las actividades promovidas por el Comité de Educación: 1.128

CONVENIOS BOLETERÍA

En el año 2024 se realizaron negociaciones con Mundo Aventura, Salitre mágico, Multiparque y Cinemark, así mismo se continúa con el convenio de Cine Colombia con una participación del 58% en las utilizaciones, se muestra a continuación el comportamiento de los convenios durante año y con corte al 31 de diciembre.

Convenio	Producto	Cantidad
CINE COLOMBIA	Boleta cine 2D	1.390
	Combo 1 (crispetas 100 gr. + gaseosa 640 ml.)	668
	Combo 3 (crispetas 100 gr. + gaseosa 640 ml. + perro caliente)	65
CINEMARK	Cine bono 2D	845
	Combo 1 (crispetas 100 gr. + gaseosa 640 ml.)	188
	Combo 3 (crispetas 100 gr. + gaseosa 16 0z. + perro caliente)	385
Multiparque	Tarjeta Multipass	32
mundo aventura	Pasaporte Gold + Bono de lluvia	122
SALITRE MAGICO	Pasaporte Nitro en combo	4

Nuestro Comité de Educación tiene como misión **promover, capacitar y coordinar las actividades educativas** y su objetivo es generar una cultura solidaria entre la comunidad asociada.

Para lograrlo, continuará impulsando actividades que no solo fortalezcan los lazos de **integración social y familiar,** sino que también promuevan el **crecimiento sostenible** de la cooperativa. De esta manera, las acciones del Comité están alineadas con la promoción del bienestar colectivo y el progreso continuo de nuestra comunidad cooperativa, garantizando que tanto los individuos como la organización en su conjunto evolucionen de forma equilibrada y armoniosa.

Es importante destacar que la cooperación y el apoyo mutuo entre todos los diferentes estamentos de la cooperativa han sido esenciales para alcanzar estos objetivos. Por ello, **agradecemos al Consejo de Administración, los delegados, los asociados y el equipo administrativo** de la Cooperativa, quienes desempeñan un papel fundamental en el éxito de nuestras iniciativas. Su **compromiso, participación y esfuerzo conjunto** son la fuerza impulsora que nos permite seguir avanzando.

Estados Financieros Individuales

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	14.856,8	1.055,0
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	9	5.063,9	260,0
Inventarios		0,0	0,2
Cartera de créditos - corto plazo	10	6.198,9	37.759,8
Deterioro de cartera de créditos	10	(227,5)	(1.252,4)
Cuentas por cobrar y otras	11	2.382,5	3.070,2
Activos por impuestos corrientes	12	186,9	149,3
Total activos corrientes		**28.461,5**	**41.042,1**
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	8	8.362,5	7.671,8
Inversiones contabilizadas a valor razonable	9	780,2	25,7
Inversiones en entidades subsidiarias	9	754,7	660,2
Inversiones en instrumentos de patrimonio	9	284,8	284,8
Cartera de créditos - largo plazo	10	117.778,7	98.557,0
Deterioro de cartera de créditos	10	(4.321,9)	(3.268,4)
Propiedades, planta y equipo	13	4.736,7	5.938,8
Activos intangibles	14	15,1	24,2
Total activos no corrientes		**128.390,8**	**109.894,1**
Total activos		**156.852,3**	**150.936,2**
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	15	29.453,0	26.819,2
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	15	717,3	884,1
Arrendamientos financieros	16	70,7	20,8
Cuentas por pagar	17	4.829,6	5.925,1
Impuestos corrientes por pagar	18	84,9	86,2
Fondos sociales, mutuales y otros	19	2.355,7	2.208,8
Obligaciones laborales	20	481,5	463,1
Otros pasivos	21	236,0	171,2
Provisiones	22	235,5	59,2
Total pasivos corrientes		**38.464,2**	**36.637,7**
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	15	0,0	293,4
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	15	0,0	9,7
Depósitos de ahorro permanente	15	50.088,3	48.093,4
Intereses depósito de ahorro permanente	15	1.612,3	1.712,7
Total pasivos no corrientes		**51.700,6**	**50.109,2**
Total pasivos		**90.164,8**	**86.746,9**
PATRIMONIO			
Aportes sociales temporalmente restringidos	23	23.566,0	23.574,2
Aportes sociales mínimos no reducibles	23	29.900,0	26.680,0
Aportes propios readquiridos	23	1.909,7	1.909,6
Reservas	23	6.389,5	6.383,4
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio		421,3	30,7
Resultados acumulados por adopción por primera vez	23	4.462,5	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores			
Total patrimonio		**66.687,5**	**64.189,3**
Total pasivos y patrimonio		**156.852,3**	**150.936,2**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	2024	2023
Ingresos de cartera de créditos	24	17.216,8	15.387,5
Costo por prestación de servicios	26	(4.948,8)	(5.060,9)
Resultado bruto		**12.268,0**	**10.326,6**
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	27	(4.742,5)	(4.158,6)
Gastos generales	28	(4.736,1)	(4.684,6)
Deterioro de instrumentos financieros	10	(4.253,6)	(3.853,8)
Amortizacion de activos intangibles	14	(46,2)	(111,9)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	13	(373,9)	(476,9)
Total Gastos Operacionales		**(14.152,3)**	**(13.285,8)**
Resultado operacional		**(1.884,3)**	**(2.959,2)**
Otros ingresos	25	2.936,7	3.249,4
Gastos financieros	29	(427,4)	(259,5)
Otros gastos	30	(203,6)	0,0
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		**2.305,7**	**2.989,9**
Resultado neto		**421,3**	**30,7**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales temporalmente restringidos	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del periodo	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 01 de enero de 2023	**24.403,7**	**23.000,0**	**1.909,7**	**6.299,4**	**0,1**	**38,5**	**420,1**	**5.572,9**	**61.644,3**
Aportes sociales temporalmente restringidos	(690,3)								(690,3)
Aportes sociales mínimos no reducibles		3.680,0							3.680,0
Aportes propios readquiridos									0,0
Apropiacion de reserva protección de aportes				84,0					84,0
Fondo de Educación							(84,0)		(84,0)
Fondo de Solidaridad							(42,0)		(42,0)
Reserva de proteccción de aportes							(84,0)		(84,0)
Reservas de Asamblea									0,0
Fondos para amortización de aportes					(0,1)				(0,1)
Revalorización de aportes	(139,2)						(210,1)		(349,2)
Resultados del periodo							30,7		30,7
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**23.574,2**	**26.680,0**	**1.909,7**	**6.383,4**	**0,0**	**38,5**	**30,7**	**5.572,9**	**64.189,3**
Aportes sociales temporalmente restringidos	(2.818,0)								(2.818,0)
Aportes sociales mínimos no reducibles		3.220,0							3.220,0
Aportes propios readquiridos									0,0
Apropiacion de reserva protección de aportes				6,1					6,1
Fondo de Educación							(6,1)		(6,1)
Fondo de Solidaridad							(3,1)		(3,1)
Reserva de proteccción de aportes							(6,1)		(6,1)
Fondos para amortización de aportes									0,0
Revalorización de aportes	2.809,9						(15,4)		2.794,5
Resultados del periodo							421,3		421,3
Resultados acumulados por adopción de las NIIF								(1.110,4)	(1.110,4)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**23.566,02**	**29.900,0**	**1.909,7**	**6.389,5**	**0,0**	**38,5**	**421,3**	**4.462,5**	**66.687,5**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Conceptos	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del periodo		421,3	30,7
Partidas que no afectan el efectivo:			
Causaciones de cuentas por cobrar y pagar		4.803,6	5.920,4
Depreciación	13	373,9	476,9
Provisiones			
Cuentas por cobrar	11	131,5	35,5
Cartera	10	(1.157,6)	(1.227,4)
Efectivo Generado en la Operación		**4.572,7**	**5.236,1**
Disminución de cartera de créditos	10	13.217,5	(10.532,5)
(Disminución) Cuentas por pagar	17	(5.211,0)	(4.110,7)
(Aumento) Amortización de intangibles	14	(46,2)	(111,9)
Disminución de cuentas por cobrar	11	826,6	(1.020,0)
(Disminución) Otros pasivos	21	(398,7)	(348,5)
Aumento de obligaciones financieras	16	49,8	(10,3)
Total Cambios en Partidas Operacionales		**8.438,0**	**(16.133,9)**
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**13.010,7**	**(10.897,8)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Disminución de Fondo de Liquidez e Inversiones	8-9	(6.343,7)	4.631,0
(Aumento) Activos Fijos	13	(282,2)	(126,6)
Disminución de activos intangibles	14	9,1	90,7
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(6.616,8)**	**4.595,1**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Aumento de Fondos Sociales	19	137,7	148,0
Aumento Fondo para amortización de aportes		0,0	0,0
Aumento de aportes sociales	23	3.211,8	2.850,5
Aumento de depósito de ahorro a término	15	2.163,9	(893,6)
Aumento de fondo de ahorro	15	1.894,5	2.101,1
(Disminución) Reservas		**7.407,9**	**4.206,0**
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		**13.801,8**	**(2.096,7)**
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		**1.055,0**	**3.151,9**
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		**14.856,8**	**1.055,2**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE COOPCAFAM Y NEGOCIO EN MARCHA

La Cooperativa de Empleados de Cafam. – Sigla "COOPCAFAM", fue constituida en Colombia, el 29 de octubre de 1976 mediante escritura pública No. 2907 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., su última reforma de estatutos fue protocolizada mediante escritura pública No. 6780 del 05 de diciembre del 2022 en la notaría 13, tiene su domicilio y sede principal en la ciudad de Bogotá, dirección carrera 30 No. 45ª 32. El 29 de diciembre de 2015 se registran ante Cámara y Comercio dos agencias; Floresta y Nuevo Kennedy, ubicadas en Bogotá D.C.

Su objeto social principal es "procurar dar solución a las necesidades económicas, sociales y culturales de sus afiliados". Esto mediante el fomento del ahorro y de la prestación del servicio de crédito a sus asociados.

COOPCAFAM a partir de noviembre del año 2000 se especializó en Cooperativa de Ahorro y Crédito.

La vigilancia estatal de COOPCAFAM la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria quien otorgó a la Cooperativa de Empleados de Cafam sigla COOPCAFAM, permiso definitivo de funcionamiento mediante Resolución No. 32178 y personería jurídica 0852 del 29 de octubre de 1976.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante resolución No. 0293, de fecha mayo 2 de 2003, autorizó a COOPCAFAM para ejercer la actividad financiera.

Mediante sesión del 17 de junio de 2003 de la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP, fue aprobada la inscripción plena de COOPCAFAM a FOGACOOP.

COOPCAFAM, en el 2006, obtuvo la certificación al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 sobre la prestación de servicio de ahorro, crédito y bienestar para los Asociados, por la vigencia septiembre de 2006 agosto de 2009, seguidamente se adquirió recertificación por la vigencia de junio de 2009 a agosto de 2012, posteriormente se recertifica por la vigencia de agosto de 2012 a agosto de 2015, después se obtiene recertificación con vigencia de septiembre de 2015 a septiembre de 2018. La certificación se encuentra vencida desde el

2019 por procesos de transformación digital que se está llevando a cabo dentro de la cooperativa, se pospuso la renovación para septiembre del 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 COOPCAFAM tiene una plantilla por 69 colaboradores con contrato a término indefinido, 3 con contrato a término fijo y 4 aprendices Sena.

COOPCAFAM, es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídica privada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997, bajo el número 2129 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

En octubre de 2018 la Cooperativa se inscribe al registro de información tributaria RIT, en la Alcaldía de Medellín, ampliando el mercado y brindando los servicios prestados a más ciudadanos. Se realizó el proceso en esta ciudad en donde algunas empresas vinculadas tienen sede, y además permite buscar nuevos vínculos. Con la gestión realizada en Medellín durante el año 2024 se vincularon a 42 Asociados con mayor participación en Cafam, Crepes & Waffles S.A., Particulares y Compañía Arturo Calle. La cartera fue de $2.474,4 Millones y las colocaciones de $565 Millones.

Por otro lado, COOPCAFAM cuenta con dos entidades subsidiarias las cuales son:

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública No. 9755 de la Notaria 13 de Bogotá D.C. del 28 de noviembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo el número 02163882 del libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá.

El objeto social de esta subsidiaria se basa en la renovación, evaluación de riesgos y venta de seguros.

La composición accionaria actual es:

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN (NIT)	No: CUOTAS	PORCENTAJE %	VALOR $
COOPCAFAM	860049363-0	180.000,00	90%	180.000.000,00
SER PLUS S.A.S.	901019431-3	20.000,00	10%	20.000.000,00
TOTAL		**200.000,00**	**100%**	**200.000.000,00**

SER PLUS SAS, se constituyó mediante documento privado el 7 de octubre de 2016, inscrita el 18 de octubre de 2016 bajo el número 02150028 del libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá.

La sociedad tiene como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios, facilitar o ampliar la industria o contribuir con el desarrollo de la sociedad, y en general todo aquello que sea necesario de medio a fin y conducente al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La composición accionaria actual es:

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN (NIT)	No. CUOTAS	PORCENTAJE %	VALOR $
COOPCAFAM	860049363-0	50.000,00	100%	50.000.000,00
TOTAL		**50.000,00**	**100%**	**50.000.000,00**

2. ADOPCIÓN DE LAS NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de esta. ley, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 3023 de 2013 adoptando las NIIF para las Pymes vigentes a dicha fecha. De esta manera se estableció el marco técnico normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual COOPCAFAM hace parte.

Mediante el decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las normas de acuerdo con las modificaciones emitidas por el IASB en mayo de 2015 y vigentes, a partir del 1 de enero de 2016 aunque se permite su aplicación anticipada. El mencionado decreto adicionó el capítulo 5 “normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera, vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”

En el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para la preparación de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 de las NIIF para las PYMES y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del periodo de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a las NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los anexos 2 y 2. 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Los primeros estados financieros preparados de acuerdo con bases contables antes mencionadas correspondieron al cierre contable al 31 de diciembre de 2016.

A partir de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se presentan comparativos con los del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, los cuales han sido preparados de acuerdo con las políticas contables descritas más adelante y siguiendo las NIIF para las Pymes adoptadas en Colombia.

En el año 2019 fueron aprobados cambios a las políticas contables mediante acta No. 1678 del 3 de diciembre de 2019, donde se ajustaron las vidas útiles de los activos fijos e intangibles y en cuanto a la política de impuestos se modifica lo relacionado con el impuesto de renta y complementarios según el artículo 19-4 tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES

Los estados financieros de COOPCAFAM, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y agrupados en el Decreto 2420 de 2015, y modificado por el decreto 2496 de 2015. Estos estados financieros se presentan en millones colombianos, que es también la moneda funcional de COOPCAFAM.

COOPCAFAM, redondea sus importes de centavos, aproximadas al peso o a la centena del peso más cercano.

4. NIIF REVISADAS POR COOPCAFAM

A continuación, se indican las nuevas normas e interpretaciones, así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión, así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia. Por lo tanto, los estados financieros presentados solo incluyen aquellas normas adoptadas tal como se indica en la Nota 3.

4.1. Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015).

4.1.1. Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

1. No tienen la obligación pública de rendir cuentas,
2. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

4.1.2. Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

4.1.3. Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

4.1.4. Sección 5 - Estado del resultado integral

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la sección 29.

4.1.5. Sección 6 - Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

4.1.6. Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

4.1.7. Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

4.1.8. Sección 11 – Instrumentos financieros básico

Se incluye una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera (véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

4.1.9. Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11 .

4.1.10. Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2.

4.1.11. Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2.

4.1.12. Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4.

4.1.13. Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

4.1.14. Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19.

4.1.15. Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término "fecha de intercambio" por el término "fecha de adquisición" [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18.

4.1.16. Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

4.1.17. Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2.

4.1.18. Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29—sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

4.1.19. Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

4.1.20. Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2.

4.1.21. Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

4.1.22. Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

4.1.23. Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

4.1.24. Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)].

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido” sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez sobre la base

de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

4.1.25. Cambios en reforma tributaria

Con la expedición de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" Con el propósito de apoyar el gasto social en la lucha por la igualdad y la justicia social y consolidar el ajuste fiscal, la presente ley tiene por objeto adoptar una reforma tributaria que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, a partir de la implementación de un conjunto de medidas dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento dé la salud pública y el medio ambiente. A continuación, se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley.

4.1.26. Impuesto sobre la renta y complementarios

(1). Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

"Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente".

"PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el gobierno nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta".

"PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública".

"PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del parágrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales".

"PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este parágrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT".

"PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones de acuerdo con su decreto reglamentario 872 del 20 de mayo de 2019. A continuación, se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley.

De acuerdo con la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, el cual aplica una tasa minina de tributación para el impuesto de renta de acuerdo con el artículo 240-1 y donde se especifica que corresponde al 15%: la cual aplica sobre la ganancia contable después de depuración.

Esta tasa del 15% se aplica siempre y cuando el impuesto efectivo de renta sea menor; las Cooperativas por pertenecer al régimen especial (ESAL); se encuentran exceptuadas de dicho impuesto.

4.1.27. Gravamen a los movimientos financieros

Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los movimientos financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el

desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

COOPCAFAM realiza presentación de declaración del gravamen al movimiento financiero de manera semanal según los establecido en el Decreto 1680 del 17 de diciembre del 2020.

Dentro de los cambios expedidos por la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 en materia de Gravamen a los movimientos financieros que afectan a Coopcafam son los siguientes:

ARTÍCULO 881-1. Control sobre operaciones y montos exentos del gravamen a los movimientos financieros.

Las entidades financieras y/cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria que administren o en las que se abran cuentas de ahorro, depósitos electrónicos o tarjetas prepago abiertas o administradas deberán adoptar un sistema de información que permita la verificación, control y retención del Gravamen a los Movimientos Financieros en los términos del artículo 879 del Estatuto Tributario de forma que se permita aplicar la exención de trescientos cincuenta (350) UVT mensuales señalada en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario sin la necesidad de marcar una única cuenta.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Lo dispuesto en el presente artículo entrará en aplicación cuando se desarrolle el sistema de información correspondiente por parte de las entidades vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria, a más tardar, a los dos (2) años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley. Hasta tanto el sistema de información previsto en este artículo no se encuentre en funcionamiento, se continuará aplicando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario.

4.1.28. Impuesto sobre las ventas

Artículo 4°. Adiciónese el inciso 3 al parágrafo 2 y adiciónese el parágrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones.

El 4 de abril de 2019 la Dian confirmó que llevará a cabo en forma oficiosa y masiva la actualización del RUT de los contribuyentes que ya venían figurando con las responsabilidades: "11 – régimen común, el cual cambio por el nuevo código: "48 – impuesto sobre las ventas y la responsabilidad 49 en caso de ser una entidad no responsable del impuesto a las ventas".

4.1.28. Impuesto de Industria y Comercio

El acuerdo 927 de 2024 en su artículo 290 adoptó en el Distrito Capital la sobretasa bomberil en el impuesto de industria y comercio con el propósito de fortalecer la seguridad que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ofrece a la ciudadanía ante emergencias.

Este tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto de ICA, que registren un ingreso neto superior a 43.498 UVT en el periodo a declarar. La obligación inicia el 1 de septiembre de 2024 (quinto bimestre, que se paga en diciembre de 2024) para los contribuyentes del régimen común que declaren bimestralmente. Para aquellos con obligación anual, empezará el 1 de enero de 2025 y deberá declararse en el 2026.

Con la adopción de la sobretasa bomberil se elimina el cobro por concepto de inspección técnica que realizaba el cuerpo de bomberos, en la que se certificaban las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios en establecimientos de comercio en Bogotá.

4.1.28.1. Entidades sin ánimo de lucro

Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida de este, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas

sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente parágrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

(2). Artículo 118°. Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

(3). Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1,41, el inciso tercero del artículo 48, el parágrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 1 5-2, 116, 118, el parágrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el parágrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del parágrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, I 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6,338, 39,340,341, 410, 411, 430, 446, el parágrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el parágrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas,

prestados a o contrato (Catering),” del parágrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo con el decreto 1808 del 7 de octubre de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 55,126-1,126-4, 206,206-1,235-2,383,387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario. Considera que la Ley 1943 de 2018, introdujo modificaciones en materia de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales.

Considera que el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, entre otras modificaciones, adicionó el parágrafo 5° al artículo 206 del Estatuto Tributario, y estableció, que: “la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.“

Que el artículo 388 del Estatuto Tributario en el inciso 2 del numeral 2 consagra que “la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.”

Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del régimen tributario especial las entidades que:

1. No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del Estatuto Tributario.

2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.

3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

   - Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

   - Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida de este, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación en el Régimen Tributario Especial.

Dentro de los cambios expedidos por la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 en materia de procedimiento en actualización del registro web como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial que afectan a Coopcafam son los siguientes:

ARTÍCULO 23°. Modifíquese el inciso tercero del artículo 356-2 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Cuando la Administración Tributaria compruebe que no se ha presentado la información establecida en el artículo 364-5 del presente Estatuto y los demás requisitos exigidos para el proceso de calificación en el Régimen Tributario

Especial se procederá dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, a informar al solicitante los requisitos que no se cumplieron, con el fin de que éste los subsane dentro del mes siguiente al envío de la comunicación. Si el contribuyente no cumple con los requisitos, en los términos indicados en la presente disposición, la entidad no podrá ser registrada en el Registro Único Tributario -RUT como contribuyente del Régimen Tributario Especial y seguirá perteneciendo al régimen tributario ordinario y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN rechazará la solicitud mediante acto administrativo, contra el que procede recurso de reposición.

ARTÍCULO 24°. Modifíquese el inciso tercero del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional, el cual quedará así:

Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año, la información a la que se refiere este registro.

4.1.28.2. Retención en la fuente

Artículo 1. Sustitución de los numerales 3 y 6 del artículo 1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyanse los numerales 3 y 6 del artículo 1.2.4.1 del Capítulo 1 del Título 4 de la 2 del Libro 1 del Decreto 1625 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

Los aportes obligatorios al Sistema General de obligatorias y cotizaciones voluntarias al régimen ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones obligatorias tendrán el siguiente tratamiento:

Los aportes obligatorios al Sistema General Pensiones obligatorios tendrán el tratamiento de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

Las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General Pensiones obligatorias tendrán el tratamiento ingresos no constitutivos renta ni de ganancia ocasional para aportante, en un porcentaje que no el veinticinco por ciento (25%) ingreso laboral o tributario anual, limitado a dos mil quinientas Unidades de Valor Tributario (2.500 UVT.).

Los ingresos provenientes honorarios y compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales tendrán el siguiente tratamiento:

1. A los ingresos provenientes de honorarios percibidos por las personas naturales cuando hayan contratado o vinculado menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

2. A los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos (2) trabajadores asociados a actividad, les será aplicable lo previsto en numeral 10 del artículo y el inciso 2 de numera 2 artículo 388 Estatuto Tributario. Para efecto, personas naturales manifestarán hecho de que el inciso anterior, la gravedad juramento, por escrito en la factura, documento o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

Artículo 4. Sustitución de la tabla de retención en fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y adición del parágrafo 3 al mismo artículo. Sustitúyase la tabla de retención en la fuente a título impuesto sobre la renta y complementarios artículos 1.2.4.1.1 del Capítulo 1 del Título 4 la Parte 2 del Libro 1 Decreto 1 de 201 Único lamentaría en Materia Tributaria y adiciónese parágrafo 3 al mismo artículo.

De acuerdo a la ley de crecimiento económico 2010 de 2019; la tarifa ingresos laborales: la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas originados en la relación laboral o legal y reglamentaria y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

RANGOS EN UVT		TARIFA MARGINAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE
DESDE	HASTA		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) *19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) *28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) *33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) *35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) *37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) *39%+770 UVT

El 28 de octubre de 2021 el Consejo de Estado, a través del fallo para el expediente 24047 abierto desde el año 2018, decidió anular una frase contenida en el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016 (agregada con el Decreto 2250 de diciembre de 2017), con la cual se fijó un límite mensual de 420 UVT al monto de las rentas exentas y deducciones que se pueden restar en la base mensual de pagos por rentas de trabajo.

La norma anulada fue la siguiente:

Parágrafo 3. Para todos los fines previstos, las rentas exentas y deducciones no pueden superar los límites particulares que establezca cada uno de esos beneficios fiscales, ni el límite porcentual del cuarenta por ciento (40%) o el valor absoluto de cinco mil cuarenta (5.040) Unidades de Valor Tributario (UVT) anuales, ~~es decir cuatrocientos veinte (420) Unidades de Valor Tributario (UVT) mensuales~~, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 del Estatuto Tributario.

Esta modificación implica que cada agente de retención ya no deberá preocuparse por vigilar ese límite mensual de 420 UVT, sino que solo deberá vigilar que a lo largo del año el asalariado o trabajador independiente no termine restando más de 5.040 UVT (límite anual que figura en el artículo 336 del Estatuto Tributario –ET–).

Dentro de los cambios expedidos por la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 en materia de retención en la fuente que afectan a Coopcafam son los siguientes:

ARTÍCULO 2°. Modifíquense el numeral 10 y los parágrafos 3 y 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida- en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Para tener derecho a la exención consagrada en el numeral 5 de este artículo, el contribuyente debe cumplir los requisitos necesarios para acceder a la pensión, de acuerdo con la Ley 100 de 1993.

El tratamiento previsto en el numeral 5 del presente artículo será aplicable a los ingresos derivados de pensiones, ahorro para la vejez en sistemas de renta vitalicia, y asimiladas, obtenidas en el exterior o en organismos multilaterales.

PARÁGRAFO 5. La exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

De acuerdo con el decreto 2231 de 2023 sobre personas naturales de acuerdo con la retención en la fuente, debe declarar que solicita costos y gastos para la aplicación de tarifa general por honorarios o servicios teniendo en cuenta si es declarante o no; de lo contrario se aplicara retenciones por pagos laborales.

Concepto 416 de 2023 ➔ Para la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente NO se debe tener en cuenta el límite anual de 1.340 UVT de que trata el numeral 3 del artículo 336 del Estatuto Tributario.

5. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

(1). Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros, excepto cuando COOPCAFAM ha aplicado ciertas exenciones durante la transición a las NIIF para las Pymes.

(2). Moneda Funcional

La moneda funcional de COOPCAFAM es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, COOPCAFAM maneja sus registros contables en dicha moneda la cual, a su vez es la usada para la presentación de los estados financieros.

(3). Operaciones UVR

La Cooperativa no realiza operaciones con la Unidad de Valor Real – UVR.

5.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que COOPCAFAM tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

(4). Instrumentos Financieros

5.4.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagaré) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como activo a largo plazo. Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos se siguen las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y no se aplica la sección 11 de

las NIIF para las Pymes, con la salvedad que permitió el decreto 2496 de 2015 para el sector solidario; sin embargo, para el caso de los Estados Financieros Consolidados si se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros individuales o separados, se realiza la valoración mensual para cada una de las modalidades de créditos tales como: vivienda, consumo y comercial; se realiza utilizando el siguiente instructivo vigente emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria:

a. Con base a la tabla de amortización de cada crédito se reconocen mensualmente los intereses pactados en el acuerdo.
b. La aplicación de los pagos por parte del deudor a capital, intereses y seguros disminuye la cuenta por cobrar.
c. Los abonos extraordinarios por parte del deudor actualizan el plan de pagos ya sea por disminución de cuota o plazo.
d. En los casos que se presenten reestructuraciones o reprogramaciones de créditos se actualiza el plan de pagos conservando la tasa original del crédito.
e. En los casos que se presente novaciones de créditos nace un nuevo plan de pagos con la tasa vigente al momento de la novación.

5.4.2. Criterios de evaluación

COOPCAFAM evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de estos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

Según el ARTÍCULO No. 6 del REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE CARTERA DE CRÉDITOS, se establece que:

“ARTÍCULO 6º- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO.” En el análisis del crédito, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Historia crediticia del asociado en la Cooperativa.
- Capacidad de pago.
- Solvencia del deudor.

- Garantías ofrecidas.
- Hábitos de pago:
  - Se deberá consultar en una central de información financiera el hábito de pago, puntaje de SCORE y endeudamiento de los asociados que soliciten crédito, de acuerdo con la normatividad vigente, la política y procedimientos establecidos por la Cooperativa para tal fin.
  - Se podrá consultar más de una central de información financiera cuando el estudio de crédito particular lo amerite.
- Aportes y Ahorros permanentes del asociado.
- Antigüedad y estabilidad laboral.
- Forma de pago (por nómina o por caja).

5.4.3. Políticas y criterios definidos por COOPCAFAM en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados por COOPCAFAM, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de agosto 28 de 2008.

COOPCAFAM no registra créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

5.4.4. Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad, para la categoría consumo y comercial registren mora superior a 360 días y para la categoría vivienda registren mora superior a 1080 días.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Título I Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas Capítulo

III Baja en Cuenta de Cartera de Créditos Numeral 1 y 2 y Título IV Sistema de Administración de Riesgo de Cr, capítulo II Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC.

En la cooperativa se tiene el siguiente procedimiento de castigo:

A. CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL CASTIGO DE CARTERA.

El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello la normatividad vigente.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% del deterioro del valor total de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de cuentas por cobrar derivadas de esta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar la normatividad vigente y luego castigar el saldo insoluto de la obligación.

Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, los castigos serán aprobados por el Consejo de Administración, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la reglamentación vigente y previa exposición de los casos por parte del gerente de la cooperativa o a quien este delegue, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Valor de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y el deterioro correspondientes para realizar el castigo.
- Concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- Concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, del castigo de

cartera de crédito o cuentas por cobrar.
- Copia del acta del consejo de administración donde conste la aprobación de la baja en cuenta.

El Consejo de Administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (Gerente, Comités y/o Abogados). Los informes deben estar debidamente motivados, indicando en forma detallada el origen de la decisión, los documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.

La decisión de castigo depende de las políticas internas de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo cuando a través del proceso jurídico no sea posible su cobro y, asimismo, cuando se encuentre documentada la incapacidad de pago del deudor y codeudores desde el proceso de cobro administrativo y prejurídico, sin necesidad de haber sido iniciada acción legal alguna.

Para proceder al castigo de una deuda se deben tener en cuenta los siguientes criterios para considerar que la cartera se considera irrecuperable:

- Incapacidad económica del deudor.
- Desmejoramiento de la garantía.
- No localización del deudor o codeudores solidarios.
- Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción.
- Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- Cuando evaluada y establecida la relación de costo beneficio resulte más oneroso adelantar los procesos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Gestión de cobro cartera castigada: Agotadas las gestiones directas, prejurídicas y jurídicas por parte de la Cooperativa, se iniciará el proceso de cobranza y recuperación de la cartera castigada, de acuerdo con los procedimientos definidos.

Dentro de la gestión de recuperación se deben presentar informes periódicos sobre los resultados de este proceso al Comité de Gestión de Riesgos, una vez analizados se presentarán las conclusiones al consejo de administración.

B. REPORTE DEL CASTIGO A LAS ENTIDADES DE CONTROL.

El Representante Legal deberá reportar a la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces, la información requerida de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Artículo 7. Castigo de Cartera:

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo cuando alcance altura de mora mayor a 360 días para las modalidades consumo y comercial y para la modalidad vivienda cuando la obligación se encuentre provisionada al 100% por capital, es decir cuando registre 1,080 días de mora, teniendo en cuenta las reglas para el deterioro créditos de vivienda, señalados por la normatividad vigente y que a través del proceso jurídico no sea posible su cobro y, asimismo, cuando se encuentre documentada la incapacidad de pago del deudor desde el proceso de cobro administrativo y prejurídico, sin necesidad de haber sido iniciada acción legal alguna. Los castigos serán aprobados por el Consejo de Administración, antes de solicitar su aprobación es necesario que el Gerente exponga ante los miembros del Consejo, como mínimo la siguiente información:

1. Monto de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
2. Concepto del Representante Legal.
3. Las gestiones realizadas cuyo resultado indica considerar las obligaciones crediticias a castigar como incobrables o irrecuperables.
4. Concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de la obligación.

Así mismo, se solicitará la certificación del revisor fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.

Para proceder al castigo de una deuda se deben tener en cuenta los siguientes criterios para considerar que la cartera se considera irrecuperable.

a. Incapacidad económica del deudor.
b. Desmejoramiento de la garantía.

c. Ausencia total del deudor o codeudores solidarios.
d. Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
e. Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
f. Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor de la pérdida de los bienes o derechos.
g. Cuando evaluada y establecida la relación de costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate.
h. El monto de la cartera a castigar debe corresponder a los asociados que se encuentren a la fecha retirados y totalmente provisionados los saldos por capital y por intereses.

Parágrafo: Gestión de cobro cartera castigada: Agotadas las gestiones directas internas por parte de la Cooperativa, la cobranza de la cartera castigada se podrá encargar a una firma externa de cobranza, empresas que cuentan con otras fuentes de información y bases de datos para facilitar la gestión.

Artículo 8 Reporte de las calificaciones a las Centrales de riesgo

La cooperativa reportará a las centrales de riesgo su cartera de crédito independientemente de su calificación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Habeas Data 1266 de diciembre de 2008 y las reglas de homologación señaladas en la Circular Básica Contable y financiera de la Supersolidaria así como el manejo de información contenida en bases de datos.

5.4.5. PÓLIZAS

A diciembre 31 de 2023, COOPCAFAM tenía debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total; así mismo se posee póliza de cumplimiento y responsabilidad civil para las agencias y póliza todo riesgo daños materiales con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria. Adicionalmente grupo vida y responsabilidad civil Directivos.

5.4.6. Cuentas por cobrar

Como principio general COOPCAFAM reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, COOPCAFAM lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

5.4.7. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT). Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

5.4.8. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

5.4.9. Proveedores y cuentas por pagar

COOPCAFAM reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero le preste un servicio o venda un producto a COOPCAFAM. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, honorarios por cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los honorarios por cobros jurídicos de cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora de COOPCAFAM y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que incurre COOPCAFAM, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

5.4.10. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si COOPCAFAM no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y

ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

5.4.11. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicarán las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicarán los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados de COOPCAFAM.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

(5). Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, COOPCAFAM utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

CLASE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	100
Equipo de transporte	5
Maquinaria y equipo	15
Equipo de computación	3
Equipo de oficina	20
Equipos de telecomunicación fijos	5
Equipos de telecomunicación móviles	1

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de "otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

(6). Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquiridos, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que COOPCAFAM obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

Informática Relación de Activos Intangibles			
Activo	**Descripción**	**Tiempo de Renovación**	**Vida Útil**
Sevenet	Software de gestión documental	1 año	
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año	
Oracle	Licencia de Base de datos	1 año	
Toad	Software de administración de base de datos Oracle	1 año	
McAfee	Consola de antivirus	1 año	
Linux	Sistema operativo	1 año	
Windows	Sistema operativo	5 años	
Office	Software ofimática	5 años	
Vmware	Software de virtualización	1 año	
Back up	Respaldo en nube para servidores	2 años	

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre en el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

(7). Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, COOPCAFAM agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, COOPCAFAM evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital) de COOPCAFAM.

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabilizada en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

(8). Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a COOPCAFAM. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de COOPCAFAM.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

(9). Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando COOPCAFAM recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

(10). Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de COOPCAFAM incluyen beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

5.10.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores a COOPCAFAM y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios a COOPCAFAM y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y COOPCAFAM.

COOPCAFAM, puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

5.10.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría COOPCAFAM cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a sus colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en COOPCAFAM.

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, COOPCAFAM realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

5.10.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

5.10.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo de COOPCAFAM, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto.

COOPCAFAM, reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

(11). Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre COOPCAFAM y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de COOPCAFAM que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de COOPCAFAM. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de COOPCAFAM no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

(12). Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes a COOPCAFAM. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.
Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM debe registrar los aportes sociales en la cuenta 2740, excepto los aportes mínimos no reducibles.

(13). Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de COOPCAFAM. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido COOPCAFAM en desarrollo de su objeto social.

- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:

  - **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos hasta un tope máximo del IPC certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior.

  - **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales COOPCAFAM tenga la obligación de desprenderse de beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

(14). Reconocimiento de ingresos

Corresponden a los valores que recibe COOPCAFAM por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

(15). Reconocimiento de costos y gastos

COOPCAFAM reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

(16). Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

COOPCAFAM clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

COOPCAFAM clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

(17). Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y separados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presenta estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora; a su vez elabora estados financieros separados, revelando: (a) que los estados son estados financieros separados, y (b) una descripción de los métodos utilizados para contabilizar las inversiones en subsidiarias.

(18). Inversiones en Subsidiarias

El método utilizado para contabilizar el reconocimiento y medición inicial de las inversiones en subsidiarias; de acuerdo con nuestra política contable bajo NIIF para PYMES, se realiza en el momento en que COOPCAFAM obtiene el derecho y control sobre la participación en otra entidad. Se reconoce por su precio de transacción.

Los gastos o comisiones incurridos en la compra de estos activos se registran directamente en el estado de resultados.

6. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

(1). Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. COOPCAFAM basado en dichos análisis e información, para cada deudor, realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de esta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

(2). Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, COOPCAFAM determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos.

En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente. La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo, así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

(3). Provisiones

La estimación para las provisiones para atender demandas probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de COOPCAFAM a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada demanda.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con

referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de estos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

(4). Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes de beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, COOPCAFAM realiza su mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Bancos (1)	14.738,2	907,5	13.830,7
Caja (2)	118,6	144,8	(26,2)
Equivalentes al efectivo (3)	0,0	1,8	(1,8)
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo (4)	0,0	0,9	(0,9)
Total	**14.856,8**	**1.055,0**	**13.801,8**

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso.

(1). COOPCAFAM posee seis cuentas corrientes, distribuidas entre el Banco Davivienda (4 cuentas) y Multibanca Colpatria (2 cuentas), así como diez cuentas de ahorro, distribuidas de la siguiente manera: Banco Davivienda (5 cuentas), Banco Colpatria (2 cuentas), Coopcentral (1 cuenta), Caja Social (1 cuenta) y Finandina (1 cuenta).

La mayor representación la tiene el banco Davivienda con un total de $14.357,4 Millones, concentrando el 97,4% de la suma total. Además, se registran $246,6 Millones en consignaciones pendientes por identificar, $112,3 Millones en la cuenta compensadora Coopcentral y $21,9 Millones distribuidos entre otras entidades bancarias.

Cabe destacar que la cuenta compensadora de Coopcentral tiene como objetivo principal ofrecer un servicio integral a los asociados, facilitando plataformas tecnológicas y servicios transaccionales y financieros vinculados a la tarjeta de afinidad. Este enfoque garantiza una experiencia fluida y eficiente para nuestros asociados en el uso de los productos financieros asociados.

(2). El dinero disponible en caja comprende el valor en Efectivo, cheques en cajas y datafono por $102,2 Millones; Caja en moneda extranjera por $6,8 Millones y la caja menor distribuida en los siguientes departamentos: Administrativo; Comercial; Floresta y Gerencia por $9,5 Millones.

8. EFECTIVO RESTRINGIDO

El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
En Cdt's (1)	8.362,5	7.671,7	690,8
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	0,0	0,1	(0,1)
Total	**8.362,5**	**7.671,8**	**690,7**

El Efectivo Restringido y/o Fondo de Liquidez, debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las Cooperativas Financieras, y los Fondos de Empleados, así como también las Multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez son depósito en cuentas bancarias o en inversiones temporales, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capitulo XIV en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”.

A diciembre de 2024, COOPCAFAM cumple con este requerimiento, registrando un 10,5% de sus depósitos en el Fondo de Liquidez, distribuido de la siguiente manera:

1. Se aperturaron 36 Certificados de Depósito a Término (CDT's), los cuales, al cierre de diciembre de 2024, presentaban los siguientes saldos:

Identificación	Nombres	Número Inversión	Valor	Interés Acumulado
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190149239	339,3	1,1
860003020	BANCO BBVA	309-1485782469	334,8	0,3
860050750	BANCO GNB	100053795	330,6	1,1
860003020	BANCO BBVA	309-1485580244	319,5	6,4
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515043	317,0	6,5
860034313	BANCO DAVIVIENDA	0099CF0716637740	314,8	6,2
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515041	312,7	6,4
860050750	BANCO GNB	100053839	312,4	0,6
860025971	MIBANCO S. A	110002043766	305,7	6,4
900768933	BANCO MUNDO MUJER	459415	283,1	1,8
860025971	MIBANCO S. A	110002034909	275,6	6,4
860050750	BANCO GNB	100053644	274,2	2,6
860050750	BANCO GNB	100053644	225,8	2,2
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512646	223,9	4,0
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515094	222,3	1,4
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515096	221,4	1,4
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515097	221,4	1,4
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190170856	218,9	1,4
900215071	BANCAMIA S.A.	1447137	217,7	1,3
860050750	BANCO GNB	100053838	215,5	0,4
900215071	BANCAMIA S.A.	1375201	210,3	2,2
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512793	205,0	3,6
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512795	205,0	3,6
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190181586	180,0	1,1
900768933	BANCO MUNDO MUJER	538379	179,7	1,4
860025971	MIBANCO S. A	110002052854	178,3	3,3
860025971	MIBANCO S. A	110002098915	178,0	1,5
860025971	MIBANCO S. A	110002056835	173,8	3,1
860003020	BANCO BBVA	309-1485782147	168,8	0,2
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190158503	166,6	1,4
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190158512	166,6	1,4
860003020	BANCO BBVA	309-1485782220	166,2	0,2
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000709	161,3	2,4
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512796	155,4	2,7
860025971	MIBANCO S. A	110002098942	150,0	1,2
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515121	141,9	0,4
			8.273,5	**89,0**

9. INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Inversiones contabilizadas a costo amortizado (1)	5.063,9	260,0	4.803,9
Inversiones contabilizadas al valor razonable (2)	780,2	25,7	754,5
Inversiones en entidades subsidiarias (3)	754,7	660,2	94,5
Inversiones en instrumentos de patrimonio (4)	284,8	284,8	0,0
Total	**6.883,6**	**1.230,7**	**5.652,9**

(1). Inversiones contabilizadas a costo amortizado: Se refiere a las inversiones realizadas por COOPCAFAM en Certificados de Depósito a Término (CDT's) superiores a 90 días, utilizando los excedentes de liquidez disponibles. De acuerdo con lo estipulado en el Párrafo 11.42 de la Sección 11 de la NIIF para las Pymes, contenida en el Decreto 2420, a diciembre de 2024 COOPCAFAM mantenía un total de 22 inversiones contabilizadas a costo amortizado, como se detalla a continuación:

Identificación	Nombres	Número Inversión	Valor	Interés Acumulado
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515034	307,6	6,9
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515042	307,2	6,3
860050750	BANCO GNB	100053408	307,1	5,9
860034313	BANCO DAVIVIENDA	257779	300	4,6
860003020	BANCO BBVA	309-1485652480	258,4	3,1
900215071	BANCAMIA S.A.	1346841	256,7	3,1
900768933	BANCO MUNDO MUJER	524873	256,4	3,1
900768933	BANCO MUNDO MUJER	535534	256,1	2,7
860034313	BANCO DAVIVIENDA	259190	250	3,1
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000718	222,2	2,2
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190168191	210,4	3,7
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	519075	210	1,7
900768933	BANCO MUNDO MUJER	536580	210	2
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515117	209,7	0,6
860050750	BANCO GNB	100053803	209,4	0,6
900215071	BANCAMIA S.A.	1825445	205,3	4,8
860034313	BANCO DAVIVIENDA	0099CF0716637824	205	4,0
890203088	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	19-91998	205	3,9
900215071	BANCAMIA S.A.	1825443	158,2	3,7
900215071	BANCAMIA S.A.	1825444	158,2	3,7
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000707	153,7	2,4
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000706	132,9	2,3
			4.989,5	**74,4**

Las inversiones han mostrado un crecimiento significativo en comparación con el año anterior. El año pasado, solo contábamos con una inversión, dado que el excedente se destinó a la colocación de créditos. No obstante, este año hemos alcanzado una mayor solvencia, lo que nos ha permitido mantener las inversiones a niveles similares a los de años anteriores. Este comportamiento refleja un resultado positivo para Coopcafam, destacando un avance notable en nuestra gestión financiera.

(2). Inversiones contabilizadas a valor razonable: Durante el año 2024, COOPCAFAM diversificó su portafolio con dos nuevas inversiones colectivas, una bajo la gestión del Banco Davivienda por un monto de $768,9 Millones, y otra a través de Credicorp Capital por $0,7 Millones.

Asimismo, la cooperativa mantiene una inversión a valor de mercado en Fabricato, administrada por Credicorp Capital, por un valor de $11,4 Millones. Esta inversión experimentó una pérdida de $14,3 Millones en comparación con el año anterior, atribuida a la desaceleración económica que enfrenta la compañía. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con dicha pérdida en el ejercicio 2024:

Millones de $	
Valor en libros a diciembre de 2023	25,7
No. Acciones 5.680.173 ($ 4,53 x acción)	

Valor del mercado año 2024	Variación mensual
Enero	(3,6)
Febrero	(0,3)
Marzo	(4,5)
Abril	0,0
Mayo	(0,2)
Junio	0,0
Julio	0,0
Agosto	0,0
Septiembre	0,0
Octubre	(2,8)
Noviembre	0,0
Diciembre	(2,8)

Valor en libros a diciembre de 2024	11,4
No. Acciones 5.680.173 ($ 2 x acción)	

Para los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2024 no experimentaron variación, ya que el valor de las acciones se mantuvo estable.

(3). Inversiones en entidades subsidiarias: Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora). COOPCAFAM, tiene participación patrimonial significativa directa de dos sociedades:

- Coonectados Ltda., constituida el 28 de noviembre de 2016, con participación del 90% por valor de $578, Millones.

- Ser Plus S.A.S, constituida el 07 de octubre de 2016, con una participación del 100% por valor de $176,4 Millones.

En el año 2024, se registra un aumento en el valor de las inversiones en COONECTADOS y SERPLUS, en concordancia con la valorización de las inversiones en subsidiarias, tal como se presenta en el cuadro siguiente:

Entidad	2024	2023	Variación	Valorización	Utilidades
SER PLUS S.A.S.	176,4	160,7	15,7	75,4	59,7
COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	578,3	499,5	78,8	235,5	156,7
TOTAL	**754,7**	**660,2**	**94,5**	**310,9**	**216,4**

- **Métodos contables utilizados para subsidiarias:** El método aplicado para distribuir las inversiones en las subsidiarias es el método de participación, ya que las inversiones se contabilizaron en función de la utilidad neta de cada subsidiaria. Es decir, se tomó el Resultado del Ejercicio por cada empresa y se determinó la participación correspondiente a la cooperativa que es del 90% para Coonectados y 100% para Serplus.

- **Cálculo de la valorización de la inversión:** Dado que la cooperativa posee una participación del 90% en Coonectados y del 100% en Serplus, se calculó el porcentaje de utilidad correspondiente a cada subsidiaria y se sumó al valor de la inversión en los estados financieros. Este procedimiento refleja el valor total de la inversión en cada subsidiaria, incluyendo tanto el capital invertido como la parte proporcional de las ganancias generadas.

Las inversiones ajustadas son las siguientes:

- COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS: Utilidad de $261.691.411,69. Se calcula el 90% de la utilidad: $235.522.270,62.

- SER PLUS SAS: Utilidad de $75.399.895,93. Se calcula el 100% de la utilidad $75.399.895,93.

A continuación, se detallan los ajustes realizados en las subsidiarias:

Millones de $

PATRIMONIO	COONECTADOS		PATRIMONIO	SER PLUS
Capital Social	$ 200,0		Capital Social	$ 50,0
Reserva Legal	$ 153,7		Reserva Legal	$ 20,3
Resultado del Ejercicio	$ 261,7		Resultados del Ejercicio	$ 75,4
Resultado Acumulado	$ 27,1		Resultados Acumulados	$ 30,7

PATRIMONIO	**642,6**	**PATRIMONIO**	**176,4**
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES	**90%**		**100%**
VALOR VALORIZACIÓN	**578,3**		**176,4**

Millones de $

SUBSIDIARIAS	UTILIDAD	COONECTADOS	COOPCAFAM		TOTAL
		10%	100%	90%	COOPCAFAM
COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS	261,7	-	-	235,5	235,5
SER PLUS SAS	75,4	26,2	75,4	-	75,4
TOTAL	**337,1**	**26,2**	**75,4**	**235,5**	**310,9**

De esta forma, el valor ajustado de la inversión en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS es $578,3 millones y en SER PLUS SAS es $176,4 millones.

(4). Inversiones en instrumentos de patrimonio: Corresponde a las participaciones sociales que COOPCAFAM mantiene en diversos organismos cooperativos, distribuidas de la siguiente manera: Coopserfun con $187,1 Millones, Coopcentral con $96,5 Millones, Fecolfin con $0,7

Millones y Ascoop con $0,4 Millones. Estas inversiones están valoradas a costo y, al 31 de diciembre de 2024, no presentan indicios de deterioro.

Estamos comprometidos con la transparencia y la optimización de nuestros recursos para seguir fortaleciendo la posición financiera de COOPCAFAM y brindar el mejor servicio a nuestros asociados.

9. CARTERA DE CRÉDITOS

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; dichas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, Vivienda, Vehículo, Rotativo, Pago Impuestos Compra de Cartera, Educación, Retanqueo, Rotativo, Tarjeta Afinidad, Seguros y Convenios.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

(a). Detalle de la cartera de créditos de corto y largo plazo:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Cartera Corriente			
Créditos de consumo	5.631,6	34.122,8	(28.491,2)
Créditos de vivienda	446,1	2.858,5	(2.412,4)
Intereses créditos de consumo	37,9	213,9	(176,0)
Convenios por cobrar	72,9	489,2	(416,3)
Créditos comerciales otras garantías	7,9	50,9	(43,0)
Intereses créditos de vivienda	2,4	24,2	(21,8)
Intereses créditos comerciales	0,1	0,3	(0,2)
Deterioro de deudores	(227,5)	(1.252,4)	1.024,9
Sub-total	**5.971,4**	**36.507,4**	**(30.536,0)**
Cartera no Corriente			
Créditos de consumo	107.002,8	89.064,3	17.938,5
Intereses créditos de consumo	719,5	558,2	161,3
Créditos de vivienda	8.475,5	7.461,0	1.014,5
Convenios por cobrar	1.385,1	1.276,8	108,3
Créditos comerciales otras garantías	149,5	132,7	16,8
Intereses créditos de vivienda	44,9	63,3	(18,4)
Intereses créditos comerciales	1,3	0,7	0,6
Deterioro de deudores	(4.321,9)	(3.268,4)	(1.053,5)
Sub-total	**113.456,7**	**95.288,6**	**18.168,1**
Total Cartera	**119.428,1**	**131.796,0**	**(12.367,9)**

(b). Detalle del deterioro de cartera:

DETERIORO AUMENTOS - DISMINUCIONES	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Saldo Inicial	**(4.520,8)**	**(2.838,7)**	**(1.682,1)**
Cartera vencida	(5.827,7)	(8.042,6)	2.214,9
Recuperación deterioro	2.572,0	4.926,8	(2.354,8)
Castigo de cartera	3.227,1	1.433,7	1.793,4
Saldo Final	**(4.549,4)**	**(4.520,8)**	**(28,6)**

DETERIORO	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Saldo de Cartera	119.428,1	131.796,0	(12.367,9)
Saldos cartera en mora B,C,D y E.	5.637,7	6.419,2	(781,5)
Castigo de cartera	(3.227,1)	(1.433,7)	(1.793,4)
Deterioro cartera de créditos (balance)	(1.322,3)	(3.087,1)	1.764,8
Total Deterioro	**(4.549,4)**	**(4.520,8)**	**(28,6)**

GASTOS			
Deterioro individual	3.849,2	3.438,2	411,0
Revaluación de cartera	247,6	215,0	32,6
Deterioro general	25,3	165,2	(139,9)
Convenios por cobrar	131,5	35,4	96,1
Total Deterioro	**4.253,6**	**3.853,8**	**399,8**

(c). Movimiento del deterioro por clasificación de cartera:

Movimiento deterioro de Cartera	
Saldo inicial deterioro de cartera vivienda 2023	**30,0**
Movimiento deterioro de cartera vivienda 2023	(4,2)
Saldo final deterioro de cartera vivienda 2023	**25,8**
Movimiento deterioro de cartera vivienda 2024	(10,0)
Saldo final deterioro de cartera vivienda 2024	**15,8**
Saldo inicial deterioro de cartera consumo 2023	**2.808,7**
Movimiento deterioro de cartera consumo 2023	1.686,2
Saldo final deterioro de cartera consumo 2023	**4.494,9**
Movimiento deterioro de cartera consumo 2024	38,6
Saldo final deterioro de cartera consumo 2024	**4.533,5**
Saldo inicial deterioro de cartera comercial 2023	**0,0**
Movimiento deterioro de cartera comercial 2023	0,0
Saldo final deterioro de cartera comercial 2023	**0,0**
Movimiento deterioro de cartera comercial 2024	0,0
Saldo final deterioro de cartera comercial 2024	**0,0**
TOTAL DETERIORO	**4.549,4**

(d). Distribución de la cartera de créditos a diciembre 31 de 2024, por zona geográfica y sector económico:

MOVIMIENTO DETERIORO DE CARTERA 2024	
MUNICIPIO	**SALDO CARTERA**
BOGOTÁ DC	117.391,2
ANTIOQUIA	2.036,9
TOTAL CARTERA NETA	**119.428,1**

CARTERA DICIEMBRE 2024	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	**SALDO DE CARTERA**
EMPLEADO	102.480,5
INDEPENDIENTE	5.825,8
PENSIONADO	10.172,9
OTRAS	948,9
TOTAL CARTERA	**119.428,1**

(e). Comportamiento por calificación de cartera de créditos a diciembre 31 de 2024, por zona geográfica y sector económico:

CALIFICACIÓN	CAPITAL	INTERESES	GARANTÍAS		DETERIORO
			VALOR	CANTIDAD	
RIESGO NORMAL (A)	116.075,7	611,3	67.416,3	410,0	69,6
RIESGO ACEPTABLE (B)	1.030,7	31,4	722,1	7,0	27,6
RIESGO APRECIABLE (C)	566,0	17,6	465,8	7,0	45,9
RIESGO SIGNIFICATIVO (D)	1.147,1	37,7	891,5	10,0	560,8
RIESGO DE INCOBRABILIDAD (E)	2.893,9	108,1	1.553,2	21,0	2.628,4
TOTAL	**121.713,4**	**806,1**	**71.048,9**	**455,0**	**3.332,3**
				GENERAL	**1.217,1**
				TOTAL	**4.549,4**

(f). COOPCAFAM no lleva a cabo la compra ni la venta de carteras, por lo tanto, no se generan reportes ni registros relacionados con estas operaciones, ni realiza negociaciones con otras organizaciones solidarias en cuanto a la compra y venta.

(1). Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo Técnico de Calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas; basados en los siguientes criterios y aplicando a cada variable una ponderación de

riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero.
- Capacidad de pago y solvencia del deudor.
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito.
- Habito de pago (Días de mora).
- Aportes y ahorros del Asociado.
- Antigüedad y estabilidad laboral.
- Línea de crédito.
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo).
- Edad del deudor.
- Forma de pago.

Por otro lado; desde el año 2022 se implementó de forma pedagógica y sin afectación contable el modelo de pérdida esperada según lo dispuesto en (Título IV Sistemas de administración de riesgos; capítulo II Sistema de administración de riesgo de crédito (SARC) anexo 2 Modelos de referencia) para medir el riesgo de la cartera., sin embargo, para el año 2024 este será reconocido en los Estados Financieros.

El seguimiento del crédito será un proceso de carácter permanente, que busca disminuir el riesgo de morosidad y pérdida de la cartera colocada, para lo cual evaluará:

- La presencia de moras.
- Las cuotas pendientes de pago.
- El incremento del endeudamiento.
- La aparición de eventos adversos en las centrales de información financiera.
- La apertura de otros créditos en otras entidades financieras.

(2). Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el Libro 1 Capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

10.2.1. Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el Decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

10.2.2. Garantía no admisible o personal

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de Ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que, en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

(3). Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/ Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor provision de capital	Valor provisión interés
Consumo						
Personal sin libranza	59,0	460,7	29,0	6,2	173,1	27,0
Real sin libranza	5,0	15,8	0,2	0,3	0,0	0,1
Personal con libranza	4,0	53,4	0,8	0,0	1,0	0,0
Real con libranza	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Consumo	**68,0**	**529,9**	**30,0**	**6,5**	**174,1**	**27,1**

Modalidad/ Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor provision de capital	Valor provisión interés
Vivienda						
Real sin libranza	13,0	133,8	2,0	0,2	0,0	0,4
Total Vivienda	**13,0**	**133,8**	**2,0**	**0,2**	**0,0**	**0,4**

Totales	**81,0**	**663,7**	**32,0**	**6,7**	**174,1**	**27,5**

(4). Consolidado de cartera castigada:

Información sobre bajas en cuentas y montos efectuados durante el periodo, por modalidad de crédito:

Modalidad/ Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo intereses	Total castigado	Fecha de castigo
Consumo	339	3.130,3	96,8	3.227,1	Noviembre 30 de 2024
Total	339	3.130,3	96,8	3.227,1	

- **Políticas adoptadas para la baja en cuentas:**

El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello la normatividad vigente.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% del deterioro del valor total de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de cuentas por cobrar derivadas de esta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar la normatividad vigente y luego castigar el saldo insoluto de la obligación.

Los castigos son aprobados por el Consejo de Administración, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la reglamentación vigente, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Valor de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y el deterioro correspondientes para realizar el castigo.
- Concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- Concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, del castigo de cartera de crédito o cuentas por cobrar.
- Copia del acta del consejo de administración donde conste la aprobación de la baja en cuenta.

(5). Alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

Para el año 2024 no se practicaron alivios financieros, el saldo de esta cartera al cierre del año 2024 por alivios financieros es de $108,7 millones representados en 166 Asociados.

(6). Deterioro Alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

Los alivios financieros fueron deteriorados para el año 2020 en su totalidad para el año 2024 se logró una recuperación en alivios por valor de $125,3 millones.

Convenios:

En esta cuenta se registran los servicios adquiridos por los asociados con las diferentes empresas con las cuales COOPCAFAM tiene convenios por conceptos como educación, salud, seguros, entre otros.

COOPCAFAM actúa como intermediario entre la empresa proveedora de bienes o servicios, y el asociado. COOPCAFAM paga al proveedor y genera una cuenta por cobrar al asociado por las cuotas pactadas. En algunos casos COOPCAFAM obtiene comisiones o descuentos.

Convenios	Total
Servicios médicos y hospitalarios	7
Medicina prepagada	4
Servicios funerarios	5
Seguro voluntario vehículo	5
Seguro obligatorio Soat	2
Otros convenios	19
Total	**42**

En otros convenios básicamente encontramos seguros de vida, hogar, accidente, mascotas, desempleo, deudores y convenios como: Smartrent, Spinning Center GYM, plan 60 Más, Medicapp, entre otros.

11. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Son retribuciones pendientes de cobro originado en operaciones complementarias en el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Deudoras patronales y empresas (1)	2.175,2	2.474,0	(298,8)
Otras cuentas por cobrar (2)	260,2	560,8	(406,4)
Deterioro de otras cuentas por cobrar (3)	(52,9)	35,4	17,5
Total	**2.382,5**	**3.070,2**	**(687,7)**

1. **Deudores patronales:** pertenece al saldo pendiente de los descuentos de Nómina de los asociados de las empresas vinculadas por convenio. Para el 2024 se registró un deterioro por valor de $8,9 millones a nombre de la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA BOGOTA en este rubro.

2. **Otras cuentas por cobrar:** constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de capital e intereses alivio financiero COVID-19 por $108,7 millones, otras cuentas por cobrar a terceros $51,9 millones, facturas de comisiones por cobrar por $30,8, cuenta por cobrar en incapacidades $25,5, gastos por procesos ejecutivos por $12,6 millones, reclamos a compañías de seguros por $12,2 millones, seguro de vida extraprimado por $9,4 gastos por localización laboral y de bienes deudores $8,0 millones, , cuentas por cobrar de gastos por cobro jurídico de cartera por $0,5 millones, boletería cine por $ 0,4 y boletería parques $ 0,1 millones.

3. Se registra deterioro por $ 52,9 millones correspondiente a cuentas por cobrar con más de 365 días de mora.

Dentro de la política contable de cuentas por cobrar se incluyen las siguientes:

Deudores patronales y empresas:

En esta cuenta transitoria se registran los saldos recaudados a nombre de COOPCAFAM por parte de las empresas con las cuales se tiene un convenio de descuento por nómina de las obligaciones de sus empleados, asociados a COOPCAFAM (libranzas, ahorros, aportes, convenios y demás contribuciones).

Otras cuentas por cobrar:

Incluye las demás cuentas por cobrar que no se especifican en otra política, tales como:

- **a.** Costos judiciales: Cuenta por cobrar a asociados por concepto de cobros jurídicos relacionados con cartera de créditos.
- **b.** Cuentas por cobrar a la aseguradora; Reclamaciones que se realizan por siniestros
- **c.** Ingresos por cobrar de arrendamientos operativos.
- **d.** Incapacidades por cobrar a entidades E.P.S.

Totas las cuentas por cobrar de COOPCAFAM su zona geográfica es Bogotá.

En COOPCAFAM una cuenta por cobrar es retirada del estado de situación financiera cuando:

a. El deudor cancele el total de su deuda.
b. Se presente una novación en el crédito.
c. Se recoja la deuda ya existente
d. Cuando se presenten indicios de deterioro. Se debe aplicar la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar. En este caso las cuentas por cobrar por concepto de créditos de asociados y de colaboradores. Este análisis es realizado por la Unidad de Cartera, avalado por Revisoría Fiscal y la baja en cuentas es aprobada por el Consejo de Administración.
e. Cuando se presenten indicios de deterioro. Se debe aplicar la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para pymes. En este caso las cuentas por cobrar por concepto de costos judiciales, deudores patronales, siniestros pueden ser retiradas cuando se consideren irrecuperables una vez efectuados los análisis pertinentes. Este análisis es realizado por la Unidad de Cartera, avalado por Revisoría Fiscal y la baja en cuentas es aprobada por la Gerencia.
f. Cuando se presenten indicios de deterioro en las demás cuentas por cobrar (cuentas que no tienen relación directa con el negocio, por ejemplo arrendamientos). En este caso el análisis es realizado por la Unidad de Contabilidad y aprobado por la Gerencia tras la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para pymes.

Cuentas por cobrar a empleados:

En esta cuenta se registran todos los créditos desembolsados a los colaboradores de COOPCAFAM, aplican políticas y normas definidas para la adjudicación de créditos a empleados. Estos créditos se conceden en pesos colombianos en la fecha de desembolso.

12. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Anticipo de impuesto de renta (1)	186,9	149,3	37,6
Total	**186,9**	**149,3**	**37,6**

1. **Activos por impuestos corrientes:** obedece a retenciones por concepto de rendimientos financieros, que las entidades financieras realizan a COOPCAFAM por sus inversiones en dichas entidades por un total de $43,7 millones. Además, se ha reconocido un saldo a favor en renta por un valor de $142,2 millones, generando un remanente a ser descontado en las futuras declaraciones de rentas.

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2024 es el siguiente:

Movimiento del costo de las PPE:					
	Terrenos	Edificios	Muebles y equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Total
Saldo al 31/12/2022	**860,0**	**5.064,7**	**738,6**	**1.970,9**	**8.634,2**
Compras	0,0	28,7	67,9	41,7	138,3
Bajas	0,0	0,0	0,0	(29,5)	(29,5)
Saldo al 31/12/2023	**860,0**	**5.093,4**	**806,5**	**1.983,1**	**8.742,9**
Compras	95,5	0,0	60,9	20,1	176,5
Bajas y Disminuciones	0,0	(1.205,9)	(195,1)	(592,2)	(1.993,2)
Saldo al 31/12/2024	**955,5**	**3.887,5**	**672,3**	**1.410,9**	**6.926,2**

Comprende los activos tangibles que posee COOPCAFAM para su uso en la prestación de su servicio. La Cooperativa posee una póliza anual de multirriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo, la edificación, muebles y enseres, equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina, equipo telefónico; los amparos que cubre la aseguradora corresponden a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT´S en la compra y que cumplan las características de un activo, será registrado como activo fijo para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina). No se presentó indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

En el año 2024, se llevó a cabo un levantamiento de activos fijos con el objetivo de obtener un inventario actualizado y reflejar de manera precisa la realidad

operativa de Coopcafam. Como resultado de este proceso, se procedió a validar el registro de cada uno de estos activos, el costo histórico, depreciación acumulada y mensual, vidas útiles y saldos pendientes a depreciar.

El procedimiento incluyó un avalúo catastral en el cual se registró una valorización del terreno por $95,5 Millones, mientras que el edificio experimentó una desvalorización de $1.205,8 Millones; la contrapartida de este reconocimiento genero un menor valor de $1.110,4 Millones en el rubro del patrimonio de adopción por primera vez.

Además, se ajustaron otros activos como muebles, equipos de oficina, quipos de cómputo y comunicación, los cuales presentaron variaciones tanto en su costo histórico como en la depreciación acumulada.

El levantamiento de activos fijos permitió reflejar de forma precisa la realidad de la operación, y aquellos activos que ya no forman parte de la estructura operativa fueron registrados en cuentas de orden por un valor total de $811,3 Millones.

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

A continuación, se relacionan las compras realizadas en propiedad planta y equipo durante el año 2024:

Elemento de PPYE	Concepto	Valor
EQUIPO DE CÓMPUTO	Mejora activo fijo instalación de dos memorias Ram Kingston 16gb para equipo analista proyecto.	0,5
	Disco duro 2tb Canvio Basics Toshiba NGR.	0,4
	Mejora activo fijo instalación de dos memorias Ram Kingston 16gb para equipo jefe de tesorería.	0,4
	Compra de dos combos de teclados + mouse para María Del Rosario Fajardo y Gisela Martínez.	0,3
	Compra ventilador de refrigeración genérico para mini CPU hp 260 placa no. 2018 para infoturnos.	0,2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Compra fortiswitch-148f-fpoe para sede floresta + garantía de 3 años.	10,0
	Compra fortiswitch-124f-fpoe l2 para sede Kennedy y garantía.	6,0
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062311933.	0,5
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062483278.	0,5
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062476397.	0,5
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062496056.	0,5
	Teléfono ip grandstream gxp 1630.	0,4
EQUIPO DE OFICINA	Reconocimiento leasing financiero por alquiler de 14 impresoras.	58,0
	Arreglo moto bomba (bomba eyectora) cuarto de máquinas.	0,9
	Cámara domo hd 2 megapíxeles, full color noche, video balum, fuente 12v para cartera.	0,8
	Compra greca eléctrica sencilla de 120t chupa 3s.	0,6
	Compra domo hd 2 megapíxeles, full color noche, video balum, fuente 12v.	0,5
Total general		**81,0**

Las adquisiciones más relevantes en el rubro de propiedad, planta y equipo han sido concentradas en 3 activos, los cuales representan el 91,4% del valor total de las compras. A continuación, se detallan los activos adquiridos:

- Reconocimiento leasing financiero por alquiler de 14 impresoras con Datecsa por $58,0 millones.
- Compra fortiswitch-148F-Fpoe para sede Floresta + garantía de 3 años por 10,0 millones.
- Compra fortiswitch-124F-Fpoe l2 para sede Kennedy + garantía por $6,0 millones.

Por otro lado, los movimientos de la depreciación acumulada para los años 2024 y 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

Movimiento de la depreciación acumulada:				
	Edificios	Muebles y equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Total
Saldo al 31/12/2022	**438,2**	**595,8**	**1.311,1**	**2.345,1**
Depreciación del año	52,0	13,7	393,3	459,0
Saldo al 31/12/2023	**490,2**	**609,5**	**1.704,4**	**2.804,1**
Depreciación del año	45,4	(157,1)	(502,9)	(614,6)
Saldo al 31/12/2024	**535,6**	**452,4**	**1.201,5**	**2.189,5**

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2024 y 2023 es:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Costo bruto	6.926,2	8.742,9	(1.816,7)
Depreciación acumulada	(2.189,5)	(2.804,1)	614,6
Total	**4.736,7**	**5.938,8**	**(1.202,1)**

14. ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento del costo histórico de los activos intangibles para el año 2024 y 2023 es el siguiente:

	Total
Saldo al 31/12/2022	**1.634,6**
Compra	21,3
Saldo al 31/12/2023	**1.655,9**
Compra	37,1
Saldo al 31/12/2024	**1.693,0**

Dentro de esta clasificación se encuentran los activos intangibles vinculados a licencias de software, los cuales son esenciales para la prestación de servicios. Hasta diciembre de 2024, COOPCAFAM adquirió las siguientes licencias:

Nombre Tercero	Detalle	Valor
ONASYSTEMS S.A.S.	Licencias Mcafee consola EPO, ANTIVIRUS, renovación - FRA E-10996.	16,3
IT SERVICIOS DE COLOMBIA S A S	Licencias de Harmony por colaboración y Protección Email por 1 año. Fra ITSC715.	11,8
IT SERVICIOS DE COLOMBIA S A S	Licencias de Harmony endpoint Basic, Protección Web, protección data, por 1 año FRA. ITSC788.	9
Total		**37,1**

Las vidas útiles por licencia vigentes hasta el mes de diciembre de 2024 son las siguientes:

ACTIVO	VALOR	VALOR TOTAL AMORTIZAR	SALDO POR AMORTIZAR	TIPO DE RENOVACIÓN	VIDA ÚTIL
Licencia 1 año por suscripción Veeam Backups Essentials Universal. Migración rápida Licencia actual Veeam Backups Essencias 6 sockets.	4,9	4,9	0,0	ANUAL	1 AÑO
Licencias Mcafee consola EPO, ANTIVIRUS, renovación - FRA E-10996.	16,3	16,3	0,0	ANUAL	1 AÑO
Licencias de Harmony por colaboración y protección Email por 1 año - Fra ITSC715.	11,8	4,9	6,9	ANUAL	1 AÑO
Licencias de Harmony endpoint Basic, Protección Web, proteccion data, por 1 ano. Fra ITSC788.	9,0	0,7	8,2	ANUAL	1 AÑO
Total	**42**	**26,8**	**15,1**		

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2024 es el siguiente:

	Total
Saldo al 31/12/2022	**1.519,7**
Amortización del año	112,0
Saldo al 31/12/2023	**1.631,7**
Amortización del año	46,2
Saldo al 31/12/2024	**1.677,9**

A continuación, se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2024 y 2023:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Costo bruto	1.693,2	1.656,1	37,1
Amortización acumulada	(1.678,1)	(1.631,9)	(46,2)
Total	**15,1**	**24,2**	**(9,1)**

15. DEPÓSITOS

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende:

	Corriente		Variación	No Corriente		Variación
	31 de diciembre de			31 de diciembre de		
	2024	2023	$	2024	2023	$
CDAT's emitidos (1)	29.453,0	26.819,2	2.633,8	0,0	293,4	(293,4)
Intereses CDAT´s (1)	717,3	884,1	(166,8)	0,0	9,7	(9,7)
Depósito de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	50.088,3	48.093,4	1.994,9
Intereses de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	1.612,3	1.712,7	(100,4)
Total	**30.170,3**	**27.703,3**	**2.467,0**	**51.700,6**	**50.109,2**	**1.591,4**

(1). Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT´S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de CDAT´S se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada con de los bancos, la cual se calcula con la información del último día hábil de cada semana publicado en la página de la Superintendencia Financiera.

Los asociados pueden realizar aperturas a partir de $100.000, con un plazo de 30 días y la tasa promedio en la Cooperativa a diciembre 2024 correspondió a 8,8% y a diciembre 2023 fue de 10,4%.

Desde el año 2022 se realiza cambios en los períodos a largo plazo para la apertura, prorroga y renovación, los cuales no deben superar los 364 días de plazo. Los títulos que superan este período se renuevan máximo a 364 días en el momento de su vencimiento, por lo tanto, para el 2024 no se presentaron aperturas de CDAT´s a largo plazo.

(2). En el Fondo de Ahorro Permanente el asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado dentro de los 3 meses del año siguiente.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de créditos y el asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los asociados pueden destinar para aportes y fondo de ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

- Aportes 30% - Ahorro 70%
- Aportes 50% - Ahorro 50%
- Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 3,5%.

16. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Hasta un año	70,7	20,8	49,9
Total	**70,7**	**20,8**	**49,9**

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero impresoras con la empresa Datecsa S.A.S., este contrato se renovó en octubre de 2024 con una duración de 3 años por valor de $58,0 millones, con saldo por amortizar a diciembre de 2024 de $55,8 millones.

Asimismo, se revelan $14,8 millones como una cuenta por pagar a Davivienda por el uso de la tarjeta de crédito que se administra actualmente en la gerencia.

17. CUENTAS POR PAGAR

Para el cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2024, se presenta un saldo contable de $4.829,6 millones. Este saldo surge de las responsabilidades asociadas a la adquisición de bienes, la prestación de servicios y las obligaciones tributarias inherentes a las actividades de la Cooperativa.

Los compromisos al finalizar los años 2024 y 2023 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Valores a reintegrar(1)	2.097,0	2.575,6	(478,7)
Costos y gastos por pagar(2)	1.714,0	2.466,5	(752,5)
Remanentes por pagar(3)	874,6	725,6	149,0
Contribuciones y afiliaciones(4)	79,5	94,4	(14,8)
Retenciones y aportes de nómina (5)	64,5	63,0	1,6
Total	**4.829,6**	**5.925,1**	**(1.095,5)**

1). Valores para reintegrar:

Estas cifras provienen de saldos pendientes con terceros, las cuales se detallan a continuación:

- Descuentos de nómina pendientes por aplicar a los asociados por valor de $1.386,1 millones, los cuales se efectúan durante los primeros días del mes siguiente.

- Consignaciones pendientes de identificación y cheques pendientes de cobro por un valor de $429,9 millones, que representan pagos realizados por los

asociados. Sin embargo, no se puede determinar a quién corresponde cada pago, ya que las transferencias se efectúan desde cuentas de terceros no asociadas, sin proporcionar una referencia clara del pago. Además, se observa que se utilizan billeteras digitales como Daviplata y Nequi, con números de celular distintos al del asociado.

- Créditos pendientes de desembolso por valor de $143,9 millones, los cuales se pagaron en enero de 2025.

- Cuenta por pagar de $66,6 millones relacionada a la apertura y cancelación de CDAT's por parte de asociados. Cuyos pagos en su mayoría se realizaron en enero de 2025.

- Ahorros de ex asociados por un total de $54,5 millones, de acuerdo con el artículo 49° del Estatuto de COOPCAFAM, que establece que los saldos correspondientes a ahorros serán transferidos a una cuenta por pagar a nombre del exasociado, y solo se pagarán cuando se reciba una solicitud escrita del ex asociado o de sus causahabientes para su entrega.

2). Costos y gastos por pagar:

Consiste en los compromisos asumidos por COOPCAFAM con sus proveedores para la ejecución de sus operaciones. A continuación, se detallan los saldos y terceros más representativos del año 2024.

Costos y gastos por pagar	2024	2023	Variación
Seguros por pagar	1.256,7	1.635,7	(379,0)
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa			
Liberty Seguros S.A			
Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria S A			
Suramericana S.A			
Coopserfun			
CXP Proveedores	255,4	127,1	128,3
Manejo Técnico de Información S.A.			
Experian Colombia S.A.			
SSH-Software Servicios Y Hardware S.A.			
Datecsa S.A.			
Top Express S.A.S			
Aseisa Ltda			
Devolución de transferencia y cheques no pagadas	4,1	4,1	0,0
Reembolsos de caja menor	4,9	5,9	(1,0)
Servicios publicos por pagar	0,0	2,2	(2,2)
Otros cuentas por pagar (1)	192,9	691,5	(498,6)
TOTAL	**1.714,0**	**2.466,5**	**(752,5)**

(1). La variación en otras cuentas por pagar se debe principalmente a una disminución en la cuenta por pagar de créditos-cheque, con una reducción de $507,6 millones.

2). Remanentes por pagar:

Estos son los saldos pendientes de pago a nuestros asociados y exasociados, cuando cumplen un año de antigüedad se envía comunicado al ex-asociado para que se acerque a la Cooperativa y reclame los saldos a favor, transcurrido 15 días hábiles no realizan la solicitud, se debe solicitar al Consejo de Administración trasladar a los fondos que ellos indiquen. A continuación, se presenta el desglose:

- Liquidaciones de retiro por pagar $853,7 millones.
- CXP ex asociados $20,7 millones.
- De revalorización de aportes $0,2 millones.

4). Contribuciones y afiliaciones:

Es el aporte de la prima de seguro de depósito a Fogacoop que se destina para salvaguardar los depósitos de nuestros asociados de acuerdo con el IRC de la COOPCAFAM.

5). Retenciones y aportes de nómina:

Son los pagos obligatorios que realizan tanto los colaboradores como la cooperativa al sistema de seguridad social. Estos aportes se realizan sobre el salario del colaborador.

18. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Las obligaciones fiscales que tiene COOPCAFAM al cierre del ejercicio corresponden a:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Retención en la fuente (1)	80,1	79,3	0,8
Retención de ICA	2,8	2,6	0,2
Impuesto industria y comercio (2)	1,8	3,1	(1,3)
Gravamen al movimiento financiero	0,2	1,2	(1,0)
Total	**84,9**	**86,2**	**(1,4)**

1). Retención en la fuente:

La base gravable en el impuesto de retención en la fuente se calcula sobre las compras, servicios y honorarios adquiridos por la cooperativa, siempre y cuando superen la cantidad mínima establecida, teniendo en cuenta tanto el monto de los pagos o abonos como las tarifas impositivas vigentes fijadas por la DIAN. Para el año 2024, la base mínima se sitúa en sumas iguales o superiores a (27 UVT).

Retenciones pagadas a la Dian en el mes de enero de 2025

- Rendimientos financieros: $55 millones.
- Loterías: rifas, apuestas y similares: $9,2 millones.
- Salarios y pagos laborales: $6,7 millones.
- Honorarios: $5,2 millones.
- Servicios: $2,3 millones.
- Arrendamientos $1,4 millones.
- Compras: $0,3 millones.

2). Impuesto de industria y comercio:

En el impuesto de industria y comercio, la base imponible se determina en función de los ingresos, tanto operativos como no operativos, generados por la actividad económica de la Cooperativa, la tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 14*1000, y el impuesto correspondiente a avisos y tableros representa el 15% del total del impuesto de industria y comercio. En Medellín, la tarifa es del 9*1000; sin embargo, no se realiza la declaración correspondiente al concepto de avisos y tableros.

A partir de septiembre de 2024 se adiciona una tasa bomberil del 1% sobre el impuesto de industria y comercio por valor de $1,0 Millones.

19. FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido determinados de la siguiente manera:

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutual	Fondo Vital	Fondo Cuidarte	Total
Saldo al 01/01/2023	**110,7**	**10,2**	**1.272,4**	**235,5**	**305,9**	**1.934,7**
Aumentos de los Fondos	403,9	472,2	1.641,1	695,6	546,2	3.759,0
Disminuciones de los Fondos	(123,9)	(418,5)	(1.717,4)	(750,0)	(475,1)	(3.484,9)
Saldo al 31/12/2023	**390,7**	**63,9**	**1.196,1**	**181,1**	**377,0**	**2.208,8**
Aumentos de los Fondos	418,7	227,2	1.786,5	1.411,0	868,3	4.711,7
Disminuciones de los Fondos	(74,8)	(291,1)	(1.881,8)	(1.388,4)	(928,7)	(4.564,8)
Saldo al 31/12/2024	**734,6**	**0,0**	**1.100,8**	**203,7**	**316,6**	**2.355,7**

A continuación, se observa la cantidad de beneficiados durante el año 2024, en cada fondo que tiene COOPCAFAM:

FONDO SOCIAL	No. BENEFICIARIOS
EDUCACIÓN	217
SOLIDARIDAD	13.175
MUTUAL EXEQUIAL	19.851
MUTUAL VITAL	18.806
MUTUAL CUIDARTE	19.234

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán

sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias Cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Saldo inicial 2024	**390,0**
Apropiaciones de asamblea	6,1
Otras apropiaciones	
Recursos entregados por Coopserfun	412,6
Nuevo saldo	**809,4**
Utilizaciones por concepto	
Producción de videos educativos aprobado por el Consejo al fondo de educación.	13,0
Programa Adulto Mayor Onda 55 +.	9,5
Día del delegado.	8,9
Inscripción a la XI Convención Cooperativa 2024, organizada por FECOLFIN.	8,4
Diplomado en habilidades gerenciales.	7,5
Jornada 39 de opinión cooperativa organizada por Ascoop 2024.	7,1
Liquidación de Impuesto de Renta año gravable 2023.	6,1
Charla de lideres de las empresas vinculadas.	3,8
Seminario de buen gobierno dirigido a delegados, grupo primario y consejeros.	2,1
Programa empleado de cumplimiento.	1,8
Grupos Focales.	1,8
Seminario virtual actualización y responsabilidades tributarias 2024.	1,7
Seminario Riesgo de Crédito.	1,4
Curso Gestión de Cobranza-tres niveles.	0,5
Curso Cooperativismo para asociados - Curso básico de economía solidaria.	0,4
Taller Innova Mark 2024 - Marketing contemporáneo en la Era Digital Modalidad Virtual.	0,4
Taller planeación y elaboración presupuestal.	0,4
Curso de Manipulación de Alimentos.	0,1
Ejecuciones realizadas	74,8
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**734,6**

Fondo de solidaridad: De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social

cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

En el año 2024 tuvo una gran representación en reconocimiento del pago de seguros Deudores con un $150,2 millones.

Saldo inicial 2024	**63,9**
Apropiaciones de asamblea	3,0
Otras apropiaciones	
Otros recaudos	27,6
Traslado por remanentes de exasociados	55,6
Nuevo saldo	**150,1**
Utilizaciones por concepto	
Pago póliza Seguro Deudores	150,1
Ejecuciones realizadas	150,1
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**0,0**

Fondos Mutuales:

Fondo Mutual Sumas Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Saldo inicial 2024	**1.196,1**
Apropiaciones de asamblea	
Otras apropiaciones	
Exequial Plan Integral Básico Asociados	1.176,2
Exequial Plan Básico Adicionales	290,1
Exequial Plan Especial Asociados Candelaria	104,3
Exequial Asociado Plan Especial Candelaria	83,9
Otras asistencias Olivos	60,6
Comisión Fondo Mutual Sumas	46,5
Ingresos varios DTF Fondo Sumas	25,0
Nuevo saldo	**2.982,7**
Utilizaciones por concepto	
Pago Plan Exequial Integral Básico Asociados	1.184,2
Pago Exequial Plan Básico Adicionales	453,3
Pago Exequial Plan Especial Asociados Candelaria	82,8
Pago Exequial Asociado Plan Especial Candelaria	57,3
Pago otras asistencias	47,5
Traslado recursos aprobado por la Asamblea al Fondo Vital	28,7
Pago auxilio económico autorizado por la gerencia	14,4
Gastos por Depuración Base Social	9,3
Gastos por Congelación de Ahorros y aportes	1,6
Gastos Subsidiados Plan Básico	2,7
Ejecuciones realizadas por inscripciones	1.881,9
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**1.100,8**

Fondo Mutual Vital:

El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte, así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Saldo inicial 2024	**181,1**
Apropiaciones de Asamblea	0,0
Otras apropiaciones	0,0
Fondo mutual vital	1.375,7
Ingresos varios fondos Vital	35,3
Nuevo saldo	**1.592,1**
Utilizaciones por concepto	0
Pago Fondo mutual vital	1.388,4
Ejecuciones realizadas	1.388,4
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**203,7**

Fondo Mutual Cuidarte:

Es un fondo creado por COOPCAFAM, en septiembre de 2020, que tiene por finalidad principal buscar proteger la salud del Asociado. Lo anterior fortaleciendo los servicios de ayuda mutua el cual comprende la orientación medica telefónica, tele consulta por psicología, visita médica domiciliaria, traslado en ambulancia básica y/o medicalizada, descuento del 10% en el valor de los medicamentos y descuento del 30% en toma de exámenes de sangre a domicilio, a través una plataforma multicanal o por medio telefónico.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de delegados.

Saldo inicial 2024	**377,0**
Apropiaciones de asamblea	
Otras apropiaciones	
Recaudo Fondo Mutual Cuidarte	589,8
Comisión Fondo Cuidarte	196,9
Otros Ingresos Fondo Cuidarte	80,8
Recaudo Cuidarte Plan básico adicionales	0,9
Nuevo saldo	**1.245,40**
Utilizaciones por concepto	
Pago Fondo Mutual Cuidarte	548,9
Otras utilizaciones Fondo Cuidarte	229,2
Traslado de fondos aprobados por la Asamblea	150,0
Pago Cuidarte Plan Básico Adicionales	0,7
Ejecuciones realizadas por inscripciones	928,8
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**316,6**

20. OBLIGACIONES LABORALES

Los beneficios para los empleados abarcan todas las formas de compensación que la Cooperativa otorga a sus colaboradores a cambio de sus servicios, tales como:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Beneficios de corto plazo:			
Cesantías	206,1	213,4	(7,3)
Vacaciones	150,4	134,6	15,8
Prima de vacaciones	99,8	89,7	10,1
Intereses sobre las cesantías	25,2	25,5	(0,2)
Total	**481,5**	**463,1**	**18,3**

De acuerdo con la normativa vigente, los beneficios a corto plazo para los empleados deben liquidarse dentro de los doce meses previos al cierre del período en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. En cumplimiento de esta normativa, las cesantías fueron pagadas el 07 de febrero de 2025 a los fondos, y los intereses de cesantías se abonaron el 30 de diciembre de 2024.

21. OTROS PASIVOS

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Ingresos recibidos para terceros (1)	235,4	170,6	64,8
Ingresos Anticipados (2)	0,6	0,6	0,0
Total	**236,0**	**171,2**	**64,8**

(1). Ingresos recibidos para terceros: corresponde al valor anticipado abonado por los asociados por los servicios que recibirán de entidades proveedoras de servicios complementarios, incluyendo también los pagos destinados al recaudo de cartera derivada de obligaciones vencidas por parte de los asociados. Dichos pagos son destinados a los abogados responsables de los procesos legales mediante casas de cobranza externas. COOPCAFAM amortiza este monto conforme se ejecutan los servicios.

COOPCAFAM presenta saldos pendientes por abonos a servicios y gastos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

Anticipo	2024	2023	Variación
Recaudos por cobro jurídicos	214,8	149,3	65,5
Auxilios funerarios por fallecimiento de asociado y/o familiar	16,6	3,6	13,0
Anticipo por seguros y convenios	2,6	15,8	(13,2)
Cursos de inglés y boletería cine y convenio Mundo Aventura	1,5	1,9	(0,4)
Total	**235,4**	**170,6**	**64,8**

- Los convenios más destacados incluyen servicios de atención médica domiciliaria, fondos mutuales, exequiales, seguros de vehículos, seguro de hogar premium, vida, tarjeta protegida, asistencia a mascotas y el plan IGS 60 MÁS+.
- El curso de inglés es dictado a través de Ascoop, mientras que la boletería se gestiona en colaboración con el parque Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá (Mundo Aventura) y Parque Salitre Mágico S.A.S.

(2). Ingresos Anticipados: Son los aportes pendientes por aplicar que, para diciembre de 2024, corresponden a 11 asociados.

22. PROVISIONES

Las provisiones constituyen una parte de los pasivos que se distinguen por la incertidumbre sobre el momento o el monto de los pagos futuros requeridos para su liquidación.

	31 de diciembre de		Variación
Beneficios de largo plazo:	**2024**	**2023**	**$**
Contingencias (1)	170,8	0,0	170,8
Prima de antigüedad (2)	64,7	59,2	5,5
Total	**235,5**	**59,2**	**176,3**

1). Contingencias:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, a diciembre 31 del año 2024 se presenta procesos judiciales en contra de

COOPCAFAM, por concepto de demanda laboral con número de proceso 2022-00336, demandante Alliyson Stephannie Contreras, quien desempeñaba el cargo de Cajera de Medio Tiempo; por un valor estimado de $170,8 Millones el cual representa una contingencia de pérdida media (incierta o eventual).

2). Prima de antigüedad:

Corresponde a la prima de antigüedad destinada a los colaboradores que mantienen un vínculo laboral con COOPCAFAM mediante un contrato a término indefinido. Esta bonificación se otorga al completar cada período de 5 años de servicio en la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago y en tal situación se realiza reversión de la cuenta por pagar.

De acuerdo con lo establecido en la sección 21, de la NIIF para las Pymes en su parágrafo 21.14, se establece que, para cada categoría de provisión, la entidad deberá presentar una conciliación que detalle los movimientos registrados en los libros durante el período. A continuación, se presenta la conciliación de la provisión:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Saldo inicial	59,1	122,1	(63,0)
Acciones del periodo (Provisiones)	52,2	26,5	25,7
Importes no utilizados revertidos (Reversiones)	(9,4)	(89,5)	80,1
Importe cargados (Pagado)	(37,2)	0,0	(37,2)
Total	**64,7**	**59,1**	**5,6**

Es probable que la cooperativa se desprenda de estos recursos con base al indicador de rotación el cual muestra que los Colaboradores cumplen el plazo establecido para el pago de este beneficio. El calendario de salida de los recursos está definido con base a la fecha en la cual cada Colaborador va cumpliendo 5 años de servicio.

23. PATRIMONIO

1. Aportes Sociales

Comprende el valor que poseen los asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 reflejan la siguiente información:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes sociales mínimo no reducibles (1)	29.900,0	26.680,0	3.220,0
Aportes propios readquiridos (2)	1.909,6	1.909,6	0,0
Aportes sociales temporalmente restringidos (3)	23.566,0	23.574,2	(8,2)
Total	**55.375,6**	**52.163,8**	**(3.211,8)**

De acuerdo con la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto minino de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

1). Aportes sociales mínimos no reducibles

Se compone de los aportes sociales ah Irreductible que de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la COOPCAFAM en el artículo 42° el Monto mínimo de aportes sociales no reducible: "El capital mínimo no reducible sería de 23.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al cual se llegará de la siguiente manera: En el año 2016, se incrementará en 4.925 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al igual que en los años 2017 y 2018. Estos incrementos se realizarán al 31 de diciembre de cada año, por tres años consecutivos"; A partir del año 2019 se realiza al inicio de cada año el ajuste con base al incremento del salario mínimo del año correspondiente.

2). Aportes propios readquiridos

Los saldos corresponden a la readquisición de aportes que se realiza a diciembre de cada año, que para el año 2024 equivale a 1909,6 millones por readquisición de aportes a asociados.

3). Aportes sociales temporales restringidos

Equivale a los aportes sociales ordinarios individuales que ha recibido la cooperativa por parte de los asociados y su finalidad es proteger el patrimonio de la cooperativa el cual solo se puede disminuir cuando la entidad deje de funcionar.

2. Reservas

Se da cumplimiento el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 la cual señala que del excedente del ejercicio se debe destinar el 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Reservas	6.389,5	6.383,4	6,1
Total	**6.389,5**	**6.383,4**	**6,1**

3. Resultados acumulados adopción por primera vez

De acuerdo con la Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES en el año 2015 se realiza implementación con cambios en el estado de situación financiera en los rubros de propiedad planta y equipo $5.331,3 millones e Inversión de Fabricato $241,5 millones.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Resultados acumulados adopción por primera vez	4.462,5	5.572,9	(1.110,4)
Total	**4.462,5**	**5.572,9**	**(1.110,4)**

Para el año 2024 se realizó un ajuste al costo histórico del saldo de los terrenos y edificaciones de acuerdo con avalúo técnico comercial en el mes de junio que registro una variación de $1.110,4 en el patrimonio. La variación se explica así:

Propiedad, planta y equipo				
	Saldo inicial (valor histórico)	Depreciación acumulada	Avalúo técnico comercial	Saldo final
Edificaciones	4.844,6	(367,2)	(1.014,8)	3.462,6
Terrenos urbanos	860,0	0,0	(95,6)	764,4
TOTALES	**5.704,6**	**(367,2)**	**(1.110,4)**	**4.227,0**

En los otros conceptos registrados en la cuenta de excedentes por adopción de NIIF no se registra ninguna variación.

Otros conceptos adopción por primera vez NIIF				
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversión Fabricato (Credicorp Capital).	24,0	0,0	0,0	24,0
Licencia LINIX.	29,7	0,0	0,0	29,7
Excedente de ejercicios anteriores a la adopción NIIF y COOLGAP en 2015.	185,1	0,0	0,0	185,1
Leasing financiero por alquiler de computadores.	(2,0)	0,0	0,0	(2,0)
Reconocimiento de intereses por mora en la cartera.	(1,3)	0,0	0,0	(1,3)
TOTALES	**235,5**	**0,0**	**0,0**	**235,5**

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias durante los años 2024 y 2023 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Intereses corrientes de créditos consumo.	15.906,9	14.092,4	1.814,5
Intereses corrientes de créditos vivienda.	1.149,9	1.079,7	70,2
Intereses moratorios cartera consumo.	91,4	182,4	(91,0)
Intereses corrientes de créditos comerciales.	30,7	28,2	2,5
Intereses moratorios cartera vivienda.	0,0	4,8	(4,8)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	**17.216,8**	**15.387,5**	**1.829,3**

Representa los valores recibidos y/o causados a través de diversos servicios de actividad financiera brindados a los Asociados, los cuales constituyen la actividad económica principal de COOPCAFAM.
Los ingresos por actividades ordinarias representan el 85,4% del total de ingresos para el año 2024.

Los intereses corrientes provenientes de créditos de consumo son los más destacados, contribuyendo con un 92,4% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM. Esta modalidad de crédito se destaca como la más utilizada por nuestros Asociados.

25. OTROS INGRESOS:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Ingresos por valoración inversiones(1)	1.281,7	1.593,6	(311,9)
Recuperaciones deterioro(2)	1.144,7	1.200,2	(55,5)
Otros ingresos(3)	275,9	254,3	21,6
Servicios diferentes al objeto social(4)	233,5	198,1	35,4
Indemnizaciones(5)	0,9	3,2	(2,3)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	**2.936,7**	**3.249,4**	**(312,7)**

1). Ingresos por valoración inversiones:

Incluye los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas por la Cooperativa en diversas entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera. Destaca la inversión más rentable, el fondo de liquidez, que generó un rendimiento de $829,6 millones. También se registran los rendimientos por excedentes, alcanzando un total de $140 millones. Además, se incluyen las valorizaciones de las subsidiarias Coonectados Agencia de Seguros LTDA, con un monto de $235,5 millones en 2024, y Ser Plus S.A.S., por un valor de $75,4 millones. Adicionalmente, se registra un ingreso por diferencia en cambio de los dólares que posee COOPCAFAM, por un monto de $1,2 millones.

2). Recuperaciones de deterioro:

Corresponde a las recuperaciones de cartera castigada e intereses de créditos no pagados que habían sido deteriorados. En 2024, la recuperación de la cartera fue de $1.144,7 millones, cifra inferior a la del año 2023. Durante 2024, se continúan realizando proyecciones pedagógicas con la pérdida esperada para determinar si se genera deterioro o recuperación, lo cual se aplicará a partir de enero de 2025.

3). Otros ingresos:

Estos ingresos incluyen el reembolso de otros costos y gastos, que ascienden a $189,6 millones; los rendimientos financieros recibidos de entidades bancarias, por un total de $58,2 millones; y los beneficios y excedentes de caja, que alcanzan los $28 millones.

4). Servicios diferentes al objeto social:

Este rubro obedece a los retornos administrativos generados por las pólizas de seguro vital, Solihogar, el servicio multiasistencia del Plan 60+ y Medicapp Plus Empresarial, alcanzando un total de $138 millones. Además, se registra el arrendamiento de un espacio en la agencia principal de COOPCAFAM para la instalación de una antena propiedad de Phoenix Tower International Colombia Ltda., por un monto de $95,5 millones.

5). Indemnizaciones:

Este ingreso se origina por el recaudo de incapacidades que las EPS aún debían desembolsar a COOPCAFAM. Para 2024, el aumento en este rubro corresponde al pago de la EPS Sura por $0,7 millones y de La Nueva EPS por $0,2 millones.

26. COSTO DE VENTAS

El detalle de los costos de venta de los años 2024 y 2023 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Intereses depósitos de ahorro a término (2)	3.031,3	3.182,0	(150,7)
Intereses ahorro permanente (1)	1.917,5	1.878,9	38,6
Total	**4.948,8**	**5.060,9**	**(112,1)**

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registra los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los asociados.

1. **Intereses ahorro permanente:** Corresponde a los intereses reconocidos a los ahorros que realizan los Asociados.

2. **Intereses depósitos de ahorro a término:** Obedece a los intereses de los CDAT´S que tienen los Asociados en la Cooperativa.

Desde el año 2023 debido a los cambios de tasas en el mercado se dieron 2 modificaciones importantes para la protección del margen de intermediación de COOPCAFAM. Así mismo las aperturas o renovaciones de CDAT's el plazo máximo entre 180 y 364 días.

27. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2024 y 2023 corresponde a:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Sueldos	2.444,2	2.312,7	131,5
Comisiones	220,7	232,4	(11,7)
Salario integral	207,4	82,2	125,2
Otros beneficios a empleados	76,0	55,7	20,3
Indemnizaciones laborales	68,2	11,3	56,9
Auxilio de transporte	51,7	36,8	14,9
Auxilios de movilización	37,6	45,6	(8,0)
Bonificaciones	32,1	28,7	3,4
Horas extras	18,4	13,5	4,9
Incapacidades	11,9	11,1	0,8
Total sueldos comisiones y otros	**3.168,2**	**2.830,0**	**338,1**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes cajas de compensación familiar	118,0	108,4	9,6
Aportes i.c.b.f.	5,1	2,2	2,9
Aportes sena	3,4	1,5	1,9
Total Parafiscales	**126,5**	**112,1**	**14,4**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes pensión	356,5	328,3	28,2
Aportes salud	21,5	13,5	8,0
Aportes a.r.l.	16,1	15,2	0,9
Total Seguridad social	**394,1**	**357,0**	**37,1**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Prima legal	239,0	216,4	22,6
Cesantías	239,0	213,8	25,2
Vacaciones	176,4	118,6	57,8
Prima extralegal	113,3	110,1	3,2
Prima de vacaciones	101,3	75,2	26,1
Prima de antigüedad	49,1	29,8	19,3
Intereses sobre cesantías	27,1	27,8	(0,7)
Total Prestaciones sociales	**945,2**	**791,7**	**153,6**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Dotación y suministro a trabajadores	53,2	21,2	32,0
Gastos deportivos y de recreación	30,2	33,9	(3,7)
Gastos médicos y medicamentos	25,2	12,7	12,5
Capacitación al personal	0,0	0,0	0,0
Total	**108,6**	**67,8**	**40,8**
Total beneficios empleados	**4.742,5**	**4.158,6**	**583,9**

El equipo humano de COOPCAFAM está conformado por 69 colaboradores con contrato a término indefinido, 3 con contrato a término fijo y 4 aprendices Sena.

Por otro lado, en cuanto a la variación de los beneficios para empleados, esta se atribuye a un aumento salarial del 9,28% en el año 2024 para los colaboradores de COOPCAFAM. Además, hubo una disminución del 36,9% en las horas extras comparado con el año 2023.

De manera similar, se registró una disminución debido a las vacantes de los cargos de Gerente General, que estuvo vacante desde mayo de 2023 hasta septiembre de 2023, y de Jefe de Tesorería, cuyo puesto estuvo vacante desde julio de 2023 hasta julio de 2024.

28. GASTOS GENERALES

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM:

Gastos Generales	31 de diciembre de 2024	2023	Variación $
Honorarios (1)	967,3	760,5	206,8
Arrendamientos (2)	843,9	798,3	45,5
Seguros (3)	611,1	402,6	208,6
Impuestos (4)	474,1	494,1	(20,0)
Publicidad y propaganda (5)	268,6	239,0	29,6
Bono navideño Coopcafam (6)	238,8	500,4	(261,5)
Gastos fondo bienestar social (7)	194,9	224,5	(29,6)
Mantenimiento y reparaciones (8)	175,2	86,7	88,5
Gastos de directivos (9)	170,8	208,5	(37,6)
Servicios públicos (10)	154,6	167,9	(13,3)
Contribuciones y afiliaciones (11)	107,6	103,6	4,0
Correo (12)	97,6	131,5	(33,8)
Vigilancia privada (13)	62,7	69,8	(7,1)
Atenciones de la cooperativa (14)	53,1	88,0	(34,8)
Papelería y útiles de oficina (15)	43,0	38,0	4,9
Cuotas de sostenimiento (16)	39,5	35,8	3,7
Transporte, fletes y acarreos (17)	36,6	39,8	(3,1)
Sistema gestión documental (18)	32,2	29,3	2,9
Cafetería (19)	29,7	34,0	(4,3)
Aseo y elementos (20)	28,5	81,2	(52,7)
Gastos de Asamblea (21)	25,0	46,7	(21,6)
Reuniones y conferencias (22)	22,3	22,7	(0,3)
Gastos de viajes (23)	16,9	25,7	(8,7)
Gastos de Comités (24)	16,8	22,2	(5,4)
Suscripciones y publicaciones	13,6	1,8	11,7
Gastos legales	5,1	5,9	(0,9)
Mejoras a bienes ajenos	3,7	4,1	(0,4)
Suministros	0,9	3,8	(2,9)
Planeación estratégica	0,8	0,0	0,8
Gastos Fondo de Educación	0,6	0,0	0,6
Otros (25)	0,4	14,8	(14,4)
Adecuación e instalación	0,0	3,5	(3,5)
Deterioro	4.253,6	3.853,8	399,8
Amortización y agotamiento (26)	46,2	111,9	(65,7)
Depreciación propiedad, planta y equipo (27)	373,9	476,9	(103,0)
Gastos financieros (28)	427,4	259,5	167,9
Total	**4.736,1**	**4.684,6**	**51,5**

1). **Honorarios:** En este rubro se incluyen los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o jurídicas, donde predomina el componente intelectual. Los valores más destacados para 2024 son:

- Consultoría en centrales de riesgo: $364 millones.
- Revisoría Fiscal: $128,3 millones
- Auditoría interna: $87,1 millones
- Analista de sistemas (migración de Linix a Financial): $63 millones
- Ethical hacking: $46,4 millones
- Presentación de demandas: $41,6 millones
- Conexión a internet y administración de Fortigate 100E: $24,2 millones
- Soporte servidores HPE DL 360: $24,1 millones
- Soporte adicional plataformas (Storage IBM, VMware, Veeam): $22,6 millones
- Mantenimiento autorizador: $19 millones
- Plataforma VARM (Garantías comunitarias): $18,6 millones
- Implementación protección de datos DNS: $16,8 millones
- Actas para Consejo: $14,5 millones
- Consultoría GLPI: $10 millones
- Asesoría jurídica: $9,9 millones
- Presentación mandamientos: $9,6 millones
- Estudio de seguridad: $8,4 millones
- Cifin: $7,9 millones
- Implementación Harmony Email y Mobile: $7,9 millones
- Implementación Harmony Endpoint + soporte: $5,9 millones
- Configuración de Switches Fortinet (Floresta y Kennedy): $5,7 millones
- Software Listas Restrictivas: $5,2 millones
- Consultoría evaluación de cartera: $5 millones
- Procesos de selección: $4,9 millones
- Consultorías laboralistas: $4,1 millones
- Elaboración contrato Coopcafam: $3,5 millones
- Asesoría jurídica cartera: $3,3 millones
- Avaluó edificio: $2,7 millones
- Servicios temporales - Informadora: $2,3 millones
- Seminario de actualización tributaria en medios magnéticos: $0,8 millones

2). **Arrendamientos:** Corresponde a $468,0 millones por arrendamiento por servicios en la nube (cloud services) de Financial Software Web; $281,2 millones por el arrendamiento de dos agencias destinadas a la prestación del servicio de Coopcafam en las sedes de Floresta y Kennedy; $66,1 millones

por el arrendamiento de licencias de software con Comcel, que comprenden: Microsoft 365 Business Basic, Exchange Online Plan 2, ClaroBackup, Exchange Online Plan 2, Visio Plan 2, Exchange Online Plan 1, Microsoft 365 Business Premium, Microsoft 365 Business Standard y Claro Cloud.

3). **Seguros:** COOPCAFAM dispone de diversas pólizas que respaldan diferentes áreas de la Cooperativa, entre las cuales se incluyen: el Seguro Deudores, el cual protege a los asociados que adquieren créditos con la Cooperativa, cubriendo el saldo de la deuda en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente, con una inversión de $292,4 millones; Póliza de Seguro FOGACOOP, destinada a proteger los ahorros de los asociados, con una prima asumida de $286,4 millones. Además, se cuenta con una Póliza Multirriesgo, que cubre todos los activos fijos, tanto muebles como inmuebles, por un monto de $22,9 millones. También existe una Póliza de Seguro de Vida en Grupo, que ampara a los miembros del Consejo de Administración en caso de muerte o incapacidad total y permanente, junto con una Póliza de Responsabilidad Civil para Directivos, con una prima de $8,3 millones. Finalmente, se mantienen las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento para las sedes de Kennedy y Floresta, con un valor total de $1,1 millones.

4). **Impuestos:** en este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio de la cual tiene provisión, siendo este el rubro más representativo con $271,1 millones; se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos en $119 millones; adicionalmente $ 39,4 millones en avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín. Adicionalmente se registra el pago del impuesto predial correspondiente al edificio donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa de COOPCAFAM, por $28,70 millones.

5). **Publicidad y Propaganda:** hace referencia a los gastos en los que incurre COOPCAFAM con el fin de publicidad, promocionar, promover de forma directa e indirecta los servicios que ofrece en el desarrollo de su actividad, para los cuales se evidencian los siguientes gastos más representativos:

- Diagramación y diseño de publicidad por $101,3 millones.
- Producción de diferentes elementos con el logo de COOPCAFAM por $62,4 millones.
- Envío de mensajes publicitarios por $50,2 millones.

- Servicios de email y WhatsApp de marketing $32,2.
- Carteles y señalización de COOPCAFAM para agencias por $ 9,4 millones.
- Impresión de cuadernos por $6,1 millones.

6). **Bono Navideño Coopcafam:** corresponde a la erogación destinada a los obsequios de fin de año para los asociados. En 2023, se destinó a la compra de bonos electrónicos de Almacenes Éxito. No obstante, en 2024, se organizó un bingo navideño, lo que explica la disminución en el gasto.

7). **Gastos Fondo Bienestar Social:** COOPCAFAM, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus delegados y asociados, ha brindado diversos beneficios y apoyos durante el año 2024. A continuación, se detallan las principales acciones realizadas:

- Auxilio económico para delegados autorizados: $69,2 millones.
- Obsequio de 807 boletas de Mundo Aventura para los asociados: $38,7 millones.
- Compra de bonos Éxito para campaña de referidos: $38,0 millones.
- Devolución de saldo a favor a exasociados por liquidaciones de retiro: $35,6 millones.
- Transferencia solidaria por boletería de cine para asociados: $9,0 millones
- Premios del bingo navideño: $3,8 millones.
- Celebración de amor y amistad: $0,6 millones.

Estas acciones reflejan el compromiso de COOPCAFAM con el bienestar integral de sus miembros, brindando apoyos y actividades que contribuyen a su desarrollo y satisfacción.

8). **Mantenimiento y Reparaciones:** durante el año 2024, COOPCAFAM destinó recursos a las reparaciones y mantenimiento preventivo del edificio de la sede principal, así como de los equipos y bienes inmuebles, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y prolongar su vida útil. Las acciones realizadas fueron fundamentales para evitar fallas y asegurar la operatividad continua de los activos de la entidad. Entre los mantenimientos más representativos realizados se incluyen:

- Mantenimiento de instalaciones, sillas y baños: $68,0 millones.
- Soporte y mantenimiento preventivo del Datacenter: $26,6 millones.
- Soporte por 36 meses para almacenamiento IBM Flashsystem: $22,6 millones.

- Servicio mensual de arrendamiento de impresoras: $15,7 millones.
- Renovación anual del plan de asistencia técnica, soporte y mantenimiento Sevenet: $7,7 millones.
- Mantenimiento de la planta eléctrica: $6,4 millones.
- Mantenimiento del aire acondicionado en el cuarto UPS: $5,8 millones.
- Mantenimiento del ascensor: $5,3 millones.
- Contrato de soporte y mantenimiento de Infoturnos con Stephanini: $4,9 millones.
- Señalización de oficinas: $4,8 millones.
- Mantenimiento protector Paymaste: $3,6 millones.
- Mantenimiento de equipos de sistemas: $2,3 millones.
- Mantenimiento de motobomba: $1,7 millones.

9). **Gastos de Directivos:** comprende los pagos efectuados a los órganos de dirección de la Cooperativa, la Junta de Vigilancia y el Comité de Educación por las gestiones llevadas a cabo durante el periodo, con un total de $152,3 millones. Además, se destinó una inversión de $12,4 millones para la participación en la Jornada de Opinión Cooperativa – JOC 2024. Adicionalmente, se asignaron $5,3 millones para el alquiler de salones, el servicio de catering y la compra de alimentación para las reuniones del Consejo, y $0,8 millones para cubrir el transporte de los directivos.

10). **Servicios públicos:** son servicios esenciales que proporciona el Estado o empresas bajo su regulación para satisfacer necesidades fundamentales de la sociedad. En el caso específico de COOPCAFAM, los servicios públicos utilizados durante el año 2024 incluyen:

- Servicio de energía por 63,2 millones
- Servicio de Internet por 59,3 millones
- Servicio Telefónico por 16,1 millones
- Servicio de acueducto y aseo por 16,0 millones

11). **Contribuciones y Afiliaciones:** Pertenece a la contribución realizada a la Supersolidaria, la cual se liquida sobre los activos al cierre de cada año, según circular externa No. 55 y 59 de la Supersolidaria.

12). **Correo:** Son los servicios suministrados para el alistamiento, entrega y recepción de mensajería correspondencia, los cuales se dividen en:

- Mensajería expresa $50,7 millones
- Mensajero motorizado $34,8 millones
- Alistamiento de mensajería e impresión $11,7 millones
- Correspondencia general $0,4 millones

13). **Vigilancia Privada:** son los gastos incurridos por seguridad de las sedes de COOPCAFAM, reflejando una disminución de $7,1 millones correspondiente al servicio de guarda de seguridad en oficina principal y horas extra.

14). **Atenciones de la Cooperativa:** corresponden a las atenciones brindadas a personal externo de la Cooperativa, incluyendo asociados, proveedores, directivos y empresas vinculadas. Para el año 2024, los gastos más representativos fueron los siguientes:

- Regalos de fin de año para empresas vinculadas: $20,3 millones.
- Compra de comestibles para entrega a funcionarios y asociados: $7,0 millones.
- Compra de tarjetas de regalo y anchetas navideñas para los directivos: $11,2 millones.
- Compra de alimentos y dulces para gestión comercial con empresas vinculadas: $6,3 millones.
- Charla para empresas vinculadas: $3,6 millones.
- Cena de celebración de fin de año para los directivos: $2,7 millones.
- Compra de tortas de cumpleaños para los directivos: $1,6 millones.

Estos gastos reflejan el compromiso de la Cooperativa con el bienestar de sus órganos de dirección y control, colaboradores, asociados y el fortalecimiento de las relaciones comerciales, a través de diversas iniciativas de integración y reconocimiento.

15). **Papelería y útiles de oficina:** son las asignaciones destinadas a la adquisición la adquisición de los materiales y útiles necesarios para el desarrollo de las actividades diarias de la Cooperativa. Las principales inversiones corresponden a: $23,1 millones para la compra de papelería en general para las tres sedes de COOPCAFAM; $16,2 millones en la adquisición de recibos de caja, hojas para impresión de CDATS y formatos de solicitudes con el logo de la Cooperativa. Además, se destinaron $3,6 millones a la compra y mantenimiento de sellos y huelleros, impresiones, carnés corporativos, elaboración de volantes, compra de pilas, elaboración

de tarjetas de presentación y navideñas, bolsas plásticas para tesorería entre otros.

16). **Cuotas de Sostenimiento:** es una contribución o pago que COOPCAFAM realiza mensualmente a Fecolfin y semestralmente a Ascoop. Para el año 2024, se efectuaron consignaciones de $21,1 millones y $17,4 millones a Fecolfin y Ascoop, respectivamente.

17). **Transporte, Fletes y Acarreos:** son los gastos incurridos para traslados de los funcionarios de COOPCAFAM, que también comprende parqueaderos y transportadora de valores la cual se discrimina así:

- Transportadora de valores $22,3
- Transporte para funcionarios $12,9 millones
- Parqueadero $1,4 millones

18). **Sistema gestión Documental:** corresponde a los servicios prestados a la Cooperativa en relación con la custodia del archivo de COOPCAFAM. Durante el periodo, se experimentó un incremento de $1,7 millones en el servicio de almacenamiento, custodia y transporte de archivos, debido a que, desde octubre, aumentó el número de cajas almacenadas, lo que generó un ajuste en el costo. Además, se destinó $1,2 millones a la compra de cajas de archivo.

19). **Cafetería:** obedece a la compra de elementos de cafetería por un valor de $22,5 millones, alimentación para colaboradores de todas las sedes de COOPCAFAM por jornadas extralaborales por $ 5,6 millones y $1,3 millones en insumos para la cafetería que se requieren para las diversas capacitaciones que se realizan en el año.

20). **Aseo y elementos:** son los gastos efectuados por el servicio de aseo y la compra de productos de limpieza para el desarrollo de dicha labor, los cuales registraron una variación de $52,7 millones el cual se atribuye a un aumento de $9,5 millones en la compra de elementos de aseo para las 3 agencias de Coopcafam y una disminución de ($62,3) Millones en el Servicio de aseo integral de 2 operarias tiempo completo de acuerdo con el aumento del IPC y SMMLV.

21). **Gastos de Asamblea:** para el 2024 la Asamblea General se llevó a cabo en el mes de marzo y se registraron los siguientes rubros como gastos incurridos: $14,2 millones en el alquiler salón y alimentación, $7,6 millones en auxilio de transporte para los asistentes y $3,3 millones en servicios de apoyo tecnológico.

22). **Reuniones y Conferencias:** corresponde a $11,8 millones por alimentación para reuniones en CAFAM (de Consejo Extraordinario, comisión de presupuesto y primario, Fondos Mutuales y Comisión Central Elecciones y Escrutinios y Comisión Beneficios Empleados) y $8,4 millones en el alquiler de salones para dichas reuniones. También, $2,1 millones por refrigerios para reunión mensual de empleados, siendo los rubros más representativos por este concepto.

23). **Gastos de Viajes:** son los gastos incurridos para gestión comercial a nivel nacional y de las cuales para el año se generó en las siguientes ciudades: MEDELLÍN $ 5,8 millones, CÚCUTA $3,3 millones, VILLAVICENCIO $ 1,7 millones, BOGOTÁ $ 1,0 millón, BUCARAMANGA $ 1.0 millón y $ 4,1 millones en gestión comercial en Cafam Melgar.

24). **Gastos de Comités:** obedece a los gastos incurridos en las reuniones realizadas por los diferentes comités estructurados en COOPCAFAM, los gastos se desglosan de la siguiente manera:

- Reunión del Comité de Riesgos $12,4 millones
- Reunión Comité de Educación $2,2 millones
- Reunión del Comité de Auditoría $1,3 millones
- Reunión Comité de Estructura $ 0,8 millones.

25). **Otros:** Corresponde principalmente a los gastos relacionados por la Convención comercial por -$14,7 millones.

26). **Amortización y Agotamiento:** este rubro refleja los gastos de amortización de las licencias adquiridas por Coopcafam, esenciales para el óptimo funcionamiento y la seguridad de su infraestructura tecnológica. Para el año 2024, los gastos se distribuyen de la siguiente manera: $16,3 millones correspondientes a la renovación de licencias McAfee Consola EPO (antivirus); $9,9 millones para las licencias de Windows Server Core 2019 SNGL OLD 16 y NL Core Lic Olfd; $7,7 millones por el servicio de backup

en la nube Wasabi y la configuración de Veeam; $4,9 millones en licencias de Harmony para colaboración y protección de email durante 1 año; $4,5 millones por la suscripción a Veeam Backups Essentials Universal (1 año) y la migración rápida de licencia Veeam Backups Essentials (6 sockets); $1,9 millones por la compra de 5 licencias Sevenet; $0,7 millones en licencias Harmony Endpoint Basic, protección web y protección de datos (1 año); $0,1 millones por el Care Pack de 3 años, retorno a HP para TouchSmart/HDX; y $0,1 millones por la licencia de Windows 10 Pro para computador convertible HP Spectre.

27). **Depreciación Propiedad, Planta y Equipo:** Es el gasto que Coopcafam registra en su estado de resultados para reflejar cómo los activos tangibles, como edificios, muebles, equipos de oficina, Equipos de cómputo y comunicación, pierden valor debido a su utilización y envejecimiento.

La variación en la depreciación de los activos se debe a un ajuste de saldos realizado por el levantamiento de activos fijos realizado en agosto de 2024. Este ajuste refleja una revaluación y corrección en los valores registrados de las diferentes categorías de activos. En particular, se observa una disminución en las cuentas de edificaciones, muebles, equipo de cómputo y equipo de comunicación, que refleja la depuración de activos no considerados o devaluados. En contraste, los equipos de oficina experimentaron un incremento significativo. Estos movimientos tienen como objetivo asegurar que los saldos de los activos fijos reflejen de manera precisa la realidad de la empresa al cierre del ejercicio:

Concepto	2024	2023	Variación
Edificaciones	45,5	52,0	(6,5)
Muebles	7,4	7,8	(0,4)
Equipos de oficina	20,8	5,9	14,9
Equipo de cómputo	287,9	386,3	(98,5)
Equipo de comunicación	12,4	24,8	(12,5)
Total	**373,9**	**476,9**	**(103,0)**

29. GASTOS FINANCIEROS:

Los gastos financieros de 2024 y 2023 corresponde a:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Gastos Comisiones (1)	385,8	240,8	145,0
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad	16,8	14,1	2,7
Inversiones medidas al valor razonable (2)	14,4	13,0	1,4
Intereses leasing financiero	10,2	(10,5)	20,7
Gasto por diferencia en cambio	0,2	2,1	(1,9)
Total	**427,4**	**259,5**	**167,9**

Son los gastos en los que incide la empresa en el desarrollo de su actividad como consecuencia del uso de capitales entre ellos:

(1). Comisiones: corresponde a las transacciones realizadas con las entidades financieras; la mayor proporción en este rubro se origina por el cobro de transferencia, pago a proveedores, servicio empresarial, servicio de recaudo nacional, pasarela con cargo fijo mensual y servicio de manejo de portal. COOPCAFAM tiene convenio con el Banco Davivienda el cual corresponde a mantener reciprocidad al corte de cada mes, mínimo de $2.000 millones; en consecuencia, se cobra un menor valor por cada servicio. En el año 2024 no fue posible mantenerlo por lo que la entidad financiera procede al cobro total de los servicios.

(2). Inversiones medidas al valor razonable: corresponde a la pérdida del valor del mercado en la Inversión Fabricato desde enero hasta octubre y diciembre del año 2024 por $ 14,4 millones.

30. OTROS GASTOS:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (1)	170,8	0,0	170,8
Condonacion intereses corrientes y de mora (2)	32,8	0,0	32,8
Total	**203,6**	**0,0**	**203,6**

1). Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, a diciembre 31 del año 2024 se presenta procesos judiciales en contra de COOPCAFAM, por concepto de demanda laboral con número de proceso 2022-00336, demandante Alliyson Stephannie Contreras, quien desempeñaba el cargo de Cajera de Medio Tiempo; por un valor estimado de $170,8 millones el cual representa una contingencia de pérdida media (incierta o eventual).

2). Condonación intereses corrientes y de mora:

En los meses de septiembre y octubre de 2024, COOPCAFAM llevó a cabo una condonación de intereses corrientes e intereses de mora por un total de $32,8 millones a 15 asociados, correspondiente a 17 créditos. El acuerdo estipulaba que los asociados debían pagar el capital vencido hasta la fecha del acuerdo, lo que les permitió acceder al beneficio de la condonación de intereses. Los asociados con más de 180 días de mora recibieron un 50% de condonación de los intereses corrientes y el 100% de los intereses de mora, mientras que aquellos con más de 360 días de mora obtuvieron una condonación total del 100% tanto de los intereses corrientes como de los intereses de mora.

31. EROGACIONES:

A continuación, se detallan las erogaciones realizadas a directivos, colaboradores y revisoría fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. “PARÁGRAFO 4. las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este parágrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT” El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión. Importante precisar que estos gastos no superan el porcentaje establecido.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Salarios (1)	731,4	600,3	131,1
Gastos de representación (2)	152,3	143,9	8,4
Honorarios (3)	142,8	107,0	35,8
Otras erogaciones por gestión delegados (4)	69,1	55,7	13,4
Bonificaciones (5)	22,8	8,3	14,5
Transportes (6)	2,9	2,8	0,0
Viáticos (7)	0,8	3,1	(2,3)
Total	**1.122,1**	**921,1**	**200,9**

(1). Corresponde a la retribución pagada al Gerente General, Subgerencias, Oficial de Cumplimiento, Suplente y Contador de la Cooperativa. Esta experimentó un aumento del 16% para el Gerente General y del 9,8% de enero a marzo de 2024, el cual cambio al 10% para el resto del año para los demás colaboradores. Los sueldos se discriminan de la siguiente manera:

- Gerente General $207,4 millones
- Subgerente Administrativo y Financiero $67,3 millones
- Subgerente Ahorro y Crédito $94,5 millones
- Subgerente de Proyectos $97,3 millones.
- Subgerente Comercial y Mercadeo $67,4 millones
- Oficial de Cumplimiento $97,0 millones
- Suplente Oficial de Cumplimiento $39,4 millones
- Contador $61,1 millones

(2). Comprende los pagos realizados a los órganos de dirección como consejeros, Junta de Vigilancia y Comité de Educación por la gestión realizada.

(3). Comprende los honorarios correspondientes a la revisoría fiscal, con un aumento de $33,4 millones y los servicios profesionales del secretario del Consejo, que experimentaron un incremento de $2,5 millones en comparación con el ejercicio anterior.

(4). Representa el pago destinado a los delegados como reconocimiento por la gestión desempeñada.

(5). Son los incentivos entregados al Gerente General en función del cumplimiento de las metas y resultados propuestos, alineados con los objetivos misionales de la Cooperativa.

(6). Corresponde a los desembolsos por transporte, relacionados principalmente con la asistencia a la LX Asamblea General Ordinaria de delegados del 20 de marzo de 2024, al transporte por trabajo extralaboral y a las visitas de los subgerentes a las sedes de Coopcafam.

(7). corresponde al pago del transporte de tres consejeros y el gerente general para su participación en la Jornada de Opinión Cooperativa – JOC 2024 organizada por Ascoop.

32. REVELACIÓN DE RIESGOS

Como base fundamental para la implementación de los sistemas de administración de riesgos, se establece el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), a través del cual el Consejo de Administración define directrices aplicables a todos los miembros de COOPCAFAM que facilitan la gestión eficiente de los riesgos y la toma de decisiones oportunas para su mitigación. Además, se adopta un código de ética y conducta que fomenta el cumplimiento de principios y normas de comportamiento, incluyendo directrices específicas para prevenir y sancionar los conflictos de interés.

1. Sistema de administración de riesgo de liquidez – SARL

El objetivo del SARL es establecer políticas de gestión del riesgo de liquidez que faciliten la toma de decisiones oportunas para mitigar adecuadamente este riesgo en COOPCAFAM, abarcando todas las fases y componentes del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

El perfil de riesgo de liquidez de COOPCAFAM será conservador, enfocándose en obtener los recursos necesarios para la colocación de créditos. El Comité de Gestión de Riesgos y el Consejo de Administración monitorearán este perfil mensualmente, tomando acciones para fortalecer el SARL. Se garantizará la autonomía de la Subgerencia de Gestión de Riesgos, alineando las políticas de liquidez con la estrategia comercial. Además, se tendrán en cuenta los reglamentos y resoluciones aprobadas por el Consejo, como los procesos de otorgamiento de crédito y manejo de excedentes de liquidez.

Las políticas implementadas en COOPCAFAM son las siguientes:

(1). Políticas en materia de límites de exposición por riesgo de liquidez

Los excedentes de liquidez de COOPCAFAM podrán invertirse según las directrices internas y las políticas aprobadas en la Resolución correspondiente, luego de cumplir con los compromisos operativos. El Comité de Gestión de Riesgos evaluará los límites propuestos y los presentará al Consejo de Administración para su aprobación. Además, definirá los instrumentos de fondeo y controlará la liquidez junto con Tesorería. Las políticas de límites de riesgo de liquidez se revisarán anualmente y deben alinearse con la estrategia y perfil de riesgo de la Cooperativa. Si hay cambios significativos en la liquidez, se tomarán medidas para restablecer el nivel necesario.

(2). Políticas de mitigación del riesgo de liquidez y plan de contingencia de liquidez

COOPCAFAM implementará mecanismos y procedimientos para mitigar el riesgo de liquidez en situaciones normales y de crisis, basándose en el comportamiento histórico de entidades del sector. Se establecerá un plan de Contingencia de Liquidez que detallará acciones a seguir ante crisis, incluyendo medidas para gestionar desfases de liquidez a mediano y largo plazo, como endeudamiento o venta de cartera. En el corto plazo, se recurrirá a recursos a través de operaciones de tesorería. La Subgerencia Financiera mantuvo un informe actualizado de activos líquidos disponibles y su tiempo para transformarlos en liquidez. El plan también define acciones para coordinar la gestión de crisis y obtener fondos, asegurando la comunicación adecuada y el manejo de la reputación.

(3). Políticas sobre el flujo de caja en la tesorería

La Subgerencia Financiera y Administrativa de COOPCAFAM gestionará la liquidez, alineando los cupos de tesorería con los del portafolio de créditos. La Gerencia podrá restringir desembolsos en caso de necesidad. Se buscará prudencia en la administración de excedentes, manteniendo una posición líquida positiva y evaluando escenarios de crisis. La Subgerencia realizará un seguimiento diario de la liquidez y mantendrá informados a los responsables.

(4). Políticas de origen y colocación de los recursos

Las principales fuentes de fondeo de COOPCAFAM incluyen recaudos de cartera, depósitos de ahorro y CDAT's, crédito bancario y otros recursos como comisiones por servicios y convenios. En caso de dificultades de liquidez, se activará un Plan de Contingencia que mejorará el flujo de recursos. Los excedentes se invertirán según las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Además, se realizarán planes anuales de fondeo y se revisarán las políticas comerciales para garantizar la estabilidad de la liquidez.

(5). Políticas de inversión

La Subgerencia Financiera y Administrativa gestionará el portafolio de inversiones, conforme a las políticas del Consejo de Administración. Se podrán realizar inversiones en títulos y operaciones autorizadas, minimizando el riesgo de concentración. Las inversiones se evaluarán según el perfil de riesgo y

las políticas internas. Cualquier nuevo producto requerirá un análisis previo y la aprobación del Consejo de Administración. Las decisiones de inversión considerarán la posición de liquidez y su impacto en el riesgo.

(6). Políticas de personal

El personal de la Cooperativa será capacitado sobre los productos, operaciones y mercados que gestionará. Se asegurará el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Ética, especialmente en el área de gestión de riesgos, donde se requerirá conocimiento en operaciones, instrumentos y medición del riesgo de liquidez.

(7). Políticas de revelación de información

La Subgerencia de Gestión de Riesgos informará sobre el riesgo de liquidez, activos disponibles, cumplimiento de políticas y límites establecidos. Además, la Subgerencia Financiera enviará a la Supersolidaria los resultados de la cuantificación del riesgo de liquidez y otras solicitudes. La contabilidad reflejará el perfil de riesgo de liquidez en los estados financieros.

Asimismo, la cooperativa ha definido en el Manual del SARL los procedimientos requeridos para asegurar el cumplimiento de dichas políticas, los cuales abarcan la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez. En el proceso de identificación, se destacan varios criterios clave para su implementación, tales como:

FACTORES MACROECONÓMICOS	FACTORES MICROECONÓMICOS
Inflación y riesgo de tasa de interés	Descalce de posiciones activas y pasivas
	Concentración de los depósitos y las colocaciones
Menor crecimiento económico	Posibilidad de litigios o de procesos en contra
	Riesgo de liquidez asociado a nuevos productos

Durante el año 2024, el IRL de COOPCAFAM ha mostrado un comportamiento creciente, ubicándose en un promedio de 268% para la primera banda de tiempo y en 189% para la segunda banda de tiempo; sin generar alertas en los seguimientos periódicos. Estos resultados reflejan una holgura financiera adecuada, asegurando la disponibilidad de recursos líquidos para cubrir obligaciones en el corto plazo, sin generar exposición al riesgo de liquidez.

En relación con la brecha de liquidez acumulada, en ningún período de la evaluación realizada durante el 2024, se registraron valores negativos en la brecha proyectada a 90 días, ubicándose en promedio en $4.595 millones, lo cual indica que COOPCAFAM no presenta exposición al riesgo de liquidez.

El fondo de liquidez en el 2024 permaneció dentro de los niveles requeridos por la normativa, garantizando una reserva promedio de $8.317 millones.

2. Sistema de administración de riesgo de mercado – SARM

En el marco del objetivo del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), se establecen políticas de gestión del riesgo de mercado que facilitan la toma de decisiones oportunas para mitigar adecuadamente los riesgos vinculados a las actividades de inversión de COOPCAFAM, cubriendo todas las fases y componentes del SARM.

COOPCAFAM cuenta con políticas claras y directrices generales que garantizan el funcionamiento eficiente del SARM. Estas políticas pueden ser ajustadas por el Consejo de Administración, considerando las condiciones específicas de la Cooperativa y del mercado, basándose en distintos aspectos relevantes para el proceso como:

1. EN MATERIA DE LÍMITES DE EXPOSICIÓN POR RIESGO DE MERCADO

El Comité de Gestión de Riesgos evalúa los límites de exposición al riesgo de mercado propuestos por la Subgerencia de Gestión de Riesgos antes de presentarlos al Consejo de Administración. Para un control efectivo, todas las operaciones deben ser registradas con la fecha de ejecución, y el incumplimiento de este proceso se considera una falta grave. El personal encargado de las operaciones de Tesorería debe actuar dentro de los límites aprobados y de acuerdo con las directrices establecidas. Las políticas de límites deben ser coherentes con la estrategia del negocio y el perfil de riesgos de la Cooperativa, y se revisan periódicamente. Los límites se comunican de manera oficial a los responsables, y se implementan mecanismos para asegurar el registro y control adecuado de las operaciones.

2. EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SARM

Los excedentes de liquidez en COOPCAFAM se utilizan para inversiones, siguiendo el Manual y el Reglamento de Inversiones, una vez cumplidos los compromisos operativos. Se establece la diversificación del portafolio de inversión para garantizar rentabilidad y reducir riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos recomienda los límites y procedimientos, los cuales son aprobados por el Consejo de Administración. Se siguen normativas como el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, y se verifica que las inversiones cumplan con los lineamientos establecidos. Las decisiones de inversión deben considerar la liquidez y el riesgo de exposición. Para nuevos productos o mercados, se realiza un análisis previo y se requiere la aprobación del Consejo de Administración.

3. FRENTE AL PERSONAL

La Cooperativa implementa mecanismos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética por parte del personal involucrado en las operaciones de tesorería. En el proceso de selección e inducción del personal, se garantiza que los candidatos conozcan los productos y mercados que manejarán. Se aplica la segregación de funciones entre negociación, registro y control en las operaciones de tesorería. El personal encargado del riesgo de mercado debe estar capacitado en operaciones, instrumentos y mercados, y en metodologías de medición de riesgo. Además, se asegura la capacitación continua y el cumplimiento de las políticas definidas por el Consejo de Administración.

4. EN MATERIA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

La Subgerencia de Gestión de Riesgos elabora informes sobre el riesgo de mercado para el Comité de Gestión de Riesgos y el Consejo de Administración, detallando la exposición al riesgo, el cumplimiento de políticas y límites. Los informes incluyen información cualitativa sobre riesgos, estrategias de negociación y manejo de riesgo, así como datos cuantitativos sobre la composición de portafolios, valores y niveles de exposición. Además, se reportarán los informes solicitados por la Supersolidaria y se incluirá un pronunciamiento sobre el SARM en el informe anual de gestión de COOPCAFAM.

Respecto a los procedimientos establecidos por la Cooperativa, se encuentra la identificación del riesgo de mercado, que evalúa diversos criterios para identificar los riesgos, tales como:

- Riesgo de tasa de interés
- Inversiones realizadas en carteras colectivas
- Riesgo asociado a la participación de nuevos mercados

Asimismo, se han establecido procedimientos para la medición, control y monitoreo del riesgo de mercado, implementando estrategias que generen resultados efectivos para la cooperativa.

El portafolio de inversiones de COOPCAFAM está compuesto por recursos del fondo de liquidez y excedentes de la Cooperativa, diversificados en instrumentos de renta fija, carteras colectivas y acciones. En 2024 el patrimonio técnico promedio de la Cooperativa se ha mantenido en $39.547 millones, mientras que el Valor en Riesgo - VeR correlacionado promedio ha representado el 0.0009% del patrimonio técnico de la Cooperativa, equivalente a $343.135,5. Esto confirma que el riesgo de mercado se mantiene en niveles bajos y dentro de los límites establecidos. Esta baja exposición refleja una estrategia de inversión alineada con el perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración, con un enfoque conservador y un apetito al riesgo moderado.

3. Sistema de administración de riesgo de operación – SARO

El objetivo principal del Sistema de Administración de Riesgo de Operación (SARO) en COOPCAFAM es gestionar los riesgos asociados a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos, los cuales pueden tener un gran impacto en la Cooperativa.

En consecuencia, las políticas para la gestión del riesgo operativo nombradas a continuación están definidas en los reglamentos y resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración. Asimismo, se aplica la normativa establecida en los Manuales de los diversos procesos de COOPCAFAM, siendo de cumplimiento estricto y obligatorio.

- COOPCAFAM fortalecerá la cultura organizacional en materia de administración del riesgo operativo, mediante la capacitación y concientización de todos los empleados de la Cooperativa, recalcando su debida aplicación.

- Las Subgerencias o líderes de procesos realizarán la identificación de los riesgos, previo a la implementación o modificación de cualquier proceso, informando a la Subgerencia de Gestión de Riesgos.

- COOPCAFAM se compromete a realizar seguimiento a los riesgos definidos en cada uno de los procesos, con el fin de identificar nuevos riesgos, cambios o inclusión de nuevos controles; así como realizar seguimiento a los planes de acción definidos para mitigar los riesgos.

Para el período en mención, se realizaron las actividades de monitoreo al riesgo operativo, obteniendo un resultado satisfactorio de efectividad de los controles objeto de evaluación, que, aunque disminuyeron en la calificación de efectividad se mantienen dentro del nivel de exposición "Moderado y Bajo" aprobado por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, se actualizó el mapa de riesgos de la Cooperativa, consolidando 15 procesos, 27 riesgos y 136 controles, presentándose 28 eventos de riesgo operativo sin afectación al P&G de la Cooperativa ni a la continuidad del negocio, manteniéndose dentro del marco del apetito de riesgos.

De otra parte, se ejecutó el proceso de sensibilización asociado al reporte e importancia de la gestión de los eventos de riesgo operativo.

4. Sistema de administración de riesgo de crédito – SARC

El objetivo del Sistema de administración de riesgo de operación SARC es identificar, medir, controlar y monitorear de manera eficaz el riesgo de crédito, con el fin de implementar acciones oportunas que reduzcan la probabilidad de pérdida y la disminución del valor de los activos de la Cooperativa, ocasionadas por altos índices de mora en los créditos debido al incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones por parte de los deudores.

En consecuencia, se definen los criterios y los marcos de actuación, que orientan la gestión del riesgo de crédito y que aplican a todos los niveles de COOPCAFAM siendo estos:

1. Generales

Las políticas deben ser revisadas periódicamente para garantizar su adecuación a las condiciones de COOPCAFAM y su mercado objetivo. Los procesos para la administración del riesgo de crédito están detallados en los reglamentos, manuales, procedimientos y guías que forman parte del SARC de COOPCAFAM.

2. Otorgamiento de crédito

Pueden ser beneficiarios del servicio de crédito los asociados que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Procesos de Otorgamiento de Crédito, Administración y Cobranza de Cartera. El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) de COOPCAFAM tiene como objetivo garantizar que el crecimiento de las colocaciones, tanto en el mercado objetivo como en nuevos mercados y modalidades de crédito, esté alineado con el perfil y apetito de riesgo definido.

3. Exposición, límites y concentración

3.1. Límites de exposición individuales

Para reducir el riesgo individual y evitar la concentración de crédito, se sigue lo establecido en el Reglamento de los Procesos de Otorgamiento de Crédito, Administración y Cobranza de Cartera. La Cooperativa se enfoca en créditos de consumo, comercial y vivienda para personas naturales, asociados empleados, pensionados e independientes, con modalidades de pago por ventanilla y por nómina. La tasa de interés mensual aplicada a los créditos vigentes es la estipulada.

3.2. Límites de exposición globales

Los límites de crédito definen los parámetros máximos tolerables en la operación y riesgo de crédito. El límite global no debe exceder las pérdidas esperadas de la Cooperativa, y se establece considerando la diversificación para reducir concentración. COOPCAFAM ofrece diversas líneas de crédito

según la capacidad de los asociados. El monitoreo y control de los límites se realiza mensualmente, y su actualización se efectúa anualmente para incorporar cambios estratégicos o derivados del análisis de riesgo, según la guía de límites de exposición.

4. Garantías

COOPCAFAM, como entidad que busca satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de sus asociados mediante créditos, solicita garantías acordes con las características de su mercado objetivo. Las garantías aceptadas para el otorgamiento de créditos y los criterios para su constitución y formalización están detalladas en el Reglamento de los Procesos de Otorgamiento de Crédito, Administración y Cobranza de Cartera.

5. Seguimiento y control

El control de los procesos de crédito y cobranza, así como la monitorización de los controles, es responsabilidad de las Subgerencias correspondientes. El área de Gestión de Riesgos evalúa los riesgos y presenta informes periódicos al Comité de Gestión de Riesgos, con hallazgos sobre el riesgo de crédito, la cartera, el cumplimiento de políticas y normas legales. Estos informes, junto con análisis de las áreas de Crédito, Cartera y Comercial, guían la toma de decisiones y la implementación de políticas del SARC. Los niveles de atribución para la aprobación de créditos se alinean con los criterios del Reglamento de los Procesos de Crédito.

6. Recuperación de cartera

Las políticas de recuperación y cobranza de la cartera de COOPCAFAM están definidas en el Reglamento para la Cobranza de Cartera de Créditos. Estas políticas establecen medidas para enfrentar la mora de manera oportuna, minimizando las pérdidas y manteniendo la calidad del portafolio de créditos.

7. Administración de base de datos

Las bases de datos del SARC están en la plataforma de COOPCAFAM, y cada área es responsable de procesar la información cumpliendo con políticas de confidencialidad e integridad. El sistema refleja cambios en la capacidad de

pago del deudor, asegurando información actualizada y precisa. Los archivos mensuales deben ser copias exactas, manteniéndose actualizados con un histórico mínimo de cinco años.

8. Calidad e integridad de la información

El Consejo de Administración establece lineamientos para asegurar la calidad e integridad de la información utilizada en el otorgamiento de crédito y la gestión de la cartera. Todos los empleados deben cumplir con las políticas de seguridad de la información, protección de datos personales y garantizar la precisión, validez y confidencialidad de la información. El incumplimiento será considerado una falta grave, con consecuencias administrativas. En los procesos de riesgo de crédito, la información debe ser accesible solo por personal autorizado y debe ser consistente con la utilizada para medir y controlar el riesgo.

El Sistema de Administración de Riesgo de operación SARC incluye etapas que permiten identificar y gestionar los riesgos crediticios, evaluando la exposición y posibles pérdidas por incumplimiento. Se analiza los factores que afectan la capacidad de pago y la recuperación de garantías, y se realiza un análisis previo a la modificación o lanzamiento de productos. Posteriormente, se lleva a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos que puedan presentarse de la primera etapa.

En 2024, no se registraron situaciones de alto impacto que hayan afectado a la cooperativa; sin embargo, se continuaron siguiendo las indicaciones del manual del SARC.

5. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El objetivo central del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT es fortalecer las actividades encaminadas a prevenir y reducir la posibilidad de que COOPCAFAM, sea utilizada como instrumento para introducir recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Así mismo, mitigar el riesgo de pérdida o daño que se pueda derivar de la materialización de los riesgos asociados, como son: legal, reputacional, de contagio y operativo.

Para COOPCAFAM es una prioridad el cumplimiento de las normas legales y disposiciones internas relacionadas con el control y prevención del LA/FT; en consecuencia, el SARLAFT, así como el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta, serán de estricto y obligatorio cumplimiento por parte de todos los directivos, representantes legales y empleados; constituyendo una herramienta fundamental para prevenir que COOPCAFAM sea utilizada en el ingreso, infiltración, ocultamiento, manejo o inversión de dineros provenientes de actividades delictivas y su consecuente riesgo legal, reputacional y de contagio, protegiendo la imagen y el buen nombre de la Cooperativa.

COOPCAFAM impulsa una cultura en materia de prevención y control del riesgo en todos sus empleados y demás partes relacionadas con miras a apoyar la lucha contra el LA/FT.

Así, dentro del manual SARLAFT se establecen las siguientes políticas para su cumplimiento:

1. Políticas generales

La prevención y control del LA/FT abarca todas las áreas y operaciones de COOPCAFAM. El incumplimiento de las normativas del Manual del SARLAFT, Código de Buen Gobierno y Código de Ética se considera una violación grave y conlleva sanciones. Las funciones del Oficial de Cumplimiento no pueden ser externalizadas, ni tampoco las relacionadas con la identificación y reporte de operaciones inusuales o sospechosas. COOPCAFAM no realiza negocios con entidades ubicadas en países de alto riesgo según el GAFI. Además, cumple con sanciones internacionales y monitorea las relaciones comerciales para evitar vínculos con personas o entidades vinculadas al terrorismo. El área de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del SARLAFT. También, se emplean mecanismos digitales y tecnológicos para verificar la identidad de los asociados y otros actores involucrados en las operaciones.

2. Políticas de conocimiento y vinculación de empleados

COOPCAFAM verifica que los empleados no estén en listas restrictivas de sanciones internacionales durante su vinculación y actualiza anualmente los datos de empleados activos. La consulta de listas es responsabilidad del Departamento Administrativo, y cualquier anomalía se envía al Oficial de Cumplimiento para revisión.

3. Políticas para el conocimiento y vinculación de asociados

COOPCAFAM obtiene información clave de los asociados, como identificación, ingresos y actividad económica, tanto al momento de su vinculación como durante su permanencia. Los empleados deben seguir el procedimiento de conocimiento y vinculación para garantizar su correcta aplicación. La Cooperativa solo admite personas naturales como asociados y la verificación de la información registrada es responsabilidad del área Comercial. No se acepta a asociados que figuren en listas restrictivas relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo. Además, la Subgerencia de Gestión de Riesgos realiza consultas anuales de estas listas y la actualización de datos está a cargo de la Subgerencia Comercial.

4. Políticas de conocimiento del mercado

El mercado objetivo de COOPCAFAM está compuesto por personas naturales asociadas, conforme a lo establecido en su Estatuto, y según lo dispuesto en el ítem 5.3 del manual del SARLAFT. Los productos y servicios ofrecidos por COOPCAFAM están regulados por políticas, reglamentaciones y procedimientos específicos, los cuales se detallan en los documentos relacionados con la Base Social, los Depósitos y Aportes de Asociados, y el Crédito.

5. Políticas de conocimiento y vinculación de personas expuestas públicamente – PEP's

La vinculación de una Persona Expuesta Políticamente (PEP) en COOPCAFAM requiere la aprobación del Consejo de Administración, previa evaluación por el Oficial de Cumplimiento, quien realiza un conocimiento ampliado y seguimiento continuo, solicitando documentos adicionales si es necesario. Si un asociado, proveedor o beneficiario final cambia su condición a PEP, debe ser presentado al Consejo para su aprobación. Los PEP's mantienen esta clasificación durante el tiempo que ocupen su cargo y hasta dos años después de dejarlo. Además, se aplica el procedimiento SARLAFT a los cónyuges, familiares cercanos y asociados relacionados con un PEP.

6. Políticas para el conocimiento y vinculación de proveedores y convenios

COOPCAFAM aplica procedimientos de conocimiento y vinculación para proveedores y convenios, garantizando que no contrate a personas o empresas

registradas en listas de sanciones internacionales. La consulta en listas restrictivas es responsabilidad del área encargada del proveedor. Si surgen dudas sobre el origen de los recursos o si el precio de un bien o servicio es inusualmente bajo, se debe informar al Oficial de Cumplimiento. En compras esporádicas a proveedores no registrados, solo se requiere factura y RUT. Los proveedores y convenios son verificados anualmente y cualquier situación inusual se reporta para análisis y toma de decisiones.

7. Políticas de excepciones a la obligación del diligenciamiento del formato de vinculación (convenios o proveedores)

COOPCAFAM no exige el formulario de vinculación a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia ni a entidades del Estado, solicitando una certificación del cumplimiento del SARLAFT en el caso de las entidades financieras.

8. Política de reserva

Los empleados de COOPCAFAM deben mantener reserva sobre la información relacionada con el control del LA/FT, salvo cuando sea solicitada por autoridades competentes. No deben divulgar operaciones inusuales ni sospechosas a asociados, proveedores o empleados.

9. Políticas de conservación documental

Cada área es responsable de la custodia y conservación de cada registro relacionado con las actividades propias establecidas en el Manual SARLAFT y se sujeta a las disposiciones establecidas en COOPCAFAM, de acuerdo con lo definido en las Tablas de Retención Documental, según normatividad legal vigente.

10. Políticas sancionatorias por incumplimiento al manual SARLAFT

El incumplimiento de este manual puede llevar a sanciones disciplinarias, administrativas y penales, según el reglamento interno de trabajo y las normativas pertinentes. Las disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todos los empleados de COOPCAFAM y su violación se considera falta grave.

El SARLAFT abarca las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, con el objetivo de mitigar los riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En la fase de medición, se evalúan los riesgos de LA/FT identificados mediante una metodología tanto cuantitativa como cualitativa, considerando la probabilidad de que se materialicen y su posible impacto en COOPCAFAM.

Durante el 2024, no se presentaron eventos de alto impacto que afectaran a la cooperativa; no obstante, se continuó cumpliendo con las directrices establecidas en el manual del SARC.

En el año 2024 se llevó a cabo la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos de acuerdo con las normativas y políticas de la Cooperativa; así mismo, se continuará fortaleciendo los sistemas de gestión en COOPCAFAM, promoviendo una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles y presentando recomendaciones pertinentes al Comité de Gestión de Riesgos y al Consejo de Administración. Es importante resaltar que, durante los controles realizados a los diversos sistemas de gestión de riesgos, no se encontraron exposiciones que pongan en peligro la solvencia de la Cooperativa.

33. CONTROLES DE LEY

La Cooperativa durante el año 2024 y el año 2023 cumplió con los requerimientos de fondo de liquidez, aportes sociales mínimos, relación de solvencia, contribución al ente de control y vigilancia, seguro de depósitos ante FOGACOOP y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

Se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Título III Capítulo I, Numeral 2 en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A diciembre de 2023 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10,2% de sus depósitos

34. INFORME DE CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

Para el 2024 se presentó una variación por el reconocimiento de activos fijos debido a un avalúo técnico comercial realizado en el periodo, mediante el cual

se registra un ajuste del valor histórico de los rubros de terrenos y edificaciones por valor de $1.110 millones disminuyendo el patrimonio en el ítem adopción de NIIF por primera vez; como resultado de la depuración y ajustes se reconoce en el ingreso $177,1 millones y $811,2 millones en cuentas de orden por aprobación del consejo en activos dados de baja que se encuentran totalmente depreciados y en obsolescencia.

35. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea relacionados con el concepto del Buen Gobierno Corporativo, se procede a revelar las gestiones realizadas por la Cooperativa, sobre los siguientes aspectos:

Consejo de Administración y Gerencia

La Administración, está atenta a la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo y seguimiento debidos a tales aspectos. De la misma manera, al interior de la Cooperativa se determinan las políticas y el perfil de riesgos de esta a través de los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Políticas y División de Funciones

Existe una revisión y seguimiento de los riesgos inherentes a las diferentes actividades de la Cooperativa. En los seguimientos se analizan entre otros los riesgos de la actividad crediticia y los riesgos de mercado. Las políticas fijadas son claras y las áreas encargadas de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios son los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Reportes al Consejo de Administración

Durante algunas de las sesiones del Consejo de Administración, la Gerencia informa acerca de los riesgos inherentes a la actividad y que en forma directa o colateral pueden llegar a afectar a la Cooperativa.

Infraestructura Tecnológica

La gestión para la colocación de cartera y captaciones de recursos han presentado un mayor dinamismo y se encuentran debidamente gestionadas y controladas por una plataforma tecnológica adecuada para la entidad bajo el monitoreo permanente por las respectivas áreas responsables del manejo de la información.

Recurso Humano

El personal contratado por la Cooperativa para la gestión de la colocación de créditos y captación de los recursos es calificado, preparado y con la suficiente experiencia; está en un permanente proceso de actualización profesional tanto en las actividades de la empresa como de superación personal.

Verificación de Operaciones

Existen mecanismos de seguridad en las diferentes actividades realizadas por la Cooperativa, que permiten constar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas. La contabilización de tales operaciones se realiza en línea, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

COOPCAFAM gestiona el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria; para lo cual ha adoptado políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; contemplando el conocimiento del cliente, segmentación, perfil de riesgo, monitoreo transaccional, capacitación anual en temas de prevención LA/FT y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual SARLAFT y el Código de Ética y Conducta aprobados por el Consejo de Administración, son de obligatorio cumplimiento y establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, contamos con el Código de Buen Gobierno, el cual

contiene lineamientos y disposiciones dictadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT.

36. PARTES RELACIONADAS:

Durante el año 2024 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:
Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y SER PLUS S.A.S. Entre COOPCAFAM y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA no existen saldos pendientes por cobrar y pagar.

Con respecto al personal clave de la Gerencia a 31 de diciembre 2024 se informa:

Las remuneraciones corresponden a $694,8 millones. Los saldos por cobrar por concepto de crédito con libranza corresponden a $94,5 millones. Con un plazo de 30 a 120 meses.

- Saldos de aportes sociales $22,5 millones.
- Saldos de ahorros $15,1 millones.

Adicionalmente se informa que no existen provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de saldos pendientes y tampoco se reconoció en el periodo gasto con respecto a deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Para el periodo 2024 COOPCAFAM no creo ninguna institución auxiliar del cooperativismo, ni ninguna fundación cuya actividad beneficie a la cooperativa y/o a sus asociados.

37. PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, a diciembre 31 del año 2024 se presenta procesos judiciales en contra de COOPCAFAM, por concepto de demanda laboral con número de proceso

2022-00336, demandante Alliyson Stephannie Contreras, quien desempeñaba el cargo de Cajera de Medio Tiempo; por un valor estimado de $170,8 millones el cual representa una contingencia de pérdida media (incierta o eventual).

38. OTRAS CONTINGENCIAS DE PÉRDIDA:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, COOPCAFAM a diciembre 31 del año 2024 no tiene contingencias de pérdida.

39. HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento a lo indicado en Párrafo 32. 10 de la Sección 32 de la NIIF para las Pymes del Decreto 2420 y sus cambios, se comunica que la Cooperativa no tuvo partidas para el periodo mencionado; que originen revelaciones, por lo tanto, no hay evidencia ni eventos ocurridos después del cierre a diciembre de 2024.

40. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 29 de marzo del año 2025.

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

Dictamen de Revisoría **Fiscal**

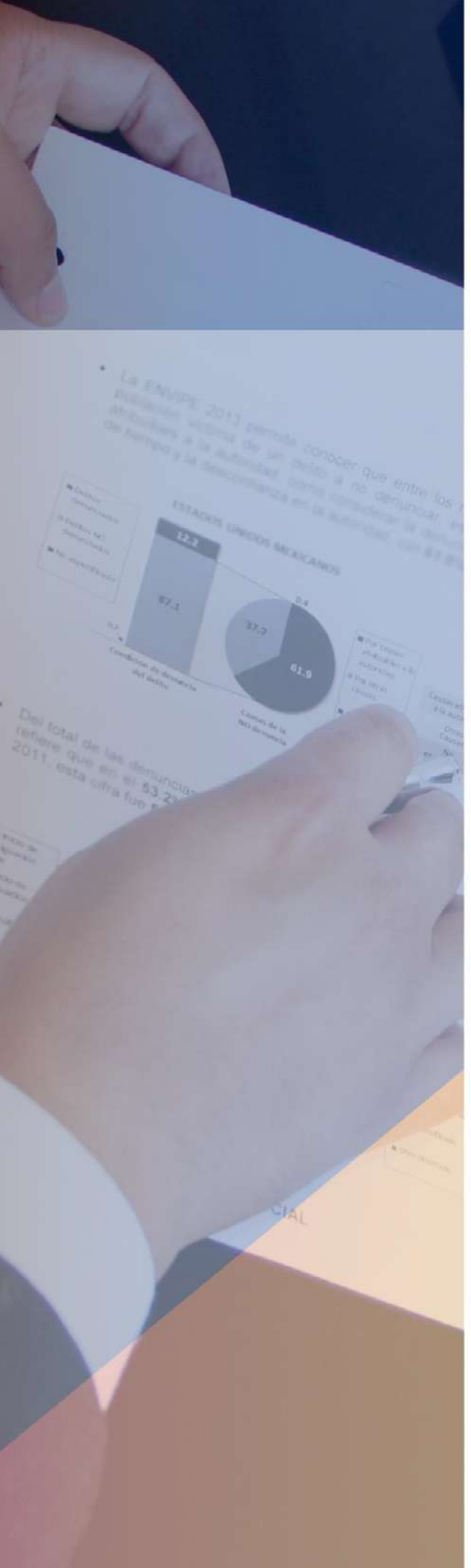

DICTAMEN

ESTADOS FINANCIEROS

REVISORIA FISCAL

COOPCAFAM

OPINE CONSULTORES S.A.S.

Yolanda Bermudez Zamora
Revisor Fiscal – Delegado OPINE CONSULTORES SAS

yolanda.bermudez@opinesas.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(Expresado en pesos colombianos COP$)

Asamblea general
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
"COOPCAFAM"
ciudad

Respetados señores:

1. Opinión favorable.

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa de empleados de Cafam **"COOPCAFAM"** (En adelante la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **"COOPCAFAM"** al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia , anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, excepto por la aplicación de normas de carácter especial en relación con la cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales aplicables a las entidades de la economía solidaria , previstas en la ley 79 de 1988.

2. Fundamento de la Opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, y las establecidas en el Decreto 2420 de 2015, anexo No. 4 Normas de Aseguramiento de la Información, Código de ética para profesionales de la contabilidad y el modelo COSO para la evaluación del Sistema de Control Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

3. Párrafo de énfasis.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y financiera, la entidad está obligada para la determinación del deterioro de la cartera de crédito, aplicar el modelo de perdida esperada impartido por la Supersolidaria, del cual realizamos los monitoreos de auditoria para el cumplimiento del cronograma de aplicación, (Circular Externa N° 68 del 24 de julio de 2024), que estableció reporte en forma pedagógica hasta el 31 de diciembre de 2024 y a partir del mes de enero de 2025, se inicia el reconocimiento del deterioro en los Estados Financieros de la entidad y el reporte correspondiente vía SICSES, en alícuotas mensuales individuales con un plazo de ajuste de 36 meses máximo de acuerdo al termino de vencimiento de cada una de las obligaciones crediticias.

4. Otras cuestiones de auditoría.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí del cual emití una opinión favorable.

5. Responsabilidades de los administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Los administradores son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros enunciados de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad para presentación a la Asamblea General y entes de control.

6. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoría, de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder

a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar desarrollando su objeto social.

- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, los hallazgos y deficiencias del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Otros requerimientos legales.

Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios e incluyeron el cumplimiento a la propiedad intelectual y derechos de autor.

7. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio en las técnicas de auditoría, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron

desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

La entidad tiene implementado, gestionó y dio cumplimiento:

- Al fondo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el D.U.R. 1068 de 2015 capítulo II título 7 y en cumplimiento del capítulo I título III de la Circular básica contable y financiera de 2020.

- Al patrimonio técnico, la relación de solvencia, a los límites de operaciones activas de crédito, al límite individual previsto para la captación de recursos y al límite de inversiones de capital de acuerdo con el capítulo II título III, Circular básica contable y financiera de 2020.

- Al Sistema Integrado de Administración de Riesgo SIAR de acuerdo con el capítulo I título IV, Circular básica contable y financiera de 2020.

- Al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL de acuerdo con el capítulo III título IV, Circular básica contable y financiera de 2020.

- Al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO de acuerdo con el capítulo IV título IV, Circular básica contable y financiera de 2020.

- Al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM de acuerdo con el capítulo V título IV, Circular básica contable y financiera de 2020.

- Las normas establecidas en el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC, en específico para la cartera de créditos y su deterioro previsto en el capítulo II título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

- Las políticas y procedimientos para el SARLAFT, realizó los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento gestionó los riesgos en el desarrollo de su labor y en nuestra opinión los procedimientos adoptados por la entidad se ajustaron al cumplimiento de las normas sobre LA/FT en forma eficaz y durante el periodo no se presentó materialización de riesgos de LA/FT y riesgos asociados al mismo; en concordancia con lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 durante el periodo.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

- He informado de manera permanente a la gerencia y al Consejo de Administración de la entidad sobre el alcance de mi trabajo, incluyendo los hallazgos significativos de la auditoría y cualquier deficiencia relevante en el control interno que identifique durante el proceso.

- De acuerdo con el alcance de mi trabajo se realizó seguimiento a los puntos indicados en el dictamen con radicado 1-114-2024 del 11 de marzo del 2024, de lo cual informamos que dos de los 4 puntos fueron subsanados y continúan pendiente dos, así:

  - ✓ *El área contable continúa llevando a cabo procesos de forma manual en la generación y elaboración de los reportes, lo que aumenta el riesgo de errores al no estar automatizados*
  - ✓ *Desde la implementación del nuevo software no se cuenta con el módulo de riesgos de "FINANCIAL", lo que dificulta el monitoreo y análisis de la información en los procesos que requieren controles en el área de riesgos.*

- En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos materiales, para la protección de los bienes de la entidad y de terceros en su poder.

Suscribe,

(ORIGINAL FIRMADO)

C.P YOLANDA BERMUDEZ ZAMORA
Revisor Fiscal – delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P 17643-T

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025
1-076-2025

Estados Financieros Consolidados

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	15.701,7	1.737,5
Inventarios		0,0	0,2
Cartera de créditos - corto Plazo	8	6.198,9	41.888,5
Deterioro de cartera de créditos	8	(144,7)	(1.282,3)
Cuentas por cobrar y otras	9	2.388,5	3.071,0
Activos por impuestos corrientes	10	381,3	340,5
Total activos corrientes		**24.525,7**	**45.755,4**
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	6	8.362,5	7.671,7
Inversiones contabilizadas a valor razonable	7	780,2	25,7
Inversiones en instrumentos de patrimonio	7	284,8	284,8
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	7	5.063,9	260,0
Cartera de créditos - largo plazo	8	117.778,6	94.428,2
Deterioro de cartera de créditos	8	(2.751,0)	(2.890,5)
Propiedades, planta y equipo	11	4.757,4	5.966,8
Activos intangibles	12	15,1	24,2
Total activos no corrientes		**134.291,5**	**105.770,9**
Total activos		**158.817,2**	**151.526,3**
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	13	29.453,1	26.819,2
Intereses certificados depósitos de ahorro a termino	13	717,2	884,1
Arrendamientos financieros	14	70,7	20,8
Cuentas por pagar	15	4.848,0	5.935,7
Impuestos corrientes por pagar	16	325,9	273,8
Fondos sociales, mutuales y otros	17	2.355,7	2.208,8
Obligaciones laborales	18	509,1	495,0
Aportes sociales	19	23.566,0	23.574,2
Otros pasivos	20	255,8	179,8
Provisiones	21	235,5	59,1
Total pasivos corrientes		**62.337,0**	**60.450,5**
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	13	0,0	293,4
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	13	0,0	9,7
Depósitos de ahorro permanente	13	50.088,3	48.093,4
Intereses depósito de ahorro permanente	13	1.612,3	1.712,7
Total pasivos no corrientes		**51.700,6**	**50.109,2**
Total pasivos		**114.037,6**	**110.559,7**
PATRIMONIO			
Aportes sociales mínimos no reducibles	19	29.900,0	26.680,0
Aportes propios readquiridos	19	1.909,6	1.909,6
Reservas		6.389,5	6.383,4
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio		2.075,0	378,9
Resultados acumulados por adopción por primera vez	19	4.462,5	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores		4,5	3,3
Total patrimonio		**44.779,6**	**40.966,6**
Total pasivos y patrimonio		**158.817,2**	**151.526,3**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2024	2023
Ingresos de cartera de créditos	22	18.134,7	16.166,5
Costo por prestación de servicios	24	(4.948,8)	(5.060,9)
Resultado bruto		**13.185,9**	**11.105,6**
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	25	(4.951,8)	(4.337,8)
Gastos generales	26	(4.843,5)	(4.787,1)
Deterioro de instrumentos financieros	8	(2.895,7)	(4.208,2)
Amortizacion de activos intangibles	12	(46,2)	(112,2)
Depreciacion de propiedad, planta y equipo	11	(381,2)	(487,5)
Total Gastos Operacionales		**(13.118,4)**	**(13.932,8)**
Resultado operacional		**67,5**	**(2.827,2)**
Otros ingresos	23	2.968,2	3.741,5
Gastos financieros	27	(433,4)	(267,0)
Gastos de ventas	28	(155,8)	(143,3)
Otros gastos	29	(203,6)	0,0
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		**2.175,4**	**3.331,2**
Resultado antes de impuesto de renta		**2.242,9**	**504,0**
Impuesto de renta		**(167,9)**	**(125,1)**
Resultado Neto		**2.075,0**	**378,9**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 1º de enero de 2023	**23.000,0**	**1.909,6**	**6.299,4**	**0,0**	**38,5**	**1.687,8**	**1,4**	**5.572,9**	**38.509,6**
Aportes Sociales minímos no reducibles	3.680,0								3.680,0
Aportes propios readquiridos									0,0
Apropiación de reserva protección de aportes									0,0
Fondo de Educación						(1.275,3)			(1.275,3)
Fondo de Solidaridad						(637,7)			(637,7)
Reserva de proteccción de aportes			84,0			(1.275,3)			(1.191,4)
Reservas de Asamblea									0,0
Fondos para amortización de aportes									0,0
Revalorización de aportes						(3.188,3)			(3.188,3)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros						4.688,9			4.688,9
Resultados de ejercicios anteriores						378,9			378,9
Exedentes del periodo							1,9		1,9
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**26.680,0**	**1.909,6**	**6.383,4**	**0,0**	**38,5**	**378,9**	**3,3**	**5.572,9**	**40.966,6**
Aportes Sociales mínimos no reducibles	3.220,0								3.220,0
Aportes propios readquiridos									0,0
Apropiacion de reserva protección de aportes									0,0
Fondo de Educación						(84,3)			(84,3)
Fondo de Solidaridad						(42,1)			(42,1)
Reserva de proteccción de aportes			6,1			(84,3)			(78,3)
Fondos para amortización de aportes									0,0
Revalorización de aportes						(210,7)			(210,7)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros						42,4		(1.110,4)	(1.068,0)
Resultados del periodo						2.075,0			2.075,0
Resultados de ejercicios anteriores							1,2		1,2
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**29.900,0**	**1.909,6**	**6.389,5**	**0,0**	**38,5**	**2.075,0**	**4,5**	**4.462,5**	**44.779,6**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Conceptos	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		2.075,0	378,8
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de cuentas por cobrar y pagar		5.283,0	5.627,9
Depreciación	11	381,2	487,5
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros		(203,5)	(260,2)
Provisiones			
Cuentas por cobrar	9	0,0	0,0
Cartera	8	1.455,3	4.208,2
INVERSIONES			
Efectivo generado en la pperación		8.991,0	10.442,2
Disminución de cartera de créditos	8	9.479,2	(15.423,0)
Aumento de cuentas por cobrar	9	641,6	(601,0)
(Aumento) Amortización de intangibles	12	(46,2)	(112,2)
(Aumento) Arrendamientos Financieros	14	(20,8)	(10,3)
(Aumento) Cuentas por pagar	15	(6.372,5)	(4.130,7)
(Aumento) Obligaciones laborales		(554,1)	(530,8)
Aumento en pasivos diversos	20	(179,8)	41,4
Total Cambios en Partidas Operacionales		**2.947,4**	**(20.766,6)**
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**11.938,4**	**(10.324,4)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Disminución de Fondo de Liquidez e Inversiones	6-7	(6.249,1)	4.711,8
Disminución de activos fijos	11	828,2	(132,7)
(Aumento) Activos intangibles	12	(37,1)	(21,3)
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(5.458,0)**	**4.557,8**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Disminución de Fondos Sociales	17	622,5	113,6
Aumento Fondo para Amortización de Aportes		0,0	0,0
Incremento (Disminución) Obligaciones Financieras		0,0	0,0
Aumento de aportes sociales	19	3.211,8	2.850,5
Aumento de depósito de ahorro a término	13	2.163,9	(1.258,8)
Aumento de Fondo de Ahorro	13	1.894,5	2.101,0
Aumento de reservas		(408,9)	8,3
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**7.483,8**	**3.814,6**
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		**13.964,2**	**(1.952,0)**
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		**1.737,5**	**3.689,5**
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		**15.701,7**	**1.737,5**

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados para el año terminado el 31 de diciembre de 2024

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

Las principales actividades de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S incluyen la estimulación del ahorro, alternativas de crédito y otros servicios complementarios; entre los cuales se destaca los seguros, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida del asociado y su grupo familiar.

A continuación se presenta un breve resumen de las operaciones que efectúa cada una de las Compañías del grupo:

SER PLUS S.A.S

La Compañía SER PLUS SAS, se constituyó mediante documento privado el 7 de octubre de 2016, inscrita el 18 de octubre de 2016 bajo el número 02150028 del libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá.

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios, facilitar o ampliar la industria o contribuir con el desarrollo de la sociedad, y en general todo aquello que sea necesario de medio a fin y conducente al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

La Compañía COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública No. 9755 de la Notaria 13 de Bogotá D.C. del 28 de noviembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo el número 02163882 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

La sociedad tendrá como objeto principal el negocio de ofrecer seguros, promover la celebración de dichos contratos y obtener la renovación de estos a nombre de una o varias compañías de seguros; inspeccionar riesgos; intervenir en salvamentos y en general, las actividades que, en adición a las

facultades mínimas de una agencia de seguros, le encomienden las compañías de seguros.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de seguros, coaseguros, reaseguros de vida que podrá versar sobre la vida misma de las personas o su salud o celebrar seguros contra heridas, incapacidad o muerte causada en viaje o provenientes de accidentes o contra incapacidad originada por enfermedad, o cualquier otro seguro que se relacione con los ya indicados, o asegurar contra la pérdida o el daño que resulten de la muerte de accidentes o de heridas sufridas por empleados, obreros u otras personas cuando hayan de originar responsabilidad para el asegurado, así como la explotación de los ramos de seguros relacionados con seguridad social; la celebración y ejecución en general de toda clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias.

2. INFORMACIÓN GENERAL Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS IFRS PARA LAS PYMES

2.1. ADOPCIÓN DE LAS NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de esta ley, el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el decreto 2784 adoptando las normas internacionales de información financiera NIIF emitidas al 1 de enero de 2012 por el International Accounting Standards Board (IASB), el cual fue actualizado con el decreto 3022 de 2013 adoptando las NIIF vigentes al 1º de enero de 2013. De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el grupo 1. De acuerdo con la evaluación realizada de las normas legales antes mencionadas, COOPCAFAM compañía controladora pertenece al grupo 2.

En diciembre de 2014, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2615 para incorporar las normas emitidas por el IASB con vigencia al 31 de diciembre de 2013; este decreto rige a partir del 1º de enero de 2016, pero en lo referente a las normas modificadas se permite su aplicación anticipada. Posteriormente, mediante el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de

aseguramiento de información vigentes a dicha fecha. Finalmente mediante el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 se adoptaron las normas emitidas por el IASB con vigencia posterior al 1 de enero de 2015 (libro rojo), las cuales en Colombia serán vigentes a partir del 1 de enero de 2017. Adicionalmente el capítulo No 5 del decreto 2496, estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

En el estado financiero separado se usa la excepción para la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6. del mencionado decreto, pero en los estados financieros consolidados se aplican las NIIF para las pymes y modificatorios del decreto 2420 sin usar la excepción.

2.2. PREPARACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Los estados financieros consolidados de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se presentan comparativos con los del 31 de diciembre de 2023. Han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estos estados financieros consolidados se presentan en pesos que corresponde a la moneda funcional de Colombia.

2.2.1. Entidades subordinadas

Son sociedades que COOPCAFAM controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se llamará filial o subsidiaria.

2.2.2. Sociedades consolidadas con participación superior al 50%

Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, tienen domicilio y gestión de sus operaciones económicas en las instalaciones de COOPCAFAM, Carrera 30 No. 45 A 32.

Al 31 de diciembre de 2024 COOPCAFAM presenta una participación así:

Nombre de la subsidiaria	Lugar principal del negocio	Actividad principal	Porcentaje de participación
SER PLUS S.A.S.	Colombia	Ejecución de cualquier tipo de actividad comercial licita.	100%
Coonectados Agencia de Seguros Ltda	Colombia	Prestación de servicios de seguros distintos a los seguros de vida.	90%

Las inversiones en subsidiarias se reconocen en la fecha de adquisición, al costo de compra, el cual usualmente es el valor razonable y se le adicionan los costos de transacción.

En su medición posterior, se valoran al método de participación, para aquellas inversiones que representan más del 50% de las acciones (según la Ley 222 de 1995 “reforma al código de comercio”), la cual no fue derogada por la ley 1314 de 2009 y el decreto 2496 de 2015.”

2.3. CAMBIOS EN REFORMA TRIBUTARIA

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación, se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

2.3.1. Impuesto sobre la renta y complementarios

Artículo 142°. Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente"

PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta".

PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública"

PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del parágrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales"

PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este parágrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT"

PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.
Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones de acuerdo con su decreto reglamentario 872 del 20 de mayo de 2019. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

De acuerdo con la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, el cual aplica una tasa minina de tributación para el impuesto de renta de acuerdo con el artículo 240-1 y donde se especifica que corresponde al 15%: la cual aplica sobre la ganancia contable después de depuración.

Esta tasa del 15% se aplica siempre y cuando el impuesto efectivo de renta sea menor; las Cooperativas por pertenecer al régimen especial (ESAL) se encuentran exceptuadas de dicho impuesto. Toda entidad del régimen ordinario de renta está obligado a aplicar el artículo 240-1

2.3.2. Gravamen a los movimientos financieros.

Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

COOPCAFAM realiza presentación de declaración de gravamen al movimiento financiero de manera semanal según los establecido en el Decreto 1680 del 17 de diciembre del 2020.

Dentro de los cambios expedidos por la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 en materia de Gravamen a los movimientos financieros que afectan a Coopcafam son los siguientes:

ARTÍCULO 881-1. Control sobre operaciones y montos exentos del gravamen a los movimientos financieros.

Las entidades financieras y cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria que administren o en las que se abran cuentas de ahorro, depósitos electrónicos o tarjetas prepago abiertas o administradas deberán adoptar un sistema de información que permita la verificación, control y retención del gravamen a los Movimientos Financieros en los términos del artículo 879 del Estatuto Tributario de forma que se permita aplicar la exención de trescientos cincuenta (350) UVT mensuales señalada en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario sin la necesidad de marcar una única cuenta.

Parágrafo transitorio. Lo dispuesto en el presente artículo entrará en aplicación cuando se desarrolle el sistema de información correspondiente por parte de las entidades vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria, a más tardar, a los dos (2) años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley. Hasta tanto el sistema de información previsto en este artículo no se encuentre en funcionamiento, se continuará aplicando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario.

2.3.3. Impuesto sobre las ventas

Artículo 468 Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a). 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud;

b). 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

Parágrafo 1 Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

2.3.4. Impuesto de Industria y Comercio

El acuerdo 927 de 2024 en su artículo 290 adoptó en el Distrito Capital la sobretasa bomberil en el impuesto de industria y comercio con el propósito de fortalecer la seguridad que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ofrece a la ciudadanía ante emergencias

Este tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto de ICA, que registren un ingreso neto superior a 43.498 UVT en el periodo a declarar. La obligación inicia el 1 de septiembre de 2024 (quinto bimestre, que se paga en diciembre de 2024) para los contribuyentes del régimen común que declaren

bimestralmente. Para aquellos con obligación anual, empezará el 1º de enero de 2025 y deberá declararse en el 2026.

Con la adopción de la sobretasa bomberil se elimina el cobro por concepto de inspección técnica que realizaba el cuerpo de bomberos, en la que se certificaban las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios en establecimientos de comercio en Bogotá.

2.3.5. Entidades sin ánimo de lucro

Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida de este, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente parágrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

Artículo 118°. Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 1º de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1,41, el inciso tercero del artículo 48, el parágrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 1 5-2, 116, 118, el parágrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el parágrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del parágrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, I 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6,338, 39,340,341, 410, 411, 430, 446, el parágrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el parágrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a o contrato (Catering)," del parágrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo con el decreto 1808 del 7 de octubre de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 55,126-1,126-4, 206,206-1,235-2,383,387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario. Considera que la Ley 1943 de 2018, introdujo modificaciones en materia de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales.

Considera que el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, entre otras modificaciones, adicionó el parágrafo 5° al artículo 206 del Estatuto Tributario, y estableció, que: "la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad. "

Que el artículo 388 del Estatuto Tributario en el inciso 2 del numeral 2 consagra que "la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".

Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del régimen tributario especial las entidades que:

1. No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del Estatuto Tributario.
2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.
3. Cuyos miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

   - Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
   - Sean sancionados con la' declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida de este, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación en el Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No presenten o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el 46 pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente parágrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

2.3.6. Retención en la fuente

(1). Artículo 1. Sustitución de los numerales 3 y 6 del artículo 1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyanse los numerales 3 y 6 del artículo 1.2.4.1 del Capítulo 1 del Título 4 de la 2 del Libro 1 del Decreto 1625 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

Los aportes obligatorios al Sistema General de obligatorias y cotizaciones voluntarias al régimen ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones obligatorias tendrán el siguiente tratamiento:

- Los aportes obligatorios al Sistema General Pensiones obligatorios tendrán el tratamiento de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

- Las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General Pensiones obligatorias tendrán el tratamiento ingresos no constitutivos renta ni de ganancia ocasional para aportante, en un porcentaje que no el veinticinco por ciento (25%) ingreso laboral o tributario anual, limitado a dos mil quinientas Unidades de Valor Tributario (2.500 UVT.)

Los ingresos provenientes honorarios y compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales tendrán el siguiente tratamiento:

- A los ingresos provenientes de honorarios percibidos por las personas naturales cuando hayan contratado o vinculado menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

- A los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos (2) trabajadores asociados a actividad, les será aplicable lo previsto en numeral 10 del artículo y el inciso 2 de! numera! 2 artículo 388 Estatuto Tributario. Para efecto, personas naturales manifestarán hecho de que el inciso anterior, la gravedad juramento, por escrito en la factura, documento o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar."

Artículo lo 4. Sustitución de la tabla de retención en fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y adición del parágrafo 3 al mismo artículo. Sustitúyase la tabla de retención en la fuente a título impuesto sobre la renta y complementarios artículos 1.2.4.1.1 del Capítulo 1 del Título 4 la Parte 2 del Libro 1 Decreto 1 de 201 Único lamentaría en Materia Tributaria y adiciónese parágrafo 3 al mismo artículo.

De acuerdo a la ley de crecimiento económico 2010 de 2019; la tarifa ingresos laborales: la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades

organizadas y las sucesiones ilíquidas originados en la relación laboral o legal y reglamentaria y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

RANGOS EN UVT		TARIFA MARGINAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE
DESDE	HASTA		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) *19%.
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) *28%+10 UVT.
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) *33%+69 UVT.
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) *35%+162 UVT.
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) *37%+268 UVT.
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) *39%+770 UVT.

El 28 de octubre de 2021 el Consejo de Estado, a través del fallo para el Expediente 24047 abierto desde el año 2018, decidió anular una frase contenida en el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016 (agregada con el Decreto 2250 de diciembre de 2017), con la cual se fijó un límite mensual de 420 UVT (actualmente $15.249.360) al monto de las rentas exentas y deducciones que se pueden restar en la base mensual de pagos por rentas de trabajo.

La norma anulada fue la siguiente:

Parágrafo 3. Para todos los fines previstos, las rentas exentas y deducciones no pueden superar los límites particulares que establezca cada uno de esos beneficios fiscales, ni el límite porcentual del cuarenta por ciento (40%) o el valor absoluto de cinco mil cuarenta (5.040) Unidades de Valor Tributario (UVT) anuales, es decir cuatrocientos veinte (420) Unidades de Valor Tributario (UVT) mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 del Estatuto Tributario.

Esta modificación implica que cada agente de retención ya no deberá preocuparse por vigilar ese límite mensual de 420 UVT, sino que solo deberá

vigilar que a lo largo del año el asalariado o trabajador independiente no termine restando más de 5.040 UVT (límite anual que figura en el artículo 336 del Estatuto Tributario –ET–).

De acuerdo con el decreto 2231 de 2023 sobre personas naturales referente a la retención en la fuente, debe declarar que solicita costos y gastos para la aplicación de tarifa general por honorarios o servicios teniendo en cuenta si es declarante o no; de lo contrario se aplicara retenciones por pagos laborales.

Concepto 416 de 2023 ➜ Para la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente NO se debe tener en cuenta el límite anual de 1.340 UVT de que trata el numeral 3 del artículo 336 del Estatuto Tributario.

3. NIIF REVISADAS POR COOPCAFAM

A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia.

3.1. Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015).

3.1.1. Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

a. No tienen la obligación pública de rendir cuentas.
b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

3.1.2. Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

3.1.3. Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

3.1.4. Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

3.1.5. Sección 6 - Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

3.1.6. Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

3.1.7. Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

3.1.8. Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

3.1.9. Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

3.1.10. Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

3.1.11. Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2.

3.1.12. Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4.

3.1.13. Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

3.1.14. Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19.

3.1.15. Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término "fecha de intercambio" por el término "fecha de adquisición" [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18.

3.1.16. Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

3.1.17. Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

3.1.18. Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 - sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

3.1.19. Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

3.1.20. Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2.

3.1.21. Sección 29 – Impuesto a las ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario). Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

3.1.22. Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

3.1.23. Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas. Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

3.1.24. Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez - sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES - sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido” - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez - sobre la base de hiperinflación grave y eliminación de las fechas fijadas para entidades que

adoptan por primera vez las NIIF (modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10 (n) y las dos definiciones nuevas en el glosario]. Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re-expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación:

4.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de estos Estados Financieros Consolidados es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, las operaciones se registran en dicha moneda, la cual a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que se tienen disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

4.3. Instrumentos Financieros

4.3.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagaré) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como un activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos en los estados financieros consolidados, se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros consolidados, se cumple con la totalidad de los requisitos de la sección 11" Instrumentos financieros".

En la clasificación de medidos al costo amortizado del párrafo 11,9 se debe tener presente que la tasa de interés que cobra a COOPCAFAM a sus asociados es considerada una tasa de mercado y además los costos de transacción tales como: las consultas a centrales de riesgo, gravamen a los movimientos financieros no son materiales para la valoración del instrumento financiero.

4.3.2. Criterios de evaluación

COOPCAFAM evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de estos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

Según el ARTÍCULO No. 6 del REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE CARTERA DE CRÉDITOS, se establece que:

"ARTÍCULO 6°- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO."

En el análisis del crédito, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Historia crediticia del asociado en la cooperativa.
- Capacidad de pago.
- Solvencia del deudor.
- Garantías ofrecidas.
- Hábitos de pago.
  - » Se deberá consultar en una central de información financiera el hábito de pago, puntaje de SCORE y endeudamiento de los asociados que soliciten crédito, de acuerdo con la normatividad vigente, la política y procedimientos establecidos por la Cooperativa para tal fin.
  - » Se podrá consultar más de una central de información financiera cuando el estudio de crédito particular lo amerite.
- Aportes y Ahorros permanentes del asociado.
- Antigüedad y estabilidad laboral.
- Forma de pago (por nómina o por caja).

4.3.3. Políticas y criterios definidos en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de septiembre 3 de 2008.

No se registran créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

4.3.4. Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días y se encuentren calificadas en la categoría E, riesgo de incobrabilidad.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Título I Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas Capítulo III Baja en Cuenta de Cartera de Créditos Numeral 1 y 2 y Título IV Sistema de Administración de Riesgo de Cr, capítulo II Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC.

En la Cooperativa se tiene el siguiente procedimiento de castigo:

A. CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL CASTIGO DE CARTERA.

El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello la normatividad vigente.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% del deterioro del valor total de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de cuentas por cobrar derivadas de esta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar la normatividad vigente y luego castigar el saldo insoluto de la obligación.

Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, los castigos serán aprobados por el Consejo de Administración, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la reglamentación vigente y previa exposición de los casos por parte del gerente de la cooperativa o a quien este delegue, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Valor de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y el deterioro correspondientes para realizar el castigo.
- Concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- Concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, del castigo de cartera de crédito o cuentas por cobrar
- Copia del acta del consejo de administración donde conste la aprobación de la baja en cuenta.

El Consejo de Administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (Gerente, Comités y/o Abogados). Los informes deben estar debidamente motivados, indicando en forma detallada el origen de la decisión, los documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.

La decisión de castigo depende de las políticas internas de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo cuando a través del proceso jurídico no sea posible su cobro y, asimismo, cuando se encuentre documentada la incapacidad de pago del deudor y codeudores desde el proceso de cobro administrativo y prejurídico, sin necesidad de haber sido iniciada acción legal alguna.

Para proceder al castigo de una deuda se deben tener en cuenta los siguientes criterios para considerar que la cartera se considera irrecuperable:

- Incapacidad económica del deudor.
- Desmejoramiento de la garantía.
- No localización del deudor o codeudores solidarios.
- Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción.

- Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- Cuando evaluada y establecida la relación de costo beneficio resulte más oneroso adelantar los procesos.

PARÁGRAFO PRIMERO: gestión de cobro cartera castigada: Agotadas las gestiones directas, prejurídicas y jurídicas por parte de la Cooperativa, se iniciará el proceso de cobranza y recuperación de la cartera castigada, de acuerdo con los procedimientos definidos.

Dentro de la gestión de recuperación se deben presentar informes periódicos sobre los resultados de este proceso al Comité de Gestión de Riesgos, una vez analizados se presentarán las conclusiones al consejo de administración.

B. REPORTE DEL CASTIGO A LAS ENTIDADES DE CONTROL.

El Representante Legal deberá reportar a la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces, la información requerida de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Artículo 7. Castigo de Cartera:

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo cuando alcance altura de mora mayor a 360 días para las modalidades consumo y comercial y para la modalidad vivienda cuando la obligación se encuentre provisionada al 100% por capital, es decir cuando registre 1,080 días de mora, teniendo en cuenta las reglas para el deterioro créditos de vivienda, señalados por la normatividad vigente y que a través del proceso jurídico no sea posible su cobro y, asimismo, cuando se encuentre documentada la incapacidad de pago del deudor desde el proceso de cobro administrativo y prejurídico, sin necesidad de haber sido iniciada acción legal alguna. Los castigos serán aprobados por el Consejo de Administración, antes de solicitar su aprobación es necesario que el Gerente exponga ante los miembros del Consejo, como mínimo la siguiente información:

- Monto de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Concepto del Representante Legal.

- Las gestiones realizadas cuyo resultado indica considerar las obligaciones crediticias a castigar como incobrables o irrecuperables.
- Concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de la obligación.

Así mismo se solicitará la certificación del revisor fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.

Para proceder al castigo de una deuda se deben tener en cuenta los siguientes criterios para considerar que la cartera se considera irrecuperable.

a. Incapacidad económica del deudor.
b. Desmejoramiento de la garantía.
c. Ausencia total del deudor o codeudores solidarios.
d. Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
e. Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
f. Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor de la perdida de los bienes o derechos.
g. Cuando evaluada y establecida la relación de costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate.
h. El monto de la cartera a castigar debe corresponder a los asociados que se encuentren a la fecha retirados y totalmente provisionados los saldos por capital y por intereses.

PARÁGRAFO: gestión de cobro cartera castigada: agotadas las gestiones directas internas por parte de la Cooperativa, la cobranza de la cartera castigada se podrá encargar a una firma externa de cobranza, empresas que cuentan con otras fuentes de información y bases de datos para facilitar la gestión.

Articulo 8 Reporte de las calificaciones a las centrales de riesgo

La Cooperativa reportará a las centrales de riesgo su cartera de crédito independientemente de su calificación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Habeas Data 1266 de diciembre de 2008 y las reglas de homologación señaladas en la Circular Básica Contable y financiera de la Supersolidaria así como el manejo de información contenida en bases de datos".

4.3.5. Pólizas

A diciembre 31 de 2024, se tenían debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

4.3.6. Cuentas por cobrar

Como principio general se reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, se mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

4.3.7. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

4.3.8. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se

miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

4.3.9. Proveedores y cuentas por pagar

Se reconocen los pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT's.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero preste un servicio o venda un producto. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los cobros jurídicos por cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que se incurre, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

4.3.10. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si no se transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido,

reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

4.3.11. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicarán las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicarán los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

4.4. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, se utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos’, según corresponda.

4.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquirido, software de gestión documental y software operativo o

transaccional, se reconocen cuando se recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

Informática Relación de Activos Intangibles			
Activo	**Descripción**	**Tiempo de Renovación**	**Vida Útil**
Sevenet	Software de gestión documental	1 año	
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año	
Oracle	Licencia de base de datos	1 año	
Toad	Software de administración de base de datos Oracle	1 año	
McAfee	Consola de antivirus	1 año	
Linux	Sistema Operativo	1 año	
Windows	Sistema Operativo	5 años	
Office	Software Ofimática	5 años	
Vmware	Software de virtualización	1 año	
Back up	Respaldo en nube para servidores	2 años	

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre en el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

4.6. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, se agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital).

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabilizada en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

4.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

4.8. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando se recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

4.9. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre COOPCAFAM cuenta con 69 colaboradores con contrato a término indefinido, 3 con contrato a término fijo y 4 aprendices Sena.

La subsidiaria en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cuenta con un equipo de 4 colaboradores distribuidos en las áreas administrativa y comercial. No obstante, es importante señalar que SERPLUS no cuenta con personal para llevar a cabo sus actividades.

Las obligaciones laborales incluyen; beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

4.9.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y la organización.

Se puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

4.9.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría se cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a los colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en la organización.

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, se realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

4.9.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

4.9.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto. Se reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Organización. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

4.11. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM solo contabilizará en el Patrimonio, en relación con los Aportes Sociales, el Capital Mínimo Irreducible. El valor restante de los aportes sociales se clasificará en una cuenta del pasivo, como instrumento financiero.

4.12. Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de Asociados. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar en el desarrollo del objeto social.

- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:

- **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos con base a lo establecido en los Estatutos de COOPCAFAM.

- **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales se tenga la obligación de desprenderse de beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

4.13. Reconocimiento de ingresos

Corresponden los valores que se reciben por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

4.14. Reconocimiento de costos y gastos

Se reconocen los costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

4.15. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

Se clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

4.16. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y separados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolida sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con

lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

4.17. Inversiones en subsidiarias

El método utilizado para contabilizar el reconocimiento y medición inicial de las inversiones en subsidiarias; de acuerdo con nuestra política contable bajo NIIF para PYMES, se realiza en el momento en que COOPCAFAM obtiene el derecho y control sobre la participación en otra entidad. Se reconoce por su precio de transacción.

Los gastos o comisiones incurridos en la compra de estos activos se registran directamente en el estado de resultados.

4.18. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.18.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basados en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de esta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.18.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, se determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

4.18.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Organización a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de estos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

4.18.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, se realiza una mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Bancos (1)	15.046,0	1.179,9	13.866,1
Caja (2)	536,0	411,7	124,3
Equivalentes al efectivo	119,6	145,8	(26,2)
Total	**15.701,7**	**1.737,5**	**13.964,2**

(1). Este grupo comprende los activos de alta liquidez y mayor realización que posee COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. En cuanto a estos activos, no existen restricciones para su uso.

La controladora, dispone de seis cuentas corrientes, distribuidas entre el Banco Davivienda (4 cuentas) y Multibanca Colpatria (2 cuentas). Además, mantiene diez cuentas de ahorro, distribuidas de la siguiente manera: cinco en el Banco Davivienda, dos en el Banco Colpatria, una en Coopcentral, una en Caja Social y una en Finandina.

El Banco Davivienda tiene la mayor representación, con un saldo total de $14.357,4 millones, lo que representa el 97,4% de la suma total de los activos líquidos del grupo. También se registran $246,6 millones en consignaciones pendientes por identificar, $112,3 millones en la cuenta compensadora Coopcentral y $21,9 millones distribuidos entre otras entidades bancarias.

En relación con las subsidiarias, cada una posee dos cuentas de ahorro. COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA tiene cuentas en el Banco Davivienda, con un saldo de $239,7 millones, y en Coopcentral, con un saldo de $19,9 millones. Por su parte, SER PLUS S.A.S. mantiene cuentas en los mismos bancos, con un saldo de $33,6 millones en Banco Davivienda y $14,6 millones en Banco Coopcentral.

(2). Son activos que, aunque no son dinero en efectivo en su forma directa, pueden convertirse en efectivo de manera rápida y en un corto plazo.

En este caso, se refiere a los Certificados de Depósito a Término (CDT) aperturados con el Banco Davivienda. El saldo para COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA es de $454,1 millones, mientras que para SER PLUS S.A.S. es de $81,9 millones.

(3). Es el dinero disponible que para la controladora incluye el valor en efectivo, cheques en caja y datafono, sumando un total de $102,2 millones. Además, se dispone de caja en moneda extranjera por $6,8 millones y caja menor, distribuida entre los departamentos Administrativo, Comercial, Floresta y Gerencia, por un total de $9, millones. Por su parte, para la subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, el saldo corresponde a la caja menor por valor de $1,1 millones.

6. EFECTIVO RESTRINGIDO

El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
En Cdt's (1)	8.362,5	7.671,6	690,9
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	0,0	0,1	(0,1)
Total	**8.362,5**	**7.671,7**	**690,8**

El efectivo restringido y/o Fondo de Liquidez, debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las Cooperativas Financieras, y los Fondos de Empleados, así como también las Multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez son depósito en cuentas bancarias o en inversiones temporales, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capitulo XIV en lo referente al fondo de liquidez "deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria".

A diciembre de 2024, COOPCAFAM cumple con este requerimiento, registrando un 10,5% de sus depósitos en el Fondo de Liquidez, distribuido de la siguiente manera:

(1). Se aperturaron 36 Certificados de Depósito a Término (CDT's), los cuales, al cierre de diciembre de 2024, presentaban los siguientes saldos:

Identificación	Nombres	Número Inversión	Valor	Interés acumulado
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190149239	339,3	1,1
860003020	BANCO BBVA	309-1485782469	334,8	0,3
860050750	BANCO GNB	100053795	330,6	1,1
860003020	BANCO BBVA	309-1485580244	319,5	6,4
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515043	317,0	6,5
860034313	BANCO DAVIVIENDA	0099CF0716637740	314,8	6,2
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515041	312,7	6,4
860050750	BANCO GNB	100053839	312,4	0,6
860025971	MIBANCO S. A	110002043766	305,7	6,4
900768933	BANCO MUNDO MUJER	459415	283,1	1,8
860025971	MIBANCO S. A	110002034909	275,6	6,4
860050750	BANCO GNB	100053644	274,2	2,6
860050750	BANCO GNB	100053644	225,8	2,2
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512646	223,9	4,0
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515094	222,3	1,4
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515096	221,4	1,4
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515097	221,4	1,4
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190170856	218,9	1,4
900215071	BANCAMIA S.A.	1447137	217,7	1,3
860050750	BANCO GNB	100053838	215,5	0,4
900215071	BANCAMIA S.A.	1375201	210,3	2,2
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512793	205,0	3,6
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512795	205,0	3,6
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190181586	180,0	1,1
900768933	BANCO MUNDO MUJER	538379	179,7	1,4
860025971	MIBANCO S. A	110002052854	178,3	3,3
860025971	MIBANCO S. A	110002098915	178,0	1,5
860025971	MIBANCO S. A	110002056835	173,8	3,1
860003020	BANCO BBVA	309-1485782147	168,8	0,2
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190158503	166,6	1,4
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190158512	166,6	1,4
860003020	BANCO BBVA	309-1485782220	166,2	0,2
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000709	161,3	2,4
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	512796	155,4	2,7
860025971	MIBANCO S. A	110002098942	150,0	1,2
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515121	141,9	0,4
			8.273,5	**89,0**

7. INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Inversiones contabilizadas a costo amortizado (1).	5.063,8	260,0	4.803,8
Inversiones contabilizadas al valor razonable (2).	780,2	25,7	754,5
Inversiones en instrumentos de patrimonio (3).	284,8	284,8	0,0
Total	**6.128,9**	**570,5**	**5.558,4**

(1). Inversiones contabilizadas a costo amortizado: se refiere a las inversiones realizadas por la contralora en Certificados de Depósito a Término (CDT's) superiores a 90 días, utilizando los excedentes de liquidez disponibles. De acuerdo con lo estipulado en el Párrafo 11.42 de la Sección 11 de la NIIF para las Pymes, contenida en el Decreto 2420, a diciembre de 2024 COOPCAFAM mantenía un total de 22 inversiones contabilizadas a costo amortizado, como se detalla a continuación:

Identificación	Nombres	Número inversión	Valor	Interés acumulado
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515034	307,6	6,9
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515042	307,2	6,3
860050750	BANCO GNB	100053408	307,1	5,9
860034313	BANCO DAVIVIENDA	257779	300,0	4,6
860003020	BANCO BBVA	309-1485652480	258,4	3,1
900215071	BANCAMIA S.A.	1346841	256,7	3,1
900768933	BANCO MUNDO MUJER	524873	256,4	3,1
900768933	BANCO MUNDO MUJER	535534	256,1	2,7
860034313	BANCO DAVIVIENDA	259190	250,0	3,1
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000718	222,2	2,2
860051894	BANCO FINANDINA S.A.	5190168191	210,4	3,7
900047981	BANCO FALABELLA S.A.	519075	210,0	1,7
900768933	BANCO MUNDO MUJER	536580	210,0	2,0
890907489	J F K COOPERATIVA FINANCIERA	515117	209,7	0,6
860050750	BANCO GNB	100053803	209,4	0,6
900215071	BANCAMIA S.A.	1825445	205,3	4,8
860034313	BANCO DAVIVIENDA	0099CF0716637824	205,0	4,0
890203088	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	19-91998	205,0	3,9
900215071	BANCAMIA S.A.	1825443	158,2	3,7
900215071	BANCAMIA S.A.	1825444	158,2	3,7
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000707	153,7	2,4
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1640000706	132,9	2,3
			4.989,5	**74,4**

Las inversiones experimentaron un crecimiento notable, ya que el año pasado solo teníamos una inversión debido a que todo el excedente fueron destinados a colocación de créditos. Sin embargo, este año la contralora gozo de mayor solvencia, lo que nos permitió mantener las inversiones de manera similar a los años anteriores. Esto refleja un crecimiento positivo para Coopcafam en comparación con el año anterior.

(2). Inversiones contabilizadas a valor razonable: durante el año 2024, COOPCAFAM diversificó su portafolio con dos nuevas inversiones colectivas, una bajo la gestión del Banco Davivienda por un monto de $768,9 millones, y otra a través de Credicorp Capital por $0,7 millones.

Asimismo, la contralora mantiene una inversión a valor de mercado en Fabricato, administrada por Credicorp Capital, por un valor de $11,4 millones. Esta inversión experimentó una pérdida de $14,3 millones en comparación con el año anterior, atribuida a la desaceleración económica que enfrenta la compañía. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con dicha pérdida en el ejercicio 2024:

Millones de $	
Valor en libros a diciembre de 2023	25,7
No. Acciones 5.680.173 ($ 4,53 x acción)	
Valor del mercado año 2024	Variación mensual
Enero	(3,6)
Febrero	(0,3)
Marzo	(4,5)
Abril	0,0
Mayo	(0,2)
Junio	0,0
Julio	0,0
Agosto	0,0
Septiembre	0,0
Octubre	(2,8)
Noviembre	0,0
Diciembre	(2,8)
Valor en libros a diciembre de 2024	11,4
No. Acciones 5.680.173 ($ 2 x acción)	

Para los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2024 no experimentaron variación, ya que el valor de las acciones se mantuvo estable.

(3). Inversiones en instrumentos de patrimonio: corresponde a las participaciones sociales que la contralora mantiene en diversos organismos cooperativos, distribuidas de la siguiente manera: Coopserfun con $187,1 millones, Coopcentral con $96,5 millones, Fecolfin con $0,7 millones y Ascoop con $0,4 millones. Estas inversiones están valoradas a costo y, al 31 de diciembre de 2024, no presentan indicios de deterioro.

Estamos comprometidos con la transparencia y la optimización de nuestros recursos para seguir fortaleciendo la posición financiera del grupo empresarial y brindar el mejor servicio a nuestros asociados.

8. CARTERA DE CRÉDITOS

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; dichas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, vehículo, rotativo, pago impuestos compra cartera, empresarial, educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, convenios.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

a) Detalle de la cartera de créditos de corto y largo plazo:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Cartera corriente			
Créditos de consumo	5.631,7	37.853,8	(32.222,1)
Créditos de vivienda	446,0	3.171,1	(2.725,0)
Intereses créditos de consumo	37,9	237,3	(199,4)
Convenios por cobrar	72,9	542,7	(469,7)
Créditos comerciales otras garantías	7,9	56,4	(48,5)
Intereses créditos de vivienda	2,4	26,9	(24,5)
Créditos comerciales garantía admisible	0,0	0,0	0,0
Intereses créditos comerciales	0,1	0,3	(0,2)
Créditos a empleados	0,0	0,0	0,0
Deterioro de deudores	(144,7)	(1.282,3)	1.137,6
Subtotal	**6.054,2**	**40.606,1**	**(34.552,0)**
Cartera no corriente			
Créditos de vivienda	107.002,8	85.333,3	21.669,5
Intereses créditos de vivienda	8.475,5	7.148,4	1.327,1
Créditos de consumo	719,5	534,8	184,7
Intereses créditos de consumo	1.385,1	1.223,3	161,8
Créditos comerciales garantía admisible	149,5	127,1	22,4
Intereses créditos comerciales	44,9	60,6	(15,7)
Créditos comerciales otras garantías	0,0	0,0	0,0
Créditos a empleados	1,3	0,7	0,6
Convenios por cobrar	0,0	0,0	0,0
Deterioro de deudores	(2.751,0)	(2.890,5)	139,5
Subtotal	**115.027,6**	**91.537,7**	**23.490,0**
Total cartera	**121.081,8**	**132.143,9**	**(11.062,0)**

b) Distribución de la cartera de créditos a diciembre 31 de 2024, por zona geográfica y sector económico:

MOVIMIENTO DETERIORO DE CARTERA 2024	
MUNICIPIO	**SALDO CARTERA**
BOGOTÁ DC	117.391,2
ANTIOQUIA	2.036,9
TOTAL CARTERA NETA	**119.428,1**

CARTERA DICIEMBRE 2024	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	**SALDO DE CARTERA**
EMPLEADO	102.480,5
INDEPENDIENTE	5.825,8
PENSIONADO	10.172,9
OTRAS	948,9
TOTAL CARTERA	**119.428,1**

c) Comportamiento por calificación de cartera de créditos a diciembre 31 de 2024, por zona geográfica y sector económico:

CALIFICACIÓN	CAPITAL	INTERESES	GARANTÍAS	
			VALOR	CANTIDAD
RIESGO NORMAL (A)	116.075,7	611,3	67.416,3	410,0
RIESGO ACEPTABLE (B)	1.030,7	31,4	722,1	7,0
RIESGO APRECIABLE (C)	566,0	17,6	465,8	7,0
RIESGO SIGNIFICATIVO (D)	1.147,1	37,7	891,5	10,0
RIESGO DE INCOBRABILIDAD (E)	2.893,9	108,1	1.553,2	21,0
TOTAL	**121.713,4**	**806,1**	**71.048,9**	**455,0**

1) COOPCAFAM no realiza venta o compra de carteras, por lo cual no se generan dichos reportes o registros. No hay negociaciones con otras organizaciones solidarias en temas de venta y compra.

d) Detalle del deterioro de cartera:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Saldo Inicial	(4.172,8)	1.570,8	(5.743,6)
Cartera vencida	(9.133,0)	(134.436,7)	125.303,7
Recuperación deterioro	7.183,0	127.259,4	(120.076,4)
Castigo de cartera	3.227,1	1.433,7	1.793,4
Saldo Final	**(2.895,7)**	**(4.172,8)**	**1.277,1**

8.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo técnico de calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero.
- Capacidad de pago y solvencia del deudor.
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito.
- Habito de pago (días de mora).
- Aportes y ahorros del asociado.
- Antigüedad y estabilidad laboral.
- Línea de crédito.
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo).
- Edad del deudor.
- Forma de pago.

Por otro lado; desde el año 2022 se implementó de forma pedagógica y sin afectación contable el modelo de pérdida esperada según lo dispuesto en (Título IV Sistemas de administración de riesgos; capitulo II Sistema de administración de riesgo de crédito (SARC) anexo 2 Modelos de referencia) para medir el riesgo de la cartera., sin embargo, para el año 2024 este fue reconocido en los Estados Financieros.

El seguimiento del crédito será un proceso de carácter permanente, que busca disminuir el riesgo de morosidad y pérdida de la cartera colocada, para lo cual evaluará:

- La presencia de moras
- Las cuotas pendientes de pago
- El incremento del endeudamiento
- La aparición de eventos adversos en las centrales de información financiera
- La apertura de otros créditos en otras entidades financieras

8.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el libro 1 capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

8.2.1. Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

8.2.1. Garantía no Admisible o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que en caso de muerte del asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

8.3. Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor provision de capital	Valor provisión interés
Consumo						
Personal sin libranza	59,0	460,7	29,0	6,2	173,1	27,0
Real sin libranza	5,0	15,8	0,2	0,3	0,0	0,1
Personal con libranza	4,0	53,4	0,8	0,0	1,0	0,0
Real con libranza	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Consumo	**68,0**	**529,9**	**30,0**	**6,5**	**174,1**	**27,1**

Modalidad/Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor provision de capital	Valor provisión interés
Vivienda						
Real sin libranza	13,0	133,8	2,0	0,2	0,0	0,4
Total Vivienda	**13,0**	**133,8**	**2,0**	**0,2**	**0,0**	**0,4**
Totales	**81,0**	**663,7**	**32,0**	**6,7**	**174,1**	**27,5**

8.4. Consolidado de cartera castigada:

Modalidad/Garantía	N° de créditos	Saldo capital	Saldo intereses	Total castigado	Fecha de castigo
Consumo	339	3.130,3	96,8	3.227,1	Noviembre 30 de 2024
Total	**339**	**3.130,3**	**96,8**	**3.227,1**	

- **Políticas adoptadas para la baja en cuentas:**

El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello la normatividad vigente.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% del deterioro del valor total de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de cuentas por cobrar derivadas de esta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar la normatividad vigente y luego castigar el saldo insoluto de la obligación.

Los castigos son aprobados por el Consejo de Administración, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la reglamentación vigente, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Valor de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y el deterioro correspondientes para realizar el castigo.
- Concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- Concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, del castigo de cartera de crédito o cuentas por cobrar
- Copia del acta del consejo de administración donde conste la aprobación de la baja en cuenta.

8.5. Alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

Para el año 2024 no se practicaron alivios financieros, el saldo de esta cartera al cierre del año 2024 por alivios financieros es de $108,7 millones representados en 166 asociados.

8.6. Deterioro en alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

Los alivios financieros fueron deteriorados para el año 2020 en su totalidad para el año 2024 se logró una recuperación en alivios por valor de $125,3 millones.

Cuentas por cobrar convenios:

En esta cuenta se registran los servicios adquiridos por los asociados con las diferentes empresas con las cuales COOPCAFAM tiene convenios por conceptos como educación, salud, seguros, entre otros.

COOPCAFAM actúa como intermediario entre la empresa proveedora de bienes o servicios, y el asociado. COOPCAFAM paga al proveedor y genera una cuenta por cobrar al asociado por las cuotas pactadas. En algunos casos COOPCAFAM obtiene comisiones o descuentos.

Convenios	Total
Servicios médicos y hospitalarios	7
Medicina prepagada	4
Servicios funerarios	5
Seguro voluntario vehículo	5
Seguro obligatorio SOAT	2
Otros convenios	19
Total	**42**

En otros convenios básicamente encontramos seguros de vida, hogar, accidente, mascotas, desempleo, deudores y convenios como: Smartrent, Spinning Center GYM, plan 60 Más, Medicapp, entre otros.

9. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Son retribuciones pendientes de cobro originado en operaciones complementarias en el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Deudoras patronales y empresas (1)	2.175,2	2.509,4	(334,2)
Otras cuentas por cobrar (2)	264,9	561,6	(296,7)
Anticipos (3)	1,3	0,0	1,3
Deterioro de otras cuentas por cobrar (4)	(52,9)	0,0	(52,9)
Total	**2.388,5**	**3.071,0**	**(682,5)**

(1). Deudores patronales: pertenece al saldo pendiente de los descuentos de nómina de los asociados de las empresas vinculadas por convenio.

(2). Otras cuentas por cobrar: constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de capital e intereses alivio financiero COVID-19 por $106,5 millones, otras cuentas por cobrar a terceros $51,9 millones, facturas de comisiones por cobrar por $30,8, cuenta por cobrar en incapacidades $25,5, gastos por procesos ejecutivos por $12,6 millones, reclamos a compañías de seguros por $12,2 millones, seguro de vida extraprimado por $9,4 gastos por localización laboral y de bienes deudores $8,0 millones, capital e intereses Alivio Financiero Covid-19 $2,2 millones, cuentas por cobrar de gastos por cobro jurídico de cartera por $0,5 millones, boletería cine por $ 0,4 y boletería parques $ 0,1 millones.

Adicional, la subsidiaria COONECTADOS revela $ 2,5 millones por préstamos a empleados y una cuenta pendiente de cobro, la cual corresponde a saldos de comisiones por un monto de $2,2 millones.

(3). Anticipos: la subsidiaria COONECTADOS presenta una cuenta por cobrar de $1,3 millones por concepto de anticipo a proveedores.

(4). Se registra deterioro en COOPCAFAM por $ 52,9 millones correspondiente a cuentas por cobrar con más de 365 días de mora.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Anticipo de impuesto de renta (1)	381,3	340,5	40,8
Total	**381,3**	**340,5**	**40,8**

(1) **Activos por Impuestos Corrientes:** obedece a retenciones por concepto de rendimientos financieros, que las entidades financieras realizan a COOPCAFAM por sus inversiones en dichas entidades por un total de $43,7 millones. Además, se ha reconocido un saldo a favor en renta por un valor de $142,2 millones, generando un remanente a ser descontado en las futuras declaraciones de rentas.

En las subsidiarias COONECTADOS y SERPLUS el saldo de anticipo de impuestos corresponde a retención en la fuente, IVA e industria y comercio.

Estas retenciones y anticipos son parte integral de la gestión financiera de las entidades, y se espera que el saldo a favor en renta de COOPCAFAM y los anticipos de impuestos de COONECTADOS y SERPLUS contribuyan a una planificación fiscal efectiva en los períodos futuros.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2024 es el siguiente:

	Terrenos	Edificios	Muebles y equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Total
Saldo al 31/12/2022	**860,0**	**5.064,7**	**741,4**	**2.012,2**	**8.678,3**
Compras	0,0	28,7	67,9	49,6	146,2
Bajas	0,0	0,0	0,0	(33,5)	(33,5)
Saldo al 31/12/2023	**860,0**	**5.093,4**	**809,3**	**2.028,3**	**8.791,0**
Compras	95,5	0,0	60,9	20,1	176,5
Bajas	0,0	(1.205,9)	(195,1)	(592,2)	(1.993,2)
Saldo al 31/12/2024	**955,5**	**3.887,5**	**675,1**	**1.456,2**	**6.974,3**

Comprende el valor de los activos tangibles adquiridos, los cuales son empleados en forma permanente para prestación del servicio del objeto social de COOPCAFAM y su subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA La propiedad planta y equipo de la Organización, no se encuentra en proceso de importación, ni de construcción y montaje.

Cabe resaltar que la subsidiaria SER PLUS S.A.S, al 31 de diciembre de 2023, no posee propiedades planta y equipos.

COOPCAFAM posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo, la edificación, muebles y enseres, equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina, equipo telefónico; los amparos que cubre la aseguradora corresponden a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT´S en la compra y que cumplan las características de un activo, será registrado como activo fijo para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina). No se presentó indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

En el 2024, la contralora adquirió los siguientes elementos de PPE.

Elemento de PPYE	Concepto	Valor
EQUIPO DE CÓMPUTO	Mejora activo fijo instalación de dos memorias Ram Kingston 16gb para equipo analista proyecto.	0,5
	Disco duro 2TB Canvio Basics Toshiba NGR	0,4
	Mejora activo fijo instalación de dos memorias Ram Kingston 16GB para equipo jefe de tesorería.	0,4
	Compra de dos combos de teclados + mouse para María Del Rosario Fajardo y Gisela Martínez	0,3
	Compra ventilador de refrigeración genérico para mini CPU hp 260 placa no. 2018 para infoturnos.	0,2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Compra fortiswitch-148f-fpoe para sede Floresta + garantía de 3 años	10,0
	Compra fortiswitch-124f-fpoe l2 para sede Kennedy y garantía	6,0
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062311933	0,5
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062483278	0,5
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062476397	0,5
	Celular 4g Oppo a17 64gb imei 868127062496056	0,5
	teléfono ip grandstream gxp 1630	0,4
EQUIPO DE OFICINA	Reconocimiento leasing financiero por alquiler de 14 impresoras	58,0
	Arreglo moto bomba (bomba eyectora) cuarto de máquinas	0,9
	Cámara domo hd 2 megapíxeles, full color noche, video balum, fuente 12v para cartera	0,8
	Compra greca eléctrica sencilla de 120t chupa 3s	0,6
	Compra domo hd 2 megapíxeles, full color noche, video balum, fuente 12v	0,5
Total general		**81,0**

Las adquisiciones más relevantes en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo han sido concentradas en 3 activos, los cuales representan el 91,4% del valor total de las compras. A continuación, se detallan los activos adquiridos:

- Reconocimiento leasing financiero por alquiler de 14 impresoras con Datecsa por $58,0 millones.
- Compra fortiswitch-148F-Fpoe para sede floresta + garantía de 3 años por 10,0 millones.
- Compra fortiswitch-124F-Fpoe l2 para sede Kennedy + garantía por $6,0 millones.

Los activos de propiedad, planta y equipo de la subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA incluyen equipo de oficina, equipo de cómputo y de comunicaciones. No obstante, en el año 2024 no se realizaron adquisiciones de PPE.

En cuanto a la valorización de los activos fijos, estos se registran al costo histórico, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro que pudiera ocurrir. El costo histórico incluye todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición.

Por otro lado, los movimientos de la depreciación acumulada para los años 2024 y 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

	Edificios	Muebles y equipo de oficina	Equipo de cómputo y comunicación	Total
Saldo al 31/12/2022	**438,2**	**596,3**	**1.322,2**	**2.356,7**
Depreciación del año	52,0	13,7	401,8	467,5
Saldo al 31/12/2023	**490,2**	**610,0**	**1.724,0**	**2.824,2**
Depreciación del año	45,4	(157,0)	(495,7)	(607,3)
Saldo al 31/12/2024	**535,6**	**453,0**	**1.228,3**	**2.216,9**

En el año 2024, se llevó a cabo un levantamiento de activos fijos con el objetivo de obtener un inventario actualizado y reflejar de manera precisa la realidad operativa de Coopcafam. Como resultado de este proceso, se procedió a validar el registro de cada uno de estos activos, el costo histórico, depreciación acumulada y mensual, vidas útiles y saldos pendientes a depreciar.

El procedimiento incluyó un avalúo catastral en el cual se registró una valorización del terreno por $95,5 millones, mientras que el edificio experimentó una desvalorización de $1.205,8 millones; la contrapartida de

este reconocimiento genero un menor valor de $1.110,4 millones en el rubro del patrimonio de adopción por primera vez.

Además, se ajustaron otros activos como muebles, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación, los cuales presentaron variaciones tanto en su costo histórico como en la depreciación acumulada.

El levantamiento de activos fijos permitió reflejar de forma precisa la realidad de la operación, y aquellos activos que ya no forman parte de la estructura operativa fueron registrados en cuentas de orden por un valor total de $811,3 Millones.

En cuanto a la depreciación acumulada de COONECTADOS durante el año 2024, se registró una cifra de ($7,2) millones en equipos de cómputo y comunicación, y ($0,1) millones en equipos de oficina.

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2024 y 2023 es:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Costo bruto	6.974,3	8.791,0	(1.816,7)
Depreciación acumulada	(2.216,9)	(2.824,2)	607,3
Total	**4.757,4**	**5.966,8**	**(1.209,4)**

12. ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento de los activos intangibles para el año 2024 y 2023 es el siguiente:

	Total
Saldo al 31/12/2022	**1.634,6**
Compra	21,3
Saldo al 31/12/2023	**1.655,9**
Compra	37,1
Saldo al 31/12/2024	**1.693,0**

Dentro de esta clasificación se encuentran los activos intangibles vinculados a licencias de software, los cuales son esenciales para la prestación de servicios. Hasta diciembre de 2024, COOPCAFAM adquirió las siguientes licencias:

Nombre Tercero	Detalle	Valor
ONASYSTEMS S.A.S.	Licencias Mcafee consola EPO, ANTIVIRUS, renovación - FRA E-10996.	16,3
IT SERVICIOS DE COLOMBIA S A S	Licencias de Harmony por colaboración y protección email por 1 año. Fra ITSC715.	11,8
IT SERVICIOS DE COLOMBIA S A S	Licencias de Harmony endpoint basic, protección web, protección data, por 1 año. FRA. ITSC788.	9
Total		**37,1**

Es importante destacar que, en el caso de COONECTADOS, no existen licencias pendientes por amortizar y la única licencia con la que actualmente contamos es la relacionada con el software contable Word Office el cual ya fue depreciado.

Las vidas útiles por licencia corresponden a:

ACTIVO	VALOR	VALOR TOTAL AMORTIZAR	SALDO POR AMORTIZAR	TIPO DE RENOVACIÓN	VIDA ÚTIL
Licencia 1 año por suscripción Veeam Backups Essentials Universal. Migración rápida Licencia actual Veeam Backups Essencias 6 sockets.	4,9	4,9	0,0	ANUAL	1 AÑO
Licencias Mcafee consola EPO, ANTIVIRUS, renovación - FRA E-10996.	16,3	16,3	0,0	ANUAL	1 AÑO
Licencias de Harmony por colaboracion y proteccion Email por 1 año - Fra ITSC715.	11,8	4,9	6,9	ANUAL	1 AÑO
Licencias de Harmony endpoint Basic, Proteccion Web, proteccion data, por 1 año. Fra ITSC788	9,0	0,7	8,2	ANUAL	1 AÑO

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2024 es el siguiente:

	Total
Saldo al 31/12/2022	**1.519,7**
Amortización del año	112,0
Saldo al 31/12/2023	**1.631,7**
Amortización del año	46,2
Saldo al 31/12/2024	**1.677,9**

A continuación, se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2024 y 2023:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Costo bruto	1.693,2	1.656,1	37,1
Amortización acumulada	(1.678,1)	(1.631,9)	(46,2)
Total	**15,1**	**24,2**	**(9,1)**

13. DEPÓSITOS

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende:

	Corriente 31 de diciembre de		Variación	No corriente 31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$	2024	2023	$
CDAT's emitidos (1)	29.453,0	26.819,2	2.633,8	0,0	293,4	(293,4)
Intereses CDAT´s (1)	717,3	884,1	(166,8)	0,0	9,7	(9,7)
Depósito de ahorro permanente (2)	0,0	0,0	0,0	50.088,3	48.093,4	1.994,9
Intereses de ahorro permanente (2)	0,0	0,0	0,0	1.612,3	1.712,8	(100,5)
Total	**30.170,3**	**27.703,3**	**2.467,0**	**51.700,6**	**50.109,3**	**1.591,3**

(1) Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT's, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de CDAT's se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un período a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada con de los bancos, la cual se calcula con la información del último día hábil de cada semana publicado en la página de la Superintendencia Financiera.

La tasa promedio en la Cooperativa a diciembre 2024 corresponde a 8,8% y a diciembre 2023 era del 10,4%. Los asociados pueden realizar aperturas a partir de $100.000, con un plazo de 30 días.

Desde el año 2022 se realiza cambios en los períodos a largo plazo para la apertura, prorroga y renovación, los cuales no deben superar los 364 días de plazo. Los títulos que superan este período se renuevan máximo a 364 días en el momento de su vencimiento, por lo tanto para el 2024 no se presentaron aperturas de CDAT's a largo plazo.

(2) En el Fondo de Ahorro Permanente el asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado dentro de los 3 meses del año siguiente.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los asociados pueden destinar para aportes y fondo de ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

- Aportes 30% - Ahorro 70%
- Aportes 50% - Ahorro 50%
- Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 3,5% para los Asociados que no tienen alivio financiero y aquellos que cuentan con este beneficio la rentabilidad de sus ahorros es del 1%.

14. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Hasta un año	70,7	20,8	49,9
Total	**70,7**	**20,8**	**49,9**

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero impresoras con la empresa Datecsa S.A.S., este contrato se renovó en octubre de 2024 con una duración de 3 años por valor de $58,0 millones, con saldo por amortizar a diciembre de 2024 de $55,8 millones.

Asimismo, se revelan $14,82 millones como una cuenta por pagar a Davivienda por el uso de la tarjeta de crédito que se administra actualmente en la gerencia de COOPCAFAM.

15. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 es de $4.848 millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades del grupo empresarial.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Valores a reintegrar (1)	2.104,0	2.575,6	(471,6)
Costos y gastos por pagar (2)	1.721,0	2.472,9	(751,9)
Remanentes por pagar (3)	874,6	725,6	149,0
Contribuciones y afiliaciones (4)	79,5	94,4	(14,9)
Retenciones y aportes de nómina (5)	68,8	67,2	1,6
Total	**4.848,0**	**5.935,7**	**(1.087,8)**

1) Valores para reintegrar:

Estas cifras provienen de saldos pendientes con terceros, las cuales se detallan a continuación:

- Descuentos de nómina pendientes por aplicar a los asociados por valor de $1.386,1 millones, los cuales se efectúan durante los primeros días del mes siguiente.
- Consignaciones pendientes de identificación y cheques pendientes de cobro por un valor de $429,9 millones, que representan pagos realizados por los asociados. Sin embargo, no se puede determinar a quién corresponde cada pago, ya que las transferencias se efectúan desde cuentas de terceros no asociadas, sin proporcionar una referencia clara del pago. Además, se observa que se utilizan billeteras digitales como Daviplata y Nequi, con números de celular distintos al del asociado.
- Créditos pendientes de desembolso por valor de $143,9 millones, los cuales se pagaron en enero de 2025.
- Cuenta por pagar de $66,6 millones relacionada a la apertura y cancelación de CDAT's por parte de asociados. Cuyos pagos en su mayoría se realizaron en enero de 2025.
- Ahorros de exasociados por un total de $54,5 millones, de acuerdo con el artículo 49° del Estatuto de COOPCAFAM, que establece que los saldos correspondientes a ahorros serán transferidos a una cuenta por pagar a

nombre del exasociado, y solo se pagarán cuando se reciba una solicitud escrita del exasociado o de sus causahabientes para su entrega.

- Liquidación de prestaciones sociales por pagar por valor de $7,1 millones, la cual se salda en enero del 2025.

2) Costos y gastos por pagar:

Son las obligaciones financieras que la controladora y sus subsidiarias tienen pendientes de pago, los cuales están vinculados a los diversos costos y gastos generados en el transcurso normal de sus operaciones comerciales.

A continuación, se especifican las obligaciones pendientes de COOPCAFAM:

Costos y gastos por pagar	2024	2023	Variación
Seguros por pagar	1.256,7	1.635,7	(379,0)
Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa			
Liberty Seguros S.A			
Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria S A			
Suramericana S.A			
Coopserfun			
CXP Proveedores	255,4	127,1	(633,2)
Manejo Técnico de Información S.A.			
Experian Colombia S.A.			
SSH-Software Servicios Y Hardware S.A.			
Datecsa S.A.			
Top Express S.A.S			
Aseisa Ltda			
Devolución de transferencia y cheques no pagadas	4,1	4,1	0,0
Reembolsos de caja menor	4,9	5,9	(1,0)
Servicios publicos por pagar	1,1	2,2	(1,1)
Otros cuentas por pagar (1)	192,8	697,9	(505,1)
TOTAL	**1.715,0**	**2.472,9**	**(757,9)**

Las cuentas pendientes por pagar de las subsidiarias son las siguientes:

CONCEPTO	COONECTADOS	SERPLUS
Asesoro SAS	6,0	-
TOTAL	**6,0**	**-**

3) Remanentes por pagar:

Estos son los saldos pendientes de pago a nuestros asociados y exasociados, cuando cumplen un año de antigüedad se envía comunicado al ex asociado para que se acerque a la Cooperativa y reclame los saldos a favor, transcurrido 15 días hábiles no realizan la solicitud, se debe solicitar al Consejo de Administración trasladar a los fondos que ellos indiquen. A continuación, se presenta el desglose:

- Liquidaciones de retiro por pagar $853,7 millones
- CXP ex asociados $20,7 millones
- De revalorización de aportes $0,2 millones

4) Contribuciones y afiliaciones:

Pertenece a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros asociados.

5) Retenciones y aportes de nómina:

Corresponde a las deducciones realizadas a los colaboradores, más la carga prestacional que le concierne a la Cooperativa y sus subsidiarias que debe pagar a los respectivos fondos. Estos pagos pendientes ascienden a $64,5 millones para COOPCAFAM y $4,3 millones para Coonectados.

16. IMPUESTOS CORRIENTES

Las obligaciones fiscales al cierre del ejercicio corresponden a:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Renta y Complementarios (1)	168,6	129,4	39,2
Retención en la fuente e ica (2)	84,3	83,2	1,1
Impuesto a las ventas (3)	57,7	47,2	10,5
Impuesto industria y comercio (4)	15,1	12,8	2,3
Gravamen de los movimientos financieros	0,2	1,3	(1,1)
Total	**325,9**	**273,8**	**50,8**

1) Renta y complementarios:

La base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales percibidos en el año menos los gastos y costos.

Impuesto de renta y complementarios por $141,4 millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y $27,2 millones SER PLUS S.A.S.

Como se menciona en el numeral 4.1.25 de las políticas generales y notas explicativas COOPCAFAM no calcula provisión del 20% para impuesto de renta atendiendo lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 de 2017.

2) Retención en la fuente e ICA:

La base gravable en el impuesto de retención en la fuente se calcula sobre las compras, servicios y honorarios adquiridos por la Cooperativa y sus subsidiarias siempre y cuando superen la cantidad mínima establecida, teniendo en cuenta tanto el monto de los pagos o abonos como las tarifas impositivas vigentes fijadas por la DIAN. Para el año 2024, la base mínima se sitúa en sumas iguales o superiores a (27 UVT).

- Rendimientos financieros: $55 millones.
- Loterías, rifas, apuestas y similares: $9,2 millones.
- Salarios y pagos laborales: $6,7 millones.
- Honorarios: $5,2 millones.
- Servicios: $2,3 millones.
- Arrendamientos $1,4 millones.
- Compras: $0,3 millones.
- Reteica: $2,8 millones

COONECTADOS tiene un saldo pendiente por pagar de $1 millón por retención en la fuente, mientras que SER PLUS S.A.S tiene un monto de $0,4 millones.

3) Impuesto a las ventas:

El Impuesto al valor agregado - Iva se discrimina así: $51,9 millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y $5,8 millones SER PLUS S.A.S.

4) Impuesto de industria y comercio:

En el impuesto de industria y comercio, la base imponible se determina en función de los ingresos, tanto operativos como no operativos, generados por la actividad económica de la Cooperativa, la tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 14 x 1000, y el impuesto correspondiente a avisos y tableros representa el 15% del total del impuesto de industria y comercio. En Medellín, la tarifa es del 9 x 1000; sin embargo, no se realiza la declaración correspondiente al concepto de avisos y tableros.

El rubro de Impuesto de industria y comercio avisos y tableros se compone de: $1,8 millones por COOPCAFAM, $12,3 millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y $1 millón SER PLUS S.A.S.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2024 son canceladas a la secretaria de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, generalmente en enero del siguiente año.

17. FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido determinados de la siguiente manera:

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutual	Fondo Vital	Fondo Cuidarte	Total
Saldo al 01/01/2023	**110,7**	**10,2**	**1.272,4**	**235,5**	**305,9**	**1.934,7**
Aumentos de los fondos	403,9	472,2	1.641,1	695,6	546,2	3.759,0
Disminuciones de los fondos	(123,9)	(418,5)	(1.717,4)	(750,0)	(475,1)	(3.484,9)
Saldo al 31/12/2023	**390,7**	**63,9**	**1.196,1**	**181,1**	**377,0**	**2.208,8**
Aumentos de los fondos	418,7	227,2	1.786,5	1.411,0	868,3	4.711,7
Disminuciones de los fondos	(74,8)	(291,1)	(1.881,8)	(1.388,4)	(928,7)	(4.564,8)
Saldo al 31/12/2024	**734,6**	**0,0**	**1.100,8**	**203,7**	**316,6**	**2.355,7**

A continuación, se observa la cantidad de beneficiados durante el año 2024, en cada fondo que tiene COOPCAFAM:

FONDO SOCIAL	No. BENEFICIARIOS
EDUCACIÓN	217
SOLIDARIDAD	13.175
MUTUAL EXEQUIAL	19.851
MUTUAL VITAL	18.806
MUTUAL CUIDARTE	19.234

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de Educación: de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

(1) En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias Cooperativas a

financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

(2) En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

(3) A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Saldo inicial 2024	**390,0**
Apropiaciones de asamblea	6,1
Otras apropiaciones	
Recursos entregados por Coopserfun	412,6
Nuevo saldo	**809,4**
Utilizaciones por concepto	
Producción de videos educativos aprobado por el consejo al fondo de educación	13,0
Programa Adulto Mayor Onda 55 +	9,5
Día del delegado	8,9
Inscripción a la XI Convención Cooperativa 2024, organizada por FECOLFIN	8,4
Diplomado en habilidades gerenciales	7,5
Jornada 39 de opinión cooperativa organizada por Ascoop 2024.	7,1
Liquidación de Impuesto de Renta año gravable 2023	6,1
Charla de lideres de las empresas vinculadas	3,8
Seminario de buen gobierno dirigido a delegados, grupo primario y consejeros	2,1
Programa empleado de cumplimiento	1,8
Grupos Focales	1,8
Seminario virtual actualización y responsabilidades tributarias 2024	1,7
Seminario Riesgo de Crédito.	1,4
Curso Gestión de Cobranza-tres niveles	0,5
Curso Cooperativismo para asociados - Curso básico de economía solidaria	0,4
Taller Innova Mark 2024 - Marketing contemporáneo en la Era Digital Modalidad Virtual.	0,4
Taller planeación y elaboración presupuestal	0,4
Curso de Manipulación de Alimentos	0,1
Ejecuciones realizadas	74,8
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**734,6**

Fondo de Solidaridad: De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

En el año 2024 tuvo una gran representación en reconocimiento del pago de seguros Deudores con un $150,2 Millones.

Saldo inicial 2024	**63,9**
Apropiaciones de Asamblea	3,0
Otras apropiaciones	
Otros recaudos	27,6
Traslado por remanentes de exasociados	55,6
Nuevo saldo	**150,1**
Utilizaciones por concepto	
Pago póliza Seguro Deudores	150,1
Ejecuciones realizadas	**150,1**
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**0,0**

Fondos Mutuales:

- **Fondo Mutual Sumas Servicio Exequial:** es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Saldo inicial 2024	**1.196,1**
Apropiaciones de Asamblea	
Otras apropiaciones	
Exequial Plan Integral Básico Asociados	1.176,2
Exequial Plan Básico Adicionales	290,1
Exequial Plan Especial Asociados Candelaria	104,3
Exequial Asociado Plan Especial Candelaria	83,9
Otras asistencias Los Olivos	60,6
Comisión Fondo Mutual Sumas	46,5
Ingresos varios DTF Fondo Sumas	25,0
Nuevo saldo	**2.982,7**
Utilizaciones por concepto	
Pago Plan Exequial Integral Básico Asociados	1.184,2
Pago Exequial Plan Básico Adicionales	453,3
Pago Exequial Plan Especial Asociados Candelaria	82,8
Pago Exequial Asociado Plan Especial Candelaria	57,3
Pago otras asistencias	47,5
Traslado recursos aprobado por la Asamblea al Fondo Vital	28,7
Pago auxilio económico autorizado por la gerencia	14,4
Gastos por Depuración Base Social	9,3
Gastos por Congelación de Ahorros y aportes	1,6
Gastos Subsidiados Plan Básico	2,7
Ejecuciones realizadas por inscripciones	1.881,9
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**1.100,8**

- **Fondo Mutual Vital:** el Fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte, así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

VITAL
FONDO MUTUAL COOPCAFAM

Saldo inicial 2024	**181,1**
Apropiaciones de Asamblea	0,0
Otras apropiaciones	0,0
Fondo Mutual Vital	1.375,7
Ingresos varios Fondo Vital	35,3
Nuevo saldo	**1.592,1**
Utilizaciones por concepto	0
Pago Fondo Mutual Vital	1.388,4
Ejecuciones realizadas	1.388,4
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**203,7**

cuidarte
Asistencia en Salud

- **Fondo Mutual Cuidarte:** es un fondo creado por COOPCAFAM, en septiembre de 2020, que tiene por finalidad principal buscar proteger la salud del Asociado. Lo anterior fortaleciendo los servicios de ayuda mutua el cual comprende la orientación medica telefónica, tele consulta por psicología, visita médica domiciliaria, traslado en ambulancia básica y/o medicalizada, descuento del 10% en el valor de los medicamentos y descuento del 30% en toma de exámenes de sangre a domicilio, a través una plataforma multicanal o por medio telefónico.

  Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de delegados.

Saldo inicial 2024	**377,0**
Apropiaciones de Asamblea	
Otras apropiaciones	
Recaudo Fondo Mutual Cuidarte	589,8
Comisión Fondo Cuidarte	196,9
Otros Ingresos Fondo Cuidarte	80,8
Recaudo Cuidarte Plan Básico Adicionales	0,9
Nuevo saldo	**1.245,40**
Utilizaciones por concepto	
Pago Fondo Mutual Cuidarte	548,9
Otras utilizaciones Fondo Cuidarte	229,2
Traslado de Fondos Aprobado por la Asamblea	150,0
Pago Cuidarte Plan Básico Adicionales	0,7
Ejecuciones realizadas por inscripciones	**928,8**
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**316,6**

18. OBLIGACIONES LABORALES

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

- Beneficios a corto plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones consolidadas	157,9	143,0	14,9
Cesantias	224,4	234,9	(10,5)
Prima de vacaciones consolidadas	99,8	89,7	10,1
Intereses Sobre Cesantias	27,0	27,4	(0,4)
Total	**509,1**	**495,0**	**14,1**

19. PATRIMONIO

19.1. Aportes sociales

Comprende el valor que poseen los asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 reflejan la siguiente información:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes sociales temporalmente restringidos (1)	23.566,0	23.574,2	(8,2)
Total	**23.566,0**	**23.574,2**	**(8,2)**

(1) **Aportes Sociales temporalmente restringidos:** Equivale a los Aportes Sociales Ordinarios que ha recibido Coopcafam por parte de los asociados.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes sociales mínimo no reducibles (1)	29.900,0	26.461,3	3.438,7
Aportes propios readquiridos (2)	1.909,6	2.128,3	(218,7)
Total	**31.809,6**	**28.589,6**	**3.220,0**

De acuerdo con la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto minino de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa

(1) **Aportes sociales mínimos no reducibles:** se compone de los Aportes Sociales control K Min Irreductible que de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la COOPCAFAM en el artículo 42° el monto mínimo de aportes sociales no reducible: "El capital mínimo no reducible sería de 23.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al cual se llegará de la siguiente manera: en el año 2016, se incrementará en 4.925 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al igual que en los años 2017 y 2018. Estos incrementos se realizarán al 31 de diciembre de cada año, por tres años consecutivos"; a partir del año 2019 se realiza al inicio de cada año el ajuste con base al incremento del salario mínimo del año correspondiente.

(2) **Aportes propios readquiridos:** los saldos corresponden a la readquisición de aportes que se realiza a diciembre de cada año.

19.2. Reservas

Se da cumplimiento el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 la cual señala que del excedente del ejercicio se debe destinar el 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Reservas	6.563,5	6.383,4	180,1
Total	**6.563,5**	**6.383,4**	**180,1**

19.3. Resultados acumulados adopción por primera vez

De acuerdo con la Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES en el año 2015 se realiza implementación con cambios en el estado de situación financiera en los rubros de propiedad planta y equipo $5.331,3 Millones e Inversión de Fabricato $241,5 millones.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Resultados acumulados adopción por primera vez	4.462,5	5.572,9	(1.110,4)
Total	**4.462,5**	**5.572,9**	**(1.110,4)**

Para el año 2024 se realizó un ajuste al costo histórico del saldo de los terrenos y edificaciones de acuerdo con avalúo técnico comercial en el mes de junio que registro una variación de $1.110,4 en el patrimonio. La variación se explica así:

Propiedad, planta y equipo				
	Saldo inicial (valor histórico)	Depreciación acumulada	Avalúo técnico comercial	Saldo final
Edificaciones	4.844,6	(367,2)	(1.014,8)	3.462,6
Terrenos urbanos	860,0	0,0	(95,6)	764,4
TOTALES	**5.704,6**	**(367,2)**	**(1.110,4)**	**4.227,0**

En los otros conceptos registrados en la cuenta de excedentes por adopción de NIIF no se registra ninguna variación.

Otros conceptos adopción por primera vez NIIF				
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversión Fabricato (Credicorp Capital)	24,0	0,0	0,0	24,0
Licencia LINIX	29,7	0,0	0,0	29,7
Excedente de ejercicios anteriores a la adopción NIIF y COOLGAP en 2015	185,1	0,0	0,0	185,1
Leasing financiero por alquiler de computadores	(2,0)	0,0	0,0	(2,0)
Reconocimiento de intereses por mora en la cartera	(1,3)	0,0	0,0	(1,3)
TOTALES	**235,5**	**0,0**	**0,0**	**235,5**

20.OTROS PASIVOS

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Ingresos recibidos para terceros (1)	255,3	179,3	76,0
Ingresos anticipados (2)	0,6	0,6	0,0
Total	**255,8**	**179,8**	**76,0**

1. **Ingresos recibidos para terceros:** Son pagos recibidos en nombre de un tercero y que debe transferir al beneficiario final. No son ingresos propios de la contralora y sus subsidiarias, sino que se gestionan como una obligación hacia el tercero.

   Para COOPCAFAM corresponde al valor anticipado abonado por los asociados por los servicios que recibirán de entidades proveedoras de servicios complementarios, incluyendo también los pagos destinados al recaudo de cartera derivada de obligaciones vencidas por parte de los asociados. Dichos pagos son destinados a los abogados responsables de los procesos legales mediante casas de cobranza externas. COOPCAFAM amortiza este monto conforme se ejecutan los servicios.

   COOPCAFAM presenta saldos pendientes por abonos a servicios y gastos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

Anticipo	2024	2023	Variación
Recaudos por cobro jurídicos	214,8	149,3	65,6
Auxilios funerarios por fallecimiento de asociado y/o familiar	16,6	3,6	13,0
Anticipo por seguros y convenios	2,6	15,8	(13,2)
Cursos de inglés y boletería parques	1,5	1,9	(0,4)
Total	**235,4**	**170,6**	**64,9**

- Los convenios más destacados incluyen servicios de atención médica domiciliaria, fondos mutuales, exequiales, seguros de vehículos, seguro de hogar premium, vida, tarjeta protegida, asistencia a mascotas y el plan IGS 60 MÁS+.

- El curso de inglés es dictado a través de Ascoop, mientras que la boletería se obtiene con el parque Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá (Corpaques) – Mundo Aventura y Concesión Parque Salitre Mágico S.A.S.

  Para COONECTADOS, los ingresos corresponden a los anticipos recibidos de asociados por concepto de seguros funerarios para la Central Cooperativa de Servicios Funerarios - COOPSERFUN, por un total de 17,9 millones. Además, se registraron ingresos por seguros la Equidad por un monto de 1,0 millones, y otros seguros por 0,9 millones.

1. **Ingresos Anticipados:** Son los aportes pendientes por aplicar por parte de COOPCAFAM que, para diciembre de 2024, corresponden a 11 asociados.

21. PROVISIONES

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

Beneficios de largo plazo:	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	Variación $
Contingencias (1)	170,8	0x,0	170,8
Prima de antigüedad (2)	64,7	59,1	5,6
Total	**235,5**	**59,1**	**176,4**

(2) Contingencias:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, a diciembre 31 del año 2024 se presenta procesos judiciales en contra de COOPCAFAM, por concepto de demanda laboral con número de proceso 2022-00336, demandante Alliyson Stephannie Contreras, quien desempeñaba el cargo de Cajera de Medio Tiempo; por un valor estimado de $170,8 millones el cual representa una contingencia de pérdida media (incierta o eventual).

(2) Prima de antigüedad:

Corresponde a la prima de antigüedad destinada a los colaboradores que mantienen un vínculo laboral con COOPCAFAM mediante un contrato a término indefinido. Esta bonificación se otorga al completar cada período de 5 años de servicio en la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago y en tal situación se realiza reversión de la cuenta por pagar.

De acuerdo con lo establecido en la sección 21, de la NIIF para las Pymes en su parágrafo 21.14, se establece que, para cada categoría de provisión, la entidad deberá presentar una conciliación que detalle los movimientos registrados en los libros durante el período. A continuación, se presenta la conciliación de la provisión.

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Saldo inicial	59,1	122,1	(63,0)
Acciones del periodo (provisiones)	52,2	186,2	134,0
Importes no utilizados revertidos (reversiones)	(9,4)	(243,5)	234,1
Importe cargados (pagado)	(37,2)	(5,7)	(31,5)
Total	**64,7**	**59,1**	**5,6**

Es probable que la cooperativa se desprenda de estos recursos con base al indicador de rotación el cual muestra que los Colaboradores cumplen el plazo establecido para el pago de este beneficio. El calendario de salida de los recursos está definido con base a la fecha en la cual cada Colaborador va cumpliendo 5 años de servicio.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2024 y 2023 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Intereses de créditos consumo	15.906,8	14.092,4	1.814,4
Intereses de créditos vivienda	1.149,9	1.079,6	70,3
venta de otros productos (1)	917,9	779,1	138,8
Intereses moratorios cartera consumo	91,4	182,4	(91,0)
Intereses periodo de gracia	38,0	0,0	38,0
Intereses de créditos comerciales	30,7	28,2	2,5
Intereses moratorios cartera vivienda	0,0	4,8	(4,8)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	**18.134,7**	**16.166,5**	**1.968,2**

Representa los valores recibidos y/o causados a través de diversos servicios de actividad financiera brindados a los asociados, los cuales constituyen la actividad económica principal de COOPCAFAM.

Los ingresos por actividades ordinarias representan el 85,4% del total de ingresos para el año 2024.

Los intereses corrientes provenientes de créditos de consumo son los más destacados, contribuyendo con un 92,4% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM. Esta modalidad de crédito se destaca como la más utilizada por nuestros Asociados.

(1) La venta de otros productos corresponde a los ingresos generados por las Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA (comisiones de seguros) y SER PLUS S.A. (arrendamiento de antena); el cual representa frente al total de los ingresos operacionales el 5,1% de participación.

23. OTROS INGRESOS

Otros ingresos			
	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Recuperaciones deterioro (1)	1.440,5	1.902,6	(462,1)
Ingresos por valoración inversiones (2)	969,6	1.351,2	(381,6)
Otros ingresos (3)	323,7	282,7	40,9
Servicios diferentes al objeto social (4)	233,5	201,8	31,8
Indemnizaciones (5)	0,9	3,2	(2,3)
	2.968,2	**3.741,5**	**(773,3)**

1. Recuperaciones de deterioro:

Corresponde a las recuperaciones de cartera castigada e intereses de créditos no pagados que habían sido deteriorados. En 2024, la recuperación de la cartera fue de $1.440,5 millones, cifra inferior a la del año 2023. Durante 2024, se continúan realizando proyecciones pedagógicas con la pérdida esperada para determinar si se genera deterioro o recuperación, lo cual se aplicará a partir de julio de 2025.

2. Ingresos por valorización de inversiones:

Comprende los rendimientos por las inversiones realizadas por la Contralora y las subsidiarias en diversas entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera. Destacando la inversión más rentable, el fondo de liquidez de COOPCAFAM, que generó un rendimiento de $829,6millones.

3. Otros ingresos:

Estos ingresos incluyen el reembolso de otros costos y gastos, que ascienden a $189,6 millones; los rendimientos financieros recibidos de entidades bancarias, por un total de $58,2 millones; y los beneficios y excedentes de caja, que alcanzan los $28 millones.

Además, COONECTADOS generó ingresos por intereses por la colocación de inversiones en entidades financieras por $45,3 millones. SERPLUS generó ingresos por rendimientos financieros por $2,6 millones.

4. Servicios diferentes al objeto social:

Este rubro obedece a los retornos administrativos generados por las pólizas de seguro vital, Solihogar, el servicio multiasistencia del Plan 60+ y Medicapp Plus Empresarial, alcanzando un total de $138 millones. Además, se registra el arrendamiento de un espacio en la agencia principal de COOPCAFAM para la instalación de una antena propiedad de Phoenix Tower International Colombia Ltda., por un monto de $95,5 millones.

5. Indemnizaciones:

Este ingreso se origina por el recaudo de incapacidades que las EPS aún debían desembolsar a COOPCAFAM. Para 2024, el aumento en este rubro corresponde al pago de la EPS Sura por $0,7 millones y de La Nueva EPS por $0,2 millones.

24.COSTO DE VENTAS:

El detalle de los costos de venta de los años 2024 y 2023 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Intereses depósitos de ahorro a término (2)	3.031,3	3.182,0	(150,7)
Intereses ahorro permanente (1)	1.917,5	1.878,9	38,6
Total	**4.948,8**	**5.060,9**	**(112,1)**

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registra los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los asociados.

(1) **Intereses ahorro permanente:** corresponde a los intereses reconocidos a los ahorros que realizan los asociados.

(2) **Intereses depósitos de ahorro a término:** obedece a los intereses de los CDAT's que tienen los Asociados en la Cooperativa.

Desde el año 2023 debido a los cambios de tasas en el mercado se dieron 2 modificaciones importantes para la protección del margen de intermediación

de COOPCAFAM. Así mismo las aperturas o renovaciones de CDAT's el plazo máximo entre 180 y 364 días.

25. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2024 y 2023 corresponde a:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Sueldos	2.565,6	2.422,4	143,2
Comisiones	220,7	232,4	(11,7)
Salario integral	207,4	82,2	125,2
Otros beneficios a empleados	75,9	60,3	15,6
Indemnizaciones laborales	68,2	11,3	56,9
Auxilio de transporte	53,5	38,4	15,1
Auxilios de movilización	44,4	37,1	7,3
Bonificaciones	43,9	45,6	(1,7)
Horas extras	18,4	13,5	4,9
Incapacidades	12,0	11,1	0,9
Total Sueldos comisiones y otros	**3.310,1**	**2.954,3**	**355,8**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes cajas de compensación familiar	123,5	113,1	10,4
Aportes ICBF	5,1	2,2	2,9
Aportes SENA	3,4	1,5	1,9
Total Parafiscales	**132,0**	**116,8**	**15,2**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Aportes pensión	372,9	343,1	29,8
Aportes salud	21,6	13,6	8,0
Aportes a.r.l.	16,7	15,7	1,0
Total Seguridad social	**411,1**	**372,4**	**38,7**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Cesantías	250,5	224,0	26,5
Prima legal	250,5	227,1	23,4
Vacaciones	184,6	122,7	61,9
Prima extralegal	121,8	118,2	3,6
Prima de vacaciones	101,3	75,2	26,1
Prima de antigüedad	49,1	29,8	19,3
Intereses sobre cesantías	28,5	29,0	(0,5)
Total prestaciones sociales	**986,3**	**826,0**	**160,3**

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Dotación y suministro a trabajadores	55,8	21,7	34,1
Gastos deportivos y de recreación	30,2	33,9	(3,7)
Gastos médicos y medicamentos	26,0	12,7	13,3
Total	**112,0**	**68,3**	**43,7**
Total beneficios empleados	**4.951,8**	**4.337,8**	**613,8**

El equipo humano de COOPCAFAM está conformado por 69 colaboradores con contrato a término indefinido, 3 con contrato a término fijo y 4 aprendices Sena.

Por otro lado, en cuanto a la variación de los beneficios para empleados, esta se atribuye a un aumento salarial del 9,28% en el año 2024 para los colaboradores de COOPCAFAM. Además, hubo una disminución del 36,9% en las horas extra comparado con el año 2023.

De manera similar, se registró una disminución debido a las vacantes de los cargos de Gerente General, que estuvo disponible desde mayo de 2023 hasta septiembre de 2023, y de Jefe de Tesorería, cuyo puesto estuvo vacante desde julio de 2023 hasta julio de 2024.

La subsidiaria en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cuenta con un equipo de 4 colaboradores distribuidos en las áreas administrativa y comercial. No obstante, es importante señalar que SERPLUS no cuenta con personal para llevar a cabo sus actividades.

Del total de los beneficios a empleados el 95,8% corresponde a COOPCAFAM y el 4,2% COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

26. GASTOS GENERALES

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM, y sus empresas subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S:

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Gastos Generales			
Honorarios (1)	1.048,5	839,6	208,9
Arrendamientos (2)	845,5	801,3	44,2
Seguros (3)	611,5	402,8	208,7
Impuestos (4)	474,4	494,4	(20,0)
Publicidad y Propaganda (5)	268,6	239,0	29,6
Bono Navideño Coopcafam (6)	238,8	500,4	(261,5)
Gastos Fondo Bienestar Social (7)	194,9	224,5	(29,6)
Mantenimiento y Reparaciones (8)	175,2	87,0	88,2
Gastos de Directivos (9)	171,3	208,5	(37,2)
Servicios Públicos (10)	158,4	171,0	(12,6)
Contribuciones y Afiliaciones (11)	107,6	103,6	4,0
Correo (12)	97,6	131,5	(33,9)
Vigilancia Privada (13)	62,7	69,8	(7,1)
Atenciones de la Cooperativa (14)	53,1	0,0	53,1
Papelería y Útiles de Oficina (15)	45,1	38,0	7,1
Cuotas de Sostenimiento (16)	39,5	35,8	3,7
Transporte, Fletes y Acarreos (17)	37,4	39,9	(2,5)
Cafetería (18)	34,3	34,0	0,3
Sistema Gestión Documental (19)	32,2	29,3	2,9
Aseo y Elementos (20)	28,7	81,2	(52,5)
Gastos de Asamblea (21)	25,0	46,7	(21,7)
Reuniones y Conferencias (22)	22,3	22,7	(0,4)
Gastos de Viajes (23)	16,9	25,7	(8,8)
Gastos de Comités (24)	16,8	22,2	(5,4)
Suscripciones y Publicaciones (25)	13,6	1,8	11,8
Otros (26)	10,8	115,7	(134,3)
Gastos Legales (27)	8,0	7,7	0,3
Mejoras A Bienes Ajenos (28)	3,7	4,1	(0,4)
Suministros (29)	0,9	3,8	(2,9)
Adecuación e instalación (30)	0,0	5,1	(5,1)
Gastos financieros (31)	433,4	267,1	166,3
Depreciación propiedad, planta y equipo	381,2	487,5	(106,3)
Total	**4.843,5**	**4.787,1**	**56,4**

1. **Honorarios:** en este rubro se contemplan los servicios prestados a COOPCAFAM y COONECTADOS por personas naturales o jurídicas, por la ejecución de un servicio específico o proyecto determinado.

   Los valores más destacados en 2024 para COOPCAFAM son: Consultoría en centrales de riesgo: $364 millones; Revisoría fiscal: $128,3 millones; Auditoría interna: $87,1 millones; Analista de sistemas (migración de Linux a Financial): $63 millones; Ethical hacking: $46,4 millones; Presentación de demandas: $41,6 millones; Conexión a internet y administración de Fortigate 100E: $24,2 millones; Soporte servidores HPE DL 360: $24,1 millones; Soporte adicional plataformas (Storage IBM, VMware, Veeam): $22,6 millones; Mantenimiento autorizador: $19 millones; Plataforma VARM (Garantías comunitarias): $18,6 millones; Implementación protección de datos DNS: $16,8 millones; Actas para Consejo: $14,5 millones; Consultoría GLPI: $10 millones; Asesoría jurídica: $9,9 millones; Presentación mandamientos: $9,6 millones; Estudio de seguridad: $8,4 millones; Cifin: $7,9 millones; Implementación Harmony Email y Mobile: $7,9 millones; Implementación Harmony Endpoint + soporte: $5,9 millones; Configuración de Switches Fortinet (Floresta y Kennedy): $5,7 millones; Software Listas Restrictivas: $5,2 millones; Consultoría evaluación de cartera: $5 millones; Procesos de selección: $4,9 millones; Consultorías laboralistas: $4,1 millones; Elaboración contrato Coopcafam: $3,5 millones; Asesoría jurídica cartera: $3,3 millones; Avaluó edificio: $2,7 millones; Servicios temporales - Informadora: $2,3 millones; Seminario tributario DIAN: $0,8 millones.

   Por otro lado, los valores más destacados en 2024 para COONECTADOS son: Asesoría financiera: $62,4 millones; Junta Directiva: $17,1 millones; Asesoría jurídica y RL: $1,69 millones.

2. **Arrendamientos:** corresponde a $535,9 millones por arrendamiento por servicios en la nube (cloud services) de Financial Software Web, la concesión de locales donde se encuentra ubicadas las agencias Floresta y Kennedy por $281,2 millones y $29,8 millones como arrendamiento de impresoras y costo de impresión con Datecsa S.A. y un servicio de arrendamiento de leasing financiero por ($25) Millones siendo los rubros más representativos por este concepto. En la subsidiaria COONECTADOS se presenta un gasto de $1,7 millones por este concepto.

3. **Seguros:** COOPCAFAM cuenta con diversas pólizas para respaldar distintas áreas de la Cooperativa. Estas incluyen el Seguro Deudores, que cubre el saldo de la deuda de los asociados en caso de fallecimiento o incapacidad, con una inversión de $292,4 millones; la Póliza de Seguro FOGACOOP, que protege los ahorros de los asociados por un monto de $286,4 millones; y la Póliza Multirriesgo, que cubre los activos fijos por $22,9 millones. También dispone de una Póliza de Seguro de Vida en Grupo para los miembros del Consejo y una Póliza de Responsabilidad Civil para Directivos, con una prima de $8,3 millones. Además, se mantienen las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento para las sedes de Kennedy y Floresta, por $1,1 millones. Por su parte, COONECTADOS tiene un seguro de vida colectiva para sus colaboradores, con un valor de $0,3 millones.

4. **Impuestos:** en este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio de la cual tiene provisión, siendo este el rubro más representativo con $271,1 millones; se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos en $119 millones; adicionalmente $ 39,4 millones en avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín. Adicionalmente se registra el pago del impuesto predial correspondiente al edificio donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa de COOPCAFAM, por $28,70 millones.

5. **Publicidad y Propaganda:** hace referencia a los gastos en los que incurre COOPCAFAM con el fin de publicidad, promocionar, promover de forma directa e indirecta los servicios que ofrece en el desarrollo de su actividad, para los cuales se evidencian los siguientes gastos más representativos:

   - Diagramación y diseño de publicidad por $101,3 millones
   - Producción de diferentes elementos con el logo de COOPCAFAM por $62,4 millones
   - Envío de mensajes publicitarios por $50,2 millones
   - Servicios de email y WhatsApp de marketing $32,2
   - Carteles y señalización de COOPCAFAM para agencias por $ 9,4 millones
   - Impresión de cuadernos por $6,1 millones.

6. **Bono Navideño Coopcafam:** corresponde a la erogación destinada a la entrega de los obsequios de fin de año para los asociados de Coopcafam. En 2023, se asignó este rubro para la adquisición de bonos electrónicos de

Almacenes Éxito. Sin embargo, en 2024, se optó por organizar un bingo navideño, lo que resultó en una disminución en el gasto.

7. **Gastos Fondo Bienestar Social:** COOPCAFAM, con el fin de mejorar el bienestar de sus delegados y asociados, ha brindado diversos beneficios. Durante el 2024, que incluyen:

- Auxilio económico para delegados autorizados: $69,2 millones.
- Obsequio de 807 boletas de Mundo Aventura: $38,7 millones.
- Compra de bonos Éxito para campaña de referidos: $38 millones.
- Devolución de saldo a favor a ex-asociados: $35,6 millones.
- Transferencia solidaria por boletería de cine: $9 millones.
- Premios del bingo navideño: $3,8 millones.
- Celebración de amor y amistad: $0,6 millones.
- Estas acciones demuestran el compromiso de COOPCAFAM con el bienestar y la satisfacción de sus miembros.

8. **Mantenimiento y Reparaciones:** en el 2024, COOPCAFAM destinó recursos al mantenimiento preventivo del edificio principal, equipos y bienes muebles, con el objetivo de asegurar su operatividad y prolongar su vida útil. Entre las principales acciones realizadas se incluyen:

- Mantenimiento de instalaciones, sillas y baños: $68 millones
- Soporte y mantenimiento preventivo del Datacenter: $26,6 millones
- Soporte por 36 meses para almacenamiento IBM Flashsystem: $22,6 millones
- Arrendamiento mensual de impresoras: $15,7 millones
- Renovación anual del plan de asistencia técnica Sevenet: $7,7 millones
- Mantenimiento de planta eléctrica: $6,4 millones
- Mantenimiento de aire acondicionado en cuarto UPS: $5,8 millones
- Mantenimiento del ascensor: $5,3 millones
- Contrato soporte Infoturnos con Stephanini: $4,9 millones
- Señalización de oficinas: $4,8 millones
- Mantenimiento protector Paymaste: $3,6 millones
- Mantenimiento de equipos de sistemas: $2,3 millones
- Mantenimiento de motobomba: $1,7 millones

9. **Gastos de Directivos:** Comprende los pagos efectuados a los órganos de dirección de la Controladora, la Junta de Vigilancia y el Comité de Educación por las gestiones llevadas a cabo durante el periodo, con un

total de $152,3 millones. Además, se destinó una inversión de $12,4 millones para la participación en la Jornada de Opinión Cooperativa – JOC 2024. Adicionalmente, se asignaron $5,3 millones para el alquiler de salones, el servicio de catering y la compra de alimentación para las reuniones del Consejo, y $0,8 millones para cubrir el transporte de los directivos. En cuanto a COONECTADOS tuvo un gasto de representación y relaciones públicas por $0,4 millones.

10. **Servicios públicos:** En 2024, los servicios utilizados por la Contraloría y sus subsidiarias fueron:

    - Energía: $63,2 millones
    - Internet: $59,3 millones
    - Teléfono: $19,8 millones
    - Acueducto y aseo: $16,0 millones

11. **Contribuciones y Afiliaciones:** pertenece a la contribución realizada a la Supersolidaria, la cual se liquida sobre los activos al cierre de cada año, según circular externa No. 55 y 59 de la Supersolidaria.

12. **Correo:** son los servicios suministrados a COOPCAFAM para el alistamiento, entrega y recepción de mensajería correspondencia, los cuales se dividen en:

    - Mensajería expresa $50,7 millones
    - Mensajero motorizado $34,8 millones
    - Alistamiento de mensajería e impresión $11,7 millones
    - Correspondencia general $0,4 millones

13. **Vigilancia privada:** son los gastos incurridos por seguridad de las sedes de COOPCAFAM, reflejando una disminución de $7,1 millones correspondiente al servicio de guarda de seguridad en oficina principal y horas extra.

14. **Atenciones de la Cooperativa:** corresponden a las atenciones brindadas a personal externo de COOPCAFAM, incluyendo asociados, proveedores, directivos y empresas vinculadas. Para el año 2024, los gastos más representativos fueron los siguientes:

    - Regalos de fin de año para empresas vinculadas: $20,3 millones.
    - Compra de comestibles para entrega a funcionarios y asociados: $7,0 millones.

- Compra de tarjetas de regalo y anchetas navideñas para los directivos: $11,2 millones.
- Compra de alimentos y dulces para gestión comercial con empresas vinculadas: $6,3 millones.
- Charla para empresas vinculadas: $3,6 millones.
- Cena de celebración de fin de año para los directivos: $2,7 millones.
- Compra de tortas de cumpleaños para los directivos: $1,6 millones.

Estos gastos reflejan el compromiso de la Cooperativa con el bienestar de sus órganos de dirección y control, colaboradores, asociados y el fortalecimiento de las relaciones comerciales, a través de diversas iniciativas de integración y reconocimiento.

15. **Papelería y útiles de oficina:** en 2024, COOPCAFAM y COONECTADOS destinaron recursos para la adquisición de materiales necesarios para sus actividades diarias. Las principales inversiones fueron: $23,1 millones en papelería general para las tres sedes de COOPCAFAM; $16,2 millones en recibos de caja, hojas para impresión de CDATS y formatos; $3,6 millones en sellos, huelleros, carnés, volantes, pilas y tarjetas de presentación; y $2,1 millones en papelería general para COONECTADOS.

16. **Cuotas de sostenimiento:** es una contribución o pago que COOPCAFAM realiza mensualmente a Fecolfin y semestralmente a Ascoop. Para el año 2024, se efectuaron consignaciones de $21,1 millones y $17,4 millones a Fecolfin y Ascoop, respectivamente.

17. **Transporte, fletes y acarreos:** son los gastos incurridos para traslados de los funcionarios de COOPCAFAM, que también comprende parqueaderos y transportadora de valores la cual se discrimina así:

- Transportadora de valores $22,3
- Transporte para funcionarios $12,9 millones
- Parqueadero $1,4 millones

En la subsidiaria COONECTADOS el gasto por este concepto fue de $0,8 millones.

18. **Cafetería:** obedece a la compra de elementos de cafetería por un valor de $22,5 millones, alimentación para colaboradores de todas las sedes de COOPCAFAM por jornadas extralaborales por $ 5,6 Millones y $1,3 millones

en insumos para la cafetería que se requieren para las diversas capacitaciones que se realizan en el año. Para el 2024 COONECTADOS presenta un saldo de $4,6 millones.

19. **Sistema Gestión Documental:** corresponde a los servicios prestados en relación con la custodia del archivo de COOPCAFAM. Durante el periodo, se experimentó un incremento de $1,7 millones en el servicio de almacenamiento, custodia y transporte de archivos, debido a que, desde octubre, aumentó el número de cajas almacenadas. Además, se destinó $1,2 millones a la compra de cajas de archivo.

20. **Aseo y elementos:** son los gastos efectuados por el servicio de aseo y la compra de productos de limpieza para el desarrollo de dicha labor, los cuales registraron una variación de $52,7 millones el cual se atribuye a un aumento de $9,5 Millones en la compra de elementos de aseo para las 3 agencias de Coopcafam y una disminución de ($62,3) Millones en el Servicio de aseo integral de 2 operarias tiempo completo de acuerdo con el aumento del IPC y SMMLV. En la subsidiaria COONECTADOS se presenta un gasto de $0,3 millones.

21. **Gastos de asamblea:** la Asamblea General se llevó a cabo con los siguientes rubros incurridos: $14,2 millones en el alquiler salón y alimentación, $7,6 millones en auxilio de transporte para los asistentes y $3,3 millones en servicios de apoyo tecnológico.

22. **Reuniones y conferencias:** corresponde a $11,8 millones por alimentación para reuniones en CAFAM (de Consejo Extraordinario, comisión de presupuesto y primario, Fondos Mutuales y Comisión Central Elecciones y Escrutinios y Comisión Beneficios Empleados) y $8,4 millones en el alquiler de salones para dichas reuniones. También, $2,1 millones por refrigerios para reunión mensual de empleados, siendo los rubros más representativos por este concepto.

23. **Gastos de viajes:** son los gastos incurridos para gestión comercial a nivel nacional y de las cuales para el año se generó en las siguientes ciudades: MEDELLIN $ 5,8 millones, CÚCUTA $3,3 millones, VILLAVICENCIO $ 1,7, BOGOTÁ $ 1,0 millón, BUCARAMANGA $ 1,0 millón y $ 4,1 millones en gestión comercial en Cafam melgar.

24. **Gastos de comités:** obedece a los gastos incurridos en las reuniones realizadas por los diferentes comités estructurados en COOPCAFAM, los gastos se desglosan de la siguiente manera:

- Reunión del Comité de Riesgos $12,4 millones
- Reunión Comité de Educación $2,2 millones
- Reunión del Comité de Auditoría $1,3 millones
- Reunión Comité de Estructura $ 0,8 millones

25. **Suscripciones y Publicaciones:** se atribuye el saldo de este rubro a $6,2 millones por el pago de la certificación de la página WEB y $5,5 millones por el uso de la plataforma ELEmpleo.com, siendo sus rubros más relevantes.

26. **Otros:** Incluye los siguientes gastos: diversos y otros: $9,0 millones; planeación estratégica: $0,8 millones y ajuste al peso: $0,3 millones.

27. **Gastos legales:** corresponde a los gastos efectuados por la solicitud de certificados de cámara y comercio por $4,0 millones, solicitud de certificados a la junta central de contadores por $0,5 millones y $0,3 millones en el pago de la certificación anual del funcionamiento del ascensor de la oficina principal de COOPCAFAM. Por la subsidiaria COONECTADOS se registraron $3,0 millones en este concepto.

28. **Mejoras a bienes ajenos:** son los gastos incurridos en $2,7 millones por adecuaciones en la sede de Floresta y $1,0 millones por mantenimiento de la fachada de la oficina principal.

29. **Suministros:** corresponde a los suministros requeridos en las diferentes oficinas y áreas de COOPCAFAM, correspondientemente así:

- Oficina Principal $0,5 millones
- Oficina Floresta $ 0,1 millones
- Departamento de tecnología $0,2 millones
- Departamento de crédito $ 0,1 millones

30. **Adecuación e instalación:** en 2023 se registraron gastos por $2,5 millones en la adecuación de los baños de la oficina principal de COOPCAFAM, y $0,9 millones en la instalación de campanas en la recepción de dicha oficina. Además, se reportaron $1,6 millones correspondientes a la subsidiaria

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS. Estos gastos no fueron requeridos en 2024, lo que resultó en una disminución en este rubro.

27. GASTOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Gastos comisiones	391,8	240,7	151,1
Comisiones asumidas - Tarjeta de Afinidad (1)	16,8	14,5	2,3
Inversiones medidas al valor razonable (2)	14,4	13,0	1,4
Intereses	0,2	6,2	(6,0)
Intereses leasing financiero (3)	10,2	(10,4)	20,6
Gravamen a los movimientos financieros	0,0	3,0	(3,0)
Total	**433,4**	**267,0**	**169,4**

(1) Gastos comisiones: son los gastos bancarios asumidos por la COOPCAFAM y sus subsidiarias por las transacciones realizadas con las entidades financieras; la mayor proporción en este rubro pertenece al pago de comisiones por manejo de Datafonos.

(2) Inversiones medidas al valor razonable: corresponde a la pérdida del valor del mercado en COOPCAFAM en la Inversión Fabricato desde enero hasta octubre y diciembre del año 2024 por $ 14,4 millones.

(3) Intereses leasing financiero: corresponde al registro del arrendamiento de impresoras con el proveedor Datecsa SAS de acuerdo con las NIIF para pymes.

28. GASTOS DE VENTAS

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Beneficios de empleados (1)	126,8	113,0	13,8
Otros costos (2)	29,0	30,3	(1,3)
Total	**155,8**	**143,3**	**12,7**

El valor registrado en gasto de ventas por este concepto corresponde a SER PLUS S.A.S y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

(1) Corresponde al gasto por los colaboradores que están en la parte de ventas de la empresa COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA por $126,8 millones.

(2) Este rubro está compuesto por los gastos correspondientemente así:

- COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.
  - Impuestos por $13,6 millones
  - Propaganda y publicidad $ 3,2 millones
  - Seguros $ 0,3 millones

- SER PLUS S.A.S
  - Honorarios por $ 9.6 millones
  - Gastos legales por $ 1,3 millones
  - Impuestos por $ 1,0 millones

29. OTROS GASTOS

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	$
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (1)	170,8	0,0	170,8
Condonacion intereses corrientes y de Mora (2)	32,8	0,0	32,8
Total	**203,6**	**0,0**	**203,6**

1. Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, a diciembre 31 del año 2024 se presenta procesos judiciales en contra de COOPCAFAM, por concepto de demanda laboral con número de proceso 2022-00336, demandante Alliyson Stephannie Contreras, quien desempeñaba el cargo de Cajera de Medio Tiempo; por un valor estimado de $170,8 millones el cual representa una contingencia de pérdida media (incierta o eventual).

2. Condonación intereses corrientes y de mora

En los meses de septiembre y octubre de 2024, COOPCAFAM llevó a cabo una condonación de intereses corrientes e intereses de mora por un total de $32,8 millones a 15 asociados, correspondiente a 17 créditos. El acuerdo estipulaba que los asociados debían pagar el capital vencido hasta la fecha del acuerdo, lo que les permitió acceder al beneficio de la condonación de intereses. Los asociados con más de 180 días de mora recibieron un 50% de condonación de los intereses corrientes y el 100% de los intereses de mora, mientras que aquellos con más de 360 días de mora obtuvieron una condonación total del 100% tanto de los intereses corrientes como de los intereses de mora.

30.REVELACIÓN DE RIESGOS

Como base fundamental para la implementación de los sistemas de administración de riesgos, se establece el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), a través del cual el Consejo de Administración define directrices aplicables a todos los miembros de COOPCAFAM que facilitan la gestión eficiente de los riesgos y la toma de decisiones oportunas para su mitigación. Además, se adopta un código de ética y conducta que fomenta el cumplimiento de principios y normas de comportamiento, incluyendo directrices específicas para prevenir y sancionar los conflictos de interés.

1. Sistema de administración de riesgo de liquidez – SARL

El objetivo del SARL es establecer políticas de gestión del riesgo de liquidez que faciliten la toma de decisiones oportunas para mitigar adecuadamente este riesgo en COOPCAFAM, abarcando todas las fases y componentes del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

El perfil de riesgo de liquidez de COOPCAFAM será conservador, enfocándose en obtener los recursos necesarios para la colocación de créditos. El Comité de Gestión de Riesgos y el Consejo de Administración monitorearán este perfil mensualmente, tomando acciones para fortalecer el SARL. Se garantizará la autonomía de la Subgerencia de Gestión de Riesgos, alineando las políticas de liquidez con la estrategia comercial. Además, se tendrán en cuenta los reglamentos y resoluciones aprobadas por el Consejo, como los procesos de otorgamiento de crédito y manejo de excedentes de liquidez.

Las políticas implementadas en COOPCAFAM son las siguientes:

(1) Políticas en materia de límites de exposición por riesgo de liquidez

Los excedentes de liquidez de COOPCAFAM podrán invertirse según las directrices internas y las políticas aprobadas en la Resolución correspondiente, luego de cumplir con los compromisos operativos. El Comité de Gestión de Riesgos evaluará los límites propuestos y los presentará al Consejo de Administración para su aprobación. Además, definirá los instrumentos de fondeo y controlará la liquidez junto con Tesorería. Las políticas de límites de riesgo de liquidez se revisarán anualmente y deben alinearse con la estrategia y perfil de riesgo de la Cooperativa. Si hay cambios significativos en la liquidez, se tomarán medidas para restablecer el nivel necesario.

(2) Políticas de mitigación del riesgo de liquidez y plan de contingencia de liquidez

COOPCAFAM implementará mecanismos y procedimientos para mitigar el riesgo de liquidez en situaciones normales y de crisis, basándose en el comportamiento histórico de entidades del sector. Se establecerá un plan de Contingencia de Liquidez que detallará acciones a seguir ante crisis, incluyendo medidas para gestionar desfases de liquidez a mediano y largo plazo, como endeudamiento o venta de cartera. En el corto plazo, se recurrirá a recursos a través de operaciones de tesorería. La Subgerencia Financiera mantuvo un informe actualizado de activos líquidos disponibles y su tiempo para transformarlos en liquidez. El plan también define acciones para coordinar la gestión de crisis y obtener fondos, asegurando la comunicación adecuada y el manejo de la reputación.

(3) Políticas sobre el flujo de caja en la tesorería

La Subgerencia Financiera y Administrativa de COOPCAFAM gestionará la liquidez, alineando los cupos de tesorería con los del portafolio de créditos. La Gerencia podrá restringir desembolsos en caso de necesidad. Se buscará prudencia en la administración de excedentes, manteniendo una posición líquida positiva y evaluando escenarios de crisis. La Subgerencia realizará un seguimiento diario de la liquidez y mantendrá informados a los responsables.

(4) Políticas de origen y colocación de los recursos

Las principales fuentes de fondeo de COOPCAFAM incluyen recaudos de cartera, depósitos de ahorro y CDAT's, crédito bancario y otros recursos como comisiones por servicios y convenios. En caso de dificultades de liquidez, se activará un Plan de Contingencia que mejorará el flujo de recursos. Los excedentes se invertirán según las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Además, se realizarán planes anuales de fondeo y se revisarán las políticas comerciales para garantizar la estabilidad de la liquidez.

(5) Políticas de inversión

La Subgerencia Financiera y Administrativa gestionará el portafolio de inversiones, conforme a las políticas del Consejo de Administración. Se podrán realizar inversiones en títulos y operaciones autorizadas, minimizando el riesgo de concentración. Las inversiones se evaluarán según el perfil de riesgo y las políticas internas. Cualquier nuevo producto requerirá un análisis previo y la aprobación del Consejo de Administración. Las decisiones de inversión considerarán la posición de liquidez y su impacto en el riesgo.

(6) Políticas de personal

El personal de la Cooperativa será capacitado sobre los productos, operaciones y mercados que gestionará. Se asegurará el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Ética, especialmente en el área de gestión de riesgos, donde se requerirá conocimiento en operaciones, instrumentos y medición del riesgo de liquidez.

(7) Políticas de revelación de información

La Subgerencia de Gestión de Riesgos informará sobre el riesgo de liquidez, activos disponibles, cumplimiento de políticas y límites establecidos. Además, la Subgerencia Financiera enviará a la Supersolidaria los resultados de la cuantificación del riesgo de liquidez y otras solicitudes. La contabilidad reflejará el perfil de riesgo de liquidez en los estados financieros.

Asimismo, la cooperativa ha definido en el Manual del SARL los procedimientos requeridos para asegurar el cumplimiento de dichas políticas, los cuales abarcan la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez. En el proceso de identificación, se destacan varios criterios clave para su implementación, tales como:

FACTORES MACROECONÓMICOS	FACTORES MICROECONÓMICOS
Inflación y riesgo de tasa de Interés	Descalce de posiciones activas y pasivas
	Concentración de los depósitos y las colocaciones
Menor Crecimiento económico	Posibilidad de litigios o de procesos en contra
	Riesgo de liquidez asociado a nuevos productos

Durante el año 2024, el IRL de COOPCAFAM ha mostrado un comportamiento creciente, ubicándose en un promedio de 268% para la primera banda de tiempo y en 189% para la segunda banda de tiempo; sin generar alertas en los seguimientos periódicos. Estos resultados reflejan una holgura financiera adecuada, asegurando la disponibilidad de recursos líquidos para cubrir obligaciones en el corto plazo, sin generar exposición al riesgo de liquidez.

En relación con la brecha de liquidez acumulada, en ningún período de la evaluación realizada durante el 2024, se registraron valores negativos en la brecha proyectada a 90 días, ubicándose en promedio en $4.595 millones, lo cual indica que COOPCAFAM no presenta exposición al riesgo de liquidez.

El fondo de liquidez en el 2024 permaneció dentro de los niveles requeridos por la normativa, garantizando una reserva promedio de $8.317 millones.

2. Sistema de administración de riesgo de mercado – SARM

En el marco del objetivo del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), se establecen políticas de gestión del riesgo de mercado que facilitan la toma de decisiones oportunas para mitigar adecuadamente los riesgos vinculados a las actividades de inversión de COOPCAFAM, cubriendo todas las fases y componentes del SARM.

COOPCAFAM cuenta con políticas claras y directrices generales que garantizan el funcionamiento eficiente del SARM. Estas políticas pueden ser ajustadas por el Consejo de Administración, considerando las condiciones específicas de la Cooperativa y del mercado, basándose en distintos aspectos relevantes para el proceso como:

1. EN MATERIA DE LÍMITES DE EXPOSICIÓN POR RIESGO DE MERCADO

El Comité de Gestión de Riesgos evalúa los límites de exposición al riesgo de mercado propuestos por la Subgerencia de Gestión de Riesgos antes de presentarlos al Consejo de Administración. Para un control efectivo, todas las operaciones deben ser registradas con la fecha de ejecución, y el incumplimiento de este proceso se considera una falta grave. El personal encargado de las operaciones de Tesorería debe actuar dentro de los límites aprobados y de acuerdo con las directrices establecidas. Las políticas de límites deben ser coherentes con la estrategia del negocio y el perfil de riesgos de la Cooperativa, y se revisan periódicamente. Los límites se comunican de manera oficial a los responsables, y se implementan mecanismos para asegurar el registro y control adecuado de las operaciones.

2. EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SARM

Los excedentes de liquidez en COOPCAFAM se utilizan para inversiones, siguiendo el Manual y el Reglamento de Inversiones, una vez cumplidos los compromisos operativos. Se establece la diversificación del portafolio de inversión para garantizar rentabilidad y reducir riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos recomienda los límites y procedimientos, los cuales son aprobados por el Consejo de Administración. Se siguen normativas como el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, y se verifica que las inversiones cumplan con los lineamientos establecidos. Las decisiones de inversión deben considerar la liquidez y el riesgo de exposición. Para nuevos productos o mercados, se realiza un análisis previo y se requiere la aprobación del Consejo de Administración

3. FRENTE AL PERSONAL

La cooperativa implementa mecanismos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética por parte del personal involucrado en las operaciones de tesorería. En el proceso de selección e inducción del personal, se garantiza que los candidatos conozcan los productos y mercados que manejarán. Se aplica la segregación de funciones entre negociación, registro y control en las operaciones de tesorería. El personal encargado del riesgo de mercado debe estar capacitado en operaciones, instrumentos y mercados, y en metodologías de medición de riesgo. Además, se asegura la capacitación continua y el cumplimiento de las políticas definidas por el Consejo de Administración.

4. EN MATERIA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

La Subgerencia de Gestión de Riesgos elabora informes sobre el riesgo de mercado para el Comité de Gestión de Riesgos y el Consejo de Administración, detallando la exposición al riesgo, el cumplimiento de políticas y límites. Los informes incluyen información cualitativa sobre riesgos, estrategias de negociación y manejo de riesgo, así como datos cuantitativos sobre la composición de portafolios, valores y niveles de exposición. Además, se reportarán los informes solicitados por la Supersolidaria y se incluirá un pronunciamiento sobre el SARM en el informe anual de gestión de COOPCAFAM.

Respecto a los procedimientos establecidos por la cooperativa, se encuentra la identificación del riesgo de mercado, que evalúa diversos criterios para identificar los riesgos, tales como:

- Riesgo de tasa de interés
- Inversiones realizadas en carteras colectivas
- Riesgo asociado a la participación de nuevos mercados

Asimismo, se han establecido procedimientos para la medición, control y monitoreo del riesgo de mercado, implementando estrategias que generen resultados efectivos para la cooperativa.

El portafolio de inversiones de COOPCAFAM está compuesto por recursos del fondo de liquidez y excedentes de la Cooperativa, diversificados en instrumentos de renta fija, carteras colectivas y acciones. En 2024 el patrimonio técnico promedio de la Cooperativa se ha mantenido en $39.547 millones, mientras que el Valor en Riesgo - VeR correlacionado promedio ha representado el 0.0009% del patrimonio técnico de la Cooperativa, equivalente a $343.135,5. Esto confirma que el riesgo de mercado se mantiene en niveles bajos y dentro de los límites establecidos. Esta baja exposición refleja una estrategia de inversión alineada con el perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración, con un enfoque conservador y un apetito al riesgo moderado.

3. Sistema de administración de riesgo de operación – SARO

El objetivo principal del Sistema de Administración de Riesgo de Operación (SARO) en COOPCAFAM es gestionar los riesgos asociados a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a deficiencias o fallas en el recurso humano, los

procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos, los cuales pueden tener un gran impacto en la cooperativa.

En consecuencia, las políticas para la gestión del riesgo operativo nombradas a continuación están definidas en los reglamentos y resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración. Asimismo, se aplica la normativa establecida en los Manuales de los diversos procesos de COOPCAFAM, siendo de cumplimiento estricto y obligatorio.

- COOPCAFAM fortalecerá la cultura organizacional en materia de administración del riesgo operativo, mediante la capacitación y concientización de todos los empleados de la Cooperativa, recalcando su debida aplicación.
- Las Subgerencias o líderes de procesos realizarán la identificación de los riesgos, previo a la implementación o modificación de cualquier proceso, informando a la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- COOPCAFAM se compromete a realizar seguimiento a los riesgos definidos en cada uno de los procesos, con el fin de identificar nuevos riesgos, cambios o inclusión de nuevos controles; así como realizar seguimiento a los planes de acción definidos para mitigar los riesgos.

Para el período en mención, se realizaron las actividades de monitoreo al riesgo operativo, obteniendo un resultado satisfactorio de efectividad de los controles objeto de evaluación, que, aunque disminuyeron en la calificación de efectividad se mantienen dentro del nivel de exposición “Moderado y Bajo” aprobado por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, se actualizó el mapa de riesgos de la Cooperativa, consolidando 15 procesos, 27 riesgos y 136 controles, presentándose 28 eventos de riesgo operativo sin afectación al P&G de la Cooperativa ni a la continuidad del negocio, manteniéndose dentro del marco del apetito de riesgos.

De otra parte, se ejecutó el proceso de sensibilización asociado al reporte e importancia de la gestión de los eventos de riesgo operativo.

4. Sistema de administración de riesgo de crédito – SARC

El objetivo del Sistema de administración de riesgo de operación SARC es identificar, medir, controlar y monitorear de manera eficaz el riesgo de crédito, con el fin de implementar acciones oportunas que reduzcan la probabilidad de

pérdida y la disminución del valor de los activos de la Cooperativa, ocasionadas por altos índices de mora en los créditos debido al incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones por parte de los deudores.

En consecuencia se definen los criterios y los marcos de actuación, que orientan la gestión del riesgo de crédito y que aplican a todos los niveles de COOPCAFAM siendo estos:

1. Generales

Las políticas deben ser revisadas periódicamente para garantizar su adecuación a las condiciones de COOPCAFAM y su mercado objetivo. Los procesos para la administración del riesgo de crédito están detallados en los reglamentos, manuales, procedimientos y guías que forman parte del SARC de COOPCAFAM.

2. Otorgamiento de crédito

Pueden ser beneficiarios del servicio de crédito los asociados que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Procesos de Otorgamiento de Crédito, Administración y Cobranza de Cartera. El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) de COOPCAFAM tiene como objetivo garantizar que el crecimiento de las colocaciones, tanto en el mercado objetivo como en nuevos mercados y modalidades de crédito, esté alineado con el perfil y apetito de riesgo definido.

3. Exposición, límites y concentración

3.1. Límites de exposición individuales

Para reducir el riesgo individual y evitar la concentración de crédito, se sigue lo establecido en el Reglamento de los Procesos de Otorgamiento de Crédito, Administración y Cobranza de Cartera. La Cooperativa se enfoca en créditos de consumo, comercial y vivienda para personas naturales, asociados empleados, pensionados e independientes, con modalidades de pago por ventanilla y por nómina. La tasa de interés mensual aplicada a los créditos vigentes es la estipulada.

3.2. Límites de exposición globales

Los límites de crédito definen los parámetros máximos tolerables en la operación y riesgo de crédito. El límite global no debe exceder las pérdidas esperadas de la Cooperativa, y se establece considerando la diversificación para reducir concentración. COOPCAFAM ofrece diversas líneas de crédito según la capacidad de los asociados. El monitoreo y control de los límites se realiza mensualmente, y su actualización se efectúa anualmente para incorporar cambios estratégicos o derivados del análisis de riesgo, según la Guía de límites de exposición.

4. Garantías

COOPCAFAM, como entidad que busca satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de sus asociados mediante créditos, solicita garantías acordes con las características de su mercado objetivo. Las garantías aceptadas para el otorgamiento de créditos y los criterios para su constitución y formalización están detalladas en el Reglamento de los Procesos de Otorgamiento de Crédito, Administración y Cobranza de Cartera.

5. Seguimiento y control

El control de los procesos de crédito y cobranza, así como la monitorización de los controles, es responsabilidad de las Subgerencias correspondientes. El área de Gestión de Riesgos evalúa los riesgos y presenta informes periódicos al Comité de Gestión de Riesgos, con hallazgos sobre el riesgo de crédito, la cartera, el cumplimiento de políticas y normas legales. Estos informes, junto con análisis de las áreas de Crédito, Cartera y Comercial, guían la toma de decisiones y la implementación de políticas del SARC. Los niveles de atribución para la aprobación de créditos se alinean con los criterios del Reglamento de los Procesos de Crédito.

6. Recuperación de cartera

Las políticas de recuperación y cobranza de la cartera de COOPCAFAM están definidas en el Reglamento para la Cobranza de Cartera de Créditos. Estas políticas establecen medidas para enfrentar la mora de manera oportuna, minimizando las pérdidas y manteniendo la calidad del portafolio de créditos.

7. Administración de base de datos

Las bases de datos del SARC están en la plataforma de COOPCAFAM, y cada área es responsable de procesar la información cumpliendo con políticas de confidencialidad e integridad. El sistema refleja cambios en la capacidad de pago del deudor, asegurando información actualizada y precisa. Los archivos mensuales deben ser copias exactas, manteniéndose actualizados con un histórico mínimo de cinco años

8. Calidad e integridad de la información

El Consejo de Administración establece lineamientos para asegurar la calidad e integridad de la información utilizada en el otorgamiento de crédito y la gestión de la cartera. Todos los empleados deben cumplir con las políticas de seguridad de la información, protección de datos personales y garantizar la precisión, validez y confidencialidad de la información. El incumplimiento será considerado una falta grave, con consecuencias administrativas. En los procesos de riesgo de crédito, la información debe ser accesible solo por personal autorizado y debe ser consistente con la utilizada para medir y controlar el riesgo.

El Sistema de administración de riesgo de operación SARC incluye etapas que permiten identificar y gestionar los riesgos crediticios, evaluando la exposición y posibles pérdidas por incumplimiento. Se analiza los factores que afectan la capacidad de pago y la recuperación de garantías, y se realiza un análisis previo a la modificación o lanzamiento de productos. Posteriormente, se lleva a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos que puedan presentarse de la primera etapa.

En 2024, no se registraron situaciones de alto impacto que hayan afectado a la cooperativa; sin embargo, se continuaron siguiendo las indicaciones del manual del SARC.

5. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El objetivo central del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT es fortalecer las actividades encaminadas a prevenir y reducir la posibilidad de que COOPCAFAM, sea utilizada como instrumento para introducir recursos provenientes de actividades

relacionadas con el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Así mismo, mitigar el riesgo de pérdida o daño que se pueda derivar de la materialización de los riesgos asociados, como son: legal, reputacional, de contagio y operativo.

Para COOPCAFAM es una prioridad el cumplimiento de las normas legales y disposiciones internas relacionadas con el control y prevención del LA/FT; en consecuencia, el SARLAFT, así como el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta, serán de estricto y obligatorio cumplimiento por parte de todos los directivos, representantes legales y empleados; constituyendo una herramienta fundamental para prevenir que COOPCAFAM sea utilizada en el ingreso, infiltración, ocultamiento, manejo o inversión de dineros provenientes de actividades delictivas y su consecuente riesgo legal, reputacional y de contagio, protegiendo la imagen y el buen nombre de la Cooperativa.

COOPCAFAM impulsa una cultura en materia de prevención y control del riesgo en todos sus empleados y demás partes relacionadas con miras a apoyar la lucha contra el LA/FT.

Así, dentro del manual SARLAFT se establecen las siguientes políticas para su cumplimiento:

1. Políticas generales

La prevención y control del LA/FT abarca todas las áreas y operaciones de COOPCAFAM. El incumplimiento de las normativas del Manual del SARLAFT, Código de Buen Gobierno y Código de Ética se considera una violación grave y conlleva sanciones. Las funciones del Oficial de Cumplimiento no pueden ser externalizadas, ni tampoco las relacionadas con la identificación y reporte de operaciones inusuales o sospechosas. COOPCAFAM no realiza negocios con entidades ubicadas en países de alto riesgo según el GAFI. Además, cumple con sanciones internacionales y monitorea las relaciones comerciales para evitar vínculos con personas o entidades vinculadas al terrorismo. El área de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del SARLAFT. También, se emplean mecanismos digitales y tecnológicos para verificar la identidad de los asociados y otros actores involucrados en las operaciones.

2. Políticas de conocimiento y vinculación de empleados

COOPCAFAM verifica que los empleados no estén en listas restrictivas de sanciones internacionales durante su vinculación y actualiza anualmente los datos de empleados activos. La consulta de listas es responsabilidad del Departamento Administrativo, y cualquier anomalía se envía al Oficial de Cumplimiento para revisión.

3. Políticas para el conocimiento y vinculación de asociados

COOPCAFAM obtiene información clave de los asociados, como identificación, ingresos y actividad económica, tanto al momento de su vinculación como durante su permanencia. Los empleados deben seguir el procedimiento de conocimiento y vinculación para garantizar su correcta aplicación. La Cooperativa solo admite personas naturales como asociados y la verificación de la información registrada es responsabilidad del área Comercial. No se acepta a asociados que figuren en listas restrictivas relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo. Además, la Subgerencia de Gestión de Riesgos realiza consultas anuales de estas listas y la actualización de datos está a cargo de la Subgerencia Comercial.

4. Políticas de conocimiento del mercado

El mercado objetivo de COOPCAFAM está compuesto por personas naturales asociadas, conforme a lo establecido en su Estatuto, y según lo dispuesto en el ítem 5.3 del manual del SARLAFT. Los productos y servicios ofrecidos por COOPCAFAM están regulados por políticas, reglamentaciones y procedimientos específicos, los cuales se detallan en los documentos relacionados con la Base Social, los Depósitos y Aportes de Asociados, y el Crédito.

5. Políticas de conocimiento y vinculación de personas expuestas públicamente – PEP's

La vinculación de una Persona Expuesta Políticamente (PEP) en COOPCAFAM requiere la aprobación del Consejo de Administración, previa evaluación por el Oficial de Cumplimiento, quien realiza un conocimiento ampliado y seguimiento continuo, solicitando documentos adicionales si es necesario. Si un asociado, proveedor o beneficiario final cambia su condición a PEP, debe ser presentado al Consejo para su aprobación. Los PEPs mantienen esta clasificación durante el tiempo que ocupen su cargo y hasta dos años después de dejarlo. Además, se

aplica el procedimiento SARLAFT a los cónyuges, familiares cercanos y asociados relacionados con un PEP.

6. Políticas para el conocimiento y vinculación de proveedores y convenios

COOPCAFAM aplica procedimientos de conocimiento y vinculación para proveedores y convenios, garantizando que no contrate a personas o empresas registradas en listas de sanciones internacionales. La consulta en listas restrictivas es responsabilidad del área encargada del proveedor. Si surgen dudas sobre el origen de los recursos o si el precio de un bien o servicio es inusualmente bajo, se debe informar al Oficial de Cumplimiento. En compras esporádicas a proveedores no registrados, solo se requiere factura y RUT. Los proveedores y convenios son verificados anualmente y cualquier situación inusual se reporta para análisis y toma de decisiones.

7. Políticas de excepciones a la obligación del diligenciamiento del formato de vinculación (Convenios o Proveedores)

COOPCAFAM no exige el formulario de vinculación a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia ni a entidades del Estado, solicitando una certificación del cumplimiento del SARLAFT en el caso de las entidades financieras.

8. Política de reserva

Los empleados de COOPCAFAM deben mantener reserva sobre la información relacionada con el control del LA/FT, salvo cuando sea solicitada por autoridades competentes. No deben divulgar operaciones inusuales ni sospechosas a asociados, proveedores o empleados.

9. Políticas de conservación documental

Cada área es responsable de la custodia y conservación de cada registro relacionado con las actividades propias establecidas en el Manual SARLAFT y se sujeta a las disposiciones establecidas en COOPCAFAM, de acuerdo con lo definido en las Tablas de Retención Documental, según normatividad legal vigente

10. Políticas sancionatorias por incumplimiento al Manual SARLAFT

El incumplimiento de este Manual puede llevar a sanciones disciplinarias, administrativas y penales, según el reglamento interno de trabajo y las normativas pertinentes. Las disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todos los empleados de COOPCAFAM, y su violación se considera falta grave.

El SARLAFT abarca las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, con el objetivo de mitigar los riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En la fase de medición, se evalúan los riesgos de LA/FT identificados mediante una metodología tanto cuantitativa como cualitativa, considerando la probabilidad de que se materialicen y su posible impacto en COOPCAFAM.

Durante el 2024, no se presentaron eventos de alto impacto que afectaran a la cooperativa; no obstante, se continuó cumpliendo con las directrices establecidas en el manual del SARC.

En el año 2024 se llevó a cabo la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos de acuerdo con las normativas y políticas de la Cooperativa; así mismo, se continuará fortaleciendo los sistemas de gestión en COOPCAFAM, promoviendo una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles y presentando recomendaciones pertinentes al Comité de Gestión de Riesgos y al Consejo de Administración. Es importante resaltar que, durante los controles realizados a los diversos sistemas de gestión de riesgos, no se encontraron exposiciones que pongan en peligro la solvencia de la Cooperativa.

31. CONTROLES DE LEY

La cooperativa durante el año 2024 y el año 2023 cumplió con los requerimientos de fondo de liquidez, aportes sociales mínimos, relación de solvencia, contribución al ente de control y vigilancia, seguro de depósitos ante FOGACOOP y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

Se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Título III Capítulo I, Numeral 2 en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A diciembre de 2023 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10,2% de sus depósitos.

32. INFORME DE CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

Para el 2024 se presentó una variación por el reconocimiento de activos fijos debido a un avalúo técnico comercial realizado en el periodo, mediante el cual se registra un ajuste del valor histórico de los rubros de terrenos y edificaciones por valor de $1.110 millones disminuyendo el patrimonio en el ítem adopción de NIIF por primera vez; como resultado de la depuración y ajustes se reconoce en el ingreso $177,1 millones y $811,2 millones en cuentas de orden por aprobación del consejo en activos dados de baja que se encuentran totalmente depreciados y en obsolescencia.

33. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea relacionados con el concepto del Buen Gobierno Corporativo, se procede a revelar las gestiones realizadas por la Cooperativa, sobre los siguientes aspectos:

Consejo de Administración y Gerencia

La Administración, está atenta a la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo y seguimiento debidos a tales aspectos. De la misma manera, al interior de la Cooperativa se determinan las políticas y el perfil de riesgos de esta a través de los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Políticas y División de Funciones

Existe una revisión y seguimiento de los riesgos inherentes a las diferentes actividades de la Cooperativa. En los seguimientos se analizan entre otros los riesgos de la actividad crediticia y los riesgos de mercado. Las políticas fijadas son claras y las áreas encargadas de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios son los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

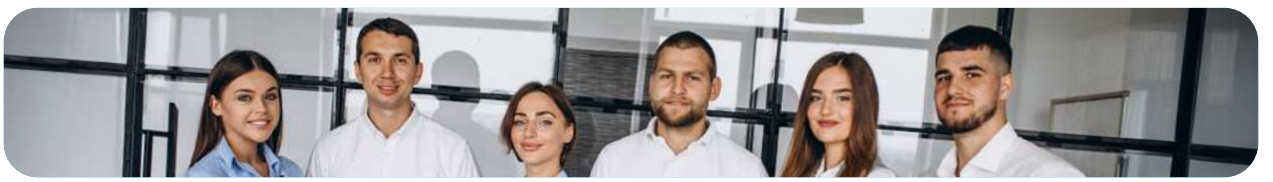

Reportes al Consejo de Administración

Durante algunas de las sesiones del Consejo de Administración, la Gerencia informa acerca de los riesgos inherentes a la actividad y que en forma directa o colateral pueden llegar a afectar a la Cooperativa.

Infraestructura Tecnológica

La gestión para la colocación de cartera y captaciones de recursos han presentado un mayor dinamismo y se encuentran debidamente gestionadas y controladas por una plataforma tecnológica adecuada para la entidad bajo el monitoreo permanente por las respectivas áreas responsables del manejo de la información.

Recurso Humano

El personal contratado por la Cooperativa para la gestión de la colocación de créditos y captación de los recursos es calificado, preparado y con la suficiente experiencia; está en un permanente proceso de actualización profesional tanto en las actividades de la empresa como de superación personal.

Verificación de Operaciones

Existen mecanismos de seguridad en las diferentes actividades realizadas por la Cooperativa, que permiten constar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas. La contabilización de tales operaciones se realiza en línea, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

COOPCAFAM gestiona el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria; para lo cual ha adoptado políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; contemplando el conocimiento del cliente, segmentación, perfil de riesgo, monitoreo transaccional, capacitación anual en temas de prevención LA/FT y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual SARLAFT y el Código de Ética y Conducta aprobados por el Consejo de Administración, son de obligatorio cumplimiento y establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, contamos con el Código de Buen Gobierno, el cual contiene lineamientos y disposiciones dictadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT.

34.PARTES RELACIONADAS:

Durante el año 2024 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y SER PLUS S.A.S. Entre COOPCAFAM y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA no existen saldos pendientes por cobrar y pagar.

Con respecto al personal clave de la Gerencia a 31 de diciembre 2024 se informa:

Las remuneraciones corresponden a $694,8 millones. Los saldos por cobrar por concepto de crédito con libranza corresponden a $94,5 millones. Con un plazo de 30 a 120 meses.

Saldos de aportes sociales $22,5 Millones.

Saldos de ahorros $15,1 Millones

Adicionalmente se informa que no existen provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de saldos pendientes y tampoco se reconoció en el periodo gasto con respecto a deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

35. PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, a diciembre 31 del año 2024 se presenta procesos judiciales en contra de COOPCAFAM, por concepto de demanda laboral con número de proceso 2022-00336, demandante Alliyson Stephannie Contreras, quien desempeñaba el cargo de Cajera de Medio Tiempo; por un valor estimado de $170,8 Millones el cual representa una contingencia de pérdida media (incierta o eventual).

36. OTRAS CONTINGENCIAS DE PÉRDIDA:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, COOPCAFAM a diciembre 31 del año 2024 no tiene contingencias de pérdida.

37. HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento a lo indicado en Párrafo 32. 10 de la Sección 32 de la NIIF para las Pymes del Decreto 2420 y sus cambios, se comunica que la Cooperativa no tuvo partidas para el periodo mencionado; que originen revelaciones, por lo tanto, no hay evidencia ni eventos ocurridos después del cierre a diciembre de 2024.

38. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 29 de marzo del año 2025.

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Gerente General
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Publico
T.P.219012-T
ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 17643-T
(Ver Opinión Adjunta)
ORIGINAL FIRMADO

Certificación Estados Financieros

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de las regulaciones correspondientes, hemos preparado los estados financieros a fecha del 31 de diciembre de 2024, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Estos estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las políticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes adoptadas en Colombia, las cuales se fundamentan en las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a las entidades del Grupo 2, al que pertenecemos. Asimismo, se han incluido las notas explicativas relevantes, que son parte esencial de las revelaciones y que están incluidas en los estados financieros.

La metodología empleada para la identificación, cuantificación y presentación de la información financiera se ha implementado de manera coherente con la del ejercicio previo. El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 representa de manera veraz la posición económica de la Cooperativa, abarcando tanto los resultados de sus actividades como las variaciones en su patrimonio y los flujos de caja, todo ello de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) generalmente aceptadas.

Al mismo tiempo:

1. La información que presentamos es extraída fielmente de los registros oficiales y auxiliares correspondientes, los cuales se encuentran actualizados.

2. No hemos tenido conocimiento de:

- Incumplimientos de las normativas legales que permitan el uso de COOPCAFAM para transferir, manejar, aprovechar o invertir fondos o recursos provenientes de actividades delictivas, ni de financiamiento o pago de secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operen en el país.

- Violaciones a leyes o regulaciones cuyos efectos deban ser revelados en los Estados Financieros o que sirvan como base para contabilizar un pasivo contingente.

- La existencia de otros pasivos significativos, distintos a los registrados en los libros contables, que deban ser revelados en los Estados Financieros.

3. Aseguramos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como de sus respectivos derechos y obligaciones.

4. Confirmamos la veracidad de la información proporcionada, ya que todos los eventos financieros relevantes han sido debidamente registrados.

5. No se ha realizado ninguna gestión de recursos que difiera de los procedimientos establecidos por COOPCAFAM.

6. COOPCAFAM no tiene planes ni intenciones futuras que puedan tener un impacto negativo en el valor contable o la clasificación de los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 20234. Además, cuenta con la capacidad económica y operativa necesaria para seguir operando.

7. COOPCAFAM ha cumplido estricta y puntualmente con el pago de las contribuciones al sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las normativas vigentes (Decreto 1406 de julio 28 de 1.999 y Resolución 3016 de agosto 18 de 2.017).

8. Además, COOPCAFAM se adhiere a la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, también conocida como “Ley de Financiamiento”, la cual exonera el pago de contribuciones parafiscales a favor de las sociedades y personas jurídicas, así como contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

9. Los activos intangibles han sido amortizados siguiendo criterios sólidos que reflejan su potencial para generar ingresos futuros.

10. Se han llevado a cabo y registrado las depreciaciones conforme a las políticas contables de COOPCAFAM para proteger los activos contra posibles deterioros.

11. COOPCAFAM ha observado plenamente las normativas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

12. Debido a la pandemia declarada por el Covid-19, la Cooperativa está aplicando Alivios Financieros en concordancia con las circulares externas 11, 12, 17 y 18 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dado a los 11 días del mes de febrero de 2025

DIEGO ALEXANDER TRIANA GÓMEZ
Representante Legal
ORIGINAL FIRMADO

JADDI PAOLA JUYA MONTEALEGRE
Contador Público
ORIGINAL FIRMADO

Indicadores Financieros y **Estadísticas**

INDICADORES FINANCIEROS Y ESTADÍSTICAS

Los ingresos totales de la Cooperativa durante el año 2024 ascendieron a $20.154 millones, de los cuales $17.217 millones, corresponden a ingresos de la cartera de crédito y $2.937 millones a otros ingresos.

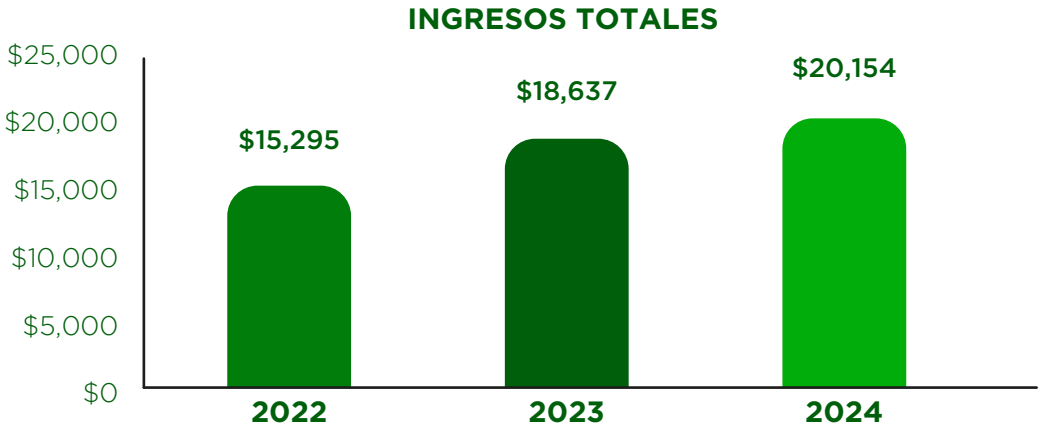

Los ingresos por cartera de crédito se incrementaron en un 11.9% en referencia al año 2023. En el año 2024, la tasa promedio de cartera de crédito corresponde al 15.40%.

Respecto a los otros ingresos, el concepto más representativo fue el Ingreso por Valorización de Inversiones, equivalente a $1.282 millones y $1.145 millones por recuperaciones de deterioro.

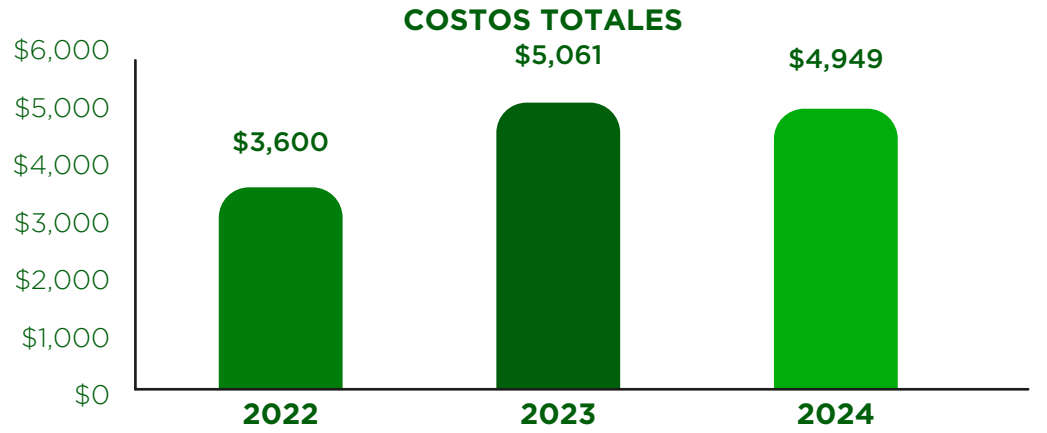

El costo por prestación de servicios, que corresponde a los rendimientos entregados a nuestros Asociados por los CDATS, y ahorros depositados en la Cooperativa se ubicó en $4.949 millones, un 2% por debajo, del costo generado en el año 2023, principalmente por el volumen de recursos administrados.

Los gastos operacionales crecieron en el 6.5%; los rubros más representativos fueron los Beneficios a empleados con una variación del 14% y el deterioro de la cartera de crédito, que creció con respecto al año 2023 en un 10.4%.

A continuación, el comportamiento del gasto de los últimos tres años:

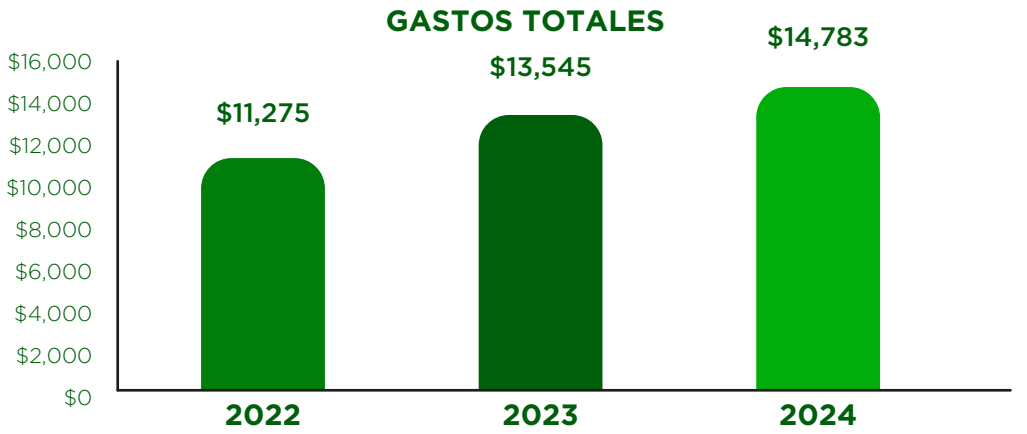

La composición de los gastos generales en el año 2024 corresponde a:

- **Beneficios a empleados:** $4.743 millones con participación de 32% del total de los gastos; los cuales corresponden a los pagos laborales a los colaboradores de la Cooperativa como sueldos, seguridad social, beneficios y prestaciones sociales.

- **Gastos generales:** $4.736 millones que representan el 32%; dentro de este rubro se encuentra: honorarios, arrendamientos, seguros, mantenimiento, servicios públicos, publicidad.

- **Deterioro de la cartera de crédito:** $4.254 millones que equivalen al 28.77%.

- **Amortización y depreciación:** $420 millones, equivalentes al 2.84%

- **Otros gastos:** $631 millones el cual constituye el 4.7%.

En cuanto a nuestro activo, que se ubica en diciembre de 2024 en $156.852 millones, con un incremento de 3.9% anual, donde la cartera de crédito representa el 76.1%

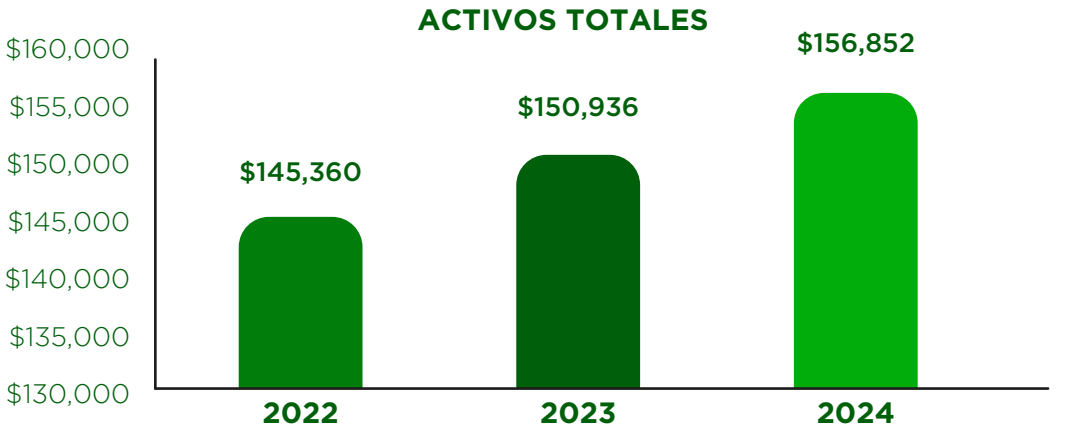

CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de créditos bruta disminuyó $11.976 millones, al pasar de $133.690 millones en 2023 a $121.713 millones en 2024, la modalidad de consumo tuvo un total de $112.634 millones, seguida de vivienda con $8.921 millones y en menor proporción un crecimiento de comercial con $157 millones.

A continuación, se muestra los saldos de cartera de crédito por cada línea que ofrece Coopcafam, realizando un comparativo entre los años 2023 y 2024 con su variación:

LÍNEA DE CRÉDITO	2023	2024	VARIACIÓN
ANIVERSARIO	$27.034	$24.568	-10%
COMPRA DE CARTERA	$17.722	$15.059	-18%
LIBRE INVERSIÓN	$16.017	$10.162	-58%
CREDIHOGAR	$15.554	$16.158	4%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	$13.217	$12.262	8%
VIVIENDA (COMPRA)	$11.162	$7.151	-56%
LIBRE INVERSIÓN VIP	$10.054	$13.703	27%
RETANQUEO	$8.057	$8.383	4%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORROS	$6.266	$7.902	21%
VEHÍCULO	$3.465	$2.480	-40%
SOCIAL COOPCAFAM	$1.463	$1.377	-6%
BIENVENIDA	$1.334	$871	-53%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	$1.109	$477	-132%
EDUCACIÓN	$559	$610	8%
TARJETA DE AFINIDAD	$425	$353	-21%
EMPRESARIAL	$184	$157	-17%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	$61	$36	-72%
IMPUESTOS	$6	$2	-267%
CONVENIOS	$1	$2	48%
TOTAL GENERAL	**$133.690**	**$121.713**	**-10%**

Indicador de cartera

El indicador de cartera vencida promedio para las Cooperativas de ahorro y crédito a diciembre de 2024 fue del 5.81% (fuente de Supersolidaria) el de nuestra Cooperativa se ubicó en el 4.2%[1] encontrándose por debajo en 1,61 puntos porcentuales, podemos decir que tenemos un buen indicador, aunque sin duda los impactos en la economía nos han afectado. Si bien es cierto estamos por debajo del promedio del sector, con respecto a diciembre de 2023 nuestro indicador creció en 0.2%. En el año 2025 tenemos retos en temas de recuperación de cartera en mora, que vienen acompañados de varias estrategias enfocadas no sólo a mejorar nuestro indicador; también brindarle a nuestros Asociados opciones que contribuyan a mejorar las condiciones de su crédito para que pueda cumplir, estar al día y evitar el reporte negativo en centrales de riesgo; así como iniciar procesos jurídicos.

Pérdida esperada

La Supersolidaria ha considerado necesario el reconocimiento de una provisión estimada, a partir del modelo de pérdida esperada, con el fin de salvaguardar la cartera de crédito, el ahorro y los aportes de los asociados, de forma anticipada a una posible materialización del riesgo. Desde enero de 2022 y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia, la Cooperativa viene reportando la pérdida esperada que de acuerdo con la Circular Externa N° 54, reportaremos de manera pedagógica hasta diciembre de 2024 y a partir de enero de 2025 tendrá reconocimiento en los estados financieros.

El reporte pedagógico permite conocer el impacto en nuestro estado de resultados; es importante mencionar que con los porcentajes de deterioros establecidos en la Cooperativa los cuales están por encima del mínimo exigido en la norma vigente generara un menor impacto en las provisiones. Al corte de diciembre 2024 efectuando un comparativo entre lo registrado por deterioro y el modelo de perdida esperada, tenemos un mayor valor de provisión de $669,4 millones; tanto con las simulaciones como con las evaluaciones periódicas a la cartera de crédito, hemos venido preparándonos para la aplicación del modelo de perdida esperada.

[1] Este valor hace referencia al indicador de cartera por calificación total.

Castigo de cartera

En el año 2024 la Cooperativa realizó castigo de cartera por valor de $3.223,6 millones, correspondiente a 341 créditos de 273 deudores; frente al año anterior se presenta un aumento del 187% con $2.098,6 millones. Esto obedece al deterioro general en la economía, que minimiza la liquidez de los deudores, atendiendo las necesidades básicas; así mismo, la alta colocación de crédito en los años 2021 y 2022 aumento el riesgo y la exposición al castigo de cartera. En el año 2025 se espera que a medida que la inflación ceda, el Banco de la república baje lentamente las tasas y el crecimiento económico tome un poco más de impulso, se mejore la recuperación de la cartera vencida y se alivie así el monto de las provisiones.

Con respecto a la meta definida por la Cooperativa para el indicador de castigo de cartera, del 1.04%, para el año 2024 se ubicó en el 2.54%, consecuencia de los factores ya mencionados lo que ha requerido de la toma de medidas y ajuste de las políticas tanto de cobro como de otorgamiento de crédito, buscando que los montos de castigo sean acordes al apetito de riesgo de la Cooperativa y al crecimiento de la cartera.

Respecto a los pasivos, presentan un incremento de $3.418 que corresponde al 3.9%

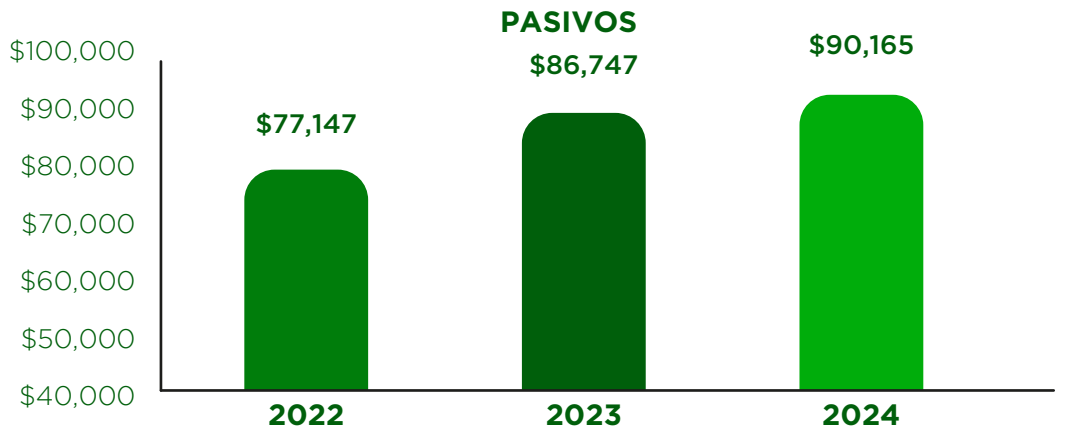

Dentro de los pasivos el 55.5% corresponde a los ahorros permanentes de los asociados, seguido de los CDATS con una participación del 32.7%

Información exigida en el artículo 446, numeral 3, del código de comercio:

- Gastos de Directivos a diciembre de 2024:

Millones de $

DIRECTIVOS	VALOR
Gestión directivos	152,3
Actividades gremiales	12,4
Logística de reuniones	5,1
Transportes directivos	0,8
Gastos de administración	0,2
TOTAL	**170,8**

Los valores anteriores, contemplados en el presupuesto de gastos de directivos aprobado por la asamblea del año 2024.

- No se presentaron erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración a favor de gestores o asesores cuya función principal fuera de tramitar asuntos ante entidades públicas o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
- No se realizaron transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que puedan asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.
- Gastos de Propaganda y Publicidad a diciembre de 2024, discriminados en sus conceptos principales:

Millones de $

CONCEPTO	VALOR
Diagramación y diseño de publicidad	100,4
Mensajes de texto publicitarios, Email, WhatsApp Marketing y certificados de Renta	84,2
Promocionales	42,4
Impresiones publicidad	14,3
Cuadernos y calendarios con logo Coopcafam para colaboradores	12,0
Señalización Coopcafam	9,4
Desarrollo de módulos para asesores, encuestas, inscripciones, simuladores de CDAT y crédito en la web, y renovación del dominio Intranet Coopcafam.	5,9
TOTAL	**268,6**

- **Inversiones**: Coopcafam tiene las siguientes inversiones al corte de diciembre de 2024:

Millones de $

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	VALOR
Inversión Coonectados Ltda	578,3
Inversión Ser Plus SAS	176,4
TOTAL	**754,7**

Millones de $

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	VALOR
Coopserfun	187,1
Coopcentral	96,6
Fecolfin	0,7
Ascoop	0,4
TOTAL	**284,8**

Millones de $

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	VALOR
Coopserfun	187,1
TOTAL	**5.063,9**

Balance Social y Beneficio Solidario

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
REPORTE INDICADORES BALANCE SOCIAL

Supersolidaria

Generar Reporte en PDF

Nombre Entidad
Coopcafam sigla: Cooperativa De Empleados De Cafam Código Entidad: 90

Periodo
2024

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
SUPERINTENDECIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

OBJETIVO GENERAL

La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, es decir del Balance Social y Beneficio Solidario, se soporta en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria, a través de los siguientes indicadores:

Acciones

Principio

Principio: 1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Equidad de género en asamblea	Identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación de la organización solidaria. Puede estar abierta a la inclusión de género, pero la efectividad de sus estrategias de inclusión sólo puede evaluarse a través de la activa participación de mujeres en procesos de la toma de decisiones.	# integrantes mujeres en asamblea / total integrantes asamblea* 100	67.86%	El 67.86% de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado fueron mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación democrática de la organización.
Diversidad de participantes en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por antigüedad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	# integrantes de órganos de dirección, administración y control con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	0.00%	En el periodo evaluado el 0.00% de los integrantes de los cargos de dirección, administración y control poseen una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización.
Diversidad democrática	Identificar la diversidad por antigüedad en las elecciones democráticas que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	# votantes con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total votantes potenciales * 100	0.00%	En las elecciones democráticas realizadas en la asamblea celebrada en el periodo evaluado, el 0.00% de los votantes poseían una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la Organización.
Participación democrática votación delegados	Identificar el potencial de participación de asociados habilitados para elegir delegados. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	# de asociados que votaron para la elección de delegados / total hábiles para votación * 100	NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO%	En la última elección de Delegados celebrada en el periodo evaluado participó el NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO% de los asociados.
Participación democrática asistencia delegados o asociados	Identificar el nivel de participación efectiva de los asociados en asambleas frente al total de asociados habilitados para hacerlo. Un bajo nivel de habilitación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	# asociados asistentes a la asamblea / total asociados hábiles * 100	NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO%	El NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO% de los asociados participó en la asamblea celebrada en el periodo evaluado.
Asociados activos	La participación libre y voluntaria de los asociados de una organización solidaria debe impactar en los niveles de actividad a través de uso de los productos y servicios a los que tiene acceso.	# asociados activos / asociados hábiles * 100	61.92%	El 61.92% de los asociados hicieron uso de los productos y servicios de la organización en el periodo evaluado.
Equidad de género en órganos de dirección, administración y control	Dimensionar la participación de las mujeres en los cargos de dirección, administración y control, así como la efectividad de la organización solidaria para que las mismas cumplan con efectividad sus funciones.	# integrantes femeninos en órganos de dirección, administración y control / total de integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	81.82%	En el periodo evaluado el 81.82% de los integrantes de los órganos de dirección, administración y control son mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en estos cargos de administración y control.
Población joven en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por edad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en órganos de dirección, administración y control con edad <= 35 años / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	0.00%	El 0.00% de los integrantes en los órganos de dirección, administración y control son asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Población joven en asamblea	Identificar la diversidad por edad en los procesos de participación democrática que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en asamblea con edad <= 35 años / total integrantes en asamblea * 100	13.10%	El 13.10% de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado corresponde a asociados con edad igual o inferior a 35 años, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación.

Principio: 2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Crecimiento neto de asociados hábiles	Mide la efectividad de la institución en cuanto al crecimiento de su base social.	(# asociados hábiles vinculados en el período - # asociados hábiles retirados en el período) / asociados hábiles totales al inicio del período evaluado * 100	-7.60%	En el periodo evaluado la Organización presentó un crecimiento neto del -7.60% de los asociados hábiles.
Actividad transaccional	Evidencia el nivel de operaciones para favorecer el conocimiento, la habilidad y el trámite en los diferentes canales de acceso, información y gestión de la organización en sus asociados.	# total transacciones / total asociados	4.11	En el periodo evaluado se registró un volumen de 4.11 transacciones por asociado, a través de los canales de acceso, favoreciendo el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.
Relevo generacional	Identifica la diversidad por edad en el crecimiento de la base social.	# asociados vinculados en el período con edad <= 35 años / total asociados vinculados en el período * 100	57.47%	El 57.47% de los asociados vinculados en el periodo evaluado asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	# operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100	65.42%	En el año evaluado el 65.42% de las operaciones de desembolso de crédito realizadas por la Organización se destinaron a mujeres.
Nivel de satisfacción de asociados	Mide el nivel de satisfacción de los asociados con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la organización.	porcentaje de satisfacción de asociados	%	En el periodo evaluado los asociados reportaron un de nivel de satisfacción del % con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la Organización.

Principio: 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD				
Nombre Indicador	**Proposito**	**Formula**	**Resultado**	**Analisis**
Crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado	Mide el crecimiento de la ejecución en fondos sociales por asociado beneficiado. La escala toma como referencia el valor del IPC (Menor de IPC + 2 puntos = 1; Entre IPC + 2 e IPC + 5 = 2; Mayor de IPC + 5 puntos = 3).	[(ejecución de fondos sociales del período analizado / # asociados beneficiados durante el período analizado) - (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior)] / (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior) * 100	609.13%	En el periodo evaluado se presentó un crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado del 609.13% respecto al periodo anterior, lo que permite evaluar el desarrollo de su objeto social mediante la ejecución responsable de los fondos sociales a través de actividades en beneficio de sus asociados.
Capital institucional	Mide la participación que tiene el capital institucional dentro de los activos. Entendiendo por capital institucional como la principal fortaleza con la que cuenta la organización, ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos.	aportes amortizados + reserva protección de aportes + fondo para amortización de aportes + donaciones y auxilios / total activos * 100	10.42%	En el periodo evaluado la Organización mantuvo un capital institucional del 10.42% respecto al total de activos.
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	# operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100	65.42%	El nivel de orientación de la cartera colocada entre mujeres en el periodo evaluado corresponde al 65.42% del total de operaciones de desembolso de créditos, demostrando la gestión de inclusión financiera de mujeres que realiza la Organización.
Equidad de género en volumen de negocio	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los negocios de la organización. Volumen de negocio: es el valor de los montos de créditos desembolsados durante el año + montos de depósitos captados durante el año+ monto de aportes sociales recibidos durante el año / número de asociados que forman parte del promedio.	volumen de negocio promedio hombres / volumen de negocio promedio mujeres	1.22	En el periodo evaluado el volumen de negocio promedio realizado por asociados hombres es 1.22 veces mayor al volumen de operaciones promedio realizado por asociadas mujeres.
Inclusión financiera	Mide la oportunidad de acceder al crédito en condiciones razonables, con formalidad. Se busca evaluar el nivel de operaciones.	# operaciones con desembolso de crédito inferior a 3 SMMLV / total operaciones desembolso de crédito en el período * 100	52.18%	El 52.18% de las operaciones de desembolso de crédito efectuadas por la Organización en el periodo evaluado se realizó por un monto inferior a 3 SMMLV, lo que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional.
Cultura de ahorro	Identifica la incidencia de la organización en la práctica del ahorro de sus asociados, como valor cooperativo y familiar.	# asociados ahorradores / total asociados * 100	5.03%	En el periodo evaluado el 5.03% de los asociados registran al menos un producto de ahorro a la vista y/o CDAT activo, lo cual demuestra la promoción de una cultura de ahorro y de gestión financiera para el desarrollo económico de los asociados.
Cobertura de programas y beneficios sociales	Evidencia el compromiso y cumplimiento de la organización solidaria al contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, a través de beneficios, programas y actividades sociales que permitan satisfacer necesidades de bienestar.	# asociados beneficiados de programas y actividades sociales /Total de asociados * 100	76.55%	El 76.55% del total de asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales en el periodo evaluado.
Rentabilidad social	Cuantifica los beneficios otorgados a los asociados en relación con los aportes sociales.	total beneficios / total aportes sociales * 100	1301.66%	En el periodo evaluado la rentabilidad obtenida a partir del aporte social corresponde al 1301.66% , lo cual determina el nivel de contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
Principio: 4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA				
Nombre Indicador	**Proposito**	**Formula**	**Resultado**	**Analisis**
Participación en procesos de educación, formación e información para directivos	La educación y formación debe estar dirigida a mejorar el desempeño de los miembros en cargos directivos.	Sumatoria directivos participantes / total directivos convocados* 100	50.00%	El 50.00% de los directivos convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados	La educación, formación e información a los asociados constituye un aspecto central de las responsabilidades organizacionales y sobre todo un enfoque importante de los criterios de excelencia.	# asociados que participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información/ total asociados * 100	0.76%	El 0.76% de los asociados de la Organización participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información realizadas en el periodo evaluado.
Participación de la educación, formación e información.	Determina la eficiencia del gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información.	gastos en educación, formación e información / total gastos * 100	0.49%	El gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información en el periodo evaluado corresponde al 0.49% del total de gastos.
Participación en procesos de educación, formación e información para empleados.	Directivos: incluye a los asociados que hacen parte del consejo de administración, junta de vigilancia, comités de apoyo.	Sumatoria empleados participantes / total empleados convocados * 100	42.86%	El 42.86% de los empleados convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Difusión cooperativa y solidaria	Identifica el nivel de compromiso de la organización al realizar la difusión del modelo económico solidario, a través de los diferentes canales con los que cuenta la institución (Talleres, charlas, boletines, información en página web, etc.). Las actividades iniciadas con el propósito de promover productos y servicios específicos de la entidad no deberían incluirse en este indicador.	total gastos en difusión cooperativa y solidaria / total gastos * 100	0.00%	En el periodo evaluado se destinó un 0.00% de total de gastos para la difusión del modelo económico solidario a través de los diferentes canales con los que cuenta la Organización.
Crecimiento de inversión en educación, formación e información.	Mide el crecimiento de la inversión realizada en todos los procesos de educación, formación e información a directivos, asociados y empleados.	(gastos en educación, formación e información período analizado - gastos en educación, formación e información periodo período anterior) / gastos en educación, formación e información periodo período anterior * 100	313.14%	En el periodo evaluado se presentó un crecimiento de inversión en educación, formación e información. respecto al periodo anterior,. 313.14%
Principio: 5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO				
Nombre Indicador	**Proposito**	**Formula**	**Resultado**	**Analisis**
Concentración de créditos	Revela el grado de diversificación de los créditos en los deudores.	# asociados con 80% de créditos/Total de deudores * 100	68.24%	El 68.24% de los deudores de la Organización poseen créditos que concentran el 80
Concentración de depósitos	Revela el grado de diversificación de los depósitos en los ahorradores.	asociados con 80% de depósitos/ Total ahorradores * 100	8.02%	El 8.02% de los ahorradores de la Organización poseen depósitos que concentran el 80
Fuentes de financiación externa	Mide la proporción de los activos que se está financiando con recursos de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).	total obligaciones financieras / total activo * 100	0.82%	En el periodo evaluado el 0.82% de los activos se financiaron con recursos externos o de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros)..
Indicador de patrocinios	Determina el porcentaje recibido por concepto de patrocinios, con la finalidad de establecer su independencia financiera y administrativa.	valor patrocinios recibidos de terceros / total ingresos * 100	11.47%	Del total de ingresos obtenidos por la organización en el periodo evaluado, el 11.47% fueron originados por patrocinios recibidos de terceros, lo que permite determinar su nivel de independencia financiera y administrativa.
Cultura de buen gobierno	Determina el porcentaje de cumplimiento de las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados.	# cumplimientos de normas de buen gobierno / total de cumplimientos establecidos * 100	87.50%	La organización cumple en un 87.50% las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados, lo cual se encuentra soportado en documentos que amparan su adecuada aplicación y cumplimiento.
Principio: 6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD				

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Gastos y contribuciones en favor de las comunidades	Evidencia el aporte de la organización para dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.	gastos y contribuciones del período en favor de las comunidades / total de gastos *100	0.00%	En el periodo evaluado la organización destinó un 0.00% para atender necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.
Créditos con incidencia comunitaria	Evalúa los montos de crédito otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.	valor desembolso de créditos con incidencia comunitaria / total valor desembolsos de créditos en el período * 100	0.00%	El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.
Créditos para fines productivos	Evalúa los montos de crédito destinados a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.	valor desembolso de créditos para fines productivos / total desembolsos de créditos en el período * 100	0.00%	El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado, se destinaron a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.
Acciones para el medio ambiente	Evidencia el compromiso de la organización con el desarrollo de la comunidad, en conjunto con los ciudadanos, movimientos y organismos sociales entorno a la preservación del medio ambiente.	erogaciones o contribuciones para iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente / gastos y contribuciones del período en favor de las comunidades* 100	NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO%	Del total de gastos y contribuciones efectuadas en el período en favor de las comunidades, el NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO% correspondió a iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente.
Promoción proveedores locales	Evalúa la participación de proveedores locales frente al total de proveedores, fomentando el desarrollo de la economía sostenible en su zona de influencia.	# de proveedores locales / totales proveedores de la organización * 100	90.41%	En el periodo evaluado la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 90.41% , lo que permite medir el fomento al desarrollo de la economía sostenible en la zona de influencia de la Organización.

Principio: 7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Fondeo tomado del sector solidario	Evalúa el monto de las obligaciones financieras adquiridas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	obligaciones financieras con el sector solidario / total obligaciones financieras * 100	0.00%	El 0.00% de las obligaciones financieras de la Organización fueron adquiridas con otras entidades del sector.
Inversiones con el sector solidario	Evalúa el monto de las inversiones realizadas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	inversiones en el sector solidario / inversiones totales *100	1450.71%	El 1450.71% de las inversiones que posee la Organización se constituyeron con entidades del sector solidario.
Contribuciones voluntarias para el sector solidario	Evidencia el porcentaje de contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.	valor pagado durante el año a organismos de integración y a otras organizaciones en alianzas o acuerdos de cooperación para el sector solidario / total de gastos * 100	15.41%	En el periodo evaluado el 15.41% del total de gastos se destinaron al pago de la contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.
Economías de escala generadas	Compara la diferencia entre la contratación individual con la obtenida de manera conjunta con otras organizaciones del sector solidario, identificando el beneficio económico para la institución.	valor economías generadas en alianza con el sector solidario / costo real sin alianzas * 100	NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO%	La organización obtuvo en el periodo evaluado un NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN CERO% de beneficios por la generación de economías de escala mediante la contratación conjunta con otras organizaciones del sector solidario

COOPCAFAM
Lleva tus sueños al infinito

Año Internacional de las Cooperativas 2025
Las cooperativas construyen un mundo mejor

Contáctanos

PBX (601) 746 3080

Sede **Principal**
Av. Carrera 30 No 45A - 32
Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede **Floresta**
Av. Carrera 68 No 90 - 88 Local 2-006
Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 9:30 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:30 a.m. a 11:30 a.m.

Sede **Kennedy**
Carrera 78K N° 37A - 53 Sur
Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 9:30 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:30 a.m. a 11:30 a.m.